

Libros de **Cátedra**

Procesos de intervención en Trabajo Social

Aportes a la formación y ejercicio profesional
desde una perspectiva crítica

María Silvina Cavalleri, Silvina Pantanali
y Silvia Pérez Torrecilla (coordinadoras)

FACULTAD DE
TRABAJO SOCIAL

S
sociales

 **Edulp**
Editorial
de la Universidad
de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL

APORTES A LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL
DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA

María Silvina Cavalleri
Silvina Pantanali
Silvia Pérez Torrecilla
(coordinadoras)

Facultad de Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



Editorial
de la Universidad
de La Plata

Índice

Introducción	6
---------------------	---

María Silvina Cavalleri, Silvina Pantanali y Silvia Pérez Torreccilla

PRIMERA PARTE

Fundamentos teórico-metodológicos desde una perspectiva crítica. Sobre las determinaciones contemporáneas de los procesos de intervención profesional en Argentina

Capítulo 1

Procesos de construcción de ciudadanía. Aproximaciones desde el Trabajo Social	12
--------------------------------------------------------------------------------	----

María Silvina Cavalleri

Capítulo 2

La construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina: avances y desafíos	23
----------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Silvina Pantanali

Capítulo 3

La política social hoy: análisis y desafíos para el Trabajo Social	42
--------------------------------------------------------------------	----

Silvia Pérez Torreccilla

SEGUNDA PARTE

Particularidades de los procesos de intervención profesional en los diversos ámbitos de las políticas sociales

Capítulo 4

Procesos de intervención en Trabajo Social y política de Niñez y Adolescencia en la Provincia de Buenos Aires	60
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Agustina Di Piero y Silvina Pantanali

Capítulo 5

La intervención profesional del Trabajo Social en el abordaje del consumo problemático de alcohol y otras sustancias. Desafíos y propuestas a partir de una experiencia en una Institución de Salud _____ 72
Valeria Carosella

Capítulo 6

La Intervención Pericial del Trabajo Social en el ámbito de la Salud Mental _____ 82
María de las Mercedes Utrera

Capítulo 7

Re-pensando la intervención del trabajador social en discapacidad _____ 89
María Eugenia Sánchez y Daniela Sala

Capítulo 8

Los cuerpos como territorio de derecho: una experiencia de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral con adolescentes _____ 101
María Paula Cabañez Silva

Capítulo 9

Apuntes para pensar los alcances y desafíos de la intervención del Trabajo Social en el ámbito educativo: condiciones de trabajo y género _____ 109
Silvia Virna Quentrequeo

Capítulo 10

Intervención profesional, envejecimiento activo, provisión de cuidados y género _____ 120
Virginia Galván y María José Novillo

Capítulo 11

Mujeres en situación de encierro: aproximaciones desde el Trabajo Social _____ 128
Eloísa Servín y Silvia Pérez Torrecilla

Capítulo 12

Trabajo Social y diversidad sexual: experiencias en construcción _____ 138
Juliana Andora

Capítulo 13

Diálogos desde la intervención profesional en las “nuevas ruralidades” _____ 148
Alejandra Bulich

Capítulo 14

La intervención del Trabajo Social en los juicios de lesa humanidad _____ 156

Verónica Ardohain

Capítulo 15

Intervención profesional: construcción de informes sociales en la justicia _____ 163

Mariel Azcacibar

Capítulo 16

El territorio, una propuesta de intervención para las prácticas de formación
de las/os trabajadoras/es sociales _____ 170

Pilar Barletta

Capítulo 17

La evaluación como estrategia para reflexionar sobre la intervención. Su aprendizaje
en las prácticas de formación _____ 177

Daniela Sala

Las autoras _____ 188

Introducción

*María Silvina Cavalleri, Silvina Pantanali
y Silvia Pérez Torrecilla*

Este libro constituye una de las apuestas de la Cátedra de Trabajo Social III de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. En él nos proponemos aportar al análisis de los procesos de intervención profesional desde una perspectiva crítica para el fortalecimiento de la formación y el ejercicio profesional del Trabajo Social en la Argentina contemporánea.

Este proyecto, del que participa el equipo de cátedra casi en su totalidad, reúne distintas contribuciones provenientes de experiencias docentes y de otros ámbitos del ejercicio profesional, de la trayectoria en investigación, extensión y formación de posgrado.

Los artículos aquí contenidos comprenden al Trabajo Social como una profesión que se ha legitimado a lo largo del tiempo con un carácter interventivo, ligado a las respuestas del Estado históricamente construidas en relación a las expresiones de la “cuestión social” en el marco del capitalismo monopolista.

La perspectiva crítico –dialéctica es la escogida en esta publicación como el fundamento teórico-metodológico y político de la comprensión del Trabajo Social y los procesos de intervención, posibilitando también el análisis en torno al Estado, las Políticas Sociales, la “Cuestión Social”, entre otros. Esta perspectiva entiende la realidad como compleja y articulada, para lo cual adquieren centralidad las categorías de totalidad, mediación, contradicción. Ahora bien, desde aquí reconocemos que la sociedad contemporánea se torna cada vez más compleja y demanda para su comprensión estudios más específicos y profundos de ciertos temas/ aspectos/ problemas de la realidad, que conducen a procesos de especialización y diversificación del conocimiento.

Por tanto, en este libro incluiremos textos que explicitan los fundamentos de la perspectiva como también producciones que se detienen en el tratamiento de alguno de los diversos temas que están presentes en el ejercicio profesional del Trabajo Social en la actualidad. Lo expresado en la idea anterior se condice con las dos partes que estructuran el texto, las que se encuentran en relación, ya que las contribuciones temáticas adquieren sentido en el marco del análisis de la categoría de totalidad, esencialmente histórica y por tanto dinámica y abierta.

En la primera parte del libro, titulada “Fundamentos teórico-metodológicos desde una perspectiva crítica. Sobre las determinaciones contemporáneas de los procesos de intervención profesional en Argentina” encontramos tres aportes:

En el capítulo 1, *María Silvina Cavalleri* sitúa al Trabajo Social como profesión partícipe de la dinámica de la sociedad capitalista y desde ese enfoque aporta a la conceptualización de la construcción de ciudadanía y derechos sociales, tema presente en el debate de la profesión en nuestro país. Asimismo plantea algunas tensiones y contradicciones constitutivas de la realidad y que atraviesan el análisis de la temática. Finalmente expone algunas reflexiones e interrogantes para pensar el tema en la actualidad.

En el capítulo 2, *Silvina Pantanali* propone reflexionar en torno a algunas categorías fundamentales de la perspectiva histórico-crítica de la profesión para, desde allí, acercarnos a un balance tentativo de los avances logrados en relación a la construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina y plantear los desafíos que se le presentan a las organizaciones profesionales que participan de la misma.

Sosteniendo que el ejercicio profesional sólo puede ser crítico si concibe estratégicamente el Trabajo Social - y por lo tanto, el proyecto ético-político como estrategia de enfrentamiento de las condiciones contemporáneas de ese ejercicio - la autora sistematiza las estrategias desarrolladas por los y las trabajadores/as sociales en pos de ampliar su relativa autonomía para otorgar a los procesos de intervención una direccionalidad socio-política que favorezca los intereses de la clase trabajadora, sujeto de las políticas sociales.

Para pensar las determinaciones contemporáneas de los procesos de intervención profesional en Argentina, en el campo de las políticas sociales en los años posteriores al 2001, *Silvia Pérez Torrecilla* –en el capítulo 3- realiza una recuperación socio-histórica de los rasgos característicos de las mismas, situándose en la experiencia desarrollada en la provincia de Buenos Aires y señala una tensión entre la consagración de los derechos sociales, ligados a los estándares constitucionales e internacionales de los derechos humanos y la intervención del Estado, que a través de la ingeniería de los programas sociales, se limitó a administrar beneficios asistenciales precarios, que no lograron prevenir a la población que cíclicamente y a modo exponencial, cae en situación de pobreza e indigencia.

Así los principios de protección e igualdad como contenidos sustanciales de los derechos sociales, son puestos en cuestión por la modalidad de organización estatal y el sentido que se le imprime a su acción en el marco del capitalismo monopolista contemporáneo.

La segunda parte del libro se titula “Particularidades de los procesos de intervención profesional en los diversos ámbitos de las políticas sociales”. Allí encontraremos una diversidad de contribuciones acerca del ejercicio profesional, particularidades de los espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social, como también aportes vinculados con los procesos de formación de profesionales.

Agustina Di Piero y *Silvina Pantanali* abordan en el primer capítulo, el análisis de la política de Niñez y Adolescencia en la Provincia de Buenos Aires a partir de la implementación de la Ley 13.298 - promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes - y las condiciones de trabajo de las y los profesionales del Trabajo Social, para problematizar cómo estas determinaciones condicionan la autonomía relativa de nuestra actividad en la actualidad.

Valeria Carosella, en el capítulo 2, plantea con claridad la pertinencia y los desafíos de la intervención del Trabajo Social en el abordaje del consumo problemático de alcohol y otras sustancias, a la luz de una experiencia de trabajo en un Hospital Público de la Provincia de Buenos Aires.

Así, según la autora la profesión contribuye con su posicionamiento ético – político y la dimensión operativo instrumental a la complejización de las demandas de atención y a la revalorización de la palabra de los usuarios como actores fundamentales en el abordaje de su problemática de salud.

María de las Mercedes Utrera en su trabajo del capítulo 3, lleva adelante el análisis de los cambios en la intervención pericial del Trabajo Social en el ámbito de la Salud Mental a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 26.657 que implica un nuevo paradigma de Enfoque Social y de Derechos.

En el área de la discapacidad, *María Eugenia Sánchez y Daniela Sala* problematizan los desafíos actuales en relación a las intervenciones en el complejo salud/ niñez/ discapacidad/ institucionalización, que incluye a diferentes actores, que realizan múltiples intervenciones y poseen saberes diversos, contextualizando el aporte desde la intervención profesional en un hospital público y un centro de día privado. Hallamos este análisis en el capítulo 4.

Con originalidad literaria, en el capítulo 5, *Paula Cabañez Silva* recorre la recuperación de las experiencias de trabajo con la Ley de Educación Sexual Integral con adolescentes de diferentes instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y localidades del Gran Buenos Aires, enmarcadas en el Programa de Organización Comunitaria en Salud de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, aportando a la desnaturalización del campo de trabajo, colocando de relieve los fundamentos éticos y políticos de las intervenciones, donde la salud integral, las perspectivas de género, derecho y diversidad se configuran en ejes centrales de la política sanitaria.

Silvia Virna Quentrequeo, en el capítulo 6, -desde una mirada histórica de la educación en Argentina, sitúa la creación de la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional y sus cambios a través del tiempo, considerando también distintas reformas legislativas. En ese contexto analiza las particularidades del ejercicio profesional de las/os Orientadoras/es Sociales en tanto integrantes de los Equipos de Orientación Escolar, recurriendo a presentar modalidades de intervención como también dando cuenta del carácter de trabajadoras/es asalariadas/os. Resulta de interés y es de suma actualidad el abordaje del tema atravesado por las condiciones de trabajo y la perspectiva de género como dimensiones analíticas.

Virginia Galván y María José Novillo, en el capítulo 7 presentan su reflexión sobre los procesos de intervención profesional con adultos mayores a partir de una experiencia profesional desarrollada en el ámbito del PAMI. Para ello, dan cuenta de algunas categorías que fundamentan la política social en relación a este sector poblacional - envejecimiento activo y provisión de cuidados - desarrollando el análisis sobre la implementación de la misma desde las perspectivas de género y clase.

La contribución principal está dada por el reconocimiento de la importancia de realizar una aproximación a las diferentes maneras, formas o modelos de entender la discapacidad y los marcos legales que orientan la intervención del Trabajo Social, basado en derechos y la construcción de ciudadanía.

Eloísa Servin y Silvia Pérez Torrecilla, en el capítulo 8, analizan la realidad de las mujeres en situación de encierro, desde un trabajo cualitativo de aproximación investigativa, donde la desigualdad de oportunidades en el acceso a los bienes sociales, recorre la historia de vida y data el perfil social de la población carcelaria y revelan cómo la sanción punitiva que supone la privación de la libertad, ejecutada en las condiciones penitenciarias actuales, cuestiona al conjunto de las políticas criminales, al derecho y a las ciencias sociales en particular.

El Estado se configura nuevamente en un mecanismo productor de nuevas violencias, que en su expresión extrema cosifica al sujeto, sometiéndolo a castigos degradantes.

Juliana Andora, en el capítulo 9, da cuenta de la intervención del Trabajo Social en la constitución de un nuevo espacio socio-ocupacional: la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, producto de la histórica lucha de las organizaciones LGTBTTTI (lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales), poniendo énfasis en la relación entre el marco normativo que reconoce derechos a este grupo poblacional y las posibilidades de intervención profesional.

El capítulo 10, redactado por *Alejandra Bulich* aborda y discute un tema escasamente tratado en el Trabajo Social, el de las “nuevas ruralidades”. Desde una reconstrucción de distintos enfoques sobre el tema -y el análisis de sus implicancias- y las políticas desarrolladas por los Estados en relación a las economías agrarias familiares, da cuenta de distintas iniciativas que se vienen llevando a cabo desde la Facultad de Trabajo Social en vinculación con otros actores y organizaciones sociales.

Verónica Ardohain, en el capítulo 11, realiza sus contribuciones sobre otro tema de suma actualidad: el de los Derechos Humanos, más específicamente los juicios de lesa humanidad. Analiza el juicio a la Fuerza de Tareas 5 que desplegó su accionar en la zona de Berisso y Ensenada durante la última Dictadura cívico-militar. En ese contexto, reconstruye minuciosamente la intervención profesional del Trabajo Social en el acompañamiento a las víctimas y sus familias en el proceso de juicio y con posterioridad al mismo.

Mariel Azcacibar, en el capítulo 12, a partir del análisis sobre la particularidad del ejercicio profesional en el ámbito del Poder Judicial, centrado en la investigación en terreno y documental para la producción de un diagnóstico, a partir de un interrogante formulado por terceros, da cuenta de las particularidades de las pericias sociales y reflexiona sobre cuestiones vinculadas a la escritura como instrumento de poder y a su vez, como estrategia de viabilidad.

En el capítulo 13, el trabajo de *Pilar Barletta* se hallan reflexiones en torno a la práctica docente en la cátedra Trabajo Social III. En relación con esto analiza la opción por el enfoque territorial para el desarrollo de las prácticas de formación profesional. Ello no es solo un enfoque sino también una apuesta, según sostiene la autora. Así comprende al territorio como un espacio de diálogo y construcción de conocimiento, como también parte constitutiva de la vida

cotidiana de los sujetos y condición de posibilidad de las prácticas de formación. Resulta interesante cómo en ese marco sitúa a la Facultad de Trabajo Social y las implicancias que su trabajo puede alcanzar en los territorios, fundamentalmente ligados con la restitución de derechos sociales y humanos vulnerados.

Por su parte, en el capítulo 14, *Daniela Sala* realiza sus aportes en torno a la evaluación en los procesos de formación y de intervención profesional. Desde una perspectiva que entiende a la evaluación como formativa, continua y procesual, revaloriza su sentido en tanto posibilidad de describir e interpretar distintas situaciones que permiten la toma de decisiones. A la vez considera que la misma es constitutiva de la práctica social en general y sumamente significativa en la práctica profesional en tanto contribuye a reflexionar sobre todo el proceso.

PRIMERA PARTE

Fundamentos teórico-metodológicos desde una perspectiva crítica. Sobre las determinaciones contemporáneas de los procesos de intervención profesional en Argentina

CAPITULO 1

Procesos de construcción de ciudadanía. Aproximaciones desde el Trabajo Social

María Silvina Cavalleri

*Donde parece el sol no alumbrar,
donde se muere de soledad,
en lo más hondo de esta quietud,
donde ocultó la sangre la luz;
donde agoniza un ángel guardián
y se nos pudre el agua y el pan
yo canto versos del corazón
y los enciendo en una canción.*

.....
*En lo invisible de la ciudad,
donde se ocultan odio y verdad,
donde las bocas de un niño gris
corren sonámbulas tras de mí;
la infortunada noche que un Dios
arrepentido nos olvidó
yo canto versos de furia y fe
pa' que me ayuden a estar de pie.*
JORGE FANDERMOLE. CANTO VERSOS.

Introducción

Este texto ha sido pensado como un primer acercamiento a uno de los temas que nos interpelan en la actualidad como trabajadoras/es sociales y es parte de los debates que se viene dando la profesión, podríamos decir que con fuerza desde inicios de este siglo. Nos referimos a la ciudadanía como categoría que está presente en intercambios y análisis en torno al Estado, las Políticas Sociales y el ejercicio profesional. En este texto nos proponemos entonces presentar algunos elementos que nos acerquen a una conceptualización de la misma, y algunas reflexiones para pensar la actualidad.

Situamos este tema como uno de los presentes en el debate profesional contemporáneo, en el que se reconoce la coexistencia de una heterogeneidad de concepciones de Realidad, Sujeto, Trabajo Social, Sociedad, Estado, Cuestión Social, Intervención Profesional, entre otras. Entonces en dicho debate se encuentran presentes – en tensión- diversas tendencias y fundamentos desde los cuales se comprende la profesión y que disputan la construcción de hegemonía al interior del colectivo del Trabajo Social. (Cavalleri; López, 2009)

En este marco recurrimos a una de las perspectivas presentes en el debate del Trabajo Social, la denominada histórico-crítica, también llamada crítico-dialéctica. La misma recupera diversas categorías teórico-metodológicas que proceden de la tradición marxista y que posibilitan entender la profesión como partícipe de determinadas relaciones sociales situadas históricamente en la sociedad capitalista.

Trabajo Social como profesión en la sociedad capitalista

Se parte de entender al Trabajo Social como una profesión¹ social e históricamente determinada. Para comprenderlo es preciso considerar -en relación- tanto aspectos intrínsecos a la profesión como aquellas particularidades socio-históricas de la realidad.

Alargar los horizontes, mirar más lejos, hacia el movimiento de las clases y el Estado en sus relaciones con la sociedad; no para perder o diluir las particularidades profesionales, más, al contrario, para iluminarlas con mayor nitidez. Extrapolar el Servicio Social para mejor aprehenderlo en la historia de la sociedad de la cual él es parte y expresión. (Iamamoto, 1997, 7)

El reconocimiento de la historicidad de la profesión supone considerar al trabajo profesional como una “práctica en proceso”, en permanente transformación, la que se genera en los cambios que se producen en las formas en que se expresan y profundizan las contradicciones sociales en contextos socio-histórico determinados. De este modo, en tanto se producen nuevas situaciones históricas, la práctica profesional requiere de redefiniciones. (Iamamoto, 2001)

Esta perspectiva posibilita comprender el proceso social como totalidad, su movimiento - considerando las relaciones entre sus expresiones universales, particulares y singulares-, las vinculaciones entre la objetividad y la subjetividad, sus dimensiones económicas, políticas, culturales, ideológicas y éticas y en ese sentido, la profesión puede ser explicada como partícipe de esa totalidad.

¹ Para Yazbek (1996) todas las profesiones: a) surgen de necesidades sociales que suponen intervenciones sistemáticas y organizadas; b) implican la existencia de demandas, determinados “usuarios” que requieren esos servicios; c) incluyen instancias de formación; d) intervienen a partir de un conjunto de valores orientadores de la actuación, es decir, se vinculan a cuestiones éticas y e) se enmarcan en determinadas disposiciones legales que reglamentan su ejercicio: incumbencias, atribuciones, colegiación, etc. A lo anterior, Netto (2002) agrega “una remuneración mercantil claramente puesta como vínculo de trabajo.” (19)

Este enfoque comprende al Trabajo Social como una profesión inscrita en la división social del trabajo y es una de las profesiones que contribuye a los procesos de producción y reproducción de las relaciones sociales que se construyen en procesos históricos determinados, más particularmente en el seno de sociedades capitalistas en el momento monopolista.

Es abundante la literatura que se aboca a develar los procesos históricos que generan las condiciones para el surgimiento del Trabajo Social (Iamamoto, 1992; Netto, 1992; Yazbek, 2003; Martinelli, 1992), por lo que no nos detendremos sobre ello en este escrito. Solo señalaremos que- atendiendo al movimiento de la sociedad burguesa, sus vinculaciones con la Cuestión Social, las transformaciones del Estado, las respuestas construidas socialmente por las clases sociales ante la agudización de los conflictos y la crisis del capitalismo hacia fines del Siglo XIX-, podremos situar los procesos que dieron origen a la profesión, como parte de las estrategias de enfrentamiento a la Cuestión Social. Netto agrega y precisa al decir que “las conexiones genéticas del Servicio Social profesional no se entrelazan con la `cuestión social´ sino con sus particularidades en el ámbito de la sociedad burguesa fundada en el orden monopolista”. (1992, 6).

Asimismo la profesión se ha legitimado históricamente como una profesión interventiva, lo que significa para Pontes (1997) que sus acciones –fundadas en el conocimiento científico- “forzosamente se colocan frente a problemas reales que demandan soluciones objetivas”. (16).

En el ejercicio profesional se encuentran en interrelación condiciones objetivas que determinan el accionar de los profesionales e inciden en el direccionamiento de su práctica con aspectos subjetivos referidos a cómo los profesionales procesan en su conciencia el sentido, significación y finalidades de dicha práctica². (Yazbek, 2003; Iamamoto, 1992).

Yazbek señala que esos “dos ángulos constituyen una unidad contradictoria, y puede ocurrir un desencuentro entre las intenciones del profesional, el trabajo que realiza y los resultados que produce”. (2003, 39).

Ahora bien, referirse a la producción y reproducción de relaciones sociales supone la consideración de la producción y reproducción de la totalidad de la vida social. Es decir, el movimiento inseparable en la realidad de producción y reproducción de “determinado modo de vida”, presente en la totalidad de la vida cotidiana de los individuos y que se encuentra socialmente determinado. Por tanto, según plantea Iamamoto:

No se trata sólo de la reproducción material en su sentido amplio, abarcando producción, consumo, distribución e intercambio de mercancías. Se refiere a la reproducción de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción en su globalidad, involucrando también la reproducción de la producción espiritual, esto es, de las formas de conciencia social: jurídicas, religiosas, artísti-

² “Esto supone, como directriz de trabajo, considerar la profesión bajo dos ángulos, no disociables entre sí, como dos expresiones del mismo fenómeno: como realidad vivida y realidad representada en y por la conciencia de sus agentes profesionales expresada por el discurso teórico-ideológico sobre el ejercicio profesional; la actuación profesional como actividad socialmente determinada por las circunstancias sociales objetivas que confieren una dirección social a la práctica profesional, lo que condiciona y mismo sobrepasa la voluntad y/o conciencia de sus agentes individuales”. (Iamamoto, 1992, 87)

cas o filosóficas, a través de las cuales se toma conciencia de los cambios ocurridos en las condiciones materiales de producción. (1992, 86).

Este proceso contiene las disputas entre los sujetos partícipes de la producción por el poder y la hegemonía de las distintas clases sociales sobre el conjunto de la sociedad. (Iamamoto, 1992) A su vez, el movimiento de reproducción de las relaciones sociales crea y recrea en escala ampliada

los antagonismos de intereses objetivos inherentes a las relaciones sociales, a través de los cuales se efectúa la producción. Concomitantemente en el mismo proceso se reproduce la contradicción entre la igualdad jurídica de ciudadanos `libres´ y la desigualdad económica que envuelve la producción cada vez más social contrapuesta a la apropiación privada del trabajo ajeno. (Iamamoto, 1992, 88-89).

Tomar en consideración lo presentado anteriormente tiene diversas implicancias para la profesión; abordaremos algunas de ellas. En primer término remite a reconocer la dimensión política constitutiva del ejercicio profesional, el que se concretiza como partícipe de las relaciones contradictorias entre las clases sociales. Dicho ejercicio se halla tensionado por los intereses de esas clases sociales. Esto significa que el Trabajo Social participa tanto “del proceso de reproducción de los intereses de preservación del capital, como de las respuestas a las necesidades de sobrevivencia de los que viven del trabajo”. (Yazbek, 2003, 40).

Es muy importante comprender esas contradicciones constitutivas de las relaciones sociales y que, a la vez, atraviesan la profesión. El Trabajo Social no se “ubica naturalmente” en esas contradicciones, no es un actor externo y pasivo; por el contrario, participa de las relaciones de poder que se construyen a partir de cómo comprende el significado social de su trabajo, las intenciones y direccionamiento que da a su actividad. Sin embargo, no podemos dejar de lado lo que planteamos en los párrafos anteriores, acerca de las dimensiones objetiva y subjetiva que se reconoce en el análisis del Trabajo Social. Ello porque en el ejercicio profesional, las finalidades y objetivos de los profesionales se encuentran condicionados objetivamente por el contexto en el que interviene.

Entonces, dijimos que el Trabajo Social es una profesión que se inscribe históricamente en la complejidad de la totalidad social e interviene ante las refracciones de la Cuestión Social, siendo el Estado el que principalmente requiere de estos profesionales, sobre todo para la ejecución de Políticas Sociales. Las Políticas Sociales se han constituido históricamente en intervenciones sistemáticas del Estado, como respuestas sectorializadas y fragmentadas ante las refracciones de la Cuestión Social. Es preciso considerar que las luchas sociales sostenidas por los trabajadores transformaron en derechos varias de sus reivindicaciones, los que se tornaron objeto de esas Políticas Sociales.

La intervención profesional se encuentra fundada teórica y metodológicamente, es decir refiere a un conjunto de categorías orgánicamente articuladas que permiten tanto el conocimiento

del ser social como la captación de direcciones a ser asumidas en la intervención en lo social; al mismo tiempo contiene una dimensión política, valores e intencionalidades que direccionan nuestras acciones. Esos basamentos teórico-metodológicos y las finalidades y objetivos se operativizan a través de distintos instrumentos y técnicas para dar respuesta a las demandas que se le plantean a los profesionales³. Sostener al Trabajo Social desde esta posición, nos convoca a distanciarnos de la condición de técnicos.

Técnico es alguien preocupado unilateralmente en dominar un único aspecto específico de la realidad, que constituye su ámbito de acción inmediata, y en racionalizar la práctica ahí desarrollada. Poco interesa al técnico la relación de su práctica con la totalidad del proceso histórico: él está envuelto en sus `propios asuntos`, persiguiendo en ellos el máximo de eficacia y éxitos posibles. (Iamamoto, 2000, 103).

Esta presentación nos permite avanzar sobre un tema presente en el debate contemporáneo en el Trabajo Social, vinculado especialmente con las discusiones acerca de la dimensión política en la profesión y también respecto de las Políticas Sociales. Nos referimos a la construcción de ciudadanía y garantía de derechos sociales como horizonte de los procesos de intervención (Basta, Cavalleri, Maiola, Stancanelli, 2016). Frente a lo desarrollado precedentemente respecto del proceso de reproducción de relaciones sociales y la participación del Trabajo Social en el mismo, así como a la necesidad de hacer explícitos los fundamentos desde los cuales nos posicionamos los profesionales, avanzaremos en dar cuenta de cómo entendemos la ciudadanía y los derechos sociales y sus límites y posibilidades en la sociedad capitalista.

Sobre la ciudadanía

Como señalábamos en el párrafo anterior las categorías de ciudadanía y derechos sociales se encuentran claramente presentes en el discurso sobre los fundamentos de la Política Social en Argentina como en los debates que en el Trabajo Social se vienen suscitando en los últimos años, especialmente desde finales de la década de 1990 y lo que transcurre del siglo XXI.

Con la intención de comprender con más profundidad las categorías de ciudadanía y derechos sociales que nos permitan acercarnos a los fundamentos de esos posicionamientos ético-políticos y de comprensión de la Política Social en el colectivo profesional del Trabajo Social, daremos cuenta de cómo entendemos dichas categorías.

Partimos por entender que en relación a la ciudadanía coexiste una diversidad de enfoques, con posiciones diferenciadas en torno a la libertad, igualdad y participación, por ejemplo. Asi-

³ No es objeto de este escrito ahondar en estos temas, pero es necesario decir que la intervención profesional, entendida en su complejidad articula basamentos teórico-metodológicos, fundamentos y opciones ético-políticos y aspectos técnico-instrumentales que se operacionalizan en las distintas acciones/actividades contenidas en estrategias profesionales. Es decir, ninguno de esos elementos son considerados aisladamente, unilateralmente, ya que el autonomizarlos se genera un "relativo aislamiento entre el Trabajo Social y la realidad social". (Iamamoto, 1997, 36).

mismo se basan en consideraciones diversificadas respecto del Estado, tanto como de la incidencia de la ciudadanía en los ámbitos público y privado.

La ciudadanía no contiene un carácter formalista ni es solamente el reconocimiento de un status legal; la misma se comprende en relación a la sociedad en su totalidad y es parte de construcciones socio-históricas que necesariamente involucran procesos de construcción política. En este sentido, se apoya en la idea de “construcción de ciudadanía” en tanto procesos colectivos que se desenvuelven en tiempos históricos. Kymlicka sostiene que “la ciudadanía no es simplemente un status legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades. Es también una identidad, la expresión de la pertenencia a una comunidad política”. (1997, 27).

Coutinho (1999) sostiene que la ciudadanía es:

la capacidad conquistada por algunos individuos, o (en el caso de una democracia efectiva) por todos los individuos, de apropiarse de los bienes socialmente creados, de actualización de todas las potencialidades de realización humana abiertas por la vida social en cada contexto históricamente determinado. (p. 42)

En esa perspectiva plantea el carácter histórico de la ciudadanía ya que ésta no se consigue ni se otorga a los individuos de una vez y para siempre, sino que es el resultado de una lucha permanente, generalmente producida a partir de demandas y reivindicaciones planteadas por las clases subalternas, implicando un proceso histórico de larga duración.

En el mundo moderno la ciudadanía se asocia con derechos, en un primer momento ligados a los derechos individuales o “civiles”. Los derechos son fenómenos sociales, también vinculados con procesos históricos.

Lo anterior refiere a que las demandas que representan anticipadamente los derechos se satisfacen cuando son consideradas y asumidas por instituciones que garantizan una legalidad positiva. Coutinho afirma que los “derechos tienen siempre su primera expresión sobre la forma de expectativas de derecho, o sea de demandas que son formuladas, en un momento histórico determinado, por clases o grupos sociales” (1999, 44) Asimismo lo antedicho significa que derechos que en nuestros tiempos consideramos indiscutibles, como el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, etc., fueron reconocidos como tales en determinados contextos históricos.

Si bien los orígenes del concepto de ciudadanía se remontan a la Antigua Grecia⁴, no realizaremos en este trabajo una reconstrucción histórica del mismo. En la literatura sobre el tema es ineludible el estudio que realiza T. H. Marshall sobre la historia de Inglaterra. Identifica tres categorías de derechos que se materializaron en ese país en tres siglos distintos y sucesivos. Se refiere a los derechos civiles (que surgen en el siglo XVIII), entre éstos, básicamente el derecho a la vida, libertad de movimiento y pensamiento, derecho a la propiedad. La segunda categoría corresponde a los derechos políticos (Siglo XIX), los vinculados con la capacidad de los individuos de elegir y ser elegido como representante, la capacidad de organizarse, aso-

⁴ Las primeras teorías sobre la ciudadanía surgieron en la Grecia Clásica, en los siglos V-IV a.C

ciarse y manifestarse públicamente. En tercer lugar, los derechos sociales (que se establecen en el Siglo XX), que son los que posibilitan a los ciudadanos la “participación mínima en la riqueza material y espiritual creada por la colectividad” (Coutinho, 1999, 50). Según Kymlicka y Norman (1997) los planteos de Marshall expresan una concepción de ciudadanía -muy influyente en la posguerra- que la entiende como “posesión de derechos”. Para Marshall, la ciudadanía remite a asegurar que cada sujeto sea tratado como miembro pleno de una sociedad de iguales; para ello es preciso otorgar a los individuos un número creciente de derechos de ciudadanía. Para alcanzar esto se requiere de un estado de bienestar liberal-democrático que garantice los derechos civiles, políticos y sociales de modo que cada integrante de la sociedad se sienta miembro pleno de ella. A esta perspectiva de ciudadanía se la suele denominar “pasiva o privada, dado su énfasis en los derechos puramente pasivos y en la ausencia de toda obligación de participar en la vida pública”. (Kymlicka y Norman, 1997, 8).

En cuanto a los aportes de Marshall, si bien se ha discutido -entre otros- el orden cronológico en que se fueron estableciendo las distintas categorías de derechos -teniendo en cuenta las particularidades de los distintos países-, se le reconoce el aporte de haberlas podido delimitar, como también la incorporación de la dimensión histórica y procesual del concepto y práctica de la ciudadanía.

Hacia la década de los 80 y particularmente por parte de la Nueva Derecha, las contribuciones del mencionado autor reciben críticas. Para la Nueva Derecha el denominado Estado de Bienestar generó pasividad entre los pobres, fomentó una cultura de la dependencia y no mejoró sus oportunidades. Para los defensores de esta posición, la integración de los pobres va más allá de los derechos, es necesario que se responsabilicen en “ganarse la vida” y el Estado debe limitar las políticas sociales y las que se ofrezcan deben conllevar alguna obligación, como la exigencia de una contrapartida laboral, fortaleciendo la idea de que los sujetos deben ser capaces de mantenerse por sí mismos.

Estos planteos de la Nueva Derecha también fueron cuestionados ya que las reformas impulsadas desde esa óptica tampoco tuvieron como resultado una ciudadanía responsable, más bien, el sentido de dichas reformas se orientaron a ampliar la acción del mercado. Las distintas transformaciones político-económicas y sociales que aquí no nos detendremos a desarrollar no expresaron una concepción alternativa de ciudadanía, sino que se constituyeron en

un asalto al propio principio de ciudadanía. Como dice Plant `en lugar de aceptar la ciudadanía como una condición política y social, los conservadores modernos han intentado reafirmar el rol del mercado y han rechazado la idea de que la ciudadanía confiere un status independiente del nivel económico´. (Kymlicka y Norman, 1997, 11).

Otras problematizaciones en torno a los aportes de Marshall también señalan la necesidad de articular o de reemplazar la aceptación pasiva de derechos de ciudadanía con una participación más activa de los sujetos en las “responsabilidades y virtudes ciudadanas”. Por otro lado se plantea la necesidad de incluir en la concepción de ciudadanía el creciente pluralismo

social y cultural de las sociedades modernas, reconociendo diferencias y necesidades particulares de determinados grupos y comunidades.

En la perspectiva de Marshall la ciudadanía da cuenta de una identidad compartida, integradora de grupos excluidos lo que coadyuvaría a procesos de unidad nacional. En ese sentido, el autor estaba interesado por la integración de los trabajadores, quienes, sin educación y sin recursos económicos quedaban excluidos de la “cultura compartida” que debería haber sido “un bien y herencia comunes” (Marshall en Kymlicka y Norman, 1997, 27) Sin embargo, con el tiempo hay grupos que continúan siendo excluidos de la “cultura compartida” aunque posean los derechos propios de la ciudadanía y esa exclusión no solo se vincula con la situación socioeconómica sino que se asocia también con su identidad sociocultural: su “diferencia”. A raíz de esto hay autores que sostienen que la ciudadanía debe considerar esas diferencias. Los “pluralistas culturales” manifiestan que los derechos de ciudadanía originalmente fueron pensados para los hombres blancos y no dan respuesta a necesidades particulares de grupos minoritarios. Esto lleva a pensar en la necesidad de una “ciudadanía diferenciada”. (Kymlicka y Norman, 1997) Estas ideas provocan importantes dificultades a la concepción predominante de ciudadanía que se basa en considerar a los individuos dotados de iguales derechos ante la ley.

Desde esta perspectiva, el intento de sostener una concepción universal de ciudadanía, que va más allá de las diferencias grupales resulta injusto ya que históricamente conlleva a la opresión de grupos excluidos. Se plantea también que la igualdad genuina demanda la consideración de las diferencias grupales, fundamentalmente por dos razones: la primera, reconoce que los grupos culturalmente excluidos se encuentran en desventaja frente al proceso político y que por ello es necesario proveer mecanismos institucionales para el reconocimiento explícito y la representación de los grupos oprimidos; la segunda, que dichos grupos tienen necesidades particulares que solo pueden atenderse por medio de políticas diferenciadas.

Esta perspectiva no está exenta de críticas. Aunque no nos explayaremos aquí en este tema, vale decir que quienes la cuestionan señalan aspectos tales como que este tratamiento diferenciado de grupos excluidos y oprimidos puede promover que estos grupos se replieguen sobre sí mismos y la ciudadanía deje de constituir una posibilidad para construir el sentido de comunidad, produciéndose mayor fragmentación y conflictividad social.

Llegados hasta aquí y sabiendo de la existencia de una prolífica producción sobre el tema procedente de distintas disciplinas de las Ciencias Sociales, pasaremos a plantear algunas ideas e interrogantes que nos encaminan al cierre de este escrito.

Resulta fundamental la consideración de que los derechos -sean civiles, políticos o sociales- son fenómenos eminentemente sociales -que se producen en la vida social- y por tanto construcciones históricas, resultantes de disputas y procesos de lucha permanentes. “La secuencia histórica respecto del alcance de los derechos sociales, en términos tanto de las nece-

sidades cubiertas como de los sujetos protegidos, se vincula con la intensidad de la disputa política y lucha social en derredor del nivel de protección.” (Gamallo, 2009, 43)

Por tanto la consideración de estas categorías escapa a cualquier análisis lineal, mecanicista y naturalizador sea de los derechos como de la condición de ciudadanía de los sujetos.

Especialmente, aunque no exclusivamente, los derechos sociales expresan conquistas de la clase trabajadora. Esto resulta importante tanto para la consideración de los derechos sociales, que en ocasiones suelen presentarse como algo cristalizado, sino también para la comprensión de las políticas sociales, entendidas como intervenciones estatales que materializan esos derechos sociales.

En este cuadro se vuelve necesario señalar que para que los derechos se efectivicen y satisfagan distintas demandas sociales, los mismos deben ser asumidos en las y por las instituciones que aseguran una legalidad positiva, por lo que el Estado cobra un lugar central en este proceso. En primer término, su inclusión en la Constitución y normas legales es importante para su reconocimiento, pero ello no garantiza su materialización, por lo que en determinadas coyunturas la lucha se vuelve necesaria para efectivizarlos.

Asimismo es preciso comprender los fundamentos y significados de la ciudadanía y los derechos sociales, situándolos en la totalidad de la dinámica socio-histórica. Siendo así, ubicamos las reflexiones en el contexto de la sociedad capitalista, donde pueden producirse movimientos tendientes a ampliarlos, pero este proceso confronta con la lógica del capital en un proceso contradictorio y pleno de tensiones. Coutinho (1999) sostiene que se trata de una contradicción que se manifiesta como un proceso en el cual el capitalismo primero resiste, luego retrocede y realiza concesiones, sin dejar nunca de intentar tomar algo a su favor de los derechos conquistados.

Estamos frente a una línea sinuosa, marcada por avances y retrocesos, más que ha tenido hasta ahora, a largo plazo, una tendencia predominante: la de la ampliación progresiva de las victorias de la economía política del trabajo sobre la economía política del capital [...] o sea, la introducción cada vez mayor de nuevas lógicas no mercantiles en la regulación de la vida social. (Coutinho, 1999, 53)

En relación con los planteos precedentes, el análisis de los procesos históricos es imprescindible para develar las disputas políticas, culturales, económicas, en torno al Estado, en las que se ponen en juego concepciones de sociedad y proyectos de sociedad. La coyuntura actual nos convoca a interrogarnos sobre ¿qué ciudadanía se busca construir? ¿Cómo juegan las fuerzas del mercado y las políticas estatales en este proceso? ¿Qué tensiones se expresan en nuestra sociedad en relación a la ciudadanía y defensa de derechos sociales? ¿Nos encontramos ante procesos de des-ciudadanización o de ciudadanías focalizadas y fragmentadas, que implicarían una fractura en la condición de ciudadanía?

Hoy la profesión se encuentra frente a desafíos, uno de ellos, la necesidad de un debate teórico-metodológico y ético-político abierto que nos permita aprehender la dinámica de la

realidad y las particulares construcciones de ciudadanía. Así es preciso estar atentos a la dinámica de relaciones de las clases y sectores sociales y su incidencia sobre los derechos y la ciudadanía, como también los movimientos del Estado en relación con ellos.

Asimismo nos vemos convocadas/os a participar junto con otros sujetos profesionales y sujetos colectivos en fortalecer derechos conquistados y movilizarnos por el reconocimiento y efectivización de otros pendientes.

Estamos hablando de debates, movimientos, organización colectiva que se produce en una realidad constitutivamente contradictoria, y en ella se sitúa la construcción y las disputas por la ciudadanía y los derechos que trae consigo la noción de ciudadanía. No alcanza con el reconocimiento y estructuración de derechos en el ámbito jurídico, ni el mismo constituye un campo independiente y autorregulado. Mézaros entiende que ello alude a una ilusión jurídica, en la que se ignoran las mediaciones materiales que hacen posible el impacto de las ideas plasmadas en las leyes. “Las leyes no emanan simplemente de la voluntad libre de los individuos, más del proceso total de la vida y de las realidades institucionales del desarrollo social-dinámico, de los cuales las determinaciones volitivas de los individuos son parte integrante” (en Behring y Morais dos Santos, 2009,281)

Referencias

- Basta, Cavalleri, Maiola, Stancanelli; (2016). *Reflexiones sobre la dimensión ético-política: derechos sociales y ciudadanía en el debate en el Trabajo Social en Argentina*. Ponencia presentada en el III Foro Latinoamericano. Igualdad y desigualdad social en América Latina. La Plata. FTS/UNLP
- Basta, R. Cavalleri, M. S. Mendoza, M. (2015) *Derechos sociales, Ciudadanía y Universalidad como fundamentos de la política social contemporánea*. El caso de la Asignación Universal por Hijo en Argentina. Ponencia presentada en IV Encuentro Argentino y Latinoamericano de Trabajo Social: La Intervención Social en los Nuevos Horizontes Latinoamericanos. Escuela Superior de Trabajo Social, UNC.
- Behring, E. Morais dos Santos, S. (2009) *Questão social e direitos em CFESS/ABEPSS. Serviço Social: direitos sociais e competências profissionais*. Brasília: CFESS/ABEPSS.
- Cavalleri, M. S. López, X. (2009). *Debate contemporáneo y proyectos profesionales*. En Parra, G. (org) *El debate contemporáneo en el Trabajo Social argentino*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Coutinho, C. (1999) *Cidadania e Modernidade*. *Revista Perspectivas* (22)
- Gamallo, G. (2009). “Problemas conceptuales de los Derechos Sociales”. En: *Revista Escenarios* (14).
- Iamamoto, M. (1992) *Servicio Social y División del Trabajo*. Brasil: Cortez Editora
- Iamamoto, M. (1997.) *O Serviço Social na contemporaneidade: dimensões históricas, teóricas e ético-políticas*. Fortaleza: CRESS-CE.

- Iamamoto, M. (2000). "La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate" en Borgianni, E. Y Montaña, C. (orgs) *Metodología en Servicio Social. Hoy en debate*. San Pablo: Cortez Editora.
- Kymlicka, W y Norman, W. (1997) "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía" en Revista Agora (7).
- Martinelli, M. L. (1992) *Servicio Social: Identidad y alienación*. Brasil: Cortez Editora
- Netto, J. P. (1992) *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*. Brasil: Cortez Editora
- Pontes, R. (1997) *Mediação e Serviço Social: um estudo preliminar sobre a categoria teórica e su apropriação pelo Serviço Social*. San Pablo: Cortez Editora.
- Yazbek, C. (2003) El Servicio Social como especialización del trabajo colectivo en Borgianni, E.; Guerra, Y.; Montaña, C. *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político*. Brasil: Cortez Editora
- Yazbek, C. (1996). Apuntes Maestría en Trabajo Social PUC/SP-FTS/UNLP. Inédito

Capítulo 2

La construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina: avances y desafíos

Silvina Pantanali

La vida es hermosa. Que las futuras generaciones la libren de todo mal, opresión y violencia y la disfruten plenamente.

LEÓN TROTSKY, TESTAMENTO.

Este trabajo propone una reflexión en torno a algunas categorías fundamentales de la perspectiva histórico-crítica del Trabajo Social para, desde allí, acercarnos a un balance tentativo de los avances logrados en relación a la construcción del proyecto ético-político en Argentina y plantear los desafíos que enfrentan las organizaciones profesionales que son parte de ella. Nuestra intencionalidad es mostrar, a partir de recuperar las prácticas de profesionales que reivindican la perspectiva histórico-crítica, las posibilidades objetivas inscriptas en la realidad de desarrollar un ejercicio profesional crítico cuando el Trabajo Social es concebido estratégicamente, y por lo tanto, las posibilidades así como las vías de construcción de un proyecto profesional ético-político en Argentina, que busque ligar la profesión al proyecto societal emancipatorio de la clase trabajadora.

Este texto recupera también elaboraciones de referentes teóricos de dicha perspectiva y sintetiza parte de los resultados de la investigación llevada a cabo para la elaboración de la Tesis de Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, presentada en el año 2014.

La concepción estratégica de la profesión

Consideramos que la diferencia sustancial de las/os trabajadoras/es sociales que desarrollan su actividad posicionados desde la perspectiva histórico-crítica o marxista en relación a colegas que adscriben a otras perspectivas teórico-políticas es que, ellas/os comprenden la profesión como una mediación entre las clases sociales antagónicas de la sociedad capitalista y por lo tanto, polarizada por los intereses de estas clases.

Como explica Marilda Iamamoto, el Trabajo Social:

Participa tanto de los mecanismos de dominación y explotación como también, al mismo tiempo y por la misma actividad, da respuesta a las necesidades de sobrevivencia de las clases trabajadoras y de la reproducción del antagonismo en esos intereses sociales, reforzando las contradicciones que constituyen el móvil básico de la historia. Es a partir de esta comprensión que se puede establecer una estrategia profesional y política para fortalecer las metas del capital o del trabajo, pero no se puede excluirlas del contexto de la práctica profesional, ya que las clases sólo existen inter-relacionadas” (Iamamoto, 1992: 89).

Entonces, es la comprensión del carácter *contradictorio* de las políticas sociales en tanto *base de sustentación funcional-laboral* de las/os trabajadoras/es sociales (Montaño, 1997) y por lo tanto de la profesión, el fundamento para concebir estratégicamente la intervención profesional, intentando fortalecer los intereses de la clase trabajadora.

Además de este carácter contradictorio, que crea las condiciones de posibilidad para que el/la trabajador/a social se proponga alterar la direccionalidad socio-política buscada por las clases dominantes en la intervención estatal sobre la “cuestión social”, el Trabajo Social tiene ciertos márgenes de maniobra y libertad para configurar sus modos de actuación, es decir, una *autonomía profesional relativa* (Iamamoto, 1992), fundada en nuestra calificación profesional, la reglamentación jurídica de nuestra actividad (Código de Ética y Ley de Ejercicio Profesional), las organizaciones de defensa de los intereses profesionales (Colegios), y de nuestros intereses como trabajadores (sindicatos).

Pero además, como hiciera notar desde sus primeras elaboraciones esta autora:

Simultáneamente, el asistente social tiene como base social de sustentación de su relativa autonomía - y con ella, la posibilidad de redireccionar su trabajo para rumbos sociales distintos de aquellos esperados por sus empleadores - el propio carácter contradictorio de las relaciones sociales. O sea, en ellas se encuentran intereses sociales antagónicos que se refractan en el terreno institucional en cuanto fuerzas socio-políticas en lucha por la hegemonía y que pueden anclar políticamente el trabajo realizado. Las necesidades sociales y aspiraciones de los segmentos subalternos, que son el público blanco del trabajo profesional, pueden potenciar y legitimar los rumbos impresos al trabajo del asistente social, a contramano de las definiciones “oficiales” (Iamamoto, 2007: 422).

En principio, se hace necesario explicitar qué implica concebir el Trabajo Social en términos estratégicos. En una primera aproximación a la categoría *estrategia* podemos decir que, es la combinación de acciones - medios - para alcanzar el objetivo - fin -, considerando las fuerzas sociales antagónicas en presencia⁵.

Concebir la actividad profesional en términos estratégicos, requiere entonces indagar sobre las posibilidades y límites puestos por la realidad, a partir del análisis de las situaciones con-

⁵ Lenin y Trotsky son quienes se apropian críticamente de las elaboraciones de Clausewitz (2008) sobre estrategia y táctica en el análisis de las relaciones interestatales para elaborar su concepción sobre las relaciones entre las clases, es decir, su teoría de la lucha de clases.

cretas⁶, en pos de ampliar los márgenes de autonomía para imprimir a los procesos de intervención la direccionalidad socio-política buscada por la/el profesional.

Contra toda posición mesiánica o fatalista acerca de las posibilidades de la profesión en una realidad histórica que nos desafía cotidianamente, compartimos con Yolanda Guerra que:

la relación entre límites y posibilidades sólo puede ser determinada dialécticamente. Por ser un proceso contradictorio ella debe ser permanentemente valorada, y más que eso, redefinida. Por lo tanto necesitamos profesionales calificados para encontrar en el movimiento de lo real, su dinámica y sus posibilidades reales, profesionales estos que consideren que los límites puedan ampliarlos permanentemente (Guerra, 2004)

Las/los autoras/es que sostienen una concepción marxista del Trabajo Social apelan a la noción de estrategia en relación a dos cuestiones de la profesión. Una, es la de pensar la intervención profesional como estrategia o estrategias y no, como método o métodos de intervención profesional, distinguiendo claramente entonces, entre método - de conocimiento - y estrategias de intervención. Otra es la de comprender el proyecto ético-político profesional como estrategia de enfrentamiento de las condiciones actuales de la práctica profesional, articulado al proyecto emancipador de las clases explotadas y oprimidas.

La intervención profesional como estrategia

Concebir la intervención profesional como estrategia, a partir del conocimiento de la vida social, históricamente determinada - que sí requiere de un método, el crítico-dialéctico, que se desprende de las categorías ontológicas del objeto, la sociedad burguesa - es entender que la actividad profesional no puede ser concebida como un método de intervención en la realidad, específico del Trabajo Social. No hay una metodología de intervención profesional en el sentido de pautas de intervención, elaboradas a priori, independientemente del objeto y sus determinaciones universales, particulares y singulares.

Contrariamente, la perspectiva marxista del Trabajo Social, comprende la importancia de sustentar una matriz teórico-metodológica fundada en una *ontología del ser social* (Lukács, 2004) por lo tanto, con una fecundidad explicativa de la vida social que es, entonces, guía para la acción en esta sociedad. La teoría como reconstrucción, en el plano del pensamiento, del movimiento de lo real, es también *teoría de las posibilidades de acción* (Iamamoto, 2000: 101).

Entonces, para esta perspectiva: "El problema de la práctica en Trabajo Social es teórico: si sabemos leer la realidad, podemos encontrar las posibilidades de hacer".⁷ Será una correcta reconstrucción analítica de la situación concreta, es decir, de las múltiples determinaciones y

⁶ Como plantea Lenin, "el análisis concreto de la situación concreta es el alma viva, la esencia del marxismo".

⁷ Notas de clase de la Asignatura "Tendencias en el Trabajo Social desde un enfoque histórico", dictada por la Profesora Iamamoto en la Maestría de Trabajo Social de la UNLP, año 2010.

mediaciones que la constituyen como situación problemática y por la cual se demanda la acción profesional, la “guía” para construir una respuesta competente.

Se hace necesario profundizar, a esta altura, sobre el carácter ontológicamente contradictorio e histórico del ser social, para entender por qué esa respuesta profesional se articula, se despliega, en una estrategia. En una sociedad fundada en la dinámica contradictoria de las clases como es la sociedad capitalista, los intereses y necesidades, objetivos y fines, valores y principios, de las clases fundamentales se condensan y articulan en proyecciones colectivas para todos los integrantes de la sociedad, como proyectos de sociedad en disputa por la hegemonía (Netto, 2003).

Las/os trabajadoras/es sociales, como sujetos que desarrollan una práctica social específica, buscarán imprimirle a esta una dirección social que concretiza uno de los proyectos sociales en juego, en confrontación con los otros proyectos. A su vez, distintas/os trabajadoras/es sociales adscribirán a distintos proyectos sociales y por lo tanto, no hay una única direccionalidad social de la acción profesional ni un único proyecto profesional⁸ (Netto, 2003).

Asimismo, los efectos objetivos de la intervención profesional no dependerán sólo de la opción política y voluntad del/a trabajador/a social, sino de las relaciones de fuerzas sociales presentes en ese proceso, que condicionarán en mayor o menor medida el control de dicha direccionalidad. Entonces, se hará necesario desplegar acciones, considerando esas relaciones de fuerza, que combinadas, intenten alcanzar los objetivos y finalidades puestos a esa intervención. Esas acciones combinadas constituyen las *estrategias de intervención*.

La intervención es despliegue de estrategias porque implica la proyección de objetivos y finalidades, la investigación y selección de medios para alcanzarlos (actividades, instrumentos, recursos) y la realización de esos fines - proceso que caracteriza toda forma de praxis social -, que dependerán del proyecto socio-político en que se inscribe la/el profesional y de las relaciones de fuerzas sociales presentes en ese proceso, así como de las determinaciones objetivas y subjetivas de esa actividad profesional.

En este sentido, Andrea Oliva, señalando una determinación muy importante y en general, poco evidenciada en el análisis de la intervención profesional, como es la propia historia de vida del/a trabajador/a social, nos dice que:

El desarrollo de estrategias de intervención no está determinado únicamente por el posicionamiento del trabajador social, ni por la dirección política de la institución, ni por los usuarios, sino por una compleja y dinámica relación que está determinada por diversos recursos, mediados por una articulación que se condensa en el arsenal operativo en un momento histórico determinado.

Indudablemente la intervención no se explica con el sólo análisis de las políticas sociales o con las determinaciones institucionales. Esto se evidencia cuando

⁸ “Los proyectos profesionales presentan la auto-imagen de una profesión, eligen los valores que la legitiman socialmente, delimitan y dan prioridad a sus objetivos y funciones, formulan los requisitos (teóricos, institucionales y prácticos) para su ejercicio, prescriben normas para el comportamiento de los profesionales y establecen las bases de su relación con los usuarios de sus servicios, con las otras profesiones y con las organizaciones e instituciones privadas y públicas (entre éstas, también y destacadamente con el Estado, al que cabe históricamente el reconocimiento jurídico de los estatutos profesionales)”(Netto, 2003:274-5).

encontramos que con recursos similares los distintos trabajadores sociales pueden desarrollar estrategias de orientación opuesta. En este sentido, consideramos que la propia historia de vida del trabajador social es un punto que no puede ser eludido para entender la articulación de recursos, dado que existen diferenciadas concepciones teóricas, pero también diversas maneras de comprender el dolor ajeno... o el significado de las condiciones de vida que encierra la falta de luz eléctrica, la falta de agua corriente, etc. (Oliva, 2007: 15).

En esta concepción de la intervención profesional como estrategias de intervención, las distintas actividades seleccionadas y llevadas a cabo por el/la trabajador/a social para realizar los objetivos puestos por él/ella a ese proceso, son comprendidas como *tácticas operativas*⁹, superadora de su conceptualización como procedimientos y técnicas¹⁰.

El proyecto ético-político como estrategia

La comprensión del proyecto ético-político profesional como estrategia de enfrentamiento de las condiciones actuales de la práctica profesional y articulado a un proyecto societal emancipador (Guerra, 2007), que implica enfrentar “con competencia y compromiso, en el interior de las fuerzas sociales progresistas, las condiciones que viven los trabajadores (con y sin empleo) y demás sectores subalternos” (Montaño, 2003: 22) tiene los mismos supuestos subyacentes a los de la intervención comprendida como estrategia: el carácter irreconciliable de los antagonismos de clase que caracterizan a la sociedad capitalista y la necesaria articulación de intereses y necesidades, objetivos y finalidades, principios y valores de los sujetos, en proyectos colectivos.

El proyecto ético-político, como todo proyecto, es una anticipación ideal de los resultados buscados con el desarrollo de determinadas acciones, en este caso, las acciones profesionales de las/os trabajadoras/es sociales, en tanto colectivo. En este sentido, como plantea Yolanda Guerra:

Un proyecto profesional se constituye como una guía para la acción, puesto que establece finalidades o resultados ideales para el ejercicio profesional y las formas de concretarlo. Su ámbito es el de la sistematización a nivel de la conciencia que se tenga de los procesos y prácticas sociales, de las finalidades propuestas y de los medios para su realización. (Guerra, 2007: 266).

⁹ “En estos procesos - de intervención, NdeR- el profesional cuenta con la posibilidad de seleccionar alternativas que se inscriben y adquieren significado, dirección y materialidad, a partir de la finalidad estratégica asumida, a las cuales denominamos tácticas operativas” (Oliva, Pérez, Mallardi, 2011:14).

¹⁰ “Los modos de llevar a cabo las tareas son considerados en tanto tácticas dentro de ese proceso, dejando planteado que no hay una forma de “entrevista”, “visita”, “observación” o “registro”, sino que tomando en cuenta las múltiples determinaciones, son las finalidades las que van a dar sentido a esas acciones” (Oliva, Pérez, Mallardi, 2011: 15).

La categoría *ético-político* con que se ha denominado el proyecto profesional crítico del Trabajo Social en Brasil¹¹, es tomada de las elaboraciones de Antonio Gramsci sobre el proceso de constitución de las clases sociales, donde califica a la política, en sentido amplio, como momento de “catarsis” (Iamamoto, 2007: 227), como momento de transición de clase en sí - de la esfera de la manipulación inmediata del mundo - a clase para sí - a la esfera de la totalidad, de la participación en la genericidad humana -. El momento ético-político es, cuando la clase - que existe objetivamente - se organiza y lucha en defensa de sus intereses comunes en tanto intereses universales.

La denominación del proyecto profesional como ético-político estaría dando cuenta de un nivel de madurez en la experiencia y la reflexión del colectivo profesional, o al menos en amplios sectores, donde ha alcanzado la comprensión de que sus intereses en tanto profesión están indisolublemente ligados a los intereses de la clase trabajadora y demás clases explotadas y oprimidas de la sociedad contemporánea. Entonces, un supuesto básico de quienes sostienen la necesidad de construcción de un proyecto ético-político profesional es su vinculación al proyecto societal emancipador de estas clases. Vinculación que debería expresarse no sólo en un nivel lógico-teórico sino en la realidad concreta, a partir de la relación establecida con los usuarios de políticas sociales, y de acuerdos, convenios, estrategias de acción comunes con aquellas organizaciones sociales, sindicales, políticas que encarnan hoy el proyecto societal que, enfrenta al proyecto hegemónico que conduce a la barbarie social. Como plantea Yolanda Guerra:

Considero de mayor importancia buscar nuevas fuentes de legitimidad profesional, ahora por parte de los usuarios de los servicios/políticas sociales. Eso significa construir permanentemente una profesión que sea reconocida y legitimada socialmente, que asuma sus compromisos siempre en el sentido y la dirección de la defensa de los derechos sociales, invirtiendo en el proceso de emancipación de los sujetos, objetivando la construcción de sujetos sociales autónomos. Eso significa colocarse en pos de los intereses de las clases vulnerabilizadas que procuran nuestros servicios. Si eso es verdad, entonces nuestra intervención debe privilegiar las prácticas de organización y movilización de los usuarios de políticas sociales, revisando su protagonismo social. Las cuestiones externas a la profesión se refieren a lo que compete a toda la sociedad, en especial a la clase trabajadora. De esta participan los asistentes sociales. De ahí la importancia de establecer pactos, vínculos, alianzas, teniendo como horizonte la construcción de la contra-hegemonía. (Guerra, 2004).

Por otro lado, la construcción de un proyecto profesional de estas características implica un nivel importante de organización del colectivo profesional, que se objetivaría tanto en la constitución como en la participación activa de amplios segmentos de trabajadoras/es sociales en

¹¹ El origen de este proyecto ético-político puede rastrearse en el proceso de enfrentamiento y crítica del conservadurismo profesional que se desarrolla en Brasil, en la transición de la década del 70 al 80, en el marco del enfrentamiento a la Dictadura, cuando el proletariado del ABC paulista conforma la Central Única de Trabajadores (CUT), proceso que luego dará origen al Partido de Trabajadores (PT).

asociaciones gremiales, académicas (colegios, asociaciones profesionales, institutos y grupos de investigación, federaciones) así como en la elaboración y reconocimiento de un marco jurídico (Ley de ejercicio profesional y Código de Ética) que regule la profesión desde los principios, valores, que promueven dicho proyecto: la libertad, la democracia sustantiva y la ciudadanía, los derechos humanos, civiles, políticos y sociales, las políticas sociales universales, de calidad y constitutivas de derecho de ciudadanía, la eliminación de toda forma de explotación y opresión (Montaño, 2003, 29-30).

Un tercer aspecto señalado enfáticamente por quienes plantean la construcción del proyecto ético-político, y como condición sine qua non para superar la crisis de legitimidad social de la profesión, es el de la cualificación: teórico-metodológica, instrumental-operativa y ético-política. Como plantea José Paulo Netto:

Si el Trabajo Social quiere enfrentar los retos contemporáneos tiene que tener densidad teórica, no puede ser sólo un buen operador. Tiene que poseer cuadros de referencia que le permitan comprender la dinámica de lo que sucede. Sumar calificación teórica a una profesión donde la dimensión interventiva es constitutiva. En una profesión como la nuestra no basta con tener un cuadro de referencia teórica que me permita comprender el ahora; es necesario tener competencia interventiva, operativa; competencia técnica. Pero esto tampoco es suficiente. En este momento tan rico, tan instigante, hay gente que anuncia el fin del Trabajo Social, y yo creo que este es un momento de renovación del Trabajo Social que sólo se concretará si actuamos. Pero en este cuadro, no basta saber cómo hago, y además comprender teóricamente por qué yo actúo. Es necesario también una competencia política que me permita discriminar fines y elegir entre fines. No operar solamente con una racionalidad de medios, usar más una racionalidad de los fines. (Netto, 2002: 28).

El debate en el Trabajo Social sobre el proyecto ético-político profesional data de los años 90 en Brasil. Es traído al debate profesional en Argentina en la segunda mitad de la década del 90, a partir de las publicaciones de la Editora Cortez¹² y de la formación de posgrado de trabajadoras/es sociales en convenio con¹³ y en universidades de Brasil.

Cabe cuestionarse sobre los alcances y desarrollo del mismo a nivel de cada país. Si bien es indudable que el proyecto ético-político tiene una larga trayectoria y acumulación en Brasil, tanto que podemos considerarlo hegemónico - por lo menos en el ámbito de la formación y elaboración teórica - a partir de los años 90, es válido preguntarse hasta dónde, en qué medida, las/os trabajadoras/es sociales en nuestro país hemos desarrollado procesos de organización, reflexión teórica, formación profesional, que nos permitan aseverar que estamos construyendo un proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina.

¹² Cortez, editora brasilera, es la más importante a nivel latinoamericano en publicaciones de Trabajo Social, tanto en portugués como en español.

¹³ La Maestría y el Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata se crearon a partir de convenios con la Pontificia Universidad Católica de San Pablo (PUC-SP).

El proyecto ético-político en Argentina

En base a los elementos de análisis mencionados en el anterior apartado, nuestra posición es que el Trabajo Social argentino está dando sus primeros pasos en el camino de la construcción de un proyecto ético-político.

En la última década ha sido incluido temáticamente en la formación profesional en algunas unidades académicas de nivel universitario¹⁴ y ha sido tema convocante de Jornadas y Encuentros provinciales, nacionales y latinoamericanos realizados en nuestro país¹⁵. También se ha avanzado en la investigación y elaboración teórica en torno al ejercicio profesional crítico, así como en la publicación de estos trabajos.¹⁶

En cuanto al aspecto normativo, se han realizado o están en discusión reformas a los Códigos de Ética y Ley de Ejercicio Profesional que implican un avance en relación a los objetivos y finalidades sociales que promueve este proyecto, aunque presentan ambigüedad en su formulación¹⁷.

El desarrollo de la organización profesional, con la creciente participación activa de jóvenes trabajadoras/es sociales en los Colegios¹⁸ - también, pero en menor medida, en grupos de graduados en el ámbito de la formación profesional - que reivindican la perspectiva crítica del Trabajo Social, es el dato más significativo en cuanto a las posibilidades de su construcción.

Dado el carácter incipiente de estos procesos, nos parece más adecuado para describir la situación argentina, afirmar que existe un sector minoritario de jóvenes trabajadoras/es sociales, formadas/os en algunas unidades académicas, que han asumido como propios los postulados generales del proyecto ético-político. Es decir, se expresa más como adhesión ideológica a las finalidades y objetivos de la intervención profesional, es decir, a la dimensión ético-política - en el sentido de “poner la profesión al servicio del pueblo, las clases subordinadas o la clase trabajadora” -, pero se hace necesario profundizar en la reflexión y asunción práctica de los medios para alcanzar tales finalidades.

Podemos decir que esta *dimensión ético-política* es un norte en las prácticas de esta nueva camada de trabajadoras/es sociales que asume con compromiso y competencia la lucha por la sustanciación de los derechos sociales y comprende claramente que las posibilidades de ampliación de los márgenes de autonomía profesional pasan por pensarse y actuar colectivamente.

¹⁴ Entre ellas, la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

¹⁵ El primero fue en el año 2005 en la entonces Escuela Superior de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata (Encuentro Latinoamericano “La formación y la intervención profesional en la sociedad contemporánea: hacia la construcción de un proyecto y/o proyectos ético-políticos”).

¹⁶ En este sentido, destacamos dos iniciativas: las publicaciones del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires y las de la joven editorial Dynamis.

¹⁷ La Ley Federal de Trabajo Social, promulgada en diciembre de 2014, es un ejemplo de ello.

¹⁸ Este fenómeno se ha expresado fuertemente en la Provincia de Buenos Aires y CABA, pero se extiende también a algunas provincias.

Entre el horizonte de transformación social que guía la intervención profesional de estas/os trabajadoras/es sociales - que hace urgente y necesaria la construcción de un proyecto ético-político en Argentina, como estrategia del colectivo profesional para enfrentar las graves condiciones socio-históricas en que desarrollamos nuestra actividad - y el nivel de las estrategias de intervención que implementan en el cotidiano del quehacer profesional - para intentar brindar respuesta a las necesidades acuciantes de los sujetos usuarios de políticas sociales -, las/os trabajadoras/es sociales despliegan un nivel de estrategias en pos de ampliar los estrechos márgenes de autonomía profesional: las *estrategias profesionales*.

Las estrategias profesionales y la construcción del proyecto ético-político

Reconocer la tensión existente entre, los condicionantes de la actividad profesional impuestos por las instituciones empleadoras, que ponen límites a la autonomía de los trabajadores sociales para el desarrollo de un proyecto profesional crítico, y las demandas de los sujetos usuarios de las políticas sociales, “exige estrategias político-profesionales que amplíen bases de apoyo en el interior del espacio ocupacional y sumen fuerzas con segmentos organizados de la sociedad civil, que se mueven por los mismos principios éticos y políticos” (Iamamoto, 2007: 424).

Como adelantamos, para el caso de Argentina nos parece pertinente hablar, más que de un proyecto ético-político, de la existencia de un sector de jóvenes profesionales que sustentan sus prácticas en la “dimensión ético-política” de la profesión, que propone la perspectiva teórica histórico-crítica del Trabajo Social.

Desde aquí, conceptualizamos a las *estrategias profesionales* como conjuntos de acciones conscientemente desplegadas por las/os trabajadoras/es sociales que, combinadas, buscan ampliar los márgenes de su relativa autonomía profesional, para alcanzar los objetivos y finalidades de la dimensión ético-política puestos a la intervención en el ejercicio cotidiano de la profesión, fundados en valores y principios y con los medios que disponen.

Las estrategias profesionales así entendidas, son mediaciones que ligan las estrategias de intervención desplegadas por las/os trabajadoras/es sociales en su quehacer cotidiano y los objetivos y finalidades de la dimensión ético-política profesional, que plantean poner la profesión al servicio del proyecto emancipatorio de las clases explotadas y oprimidas de la sociedad capitalista contemporánea. Son mediaciones para la objetivación de esa dimensión ético-política en el cotidiano de la intervención profesional.

Por lo tanto, las estrategias de intervención de las/os trabajadoras/es sociales desplegadas en su actividad cotidiana son tácticas al considerarlas en su relación con la dimensión ético-política profesional, con la cual este sector aún minoritario del colectivo profesional busca imprimirle a la profesión una direccionalidad socio-política determinada. Esto requiere de la construcción consciente de un proyecto profesional para disputar la hegemonía de dicha direccionalidad al interior de la categoría profesional.

En este sentido, comprendemos que las estrategias profesionales que están desarrollando hoy las/os jóvenes trabajadoras/es sociales que sostienen una perspectiva histórico-crítica del Trabajo Social, están indicando las vías de construcción del proyecto ético-político profesional en Argentina. Su construcción no es sólo un deseo o aspiración, sino una necesidad objetiva para la ampliación de los márgenes de autonomía profesional, estableciendo una relación de fuerzas más favorable para la categoría profesional al actuar como sujeto colectivo y así, poder concretizar las finalidades puestas al ejercicio profesional. Como plantea Mallardi:

Un proyecto profesional con una tendencia ético-política concreta, en su esfera teórica, moral práctica y normativa, debe ser considerado como un mecanismo colectivo para fortalecer la autonomía profesional, pues los objetivos y valores que orienten los procesos de intervención no son expresiones individuales, sino resultado de acuerdos del colectivo profesional. (Mallardi, 2014: 72/73).

A partir de la recuperación y análisis de las prácticas de estas/os trabajadoras/es sociales, identificamos las acciones o actividades que realizan en pos de ampliar los márgenes de su relativa autonomía profesional. Comprendemos estas acciones como los “pilares” que, combinados, constituyen las estrategias profesionales. Estos pilares son:

- formación y calificación
- supervisión
- constitución de equipos de trabajo
- constitución de redes interinstitucionales/organizacionales
- organización profesional, sindical y de frente único

Formación y cualificación

Distinguimos dos aspectos de la formación: la formación de grado, aquella que nos habilita y cualifica - o debería cualificar - para el ejercicio de la profesión en las condiciones de la sociedad contemporánea, y aquella que se elige y realiza una vez finalizada la formación de grado.

Las/os trabajadoras/es sociales que adscriben a la perspectiva histórico-crítica valoran positivamente la formación profesional adquirida. Los diferentes matices de opinión tienen vinculación con las experiencias previas al ingreso a la carrera, a su historia de vida. Para quien no ha tenido una educación con contenidos sobre fundamentos de la vida social, o algún tipo de experiencia de militancia social o política, el ingreso a la carrera implica el “descubrimiento de un mundo”, más precisamente, de un modo de concebir la realidad social y posicionarse en ella. La valoración positiva de una formación que cualifica para el análisis de la realidad social y de las posibilidades de acción profesional, se identifica con la perspectiva teórica marxista.

Si bien existe también una evaluación positiva del aporte de las prácticas de formación profesional para la cualificación de las/os futuras/os trabajadoras/es sociales, se señala los limitados alcances de estas en relación a las exigencias posteriores del ejercicio efectivo de la profesión. Las prácticas de formación profesional se constituyen en la oportunidad de conocer sobre el ejercicio profesional en los diferentes ámbitos y espacios socio-ocupacionales. Cuando

estas se han realizado en un ámbito diferente al que se desempeñan posteriormente como profesionales, tal situación es vivenciada como un cierto déficit en la cualificación.

Más allá de las prácticas de formación profesional, es unánime el señalamiento de los límites de la formación de grado para garantizar un ejercicio profesional competente ante la diversidad de espacios socio-ocupacionales que existen, la multiplicidad de instituciones empleadoras, con sus particulares recortes y modalidades de tratamiento de las refracciones de la “cuestión social”, que requieren entonces del/la profesional, conocimientos sobre temáticas específicas, sobre las políticas sociales que implementa así como sobre los usuarios. De allí, la necesidad de realizar cursos y carreras de pos-grado en función de cualificarse, considerando las determinaciones universales, particulares y singulares del ejercicio profesional en su espacio socio-ocupacional.

La capacitación, además de brindar esta “especialización”, es para las/os profesionales, momento de *suspensión de la vida cotidiana*, espacio de reflexión sobre el ejercicio cotidiano de la profesión, imprescindible para una práctica consciente, para la praxis. Instancias de formación de pos-grado son quizás, las más adecuadas a tal fin. Son igualmente valorados aquellos espacios de capacitación que permiten el intercambio y reflexión conjunta con colegas y profesionales de otras disciplinas en torno a las políticas sociales y los desafíos planteados en nuestras prácticas profesionales. Yolanda Guerra (2007) dice al respecto: “Por la mediación de la reflexión teórica, de presupuestos éticos y de una orientación política, se da efectividad al pasaje de la intencionalidad para una intervención profesional de nuevo tipo, porque es consciente, comprometida, crítica y competente”. (pág. 254).

Nos parece importante destacar que aquellas/os profesionales que siguen vinculadas/os al ámbito académico como docentes, valoran el aporte a su ejercicio profesional que significa su inserción laboral allí, considerándola una instancia permanente de capacitación.

La selección e importancia otorgada por las/os trabajadoras/es sociales a la formación y capacitación permanente como “pilar” de las estrategias profesionales es coherente con el lugar asignado a la función educativa del Trabajo Social. Esta requiere de una alta competencia teórico-metodológica cuando uno de los objetivos profesionales planteados es aportar al análisis y reflexión sobre la sociedad existente en las organizaciones donde trabajan y con las/os usuarias/os de políticas sociales, fortaleciendo políticamente a dichos sujetos en la perspectiva de la lucha por sus derechos.

Supervisión

La supervisión de la intervención profesional es un espacio privilegiado de diseño, evaluación y reflexión sobre las estrategias de intervención desarrolladas. La mirada del/a supervisor/a se hace necesaria, fundamentalmente, por los altos niveles de implicación que las/os trabajadoras/es sociales tienen con su actividad profesional. Es esta posibilidad de realizar un análisis de la situación con alguien no implicado en ella, la que propicia elaborar alternativas de acción cuando la estrategia desarrollada no ha alcanzado los resultados esperados.

Es importante hacer notar que, aunque considerada necesaria, las/os profesionales del Trabajo Social sólo acceden a ella a partir de relaciones profesionales y/o personales con su supervisor/a, ya que las instituciones empleadoras no la garantizan y las/os profesionales no están en condiciones de pagarla. Al no tener reconocimiento institucional, deben realizarla fuera de su horario de trabajo. Ambos aspectos actúan como condicionantes para una supervisión sistemática de la intervención profesional, recurriendo a ella en situaciones críticas.

Las/os trabajadoras/es sociales supervisan su intervención con profesionales del Trabajo Social o de otras disciplinas, porque es una práctica relativamente reciente para la profesión, no existiendo en general, espacios institucionales que la ofrezcan.

La supervisión de la intervención profesional no es parte de los contenidos curriculares en la formación, tanto de grado como de posgrado, de trabajadoras/es sociales. Sin embargo, quizás a partir del trabajo interdisciplinario con psicólogas/os y la compleja realidad social en la que se desempeñan, se está convirtiendo en una práctica crecientemente demandada por las nuevas generaciones de profesionales del Trabajo Social. Esta situación debería ser contemplada desde el ámbito académico en función de posibilitar a las/os trabajadoras/es sociales una supervisión de su intervención desde las particularidades de la actividad profesional.

Constitución de equipos de trabajo

Una cuestión clave, señalada por las/os trabajadoras/es sociales como condición favorecedora del éxito de las estrategias de intervención, es la posibilidad de constituir un sólido equipo de trabajo al interior de la institución, a partir de un proceso consciente de elaboración colectiva. Cabe mencionar que siempre hacen referencia a equipos constituidos solo por profesionales, con las/os que pueden construir posicionamientos comunes y sostenerlos frente a las demandas institucionales.

No es una práctica arraigada en nuestra profesión la formación de grupos de estudio, pero es importante señalar que los equipos de trabajo generan estos espacios, más o menos formalmente, como parte de sus tareas en la institución, precisamente para fortalecerse como equipo, arribando a posicionamientos comunes.

Las/os compañeras/os de equipo se convierten en los principales aliados del/a profesional y la constitución de un equipo sólido y competente permite establecer una relación de fuerzas más favorable intra e interinstitucionalmente, fortaleciendo así su autonomía para desarrollar estrategias de intervención que den respuesta a las necesidades e intereses de las/os usuarias/os.

En la importancia atribuida por las/os trabajadoras/es sociales a la constitución del equipo profesional, se expresa la comprensión profunda acerca de que los intereses sociales antagónicos de la sociedad se manifiestan al interior de las instituciones en relaciones de fuerzas que, pueden ser modificadas a favor de nuestros objetivos y finalidades profesionales si conformamos instancias colectivas. Es en este sentido, que la capacitación y la supervisión, pudiendo ser actividades individuales, son generalmente consideradas constitutivas del trabajo del equipo.

Constitución de redes interinstitucionales/organizacionales

Las/os profesionales comprenden el trabajo interinstitucional/organizacional como el único modo posible de abordaje de las graves y complejas situaciones problemáticas que afectan a las/os usuarios, en contextos institucionales signados por la precarización de las prestaciones y de los recursos de funcionamiento, en pos de dar viabilidad a las estrategias de intervención.

En realidad, cuando se acuerda la intervención que cada una de las instituciones u organizaciones realizará para la resolución de la situación problemática que afecta al sujeto - individuo, grupo familiar u organización social - el trabajo en red significa una única estrategia de intervención. Esto tiene un efecto sinérgico en las intervenciones de las/os profesionales de cada institución/organización: optimiza su trabajo al hacerse responsable cada una/o de distintas acciones que componen la estrategia, aumentando así la disponibilidad de tiempo; por otro lado, evita las *sobreintervenciones* y las intervenciones con orientaciones contrapuestas, con el consecuente efecto iatrogénico en las/os usuarias/os de políticas sociales.

Asimismo, el trabajo en red es pensado en términos estratégicos por las/os profesionales, en el sentido que un posicionamiento y discurso común de las instituciones intervinientes favorece la aceptación de la estrategia de intervención acordada por parte de terceros actores y agiliza la toma de decisiones, acortando los tiempos burocráticos en que las/os usuarias/os obtienen una respuesta a necesidades que no pueden esperar.

La constitución de redes interinstitucionales/organizacionales demanda una cantidad importante del tiempo de trabajo de las/os profesionales y exige una actitud pluralista, incluso aceptando intervenir con una estrategia que no se considera la más adecuada, en pos de no boicotear la acción conjunta.

Organización sindical, profesional y de frente único

El sindicato es la primera organización a la que recurren las/os profesionales para su defensa como trabajadoras/es ante la toma de decisiones por parte de las autoridades que ponen en riesgo tanto el contenido como las mismas condiciones de trabajo, incluso su continuidad. De él se espera información sobre derechos laborales y sobre la situación institucional, así como “acompañamiento” en las acciones que decidan las/os trabajadoras/es. No se espera que sea un organizador de luchas reivindicativas en pos de conquistar nuevos derechos o mejorar las condiciones actuales. La pertenencia y relación con el sindicato es sólo en función de la defensa.

En el caso de las/os trabajadoras/es precarizadas/os, cuando la práctica política de las conducciones sindicales no busca generar confianza en las/os trabajadoras/es sobre sus propias fuerzas y así organizarlas/os, produce un repliegue de las medidas de lucha. Aquellas/os trabajadoras/es sociales con posiciones más críticas hacia las conducciones sindicales, reconocen que la organización gremial es imprescindible, pero plantean su desconfianza, manteniendo una relación instrumental con ellas.

El Colegio de Trabajadores Sociales, a diferencia del sindicato, no es convocado a cumplir el papel de defensa de las/os trabajadoras/es sociales en situaciones concretas en que algún afiliado ve afectados o en riesgo sus derechos laborales, pero sí es convocado a defenderlos colectivamente y se lo considera responsable de organizarla.

El Colegio profesional es un espacio que permite articular varios aspectos, que no deberían estar disociados en el ejercicio profesional desde una perspectiva crítica: la vinculación con colegas, que se convierte en un recurso importante para la viabilización de las estrategias de intervención; el debate sobre las condiciones contemporáneas de la actividad profesional; así como, la organización colectiva para incidir políticamente como Colegio en las políticas sociales. Los primeros aspectos son los que motivan centralmente a las/os trabajadoras/es sociales a participar en él. Incluso, quienes avanzan hacia pensar el Colegio como organización corporativa de la profesión en su relación con las políticas sociales, lo hacen más con un objetivo de intercambio y reflexión sobre su práctica profesional, que de incidir políticamente en la implementación de dichas políticas.

Una tercera instancia de organización en la que participan las/os trabajadoras/es sociales es la de *frente único*. Los frentes únicos son conformados por organizaciones (sociales, sindicales, profesionales, políticas) con posicionamientos político-ideológicos diversos que, manteniendo su autonomía organizativa, acuerdan un pliego común de reivindicaciones y medidas de acción conjunta, potenciando su fuerza político-social frente a un adversario común.

El vaciamiento de las políticas sociales que, paradójicamente, adquiere sus contornos más dramáticos en aquellas que deberían ser la materialización de leyes “progresistas” de “reconocimiento y ampliación de derechos sociales” sancionadas en los últimos años¹⁹, ha convertido esta modalidad de organización en necesidad imperiosa para las organizaciones de la sociedad civil y trabajadoras/es estatales, ante su imposibilidad de dar siquiera mínimas respuestas a las situaciones problemáticas que afectan a las/os usuarias/os de estas políticas.

Los frentes únicos articulan en sus denuncias, el ataque a las/os trabajadoras/es que significa la precarización laboral, con el vaciamiento institucional y el desfinanciamiento presupuestario, como parte de una misma política gubernamental que no promueve ni garantiza derechos sino prioriza la respuesta punitiva, criminalizando la pobreza y los pobres. Estas luchas se han incrementado en los últimos años al hacerse cada vez más crítica la situación de desprotección, por parte del Estado, de las/os usuarias/os de políticas sociales. Aunque todavía de carácter defensivo, son las que fuerzan a los gobiernos provinciales y municipales, ante cada acción masiva de movilización, a dar algún tipo de respuesta que, a pesar de parcial e insuficiente, ponen freno al vaciamiento de las políticas sociales.

Los resultados obtenidos con las acciones en frente único, que combinan generalmente la vía judicial con las acciones de movilización y de visibilización pública de la situación (radios abiertas, conferencias de prensa, jornadas culturales, etc.), potencian las fuerzas de las organizaciones y trabajadoras/es al actuar en forma unitaria, y sellan en la conciencia de sus partici-

¹⁹ Ejemplos de estas leyes “progresistas” son las de Niñez y Adolescencia, de Salud Mental, de Salud Sexual y Reproductiva, etc.

pantes que, este modo de organización y estos métodos deben ser componentes centrales de futuras estrategias²⁰.

Las condiciones de trabajo y las estrategias profesionales

La selección y despliegue de estrategias profesionales tienen sus determinaciones más significativas en las condiciones de trabajo y de vida de las/os trabajadoras/es sociales. Las condiciones de precariedad laboral, con jornadas de trabajo de 10 a 12 horas producto del pluriempleo o con jornadas de trabajo que se extienden al hacerse cargo el/a profesional personalmente de situaciones “urgentes” que deberían ser resueltas institucionalmente, con salarios que no alcanzan a cubrir necesidades elementales, se convierten en condicionantes fundamentales, temporales y económicos, para el acceso a la formación permanente, a la supervisión o a la participación activa en organizaciones.

Como expresamos anteriormente, el acceso a la supervisión depende de relaciones personales y profesionales de las/os trabajadoras/es sociales, ya que no pueden pagarla y las instituciones empleadoras no la garantizan; tampoco se reconoce como tarea por lo que es realizada por fuera de la jornada laboral, o más precisamente, se convierte en una extensión de dicha jornada. Por ello se valora positivamente cuando es prestado por organizaciones profesionales como los Colegios.

Con respecto a la participación en organizaciones profesionales, el gran condicionante es la falta de tiempo, luego de extensas y extenuantes jornadas de trabajo. La participación sindical y de frente único se restringe a actividades - asambleas, radios abiertas, marchas - que suceden dentro del horario de trabajo, excepto algunas como los Plenarios de Delegados o asambleas de frente único de organizaciones y trabajadoras/es, por lo tanto el tiempo no es señalado como condicionante.

Podemos decir entonces que, aquellas/os trabajadoras/es sociales con largas y extenuantes jornadas de trabajo y bajos salarios, a lo que se suma generalmente la condición de ser “sostén de familia”²¹, pueden desplegar estrategias profesionales construidas con los “pilares” que no implican disposición de tiempo por fuera del horario de trabajo ni dinero.

Así sus estrategias se asientan en la formación de equipo, la constitución de redes y la supervisión, asistemática por las condiciones ya planteadas. La capacitación, cuando se realiza, es en el ámbito del propio equipo de trabajo que destina parte de su horario laboral a esta acti-

20 Uno de estos casos es el del frente único de organizaciones y trabajadores de Niñez y Adolescencia en la Provincia de Buenos Aires. Según lo informado por el Programa de Niñez, Derechos Humanos y Políticas Públicas de la Facultad de Derecho de la UNLP, patrocinante legal e integrante de dicho frente, en marzo de 2014 se encontraban en trámite tres causas contra el Estado provincial, en los tres Juzgados Contencioso- Administrativos del Departamento Judicial La Plata: una por no pago de las becas a las ONGs conveniadas con la Secretaría de Niñez y Adolescencia, otra por no pago de las becas del Programa UDI (Unidades de Desarrollo Infantil) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y una tercera por el vaciamiento del CTAI (Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral) dependiente de la Secretaría mencionada, todas con fallos y/o medidas cautelares favorables a lo peticionado por los demandantes.

21 La encuesta sobre condiciones de trabajo a nivel nacional ya citada refleja que el 38,7% de los entrevistados de la franja etaria de 21 a 30 años, el 44,3% de 31 a 40 años, el 52,9% de 41 a 50 años y el 64,7% de 51 a 60 años, es principal sostén de hogar (Cademartori y otras, 2007: 58-9)

vidad. Cuando a estas condiciones se agrega la de desarrollar la actividad profesional en una organización de la sociedad civil, no existe la posibilidad de participación sindical y quienes sí la tienen por trabajar en el ámbito estatal, lo hacen sólo en situaciones de conflicto. Es importante destacar, que estas/os mismas/os profesionales, en experiencias laborales anteriores, con otras condiciones, sí realizaron capacitación formal o participaron en instancias de organización profesional o sindical.

En cambio, aquellas/os trabajadoras/es sociales, que gozan de estabilidad laboral y jornadas de trabajo “normales” de 6 horas promedio, aunque sus salarios sean bajos, son los que además de constituir equipo, conformar redes y/o supervisar su intervención profesional, recurren a los otros “pilares” para el desarrollo de estrategias profesionales: la capacitación y la participación y organización profesional y sindical.

Con respecto a la capacitación, realizan algunos estudios de pos-grado pagos pero buscan permanentemente cursos gratuitos. Para las/os profesionales con pocos años de graduación, su participación en el Colegio de Trabajadores Sociales es considerada una instancia de vinculación y de capacitación, más allá de las funciones propias de defensa de los intereses corporativos.

Mejores condiciones también permiten la participación en organismos constituidos por organizaciones de la sociedad civil e instancias municipales para planificar y evaluar políticas sociales, sabiendo de los costos en lo personal de esta decisión con respecto a las posibilidades de acceso laboral.

Los desafíos de las organizaciones profesionales

Las organizaciones profesionales (académicas y corporativas) en las que se materializan los intentos incipientes - en términos del desarrollo histórico - de construcción de un proyecto profesional crítico del Trabajo Social en Argentina, tienen el desafío de desarrollar líneas de acción estratégicas dirigidas a contrarrestar los vectores condicionantes de la construcción de estrategias profesionales, para aumentar su relativa autonomía, de las/os trabajadoras/es sociales.

Con respecto a la cualificación, unánimemente considerada condición *sine qua non* para una intervención profesional crítica y competente por parte de las/os profesionales, se hace necesaria la creación de mecanismos de accesibilidad (gratuidad, becas, acuerdos entre Universidad/organismos empleadores, etc.) a la formación de pos-grado para las/os profesionales, que incidan directamente sobre las limitantes económicas y de disponibilidad horaria.

Asimismo, se explicita la necesidad de crear “especializaciones” que contemplen las particulares formas de tratamiento de las múltiples refracciones de la “cuestión social”, las políticas sociales, así como el conocimiento de los sujetos usuarios y de temáticas específicas, de los diversos espacios socio-ocupacionales del Trabajo Social (Salud, Educación, Niñez y Adolescencia, etc).

La supervisión, cuya demanda está en expansión, requiere su inclusión en programas de cualificación de pos-grado, que forme los profesionales competentes para esta tarea; también se hace necesario ampliar la oferta de servicios de supervisión gratuitos desde las organizaciones de la profesión.

El actual mercado de trabajo de las/os trabajadoras/es sociales, con condiciones de flexibilización y precarización que constriñen al extremo los márgenes de la relativa autonomía profesional, convierte en urgente para el colectivo profesional y sus organizaciones avanzar, a partir de acciones político-profesionales, en la pelea por condiciones dignas de trabajo²².

En realidad, el gran desafío es consolidar frentes únicos con organizaciones académicas, profesionales, sindicales, sociales, de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, creando así condiciones para una lucha ofensiva por la implementación de políticas sociales que materialicen - siempre parcialmente - los derechos sociales reconocidos en el plano de lo formal pero negados en el plano de lo real, que demandaría entonces condiciones dignas para las/os trabajadoras/es.

Las/os trabajadoras/es sociales que sostenemos una dimensión ético-política del Trabajo Social, tomamos este desafío en nuestras manos desde la profunda convicción de que:

Acompañamos y promovemos la lucha por exigir al Estado capitalista y sus gobiernos la garantía de un trabajo digno, acceso a la salud, la educación, la vivienda y un salario que cubra las necesidades básicas de las personas. Pero lo hacemos con la mirada puesta en una sociedad donde abunden las horas para el ocio y la insatisfacción de las más primarias necesidades sea un vago recuerdo de la prehistoria humana. (D'Atri, 2014: 26).

Cuando advertimos sobre los límites de la acción individual, aislada y circunscripta al ámbito de las instituciones/organizaciones en las que actuamos, no estamos negando por ello, la importancia de todos aquellos componentes de las estrategias profesionales que intentan modificar las relaciones de fuerza al interior de ellas. Pero alterar la correlación de fuerzas sociales para "arrancarle" a las clases dominantes, a través del Estado, políticas que respondan mínimamente a necesidades e intereses de la clase trabajadora, requiere de estrategias colectivas que demuestren justamente, el poder social de quienes las encarnan.

En este sentido, entendemos que las/os jóvenes profesionales del Trabajo Social que hoy se organizan en los Colegios, a nivel sindical y en frente único, son "hijos del 2001", es decir, expresan el sostenido proceso de recomposición social, sindical y política de la clase trabajadora y los sectores populares que se viene desarrollando desde las históricas jornadas del 19 y 20 de diciembre. Aquellas legaron dos tendencias a las distintas expresiones de la acción colectiva. Una, la tendencia asamblearia y a la acción directa, legada por las asambleas popula-

²² En el caso de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio provincial y los Colegios distritales, a partir de la iniciativa en el año 2011 de realizar un relevamiento que diera cuenta del estado de situación, han visibilizado la cuestión, tomándola como una reivindicación fundamental presente en todas sus líneas de acción. Asimismo ha sido sujeto activo en las luchas de trabajadores sociales contra la precarización laboral como la protagonizada por los colegas del Patronato de Liberados en los últimos años.

res a los distintos protagonistas de la protesta social de esta última década y media. Otra, una tendencia igualitarista - de ruptura con el individualismo neoliberal -, de reivindicación del ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía, de hacer real y concreta la "igualdad ante la ley" que se expresó, por ejemplo, en el amplio apoyo y consenso que tuvieron, la conquista de la Ley de Matrimonio Igualitario o la lucha por el todavía no conquistado derecho al aborto libre, seguro y gratuito, y las luchas de distintos sectores de trabajadores tercerizados por el pase al convenio que rige la actividad, así como las luchas de organizaciones de derechos humanos en defensa de los derechos democráticos. Este es el suelo propicio para que un proyecto profesional crítico sea conscientemente construido.

Deseamos este trabajo sea un aporte a esas/os colegas que, mediante un ejercicio profesional crítico, comprometido y competente, se rebelan cada día contra la desigualdad, la injusticia y la violencia ejercida contra las/os explotadas/os y oprimidas/os. Deseamos sea un aporte a la construcción del proyecto ético-político profesional en Argentina, tarea legada a estas nuevas generaciones de trabajadoras/es sociales, y así ser parte del proyecto de una sociedad socialista, que como expresara Lenin hace ya un siglo, es la única alternativa a la barbarie.

Referencias

- Cademartori, F., Campos J. y Seiffer, T. (2007). Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico. Buenos Aires: Espacio.
- D'atri, A. (2014). Pecados & capitales en Ideas de Izquierda, Revista de Política y Cultura N° 7. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Guerra, Y. (2004). Algunas reflexiones sobre el Servicio Social en la contemporaneidad. Texto del Curso "Proyecto profesional y Metodología de Intervención".
- (2007) El proyecto ético-político como estrategia de enfrentamiento de las condiciones actuales de la práctica profesional en Rozas Pagaza, M. (coord.). La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos. Buenos Aires: Espacio.
- Iamamoto, M. V. (1992). Servicio Social y División Social del Trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos. San Pablo: Cortez.
- (2007). Serviço Social em tempo de capital fetiche: capital financeiro, trabalho e questão social. San Pablo: Cortez.
- (2000). La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate en Borgianni, E. y Montaña, C. (orgs). Metodología en Servicio Social. Hoy en debate. San Pablo: Cortez.
- Lukács, G. (2004). Ontología del ser social. El Trabajo. Buenos Aires: Herramienta.
- Mallardi, M. W. (2014). La intervención en Trabajo Social. Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional en Mallardi, M. W. (comp.) Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico. La Plata: CATSPBA.

- Montaño, C. (1997). O Serviço Social frente ao neoliberalismo. Mudanças na sua base de sustentação funcional-ocupacional em Serviço Social y Sociedade N° 53. Sao Paulo: Cortez.
- (2003). Hacia la construcción del Proyecto Ético-Político Profesional Crítico en Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C.(comp.). Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. San Pablo: Cortez.
- Netto, J. P. (2003). La construcción del Proyecto Ético-Político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea en Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C.(comp.). Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. San Pablo: Cortez.
- (2002). Reflexiones en torno a la “cuestión social en Nuevos escenarios y práctica profesional. Una mirada crítica desde el Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio.
- Oliva, A. (2007). Los recursos en la intervención profesional del Trabajo Social. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Perez, C. y Mallardi, M. (2011). Procesos de intervención y tácticas operativas en Trabajo Social en Oliva, A. y Mallardi, M. (coord.). Aportes táctico-operativos a los procesos de intervención del Trabajo Social. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Von Clausewitz, K. (2008). De la guerra. La Plata: Terramar.

CAPÍTULO 3

La política social hoy: análisis y desafíos para el Trabajo Social

Silvia Pérez Torrecilla

*Un niño pobre
duerme y en sus ensueños
come en familia.*

ATILIO GERMANI. IKEBANA DE PIQUILLIN

Introducción

El trabajo recupera los debates teóricos que los Trabajadores Sociales generamos desde nuestros espacios de inserción profesional, en el Estado de la provincia de Buenos Aires. Para analizar la política social prevalece una mirada referenciada no solo en las coordenadas nacionales, sino también en relación con la región y el mundo.

En el campo de la formación profesional, fundamentalmente en los procesos de la práctica y en el desarrollo de los proyectos de extensión, estos debates cobran una importancia sustantiva en función de los alcances de las estrategias de intervención propuestas.

Las consideraciones analíticas se centran en la relación orgánica entre la capacidad organizativa del conjunto de los trabajadores, sus demandas e intereses y las respuestas del Estado en un momento histórico determinado, dando paso así a la particular configuración de las políticas sociales de los últimos 40 años.

En la provincia de Buenos Aires, la magnitud de la pobreza contrasta con la participación productiva de la provincia en el boom exportador nacional de la última década, e interpela la modalidad y el sentido de la intervención del Estado.

La situación social, política, económica y cultural de la provincia constituye una invitación a pensar la cuestión, dado que la misma tiene aproximadamente el 40 % de la población trabajadora del país y aporta un 35 % al producto bruto nacional.

La Reforma del Estado en la Argentina de los años 90, a través de la aplicación de las políticas de ajuste estructural, proceso iniciado con la Dictadura Cívico-Militar (1976), impactó fuertemente en el desmantelamiento y privatización del sistema de seguridad social,

generó una profundización y agravamiento de la pobreza e instaló una nueva lógica de tratamiento a la misma.

En el campo de las políticas sociales en los años posteriores al 2001, prevalece una tensión entre la consagración de los derechos sociales, ligados a los estándares constitucionales e internacionales de los derechos humanos, económicos y sociales y la intervención del Estado, que a través de la ingeniería de los programas sociales, se limitó a administrar beneficios asistenciales precarios, que no lograron prevenir a la población que cíclicamente y a modo exponencial cae en situación de pobreza e indigencia, recayendo en situaciones de vulneración de derechos fundamentales.

Así los principios de protección e igualdad como contenidos sustanciales de los derechos sociales, son puestos en cuestión.

Se vivenció de este modo un proceso complejo de rupturas y continuidades en la organización del Estado, con prácticas que no lograron superar el paradigma de tratamiento de la pobreza de la década anterior.

Se registró un complejo de nuevos mecanismos de re-legitimación del Estado que tienden a reconocer derechos, que se materializó en la sanción de un conjunto de leyes, que si bien gestaron paradigmas diferentes para pensar la acción social, el Estado mismo, a través de sus prestaciones, no logró canalizar las condiciones básicas de acceso y validación del derecho en cuestión.

La situación de la pobreza en la Argentina y la modalidad de la intervención estatal, constituyen el desafío principal para el Trabajo Social tendiente a intervenir críticamente en los procesos de reproducción de las desigualdades sociales.

Acerca de las políticas sociales

Para aproximarnos a comprender los rasgos que adopta la política social en la provincia de Buenos Aires, es ineludible revisar las coordenadas fundamentales que configuran la llamada *cuestión social*.

La *cuestión social* expresa el conjunto de problemas políticos, sociales, culturales y económicos, que subyace al conflicto entre el capital y el trabajo en el ordenamiento societal actual (Iamamoto, 1992, 91-92).

Las relaciones de fuerzas que se expresan de diversas maneras por las diferentes organizaciones de trabajadores, estudiantes y movimientos sociales, en prácticas de lucha y resistencia, son tomadas como conquistas, desde un punto de vista de clase y devueltas por el Estado en términos de políticas sociales.

Las políticas sociales, entonces, comportan como un sintetizador de proyectos societales en pugna y la realidad del mundo del trabajo, es la bisagra que abre las puertas al estudio de la realidad social y su comprensión.

El Estado, a través de las políticas sociales interviene en la dinámica de la sociedad capitalista y ejerce sus funciones políticas, sociales y económicas, estructurándose como expresión concreta del resultado de la lucha de los trabajadores, en un momento histórico determinado.

Dichas políticas se corresponden con el modelo de Estado vigente en cada momento histórico; es decir adoptan sus características. De modo que no son las mismas las políticas sociales gestadas en el llamado Estado de Bienestar o Estado Social de Derecho, que las correspondientes a la fase del Estado neoliberal. Ambas configuraciones se asientan en el patrón de acumulación vigente en cada momento histórico.

Los cambios registrados en el patrón de acumulación *fordista*, en tanto forma determinada por la cual la industria y los procesos de trabajo se consolidaron a lo largo del siglo XX, hacia un modelo de acumulación flexible (tomando como base al *toyotismo*), tienen epicentro en los procesos industriales, buscando aumentar la productividad a través de la intensificación de la explotación del trabajo, vale decir con un número mínimo de trabajadores y con una disposición flexible de los mismos (horas extras, trabajadores subcontractados y temporarios de acuerdo a las necesidades del mercado). Dichos cambios incidieron directamente en la forma de ser de la clase-que-vive-del-trabajo, no sólo su materialidad, sino que también se registran repercusiones en su subjetividad y modificaron concretamente el modelo organizacional del trabajo en la sociedad (Antunes, 2001, 25).

A través de las políticas sociales se configura el tipo de intervención estatal, que tiene que ver con las prestaciones que éste realiza, con el modelo de organización del Estado y con las relaciones que éste establece con el conjunto de la sociedad.

Los Trabajadores Sociales somos portadores críticos o acrílicos de esas relaciones, a través de nuestra inserción en los diferentes procesos de trabajo, en las distintas instituciones y organizaciones de las cuales formamos parte.

En los procesos de lucha, los trabajadores disputamos el sentido de la intervención del Estado.

Ahora bien, para estudiar a las políticas sociales también tenemos que aproximarnos a una interpretación teórica, política y ética sobre el Estado; y para analizar al Estado tenemos que referir inevitablemente a la dinámica de las clases en la sociedad, más precisamente a la relación de fuerzas entre ellas.

Decíamos que en la sociedad capitalista las clases sociales expresan intereses antagónicos que implican tanto al capital cuanto al trabajo. De modo que capital y trabajo son dos polos de una relación, que difícilmente puedan estudiarse uno sin entender las repercusiones en el otro polo.

Al decir de Lamamato (2013) son las secuelas de la explotación del trabajo la que requieren de la intervención sistemática del Estado.

Desde esta perspectiva de totalidad (Karel Kosik, 1990) para entender a la sociedad, es que reivindicamos la noción de políticas sociales como categoría sustantiva para pensar las funciones del Estado, así como las relaciones complejas y contradictorias expresadas en la conflictiva social.

Entender la funcionalidad de las políticas sociales, no equivale a considerarlas como una “derivación natural” del Estado burgués. Es confirmar que las mismas derivan fundamentalmente de la capacidad de organización y movilización de la clase obrera y del conjunto de los trabajadores, al que el Estado a veces responde con anticipaciones estratégicas.

En este marco asumimos el desafío de analizar las políticas sociales, como las principales realizadoras de las funciones sociales, políticas, y económicas de un Estado obediente al gran capital, vale decir su Estado.

Estamos en condiciones de plantear, que en los últimos años, se registró un complejo de nuevos mecanismos de re-legitimación del Estado que tendieron a reconocer derechos, que se proclamaron en la sanción de un conjunto de leyes concretas: Ley 26.061/05, Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Ley Nº 13298/05 , Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, provincia de Buenos Aires; Ley 26.364/08 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas; Ley 26.485/10 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales; Ley 25.673/02 Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 26.529/09 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud; Ley Nº 26657/10 de Salud Mental; La ley 26.743/12 de Identidad de Género, entre otras; que si bien dan origen a paradigmas diferentes para pensar la acción social, basada en el derecho, el Estado mismo, a través de sus prestaciones sociales, no logró canalizar las condiciones básicas de acceso y realización de los derechos en cuestión (Pérez Torrecilla y otros, 2011).

Es un Estado que adopta para sí una modalidad de gestión empresarial, que terceriza sistemáticamente las prestaciones sociales fundamentales de la seguridad social, que rompe el sistema protectorio y que vulnera entonces la validación de derechos fundamentales.

El neoliberalismo comporta como un conjunto de prácticas y de normas construidas política, institucional y jurídicamente, que en la necesidad de extender la lógica del mercado logró reformar el funcionamiento interno del Estado de manera que sea la palanca principal de esa extensión. (Laval, 2014).

Al momento del análisis, en Argentina, conviven en tensión tendencias contrapuestas. Por un lado, se sitúa la noción de derechos que asiste a los sujetos, a través del sistema normativo y el consecuente proceso de re-adecuación de los servicios del Estado; por otro, el tipo de relación “clientelar”, que prevalece en la mayoría de los programas sociales, que reproduce prácticas deshumanizantes, de profunda dependencia y promueve procesos de alienación social, en los cuales posiblemente se gesten las condiciones para la emergencia de una cantidad de situaciones críticas, respecto del pleno desarrollo de la vida de los sujetos.

Es en este marco en el que se desarrollan nuestros procesos de trabajo, y de luchas en el campo de la Salud, de la Salud Mental, la Discapacidad, de la Educación, de la Niñez y Adolescencia, de la Promoción y Asistencia Social, de la Producción y del Trabajo, el Empleo

La situación de la pobreza en la Argentina y la modalidad de la intervención estatal, en ocasiones tensiona con la pretendida universalidad de derechos que promueven la leyes, ya que si

no se generan políticas económicas tendientes a transformar las condiciones de vida de la población, observamos que se reproducen las desigualdades sociales en un mismo acto.

Pero en un sentido más profundo y tendiendo a revelar la situación de fondo en la actual conformación social, las políticas debieran estar destinadas a corregir las desigualdades sociales, para generar las condiciones básicas tendientes a la realización de los derechos que asisten. Vale decir que la universalidad tiene que ver, no solo, con la existencia de la norma, sino, sobre todo con las oportunidades de accesibilidad para la realización plena de los derechos en cuestión.

Texto y contexto de las políticas sociales

La demanda social está para más y demanda la salida de un condicionante estructural que remite a las reformas neoliberales, de apertura económica y liberalización; de desregulación y privatización; de precarización laboral, sobreexplotación y marginalización vía de la indigencia y empobrecimiento estructural de millones de personas. (Gambina, 2013).

Refiere con claridad Julio Gambina, y agrega... “donde la soja y la megaminería son legados sustantivos”.

La Reforma del Estado en la Argentina de los años 90, a través de la aplicación de las políticas de ajuste estructural, emanadas del Consenso de Washington, proceso iniciado con la Dictadura Cívico-Militar (1976-1983), impactó fuertemente en el desmantelamiento y privatización del sistema de seguridad social, generó una profundización y agravamiento de la pobreza e instaló una nueva lógica de tratamiento a la misma.

Las recetas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), le dieron forma a los programas sociales orientados a la implantación y consolidación del modelo de libre mercado, en la región.

En años críticos de reformas estructurales neo-liberales, se produjo en 1994, la reforma de la Constitución Argentina, dando en la misma, jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Sociales y Económicos; lo cual sentó, en parte, las bases de futuras conquistas, en el marco del proceso de recomposición de los trabajadores a partir del 2003 (crecimiento del empleo, mejora de salarios), en términos de reconocimientos de derechos, en contraposición con la lógica neo-conservadora, filantrópica y moralizante dominante.

Algunos rasgos particularizaban el contexto social, histórico y político de la época, caracterizado como una fuerte derrota para los trabajadores:

- Precarización y flexibilización laboral, con un incremento en la sobreexplotación del trabajo. Así y a modo de ejemplo, según datos provenientes de un estudio de Federación de Trabajadores de la Industria y Afines -FETIA- dirigido por Ba-

sualdo, la industria en 1997, con un 15 % menos de trabajadores que en 1991, producía un 30 % más (FETIA, 2005).

- Fuerte tendencia a la tercerización de la implementación de los servicios sociales por parte del Estado hacia instituciones efectoras locales: ONGs, Asociaciones civiles, comedores comunitarios, cooperativas de trabajo, etc.
- Contratación precaria de profesionales por medio de las instituciones no gubernamentales, efectoras de la política social.
- Diferencias internas en la categoría entre trabajadores estables y precarizados, empleados y sin empleo, que repercute en la acción organizativa y sindical generando dificultades de representatividad.
- Expansión de la “filantropía empresarial” que buscando mejorar su imagen y conquistar mercados; así como descontar impuestos, desarrolla proyectos y actividades benefactoras que fortalecen una tendencia filantrópica de la acción social.
- Nuevos requerimientos de cualificación por parte de los trabajadores del ámbito empresarial (programas de calidad total).
- Fortalecimiento del voluntariado social que incide saturando el espacio laboral, con mano de obra barata y no calificada; produce un efecto directo en flexibilización del salario y las condiciones de contratación de los profesionales y técnicos.

Veinte años después, en una provincia rica, con producción agropecuaria e industrial en pleno crecimiento, con exportaciones extraordinarias (CTA, 2008), estamos en condiciones de identificar procesos de rupturas y rasgos de continuidad del proceso de implementación de la programática neo-liberal.

En este sentido, la continuidad prevalece en la lógica de tratamiento de la pobreza, que tiene como base el desmantelamiento sistemático del Estado. Y los intentos de rupturas están dados en la estatización del sistema previsional y en el reconocimiento normativo de los derechos que asisten a los sujetos. Así quedan planteados los procesos de avances y las limitaciones concretas.

Desde el punto de vista económico, la traza de continuidad está dada por elevada concentración y extranjerización asociadas a la explotación y comercialización de los recursos naturales y de los principales insumos básicos, fortaleciendo la posibilidad de que los principales capitales apropien ganancias extraordinarias con bajos niveles de inversión. (Lozano, 2012).

Con intervenciones económicas matizadas, que van desde la ortodoxia neoliberal (desregulación y la vigencia de los mercados), hasta la *nueva visión desarrollista* (sostenimiento de la demanda interna y mundial a través de grandes subsidios), no se logra generar un efecto positivo en términos de inversión que impacte sustantivamente en los indicadores de mejoramiento de la calidad de vida del conjunto (Lozano, 2012).

Entonces los programas sociales para el alivio de la pobreza, dieron la pauta de que las cosas cambiaron para los trabajadores en la Argentina, respecto de las modalidades de integración que el Estado propone; ya no a través del sistema de seguridad social estructurado en el empleo.

Dichos programas se ejecutan como transferencias no contributivas y sus prestaciones son precarias y más allá de las consideraciones técnicas respecto de las transferencias de recursos, así como la cobertura de la población destinataria, entre otras, tienden a naturalizar y perpetuar la pobreza, a partir de una falsa integración.

Es un ejemplo el Plan Jefas y Jefes que surgió en mayo del 2002 como una respuesta del Estado al estallido de la crisis social, política y económica y que evolucionó, hacia fines de 2004, a los programas Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) y Familias por la Inclusión Social, para llegar a fines de 2009, a la creación de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH), destinada a cubrir al conjunto de familias que habían quedado fuera de los programas anteriores.

La “inclusión” en el sistema capitalista admite sin tensiones estas diversas modalidades programáticas.

Es una “inclusión” necesaria que produce efectos directos sobre la reproducción de la fuerza de trabajo, dado que opera directamente sobre las condiciones de la flexibilización laboral y abre paso a la tercerización de las prestaciones sociales.

Estos programas son la expresión cabal de la ruptura del contrato de trabajo en la Argentina, producto de la aplicación de las políticas neoliberales, que en definitiva compone un marco de situación para la vida de los trabajadores, tendiente a la violación sistemática de los derechos humanos fundamentales que le asisten, para nuestro caso particular consagrados por la Constitución Nacional.

En materia de seguridad social, nos estamos refiriendo al complejo de reformas que gestaron la flexibilización laboral y la flexoseguridad, como un conjunto de reformas reaccionarias a la forma de resolver la cuestión social en el Estado Social de Derecho (Cornaglia, 2013).

La provincia de Buenos Aires es una invitación a pensar la problemática dado que contiene aproximadamente el 40 % de la población trabajadora del país y las secuelas de la explotación del trabajo, de acuerdo a una estimación realizada por el Instituto Pensamiento y Políticas Públicas, ubican a la población, en el segundo semestre del año 2013, en una tasa de pobreza cercana al del 40 % y una tasa del 13,6 % en situación de indigencia (IPyPP, 2014).

Si bien para Lozano (2016) “el ajuste sobre el empleo y los ingresos en Argentina comenzó desde el año 2012 en adelante, sobre todo tras la devaluación de finales de 2013 y comienzos del 2014”, en lo que va del 2016 se observa un crecimiento en los niveles de pobreza e indigencia como subproducto de la megadevaluación del 16 de diciembre de 2015, los tarifazos, la inflación, la caída del 15% en los ingresos reales y la ola de despidos agravaron esta coyuntura que afecta, más que nada, al 50% de los trabajadores que cobran menos de \$8 mil y al 50% de la Argentina que hoy vive en la informalidad”.

El trabajo registra un nuevo embate y tal como considera el sociólogo y director del Observatorio de la UCA:

el sector más afectado es el de los trabajadores informales, pequeños empresarios y comerciantes que no tienen ninguna protección. Ellos son los que más sufren el aumento de tarifas, el incremento en la canasta básica, la recesión y la

caída en el poder de compra. Hasta tanto no se le otorgue cierta contención a esta gente, es de esperar que -como alerta la ONU para América Latina- la pobreza también continúe aumentando en la Argentina (Salvia, 2016).

De acuerdo a un estudio realizado por el IPyPP en 2014

A través de algunos indicadores vigentes en el mercado laboral es posible evidenciar las serias dificultades que enfrenta el empleo en el modelo económico vigente como para constituirse en un instrumento efectivo de inclusión social: la presión efectiva sobre el mercado laboral asciende a 22% y la disponibilidad de la mano de obra llega casi a un 30% de la población económicamente activa. Por el lado de los ingresos, tenemos que al menos uno de cada tres ocupados gana menos del salario mínimo. El porcentaje de trabajo en negro entre los asalariados se mantiene estancado en un 34,4%, magnitud que permanece elevada en términos históricos. Asimismo, la consolidación de otras modalidades de trabajo precario produce que en conjunto la mitad de la fuerza laboral sufra algún tipo de precariedad en su inserción laboral. En este marco laboral no sorprende que 1 de cada 4 ocupados son pobres -25,2%-, sumando casi 4,2 millones de trabajadores los que no logran acceder a la CBT, de los cuales más de 1 millón no logran satisfacer siquiera sus necesidades alimentarias - 6,7%- (IP y PP, 2014).

Un reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) diagnosticó, para nuestro continente, que “entre 25 y 30 millones de personas se encuentran en riesgo de recaer en la pobreza”, producto de las políticas devaluatorias y recesivas de los diferentes gobiernos.

En el segundo semestre del 2016 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Argentina (INDEC) difunde los resultados de la incidencia de la pobreza e indigencia en el total de 31 aglomerados urbanos. Así, según cifras oficiales, la pobreza alcanza un 32,2 % o sea 8.772.000 personas de un total relevado de 27.201.000 personas y la indigencia que se ubica en el 6,3 % o sea 1.705.000 personas (INDEC, 2016).

El organismo propone considerar con reservas las series publicadas por el INDEC con posterioridad al primer trimestre de 2007 hasta el cuarto trimestre del 2015; en este período las estimaciones fueron hechas por diferentes iniciativas privadas y de organizaciones de la sociedad civil, no contando el INDEC con la credibilidad social necesaria para la producción estadística del país.

No obstante reconociendo las dificultades y los intentos por estimar la pobreza y la indigencia en la Argentina y dado que no es motivo de este trabajo abordar dichas cuestiones, entendemos que los datos mencionados anteriormente de trabajo no registrado, desocupación y salarios por debajo de la canasta básica reflejan el proceso de reproducción social, que por las transformaciones en el mundo del trabajo antes referidas, se conoce como reproducción atrofiada.

La reproducción atrofiada equivale al efecto de ingresos salariales que no garantizan la reposición del desgaste del trabajador en el proceso de trabajo (Dieterich, 1997 en Zapata, 2001).

Recientemente la Universidad Católica Argentina (UCA), dio a conocer alarmantes cifras sobre pobreza y desigualdad, que se ubican en los niveles más altos de los últimos años. Según el informe, desde fines de 2015 se sumaron 1,5 millones de nuevos pobres con lo que la cifra total alcanza los 13 millones. Esto es un 32,9% de la población y 600.000 nuevos indigentes.

El impacto de la devaluación, las medidas anti-inflacionarias, el contexto internacional adverso y el rezago de la inversión pública y privada habrían generado un escenario crítico, aún más recesivo y adverso en materia de empleo y poder adquisitivo de amplios sectores sociales (Salvia, 2017)

Se configura de este modo el conjunto de los destinatarios directos de los programas sociales en estudio, trabajadores desocupados, precarios y estables; en síntesis pobres.

Programas sociales y Trabajo Social

La implementación de programas sociales es un espacio concreto de inserción de los profesionales del Trabajo Social, en el ámbito de las políticas sociales destinadas a la promoción y asistencia social en el Estado.

Los rasgos de selectividad y focalización de la política social, suponen la ejecución de programas sociales predeterminados que definen una intervención acotada, colocándonos a los profesionales, entre ellos, los Trabajadores Sociales y a los destinatarios de dicha acción de gobierno en el plano de la gestión operativa de la misma.

Siguiendo el pensamiento de Marilda Iamamoto (1992) reconocemos que si bien el Trabajador Social en la condición de trabajador asalariado, debe responder a las exigencias básicas de la entidad que contrata sus servicios, él dispone de relativa autonomía en el ejercicio de sus funciones institucionales, siendo corresponsable por los rumbos impresos a sus actividades y por las formas de conducirlas (p.138).

Para diseñar estrategias de intervención viables en la implementación de un programa social, debemos realizar algunas consideraciones fundamentales que actuarán como determinantes de la práctica profesional, además de someter a revisión la asignación acotada en el rol de los profesionales y dilucidar los márgenes de autonomía relativa configurados por el interjuego de intereses de clases, reconocidos en la intervención y el proyecto ético político que orienta el accionar de los trabajadores sociales.

El marco referencial rector estará dado por el reconocimiento de las relaciones de fuerza de la lucha de clases en el contexto actual. Será ésta una explicación histórico-política necesaria para dilucidar las respuestas y/o el tratamiento que organiza el Estado para atender a las problemáticas sociales y a la magnitud de la pobreza.

Al hablar de intervención en la realidad, se está apuntando a un conocimiento en permanente interrogación de esa totalidad concreta que, al decir de Karel Kosisk (1990) “se convierte en estructura significativa para cada hecho o conjunto de hechos...” Es aquí, en la dialéctica de la estructura y los hechos, donde se manifestará la acción del Trabajo Social (María Alessandro, 1994).

El rigor en el análisis de todos los datos, que se constituyen en signos del tiempo presente, es inseparable, para el Trabajo Social, de la reflexión sobre sí mismo. Si es la realidad entendida como totalidad histórico-concreta en construcción y permanentemente estudiada, la que la funda, será la intervención con miras a transformarla, la que constituirá su particularidad como disciplina (Pérez y Legardón, 1995).

En este sentido para analizar un programa social proponemos recorrer los siguientes aspectos:

La intencionalidad de la intervención estatal, formulada a veces correctamente desde la dimensión técnica en el documento del programa, la rastreamos a partir del estudio exhaustivo de las coordenadas del contexto histórico-político-social, al momento del surgimiento del programa social. Estas darán cuenta de la vinculación directa o no con las necesidades que requieren la intervención del Estado y el potencial de amenaza al orden social vigente, a través del reclamo popular que de no ser atendidas oportunamente; nos estamos refiriendo a los estallidos sociales que se expresan en diversas formas de protestas (cortes de ruta, ocupaciones de edificios públicos, piquetes, tomas de tierras, etc.) y que ponen en riesgo la gobernabilidad política del sistema.

En ocasiones se generan programas a “medida” de un grupo, sector o persona, que interesa promocionar para el juego político interno de la institución efectora. Se constituyen así, los cuadros políticos y técnicos responsables de la gestión de las políticas sociales.

La delimitación de la problemática asumida por el Estado para ser “resuelta”, a través del programa en estudio, planteará la intención de reconocer la necesidad que sustenta la demanda social expresada, o la necesidad de actuar en el campo de las representaciones sociales a partir del impacto que produce una intervención técnicamente programada, en la generación de un consenso social rápido.

Es importante conocer si el abordaje de dicha problemática contiene como frontera de la acción el conflicto social que da cuenta de su génesis.

Los derechos promovidos por el programa remiten a la normativa existente y dan cuenta de los alcances de la responsabilidad del Estado para garantizarla. Es necesario someter a revisión la normativa nacional e internacional que configura el bien a proteger y las responsabilidades sociales, éticas y políticas de los diversos actores.

La Fundamentación del programa basada en la relación entre las necesidades objetivas y los umbrales de derechos a validar con la intervención propuesta, dará cuenta de los argumentos teóricos, éticos y políticos que sustentan la estrategia metodológica.

En este sentido, es importante retomar el pensamiento de Pierre Bourdieu (1990) quien sostiene que el sociólogo está mejor armado para descubrir lo oculto cuanto mejor armado esté

científicamente en el dominio del capital de conceptos, métodos y técnicas de sus predecesores y cuanto más crítico sea respecto de su intención consciente y el interés de revelar lo que está censurado, reprimido en el mundo social (p.82).

En la multiplicidad de programas sociales provinciales y nacionales vigentes a diciembre de 2015, aparece con fuerza la noción de vulnerabilidad social al momento de fundamentar la propuesta programática y caracterizar al sujeto destinatario de la intervención estatal (beneficiario); tendencia que se continúa. Se refuerza de este modo la intervención focal, sobre el sujeto que presenta reducida su capacidad de adaptación a nuevas circunstancias que aparecen como una amenaza concreta.

Es clara la funcionalidad de la intervención estatal, a través de las políticas sociales, cuando se propone incidir sobre la vulnerabilidad, sin tocar las coordenadas estructurales del ordenamiento social que dan origen a la conflictiva emergente de la relación entre el capital y el trabajo.

En este sentido se mantiene la tendencia del neoliberalismo a la psicologización de las situaciones sociales. Hablar de poblaciones vulnerables es colocar a las secuelas de la pobreza en la responsabilidad del otro. Los saberes “psi” inciden en la gestación de discursos que vehiculizan mecanismos de opresión, segregación social, exclusión, racismo, etc. (Burman, 1998 en Castillo).

Por otro lado, el carácter del financiamiento previsto también será un indicador fundamental de la intencionalidad programática y política.

A propósito del análisis de los fondos públicos, es importante realizar la distinción entre las obligaciones de los diferentes niveles del Estado -nacional, provincial y municipal- en sus modalidades de apropiación de la política social; en este sentido el traspaso de fondos públicos al tercer sector (ONGs, empresas, fundaciones, organizaciones sociales) dará cuenta de la relación principal entre el Estado y la sociedad civil. El caso del Estado provincial –provincia de Buenos Aires- constituye un rasgo característico la conservación de los recursos para sí, imprimiendo a la política social un fuerte sesgo como estrategia gubernamental, en tanto acción de gobierno. La tercerización se materializa en la estrategia de coparticipación con las organizaciones sociales, en la etapa final del proceso de implementación de los programas sociales, en cuanto a la organización y ejecución de las prestaciones, sumando indirectamente recursos al Estado con el mecanismo recurrente de la reproducción consciente de trabajo sin salario, de un conjunto de la población económicamente activa; flexibilizando de este modo las condiciones de trabajo en la sociedad y disciplinando a vastos sectores de la población.

También es relevante estudiar los alcances de la responsabilidad social empresaria, en caso que sea necesario y el consecuente tratamiento de los fondos que directa o indirectamente inciden en las políticas sociales, tanto por la vía de alguna actividad social concreta cuanto por la reducción de impuestos.

El desembolso transicional de recursos financieros, habla a las claras del carácter emergencial de las políticas sociales en el Estado neoliberal y de su vinculación con la coyuntura política electoral, en su carácter particularista al decir de Carlos Vilas (1997).

Un elemento importante a tener en cuenta es el análisis de la ley de presupuesto correspondiente al período en estudio. El crecimiento de la pobreza e indigencia queda demostrado en la expansión de programas sociales, cuyo número y presupuesto se ha acrecentado en los últimos años y están así contemplados en el presupuesto 2017.

Es frecuente observar la utilización de espacios físicos de propiedad de los vecinos para el funcionamiento de las prestaciones previstas por los programas sociales. Tal es el caso de muchos comedores comunitarios y centros de referencias de la niñez y los jóvenes que funcionan en las casas de las familias.

Los programas sociales con financiamiento permanente son los que configuran la intencionalidad de legitimidad social, en sentido estricto, inherente a las políticas sociales.

Otra dimensión de los aspectos a tener en cuenta para entender los alcances de la intervención profesional, está constituida por los elementos inherentes a la implementación del programa. En este sentido, la estructura organizativa político-técnica y operativa de la unidad ejecutora, responsable del programa social nos permitirá conocer dónde se tomarán las decisiones y evaluar sobre qué consideraciones se realizarán. Podremos entender desde aquí, nuestro lugar como profesionales y la posibilidad de realizar propuestas de acción.

La estructura organizativa que promueve el programa con los destinatarios del mismo como condición para su acceso y el territorio donde se localiza su implementación, dará cuenta del respeto o desconocimiento de la trayectoria de participación social de la población en dicho espacio comunitario. Desconocer la experiencia organizativa de un grupo poblacional, tiene como efecto político la fragmentación social y la ruptura de las redes solidarias.

La población objetivo del programa, nos indicará la cobertura de la respuesta y la eventual fractura social que se produce cuando el acceso a los beneficios es limitado y/o condicionado en grados de accesibilidad. Es necesario analizar las variables intervinientes en la situación problemática para intentar comprender la incidencia real del beneficio otorgado, en la vida cotidiana de las familias.

El sistema de monitoreo y seguimiento de la evolución de la problemática atendida por el programa, tiene vinculación directa con la modalidad de financiamiento del mismo, con la estructura organizativa político-técnica y operativa, así como también con las posibilidades de protagonismo que promueva en los destinatarios y expresa la magnitud del interés de solucionar aspectos de la problemática. Supone una intervención sistemática y sostenida en el tiempo tanto como el logro de los objetivos amerite.

Desde una lógica neoliberal de programas estrictamente emergenciales, con financiamiento transicional, este momento de trabajo generalmente no se contempla en la enunciación programática. El sistema de control y seguimiento de un programa social requiere tanto o más rigor en la formulación y ejecución que el programa social propiamente dicho. Si bien es parte, debe contener una estructura técnica, organizativa y financiera adecuada. La instancia de seguimiento, es el momento en la organización operativa de un programa social que posibilita el diseño de estrategias de abordaje sostenido, que contemplen a la evaluación como situaciones de apropiación del proceso. Así la intervención como proceso colectivo de trabajo (Iamamoto,

2003) permite redireccionar acciones en el sentido de optimizar las condiciones organizativas y receptivas de los recursos del Estado, por parte de los sujetos.

Es en este encuentro en el que juegan la interpretación de las políticas sociales y el rol del Estado, así como la visión del mundo, como acervo profesional, en diálogo permanente con la significación otorgada por los vecinos a dichas políticas.

Es importante que el programa prevea los lineamientos generales del sistema de registro de la información, como marco de los instrumentos de recolección, análisis e interpretación de datos que diseñarán y ejecutarán los profesionales. El registro y procesamiento de la información genera insumos para la evaluación y la investigación social.

Así las condiciones de implementación de los programas sociales derivan de las decisiones operacionales tomadas en el tratamiento de las cuestiones fundamentales, antes mencionadas, que constituyen el soporte del programa: análisis de la coyuntura local; delimitación de las problemáticas sociales para su abordaje, diagnósticos y alternativas de solución; financiamiento previsto.

La estrategia comunicacional del programa cumple un papel fundamental en tanto posibilitadora o no, de situaciones de encuentro entre los profesionales y los sujetos destinatarios y la interacción entre éstos y sus redes sociales de sostén. Promover el acceso a la información, la participación y la expresión son derechos transversales que debieran contemplar todos los programas sociales.

El Trabajador Social a partir de su particular lugar en el Estado, en tanto trabajador especializado, se ubica en el complejo y antagónico espacio de las relaciones entre las clases fundamentales en la sociedad capitalista. Así el profesional se encuentra condicionado por su empleador -el Estado- y comprometido – en términos de afectación- con las políticas que emanan de ese Estado, pero como pocos profesionales por su “cara a cara” con los sectores pobres de la población, institucionalmente abierto y permeable a las demandas y presiones populares.

Es esta condición objetiva de más flexibilidad debido a las funciones que debe cumplir, lo que permite que los Trabajadores Sociales comprometidos con el proyecto popular definan al interior de ciertos márgenes las formas de sus tareas.

Esta condición de agente del Estado es la que permite que el profesional, en una alternativa política, arrastre recursos humanos, técnicos y materiales, siempre insuficientes pero, para la organización popular que se manifiesta en pura voluntad y capacidad de trabajar; la aplicación de esos recursos estatales es decisiva en tanto se efectúa al servicio de su proyecto o al servicio de la manipulación.

El Trabajo Social tiene impacto en espacios micro sociales; esos cambios locales y limitados que se producen por la acción colectiva de los sectores populares con apoyo del Trabajador Social, pueden significar experiencias de responsabilidad social, de riesgo y eventualmente de éxito en cuanto a conquistar mejores condiciones de vida.

Reconocemos a la categoría profesional como un proyecto colectivo, inscripto en un proyecto social, que supone la erradicación de todos los procesos de explotación, opresión y alienación y centra su dimensión política en el compromiso de clase con los sectores oprimidos de la

sociedad. Situación que legitima socialmente a la profesión, delimitando y priorizando sus objetivos y funciones.

Desde nuestra visión, la perspectiva *Histórico Crítica* sustentada en la matriz de pensamiento inspirada en Marx, se tramita con ética académica en las aulas, en orden al ejercicio pleno de la autonomía de pensamiento, y dotando a los futuros profesionales de una adecuada preparación teórico, metodológica y política, para responder cotidianamente a las tensiones propias de los procesos de trabajo colectivo, al que nos sumamos como un trabajador especializado.

Los profesionales habitamos, desde diferentes posiciones, la realidad de los niños que mueren diariamente antes de cumplir un año de vida, por causas evitables (2/3 del total de muertes), el incremento de la violencia hacia las mujeres, donde los femicidios y la trata de personas son indicadores relevantes, el abuso y la explotación infantil, la corta expectativa de vida de los jóvenes abusados, perseguidos y asesinados en los diferentes barrios por la policía, las consecuencias directas de la instalación del crimen organizado internacional en nuestro territorio, las dificultades en el aprendizaje como consecuencia de los daños irreparables producidos por la desnutrición sufrida durante el embarazo y en los primeros meses de vida, el retraso mental y físico, bajo peso y talla; la ausencia de garantías que se expresan en las muertes en las cárceles, el impacto en la vulneración de derechos que significa la corrupción institucional y la transferencia abusiva, sin mecanismo transparentes de control de fondos públicos; el desmantelamiento sistemático del sistema público de salud y educación.

Por lo tanto es el carácter interventivo de la profesión lo que nos coloca en la necesidad de optar por un camino para pensar la formación estructurada alrededor de los requerimientos de la realidad. Vale decir que desde esa posición de intervención que se espera de los trabajadores sociales, nosotros afianzamos una relación concreta con las situaciones y los procesos sociales, a través de la práctica de formación.

Desde allí la producción de conocimientos resulta una obviedad y resuelve en un sentido la falsa dicotomía teoría – práctica, cobrando sentido social, político y académico a la vez.

Lo que la noción de territorio viene a resolver en los debates del Trabajo Social es el sentido mismo de la profesión en la sociedad capitalista, que tiene que ver con su ubicación concreta en la realidad como dimensión sustantiva para la transformación de esa misma realidad.

Esta idea conlleva ineludiblemente un ideario de universidad, siendo ésta el ámbito principal donde se materializa el debate, porque al parecer desde otras posiciones ideo-políticas el Trabajo Social y consecuentemente la formación, podría darse sin la referencia, en términos de inserción concreta en la realidad.

La profesión nos ofrece un lugar social y político estratégico para sintetizar los alcances teóricos y las consecuentes intervenciones traducidas en procesos emancipatorios.

Mientras la producción académica suceda intramuros y los problemas de la gente se traduzcan en temas de interés, veremos fundidas las posibilidades mismas de transformación que nos aporta la participación en los procesos colectivos de trabajo, ligados al complejo de problemáticas que padecen el conjunto de los trabajadores.

Así y con la necesidad de expresar el compromiso con un Trabajo Social que se explica en una relación orgánica con los procesos societales, es que nos proponemos la organización territorial de la práctica de formación, como medio para establecer un encuentro dialéctico con la realidad, donde las múltiples refracciones de la cuestión social, la organización del Estado, las políticas sociales, expresadas operacionalmente en programas sociales y las diversas experiencias organizativas de los sectores populares, configuran la materia del proceso de trabajo.

Discusión

A nivel nacional se experimentó en el último período un crecimiento económico que se expresó en un aumento del 90 % del PBI, en el período comprendido entre el 2001 y el 2011 (Gambina, 2013) y una mejora en la tasa de desempleo, que no significó necesariamente una recuperación sustantiva del salario; los trabajadores de la provincia de Buenos Aires, configuran el 40 % de la población económicamente activa del país y son quienes aportan aproximadamente el 35 % del PBI.

Se observa una intervención sostenida desde el Estado, desde el año 2002 y dirigida a la población sin trabajo o con empleo precario. Dicha intervención se realizó a través de la implementación de programas sociales, que tendieron a evolucionar, de acuerdo a la visión oficial de la época, hacia una pretendida universalización de prestaciones focales. Sin embargo, se registra actualmente un crecimiento exponencial de la tasa de pobreza e indigencia, que tiende a acercarse a los años inmediatamente posteriores al estallido de la crisis en el 2001.

Para el caso de las políticas sociales, en un sentido más amplio, nos resta pensar que lejos de consagrar los derechos sociales, ligados a los estándares constitucionales y e internacionales de los derechos humanos, la intervención del Estado, a través de la ingeniería de los programas sociales, se limitó a administrar beneficios asistenciales precarios, que no lograron prevenir a la población que cíclicamente y a modo exponencial cae en situación de pobreza e indigencia.

El efecto en apariencia secundario de los programas sociales sobre la flexibilización del trabajo y el consecuente disciplinamiento social y político, evidencia la intencionalidad manifiesta del Estado en el capitalismo actual de bajar el costo laboral y disciplinar el movimiento obrero a los fines de maximizar las tasas de ganancias.

Desde el Trabajo Social, sostenemos que es en el ámbito de las políticas sociales, con su ya clásica definición de sus funciones de reproducción de la fuerza de trabajo y legitimación política, como expresión de la existencia de intereses antagónicos de las clases en la sociedad capitalista, donde encontramos también la posibilidad de aportar críticamente para la consolidación de un proyecto societal que represente los intereses del conjunto de los trabajadores.

Referencias

- Alessandro, M. (1995). *Reflexión sobre nuestro aquí y ahora*. Revista Escenarios N° 2 de la Facultad de Trabajo Social UNLP. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Antunes, R. (2001). *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre las metamorfosis y la centralidad el mundo del trabajo*. Brasil: Editora Cortez.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y Cultura*. México: Editorial Grijalbo S.A.
- Centro de Estudios legales y Sociales. (2003). Plan jefes y jefas ¿Derecho social o beneficio sin derechos?
Recuperado en <http://www.cels.org.ar/home/index.php>
- Castillo, P. (2015). Los saberes psicológicos en el neoliberalismo: el caso de las políticas sociales y la teoría del apego en Chile. *Revista Universitas Psychologica*, 14(4), 1325-1338. Recuperado en <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.up14-4.spnc>
- Cornaglia, R. (2013). La Aplicación Inmediata de la ley laboral más benigna en relación a la ley 26.773. *Doctrina Laboral- Errepar- No. 33*, p. 1367 y ss. Recuperado de <http://rjcornaglia.blogspot.com.ar/2013/11/publicadoen-doctrina-laboral-errepar-no.html>
- FETIA. (2005). Salarios y productividad. Un nuevo caso de “desmemoria” empresaria. *Revista Engranajes*, N° 1. Trabajo dirigido por Eduardo Basualdo
- Gambina, J. C. (2013). *Economía y política: escritos coyunturales para comprender problemas estructurales*. Buenos Aires: Fundación Investigaciones Sociales y Políticas.
- Germani, A. (2011). *Ikebana de Piquillin*. Santa Rosa, La Pampa: Edición del Autor
- Iamamoto, M y Caravallo. (1984). *Relaciones Sociales y Trabajo Social. Esbozo de interpretación histórica-metodológica*. Perú: Alfa editorial S.A.
- Iamamoto, M. (2003). *El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. Brasil: Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (1992). *Servicio Social y División del Trabajo*. Brasil: Cortez Editora.
- INDEC. (2016). Incidencia de la pobreza y de la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Buenos Aires. ISSN 0327– 7968.
Recuperado en http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_16.pdf
- Instituto de Estudios y Formación – CTA-. (2008). *Buenos Aires Provincia Rica. Pueblo y Estado Pobre. Informe*.
Recuperado en www.ctabsas.org.ar
- Kosik, K. (1990). *Dialéctica de lo concreto*. Méjico: Editorial Grijalbo.
- Laval C. y Dardot P. (2014). El neoliberalismo es una forma de vida, no sólo una ideología o una política económica.
Recuperado en http://www.eldiario.es/interferencias/neoliberalismo-ideologia-politica_economicaforma_6_312228808.html
- Lozano C. (2002). Las posibilidades de una política de distribución y los nuevos valores del shock distributivo. En documento *Salario, Pobreza e Indigencia en Argentina del 2002* del Instituto de Formación y Estudios de la CTA.

- Netto, J.P. (1997). *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*. Brasil: Cortez Editora.
- Observatorio de la Deuda Social Argentina. Pontificia Universidad Católica Argentina. (2017). Pobreza y desigualdad por ingresos en la Argentina Urbana 2010-2016. Recuperado en <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/2017-Observatorio-Informe-Pobreza-Desigualdad-Por-Ingresos-2010-2016.pdf>
- Observatorio Social legislativo, Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (2013). La Adolescencia MIDDE (Medición de Indicadores de Derechos de Desarrollo y Educación).
- Perez, S. y Pantanali, S. (2007). La profesionalización del Trabajo Social en el S XXI: rupturas y continuidades, de la reconceptualización a un proyecto ético-político que hoy se propugnan, en *La Profesionalización en Trabajo Social. Ruptura y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de Proyectos ético-políticos*. Buenos Aires: Editorial Espacio, Marzo, 2007.
- Pérez, S. y Legardón, G. (1995). *Formación profesional*. Documento de cátedra. Escuela Superior de Trabajo Social UNLP.
- Rajland, B. (2012). El estado del Estado en Argentina después del 2001. Continuidades y rupturas, en THWAITES REY, Mabel (Editora) *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: Editorial Arcis/Clacso.
- Valencia Agudelo, G.D. (2012). Incidencia de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas. Pap. Polít. Bogotá (Colombia), 17(2), 469-496. Recuperado en <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papel/pol/article/view/6536>
- Vilas, C. (1997), De ambulancias, bomberos y policías: la política social del neoliberalismo. *Revista Desarrollo Económico*, 36.
- Zapata, G. (2001). Estrategias para la inseguridad. Una aproximación al análisis de los planes alimentarios en el período 1984-1999 como función de la cohesión económica. UNLU, Luján.

SEGUNDA PARTE

**Particularidades de los procesos de intervención
profesional en los diversos ámbitos
de las políticas sociales**

CAPÍTULO 4

Procesos de intervención en Trabajo Social y política de Niñez y Adolescencia en la Provincia de Buenos Aires

Agustina Di Piero y Silvina Pantanali

Si no entendemos la precarización, no entendemos ni la política ni la economía del presente. (...) La precarización no es ninguna excepción, sino que es la regla. (...) Se ha tornado en un instrumento de gobierno además de un fundamento de la acumulación capitalista al servicio de la regulación y el control social.

ISABELL LOREY. ESTADO DE INSEGURIDAD. GOBERNAR LA PRECARIEDAD

El presente artículo²³ propone un análisis de dos determinaciones fundamentales que atraviesan los procesos de intervención del Trabajo Social en el ámbito de las políticas de Niñez y Adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Nos referiremos, particularmente, a las políticas sociales –que son la *base de sustentación funcional-laboral* (Montaño, 1997) – y las condiciones de trabajo de las y los profesionales, buscando aportar herramientas que expliquen cómo, las mismas, condicionan la *autonomía relativa*²⁴ en la actividad profesional actualmente.

La Ley 13.298: ¿nueva ley, nueva política?

En abril de 2007 entró en vigencia la Ley 13.298 de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires, al calor de intensos procesos de disputa entre diversos actores, que implicaron, en aquellos años, su sanción en el 2004 y posterior suspensión (López, A.L., 2010 y Magistris, 2012). Esta ley se inscribe en el paradigma de

²³ El presente artículo surge de la puesta en diálogo de los procesos de investigación de las co-autoras. Por un lado, los resultados de la investigación de Maestría en Trabajo Social de la Mg. Silvina Pantanali, cuya tesis se denomina “Luchas y estrategias de los trabajadores sociales: la intervención profesional en niñez y adolescencia”. Y, por el otro, de los avances de la investigación en el marco de la Especialización en Políticas Sociales de la Lic. Agustina Di Piero vinculados al análisis de los procesos de institucionalización del enfoque de derechos en el campo de las políticas de niñez y adolescencia en la Ciudad de La Plata.

²⁴ Marilda Iamamoto plantea que los trazos que caracterizan la profesión – la reivindicación de una deontología, la relación singular en el contacto directo con los usuarios de políticas sociales, el carácter no rutinario de la intervención, entre otros - nos otorgan ciertos márgenes de maniobra y libertad “para reorientar la forma de intervención, de acuerdo con la manera de interpretar el papel profesional” (Iamamoto, 1992: 95)

la *protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia*, radicalmente diferente al paradigma de la *situación irregular*, que sustentó la acción del Estado argentino durante casi un siglo, desde la sanción de la Ley 10.903 que establecía el Régimen de Patronato de Menores en 1919 - conocida como Ley Agote por el diputado conservador autor del proyecto - hasta la sanción de la Ley 26.061²⁵ el 28 de septiembre de 2005.²⁶

Con el Régimen de Patronato de Menores se sustituía la patria potestad de los padres por la tutela del Estado y se igualaba en el tratamiento judicial a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza con aquellos/as en situación de infracción a la ley, considerados todos/as ellos/as “peligrosos/as” y por tanto recibiendo como única respuesta la institucionalización. Con la actual Ley, la intervención estatal debe estar dirigida a la promoción y protección integral de derechos y es el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires²⁷, quien se constituye en la autoridad responsable de su aplicación.

La Ley dispone la creación de un conjunto de organismos y servicios en el ámbito provincial (Servicios Zonales, Comisión Interministerial, Observatorio Social, Defensor del Niño²⁸) y municipal (Servicios y Consejos Locales), encargados de formular, coordinar, ejecutar y controlar las políticas públicas y programas destinados a promover, proteger, restablecer y asegurar el efectivo goce de los derechos de las/os niñas/os y adolescentes. Es decir, políticas orientadas a apoyar a las familias en la inclusión, protección y desarrollo integral de los/as niños/as y adolescentes, reconociendo a la familia como el “lugar natural” para el crecimiento saludable de las/os mismas/os.²⁹

A continuación, analizamos las prestaciones y servicios de atención existentes y aquellos creados a partir de la implementación de la Ley 13.298 que nos permitan evaluar, cómo el Estado a nivel provincial y municipal materializan los derechos sociales de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires:

Respecto de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, la misma contaba con una única prestación monetaria la *beca para promover egreso o evitar internación* que, con la implementación de la Ley 13.298, comienza a ser llamada *beca de niñez*³⁰:

²⁵ Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

²⁶ El Régimen del Patronato de Menores, sustentado posteriormente por el Decreto Ley n° 10.067/83, era un régimen legal de facto en tanto constituía una clara violación a los derechos humanos, entrando en absoluta contradicción en diversas materias con disposiciones de nuestras Constituciones Nacional, Provincial y en especial con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Respecto de las particularidades y diferencias de cada paradigma, se sugiere la lectura de Mary Beloff (1999) quien realiza un listado de los indicadores característicos de los mismos.

²⁷ En el año 2011 la Subsecretaría adquirió rango de Secretaría. Desde diciembre de 2015, se convierte nuevamente en Subsecretaría - denominado por el gobierno de Vidal, Órgano Provincial de Niñez y Adolescencia -, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

²⁸ A diez años de vigencia de la Ley, aún no se ha designado al Defensor del Niño, único órgano con capacidad de solicitar información sin reservas, interpelar y procesar al Poder Ejecutivo por sus acciones u omisiones en la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

²⁹ Se entiende por familia al grupo humano ampliado con el que convive el/la niño, niña o adolescente, en el seno del cual es cuidado/a y atendido/a. Por lo tanto, puede estar conformada por parientes (padres, madres, hermanos, hermanas, tíos, tías, abuelos, abuelas) y/o miembros de la comunidad que representen para el niño vínculos significativos en su desarrollo y bienestar.

³⁰ La información y análisis sobre esta prestación es producto de la sistematización de datos de registros propios.

Becas de Niñez (en \$)

	Abril 2007	Mayo 2009	Enero 2011	Agosto 2013	Agosto 2015	2016
Monto de la beca	200	200	350 ³¹	600	600	600
Número de becas	4936	7.492	4.766	808	268	89
Presupuesto mensual	987.200	1.498.400	1.004.000	484.400	160.800	53.400

Fuente: Secretaría de Empleo-Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires

Veamos ahora la situación de los Hogares convivenciales, los oficiales y los de organizaciones de la sociedad civil en las que el Estado tercerizó la atención de niños, niñas y adolescentes:

Hogares convivenciales oficiales

	N° de hogares oficiales en 2007 (1)	N° de hogares oficiales en 2013 (2)	N° de hogares oficiales en 2015 (3)	N° de hogares oficiales en 2016 (4)
En la Provincia	28	16	14	13
En La Plata	17	11 ³²	10 ³³	10 ³⁴

Elaboración propia en base a las siguientes fuentes: (1) Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, (2) página web del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (acceso: 10/11/13) y (3) página web de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (acceso: 25/8/15)

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, lo que sucedió fue la no renovación de convenios - ni firma de nuevos convenios con otras - quedando en 2013 en La Plata 6 organizaciones conveniadas como hogar convivencial³⁵ de las 13³⁶ que había en 2007.³⁷ En 2015 quedaron 5 y en 2016, sólo 4³⁸.

Con respecto a los Centros de Día, los cuales estaban a cargo de organizaciones de la sociedad civil mediante convenios, sucedió lo mismo: una parte no se renovó. Las organizaciones, según el convenio, reciben un monto de dinero por cada niño/a atendido/a, al que se denomina beca. No obstante, la cantidad de niños/as atendidos/as es siempre superior.

³¹ Es importante aclarar que el monto de 350\$ era sólo para los nuevos beneficiarios a partir de enero de 2011, los anteriores seguían cobrando 200\$, a menos que el Servicio Zonal o Local pidiera cambio de monto y se autorizara. En octubre de 2011, cobraban 350\$ poco menos de 200 personas.

³² Cabe aclarar que el Hogar Quinta Roth fue cerrado en noviembre de 2013, quedando entonces 11 hogares en La Plata.

³³ No contamos en estas cifras, aunque aparecen en la página web citada, al Parador Juvenil por no ser un Hogar ni al Materno Esperanza, que fue cerrado con la excusa de una refacción, sin ser reabierto.

³⁴ En 2015 fue también cerrado el Hogar C. Vigil en La Plata, con su personal y el espacio físico del ex Hogar Materno Esperanza se creó en octubre el Hogar Rosa Alba Ciampa, por eso se mantiene el mismo número para la ciudad de La Plata.

³⁵ Página web de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (acceso: 10/11/13).

³⁶ Fuente: Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

³⁷ No pudimos acceder a la información solicitada formalmente a la Secretaría de Niñez, por lo que no tenemos el dato a nivel provincial del año 2007 para realizar la comparación con el año 2013.

³⁸ El cierre de estos Hogares hubiera sido una decisión apoyada por los distintos sectores que implementan la política pública de Niñez y Adolescencia si se hubieran creado prestaciones que fueran una alternativa a la institucionalización para aquellos/as niños/as que no puedan permanecer con sus familias, por ejemplo, un subsidio económico a familias que estén dispuestas a alojarlos/as.

Para el año 2013, se firmaron convenios para Centros de Día con nuevas organizaciones, lo que supondría un aumento de este recurso en la ciudad de La Plata de 6 en el año 2007 a 15, pero no cobraron las becas en todo el año, por lo que no brindaron servicios³⁹, funcionando solamente los anteriormente conveniados.

A partir de los datos anteriormente mencionados, analizamos la existencia de un proceso progresivo de vaciamiento institucional que se expresa en la drástica reducción de Hogares Convivenciales y Centros de Día, desde la puesta en vigencia de la Ley 13.298 hasta el año 2016. Este proceso se combina con otro de desfinanciamiento de las organizaciones en las que se tercerizó la atención de niños/as y adolescentes, reduciendo la cantidad de becas y/o no girando los fondos para el cobro de éstas, y de los Hogares oficiales reduciendo la cantidad de “cajas chicas”⁴⁰ otorgadas anualmente para los gastos de funcionamiento, cuando deberían recibirlas mensualmente.

Si analizamos los Programas, en abril de 2007, la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires contaba con: el Servicio de Atención Familiar (SAF), el Programa de Autovalimiento (PROA), el Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral (CTAI) y el Programa Puertas Abiertas⁴¹, creados entre los años 1986 y 2006. Excepto el PROA, éstos tenían un alcance restringido al Gran La Plata.

Si estos cuatro programas eran expresión de intentos de generar los servicios de atención necesarios para la implementación de una política de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires, los “nuevos” programas⁴² que se crearon a partir de abril de 2007, respondieron a otra necesidad. A través de una Disposición de la Dirección de Transición⁴³ se solicitó a las autoridades y trabajadores/as de las instituciones de alojamiento que se cerraron en La Plata, que elaboraran o modificaran su proyecto institucional en el marco de la nueva Ley. Concretamente, debían realizar propuestas para la reconversión de los equipos quienes, de lo contrario, quedarían “en disponibilidad”⁴⁴, peligrando su situación laboral. Los distintos equipos presentaron proyectos de Programas en función de su experiencia de trabajo hasta ese momento, creándose: el Centro de Tratamiento Diurno (CTD), Programa de Autovalimiento en la Crianza (PAC), el Servicio de Atención Integral (SA-TI), el Programa Barrio Adentro y el Programa de Abordajes Múltiples (PAM). En el interior de

³⁹ Tampoco podemos comparar la situación de los Centros de Día entre 2007 y 2013 a nivel provincial ya que no pudimos obtener la información solicitada a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia. La información sobre los convenios fue brindada por referentes de las organizaciones.

⁴⁰ “Caja chica” se denomina al dinero destinado a cubrir gastos usuales de funcionamiento en las reparticiones públicas. Están contempladas como ítem en el presupuesto de los organismos estatales.

⁴¹ La información sobre los programas existentes al momento de implementación de la Ley 13.298 fue obtenida a partir de consultas a los Coordinadores o ex Coordinador (en el caso del PROA) de estos servicios en el marco de la tesis de Maestría de Silvina Pantanali (2014).

⁴² La información sobre los nuevos programas fue obtenida a partir de una entrevista en profundidad a la Coordinadora del Programa de Abordajes Múltiples (PAM) en el marco de la tesis de Maestría de Silvina Pantanali (2014).

⁴³ Como su nombre lo indica, era la Dirección creada ad-hoc para conducir el proceso de “transición”, hasta la conformación del Sistema.

⁴⁴ Esta figura, que implica la pérdida de la condición de estabilidad laboral, está contemplada en la legislación que rige la Administración Pública Provincial para los trabajadores de sus reparticiones, cuando estas son cerradas o reestructuradas.

la Provincia, la situación fue otra: de los pocos Hogares existentes, los que cerraron fueron reconvertidos en Casas de Abrigo⁴⁵.

En el caso del Programa de Autovalimiento (PROA), único programa de alcance provincial, y que cumplía un importante papel en el acompañamiento a jóvenes institucionalizados/as para su egreso en condiciones de desarrollarse como sujetos autónomos, fue desarticulado en el año 2011 con el argumento de la utilización de esos fondos⁴⁶ para el Programa Envión.

Encontramos que, en los programas mencionados, los problemas que mayormente buscan “resolver”, en tanto derechos vulnerados relacionados a aspectos que “necesitarían” las niñas, niños y adolescentes, se vinculan predominantemente a cuestiones artísticas, apoyo escolar, orientación familiar y, principalmente, servicios de psicología, psiquiatría, entre otros.

De acuerdo con Magstris (2012) es interesante señalar cómo se construyen y definen las necesidades de los niños, niñas y adolescentes emergiendo, en la mayoría de los programas, desvinculadas de las cuestiones materiales y vinculadas a elecciones y responsabilidades de carácter individual. De este modo, refiere la autora, se produce un efecto de despolitización de las necesidades mediante la patologización de los problemas y los sujetos, como resultado, al mismo tiempo, de su tratamiento vía discurso experto. Este último aspecto, Magstris (2012) lo enmarca dentro de la disputa permanente respecto de quiénes resultan los más legitimados para hablar e intervenir en nombre de la niñez y adolescencia.

A partir de lo antedicho, comprendemos que los únicos programas para el abordaje de las diferentes situaciones problemáticas que atraviesan niños, niñas y adolescentes y sus familias gestados en los primeros meses de implementación de la Ley, surgieron de la necesidad de regularizar la situación administrativo-laboral de los/as trabajadores/as de los Hogares cerrados, no de una evaluación diagnóstica por parte de la Subsecretaría que indicara los tipos y características de servicios de atención y prestaciones que eran necesarios crear en cada lugar de la Provincia, para la efectiva implementación de un Sistema de Promoción y Protección de Derechos que evitara la histórica institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

Esta marca de origen explica el desinterés de las sucesivas autoridades de la Subsecretaría en regularizar la situación administrativo-contable de estos Programas, que no existen formalmente y casi no cuentan con recursos para su funcionamiento.⁴⁷ Además, siendo programas de dependencia provincial tienen apenas un alcance local: son utilizados centralmente por niños, niñas, adolescentes y sus familias que viven en La Plata y en menor medida, Ensenada y Berisso.

En este sentido, afirmamos que la Ley 13.298 en su proceso de implementación no se tradujo en una nueva política social configurada desde un enfoque de promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sino que actuó como sostén jurídico-ideológico de un discurso “progresista” de reconocimiento y ampliación de derechos que encu-

⁴⁵ Casa de Abrigo: creadas para alojar transitoriamente a niños, niñas y adolescentes cuando se toma una “medida de abrigo”, hasta tanto se define el Hogar de alojamiento.

⁴⁶ Alrededor de 1.500.000 de pesos mensuales.

⁴⁷ Los gastos de funcionamiento se cubren por “caja chica”, cada programa debería cobrar 12 al año. Para tener un parámetro del desfinanciamiento: el Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral (CTAI) en el año 2010 percibió 7 cajas de 5000\$ cada una, en el año 2011 percibió 6 de 6000\$, en el año 2012 recibió 3 de 4000\$ y en el 2013, 2 de 4000\$. El resto de los programas cobraron una cantidad de cajas y montos similares a este.

bió una profundización del proceso característico de las políticas sociales neoliberales: tercerizando los servicios, vaciando y desfinanciando las instituciones, precarizando, fragmentando, focalizando, refilantropizando/reprivatizando y psicologizando/medicalizando, de este modo, las respuestas a las manifestaciones de la “cuestión social” en materia de niñez y adolescencia.

Las condiciones de trabajo de las y los profesionales en Niñez y Adolescencia

Las condiciones de trabajo y los recursos⁴⁸ con que cuentan las y los profesionales son sus principales medios de trabajo, constriñen fuertemente las posibilidades de la intervención profesional, en cuanto a la modificación de condiciones de existencia - materiales y subjetivas - de los sujetos con los cuales intervenimos, en tanto producto de trabajo de las/os trabajadoras/es sociales.

Respecto de las condiciones de trabajo, es necesario distinguir entre las/os trabajadoras/es que tienen como empleador a la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y aquellos/as que tienen como empleador a los Municipios u organizaciones de la sociedad civil, tanto laicas como confesionales.

A nivel de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, la implementación de la Ley 13.298 en la Provincia de Buenos Aires casi no modificó en los primeros años su dotación de personal. Todas/os estas/os trabajadoras/es eran de planta permanente, gozaban de los derechos del empleo protegido y también de bonificaciones especiales por los riesgos de su tarea (enfermedades infecto-contagiosas y “peligrosidad”⁴⁹). Las/os nuevas/os trabajadoras/es, para completar la planta de personal de los Servicios Zonales, fueron designadas/os en planta permanente o transitoria. Esta última condición implica los mismos derechos de la primera excepto la estabilidad laboral efectiva. El salario promedio de estas/os trabajadoras/es ronda actualmente⁵⁰ los 18.000 pesos.

Por su parte, para la conformación de los Servicios Locales, los Municipios contrataron profesionales y operadoras/es en forma absolutamente precaria. La situación de estas/os nuevas/os trabajadoras/es sigue siendo de total precariedad, con contratos anuales sin ningún tipo de derechos, sin pago de viáticos y movilidad y subsidiando, con sus salarios, gastos para la atención de las/os usuarias/os. Actualmente, el salario ronda los 7.000 pesos.⁵¹

El trabajo en los Servicios Locales que, según establece la Ley 13.298, requiere de profesionales concursados/as, con formación y experiencia en la temática, se convirtió en los he-

⁴⁸ “Es necesario comenzar por el análisis de los recursos, si queremos llegar a desentrañar el desarrollo de estrategias en la intervención profesional. Es decir, partimos del análisis de los recursos, como condiciones objetivas que están determinando la práctica profesional, teniendo presente la existencia de rasgos, universales, particulares y singulares” (Oliva, 2007: 14).

⁴⁹ Esta es la denominación de la bonificación por trabajar en contacto directo con los niños y adolescentes, acorde a la caracterización que hacía el Régimen de Patronato de ellos como sujetos “peligrosos”.

⁵⁰ Julio de 2016. Según la medición de marzo de 2016 de la Junta Interna de ATE-INDEC la Canasta Familiar para una familia de dos adultos y dos niños era de 17.492 \$. En <http://www.infobae.com/2016/05/20/1813013-para-la-cta-el-salario-minimo-cubre-un-tercio-la-canasta-familiar/>

⁵¹ Idem 28.

chos en la primera experiencia laboral transitoria de profesionales recientemente graduadas/os, mientras buscan otros trabajos dadas las condiciones laborales antes descriptas. Esto conlleva, en las ciudades medianas y grandes, a una intensa rotación de personal en dichos Servicios.

En lo que respecta a las/os trabajadoras/es de las organizaciones de la sociedad civil - hogares convivenciales y Centros de Día - son las/os que padecen las condiciones más precarias. A la contratación “en negro”, sin ningún tipo de derecho laboral, se suma el pago discontinuo del salario o directamente la falta de pago obligando, en ciertos casos, al cierre y la consecuente pérdida del empleo de estas/os trabajadoras/es. Esta situación provoca una rotación permanente de trabajadoras/es sociales en los equipos de las organizaciones.

Como podemos observar, la situación de las/os trabajadoras/es de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dista enormemente respecto a los otros dos sectores en lo que se refiere a condiciones de trabajo, además, representan una fracción minoritaria de las/os trabajadoras/es del Sistema.

Ante esta situación, es relevante señalar que las reivindicaciones por mejores condiciones de trabajo fueron desencadenantes de las primeras luchas de las/os trabajadoras/es en el ámbito de las políticas de Niñez y Adolescencia posteriores a la implementación de la Ley 13.298, combinándose rápidamente, con la pelea por la implementación efectiva de la misma.

Políticas sociales, condiciones de trabajo y autonomía profesional: el signo de la precarización

Diversos/as autores/as han analizado las consecuencias de las transformaciones neoliberales en el *mundo del trabajo* y en las respuestas del Estado a la “cuestión social” en el ámbito profesional (Siede, 2012; Cademartori, Campos y Seiffer, 2007; Guerra, 2004, 2007, 2012; lamamoto, 2007; Montaña, 1997, 2003, 2005; entre otros/as).

Aquí nos interesa avanzar en los modos en que la precarización laboral que sufre casi la mitad del colectivo profesional (Siede, 2012: 101)⁵² y la profundización de los procesos que caracterizan a las políticas sociales neoliberales (desarrolladas anteriormente) restringen la autonomía profesional en los distintos espacios socio-ocupacionales en el ámbito de Niñez y Adolescencia, según su diversa naturaleza.

Cuando el espacio socio-ocupacional es en el ámbito estatal, la precariedad del vínculo laboral suele ser utilizada como instrumento de disciplinamiento efectivo del/a trabajador/a por parte del empleador ya que, cualquier cuestionamiento que haga sobre su trabajo (el modo de desempeñarlo, la falta de recursos, las condiciones en que lo realiza, los requerimientos institucionales, etc.) puede implicar la pérdida de alguna de las condiciones acordadas informalmente

⁵² Nos atrevemos a generalizar estos datos a nivel nacional ya que, por un lado, en la Provincia de Buenos Aires se concentran aproximadamente 15.000 de los 30.000 trabajadores sociales matriculados de Argentina (Fuente: Presidente del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires) y por otro lado, sabemos que muchas de estas transformaciones neoliberales, por diversas condiciones histórico-políticas, adquieren sus manifestaciones más graves en el interior de nuestro país.

pero conculcadas legalmente, la rebaja salarial o, directamente, la pérdida del empleo. Esto ocurre habitualmente en los Servicios Locales de parte de los Municipios de la Provincia, sobre todo los de ciudades medias y grandes, donde los niveles de oferta-demanda de empleo actúan presionando objetivamente a las y los profesionales a la aceptación de estas condiciones.

Las/os trabajadoras/es precarizadas/os ven así seriamente comprometida la “relativa autonomía del asistente social en la conducción de sus acciones profesionales, socialmente legitimada por la formación académica de nivel universitario⁵³ y por el aparato legal y organizativo que regulan el ejercicio de una “profesión liberal”⁵⁴ (Iamamoto, 2007, 415).

No obstante, las/os trabajadoras/es sociales con empleo protegido y estable cuando toman decisiones en los procesos de intervención que se oponen objetivamente a los requerimientos institucionales, no sufren por ello importantes represalias en lo laboral.

Otro de los aspectos mediante los cuales se manifiesta el disciplinamiento laboral en la intervención profesional refiere a la situación donde “los profesionales se ven obligados a cumplir con un protocolo de trabajo, en tanto procedimiento pre-establecido para el abordaje de las situaciones problemáticas” (Pérez y Pantanali, 2007, 135) - impuesto por las autoridades de la institución- sin considerar las determinaciones y mediaciones que particularizan la situación problemática abordada. De esta manera, se restringen las alternativas posibles que las/os trabajadoras/es sociales podrían definir junto a las/os usuarias/os para el enfrentamiento de sus necesidades sociales, materiales y subjetivas.

En el caso de las/os trabajadoras/es sociales cuyo espacio socio-ocupacional es en el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil si bien por un lado, tienen mayor autonomía para la formulación de estrategias de intervención, por el otro, las condiciones de trabajo son aún más precarias en comparación con las/os trabajadoras/es estatales. Es decir, sus condiciones se ven atravesadas por el pluriempleo (como sumatoria de dos o más empleos de pocas horas y bajos salarios) limitando, de este modo, el tiempo de trabajo disponible para el desarrollo de las estrategias.

Sin embargo, si bien las diversas condiciones de trabajo de las/os trabajadoras/es sociales determinan diferencias cualitativas en los grados de autonomía para direccionar la intervención profesional, no ocurre lo mismo en relación a los recursos⁵⁵ que conforman las políticas sociales. Más allá de los matices en cuanto a la *asequibilidad*⁵⁶ de recursos que existen entre las distintas instituciones de las instancias estatales y las organizaciones de la sociedad civil, la inexistencia o insuficiencia y precariedad de los mismos para dar respuesta a las necesidades de las/os usuarias/os, es el trazo distintivo de las políticas sociales neoliberales. De este modo, acota de forma homogénea los niveles de autonomía de las/os profesionales independientemente de su espacio socio-ocupacional.

⁵³ Cabe aclarar que en el caso de Argentina no siempre la formación es de nivel universitario, puede ser de nivel terciario.

⁵⁴ Código de Ética, Ley de Ejercicio Profesional, Colegios Profesionales

⁵⁵ Tomamos la conceptualización de recursos propuesta por Andrea Oliva en (2007) “Los recursos en la intervención profesional del Trabajo Social.

⁵⁶ “Los recursos son asequibles cuando están disponibles o se pueden obtener para la intervención, siempre teniendo en cuenta ciertas condiciones, y en un momento determinado” (Oliva, 2007: 44).

En este sentido, resulta indiscutible que una política social no se reduce sólo a las prestaciones⁵⁷ asequibles para su ejecución - implica objetivos, un presupuesto acorde, lineamientos operativos, estructuras organizativas, recursos humanos y materiales disponibles, etc.- pero entendemos que constituyen la principal condición de posibilidad de materializar esa política, más allá de las declaraciones de las autoridades de turno y el compromiso y la voluntad de las/os trabajadoras/es que la implementan. Dichas condiciones son imprescindibles en pos de que la voluntad no termine convirtiéndose en voluntarismo estéril, cuando no existen prestaciones básicas para dar respuesta a necesidades elementales como la alimentación, el transporte o el acceso a la atención de la salud.

Si bien las tres instancias comparten la insuficiencia de recursos, quienes sufren la peor situación en cuanto a la relación y magnitud de demandas/cantidad de profesionales, son las/os trabajadoras/es de los Servicios Locales de las medianas y grandes ciudades. Ellas/os son las/os receptores/as de las demandas de instituciones, familias y/o de las/os niñas/os y adolescentes, dando luego intervención a las otras instancias (Programas, Hogares, Centros de Día, Servicio Zonal, Escuela, Centro de Salud, etc.). Para ellas/os, el tiempo se convierte en uno de los recursos con menor disponibilidad, atendiendo permanentemente la “urgencia”⁵⁸. Así, la autonomía relativa del/a profesional para elaborar y desarrollar estrategias de intervención con las/os usuarias/os de estas políticas sociales se encuentra seriamente comprometida. En estas situaciones, se confrontan abiertamente la lógica del/la profesional crítico/a en una perspectiva emancipatoria (brindar servicios de calidad y en función de la satisfacción de las necesidades sociales de las/os usuarias/os, promover la reflexión crítica y la organización colectiva para el enfrentamiento de las particulares manifestaciones de la “cuestión social” vivenciadas por estas/os, etc.), con la lógica institucional *administrativista* y *productivista* (que mide la supuesta eficiencia de esa política por la cantidad de “atenciones” brindadas), resultante de las transformaciones neoliberales operadas en la organización de los procesos de trabajo (Guerra, 2012).

Pero además, como en el abordaje con las/os niñas/os, adolescentes y sus familias, es el Servicio Local quien debería elaborar y coordinar las estrategias de intervención con estos sujetos, su imposibilidad de responder a la magnitud de demandas restringe también los alcances y las posibilidades de intervención de las/os profesionales de las otras instancias.

En este marco, y con estas particulares condiciones de trabajo, comprendemos que resulta imprescindible la formación crítica, la capacitación y la supervisión de la intervención profesional como aspectos fundamentales que debería garantizar el Estado - como parte de las actividades laborales -, para quienes trabajan con niños, niñas y adolescentes.

Sin las condiciones necesarias para la creación de estrategias de intervención que logren modificar aquellas situaciones que motivaron la demanda, las intervenciones profesionales pueden ter-

⁵⁷ “Las prestaciones son recursos pre-definidos destinados a la cobertura de determinadas necesidades, que son otorgados a los usuarios que cumplen ciertos requisitos preestablecidos. Estos recursos son la forma en que se materializan ciertas políticas, que varían de acuerdo al área con beneficios que pueden ser otorgados en dinero, bienes, servicios u órdenes de pago” (Oliva, 2007: 46).

⁵⁸ Lo “urgente” se define por la gravedad extrema de la situación problemática, medida por el “riesgo” en relación a la integridad psico-física que la vulneración de derechos provoca en los sujetos y las implicancias políticas que podría tener para la institución empleadora su omisión en responder de algún modo a la demanda, más allá de su calidad y efectividad.

minar siendo iatrogénicas. Los mismos resultados pueden darse, cuando se juntan la insuficiencia y la precariedad de los recursos, con posicionamientos administrativos-productivistas, generando como contrapartida una desesperada *sobreintervención* de los/as profesionales. La *sobreintervención* es, en realidad, intervención sin estrategia (Pantanali, 2014).

Reflexiones finales

La forma de pensar la niñez y la adolescencia que plantean las leyes, tanto la 13.298 como la 26.061, implica necesariamente nuevas condiciones en relación con aquellas que imperaban con el sistema tutelar del paradigma de la situación irregular. Condiciones que exigirían nuevas y distintas políticas sociales dirigidas hacia este sector, otros presupuestos, otras instituciones, otras prácticas e intervenciones, es decir, otra manera de relacionarnos con los/as niños/as y adolescentes. Las mismas resultan imprescindibles para conformar un contenido sustantivo sobre dichas leyes e incidir en las prácticas cotidianas y concretas de los actores involucrados/as en el trabajo con la niñez y la adolescencia, así como también en las condiciones concretas de vida de los/as niños/as y sus familias.

En este sentido, entendemos que la promoción y protección de los derechos, en tanto *frente discursivo* (Fonseca, C. y Cardarello, A., 2005), muchas veces se transforma en una “carta de presentación”, de reconocimiento retórico y jurídico, incurriendo en un *fetichismo de los derechos de los/as niños/as* (López, A.L., 2010). Fetichismo que, al mismo tiempo que da por su puesta la institucionalización directa y homogénea del denominado Paradigma de Protección de Derechos, oculta que la niñez y la adolescencia adquieren particularidades según los atravesamientos de clase, género, raíces étnicas y culturales, el momento histórico y el lugar geográfico donde se sitúan. De este modo, no se cuestiona la idea abstracta sobre su “aparente universalidad” (Magistris, 2012, 29), encubriendo, al mismo tiempo, las tensiones, debates y disputas de poder e intereses que encierra el gobierno de la niñez⁵⁹, y la matriz *adultocentrista* (Alexanthropos Alexgais, 2014) y *paternalista* (Alfageme E., Cantos R. y Martínez M., 2003, 78) que subyace en dicho paradigma.

En este marco de intensas disputas, los procesos de intervención profesional no quedan al margen sino que resultan una clara expresión de la misma: son determinados significativamente por la profundización del vaciamiento institucional, el desfinanciamiento de las políticas de Niñez, la precarización laboral de sus trabajadoras/es, la insuficiencia y precariedad de servicios de atención y otras prestaciones, junto a las líneas de trabajo impuestas por las/os funcionarias/os y la magnitud de demandas que deben atender. De este modo, el desarrollo de estra-

⁵⁹ Un claro ejemplo de ello, lo constituye el proceso de Amparo iniciado en octubre de 2008 por un grupo de madres, organizaciones sociales (Asociación Miguel Bru, Asociación Civil Proyecto Productivo y Ecológico) e instituciones académicas a partir de que un grupo de niños/as y jóvenes “sufrió un violento ataque por parte de una patota de 25 adultos, mujeres y hombres, que vestidos de civil, algunos con rostro cubierto y otros identificándose como policías, ingresaron a la plaza (San Martín de La Plata) con palos, cadenas y armas de fuego y lesionaron a estos niños/as bajo la consigna de ‘limpiarla’” (Bianco y Orler, 2009). El litigio aglutina un conjunto de actores (del Estado y de la Sociedad Civil), donde la parte demandante denuncia y reclama al Estado Provincial y municipal, la deficitaria implementación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño (ley 13.298)

tegias de intervención dirigidas a la promoción y protección de derechos se encuentran fuertemente condicionadas, con márgenes muy estrechos de autonomía para la formulación y desarrollo de estrategias de intervención junto a las/os usuarias/os de políticas sociales.

Paradójicamente esto implica, por un lado, el retorno de estrategias de intervención que concluyen en la institucionalización (o permanencia indefinida del/la niño/a y adolescentes con otros/as adultos/as, fuera de la familia de origen); por otro, cuando ésta se evita, lo que sucede es una alternancia permanente de los/as niños/as y adolescentes entre la familia, la calle y los escasos y precarios dispositivos de atención que todavía existen.

No somos ingenuas/os cuando exigimos al Estado la “garantía” de derechos sociales, a contramano de una dinámica social barbarizante, en los procesos de intervención que desarrollamos y en las luchas que emprendemos desde las organizaciones profesionales, sindicales y en frente único con otras organizaciones, como parte de nuestras estrategias profesionales.

Somos plenamente conscientes de los límites históricos del capitalismo contemporáneo para garantizar los más elementales derechos a la mayor parte de la población mundial. Pero el “horizonte” de los derechos es todavía, el lenguaje común que tenemos aquellas/os que no nos resignamos a ser *administradoras/es de la barbarie* (Dulcich Piccolo, 2008) y nos proponemos terminar con ella aportando a la construcción de una sociedad basada en nuevas relaciones sociales, “en la que el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos” (Marx, 2008, 53).

Referencias

- Alexanthropos, A. (2014). *El manifiesto antiadultista*. Recuperado de <https://distripolaris.noblogs.org/files/2015/04/El-Manifiesto-Antiadultista-con-x.pdf>
- Alfageme, E. Cantos, R. y Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- Bianco, C. y Orlor, J. (2009). *Problemas menores. ¿Cómo contribuir a la restitución de los derechos de niños, niñas y jóvenes en situación de calle en la Ciudad de La Plata?* En actas del X Congreso Nacional de Sociología Jurídica “Legalidad y legitimidad: Confrontaciones sociales en torno al Derecho”. Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.
- Cademartori, F. Campos J y Seiffer, T. (2007). *Condiciones de trabajo de los trabajadores sociales. Hacia un proyecto profesional crítico*. Buenos Aires: Espacio.
- Dulcich Piccolo, R. (2008). *Trabajo Social en tiempos de barbarie: Dilemas y desafíos para el proyecto profesional crítico en América Latina*. Tesis de Doctorado. Universidad Federal de Río de Janeiro.
- Fonseca, C. y Cardarello, A. (2005). Derechos de los más y menos humanos. En Tiscornia, S. y M. V. Pita (eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

- Guerra, Y. (2004): *Algunas reflexiones sobre el Servicio Social en la contemporaneidad*. Texto del Curso "Proyecto profesional y Metodología de Intervención".
- (2007). El proyecto ético-político como estrategia de enfrentamiento de las condiciones actuales de la práctica profesional. En Rozas Pagaza, Margarita (coord.): *La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos*. Buenos Aires: Espacio.
- (2012). La intervención como proyecto ético-político y su vinculación con las reales condiciones de trabajo. En Siede, María Virginia (comp.): *Trabajo Social y mundo del trabajo: reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata: Productora del Boulevard.
- Iamamoto, M. V. (1992). *Servicio Social y División Social del Trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos*. San Pablo: Cortez. (2007) *Servicio Social em tempo de capital fetiche: capital financeiro, trabalho e questao social*. San Pablo: Cortez.
- López, A. L. (2010). *Proceso de reforma legal e institucional del sistema penal-juvenil en la Provincia de Buenos Aires (200-2009)*. Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales, UBA.
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Magistris, G. (2012). *El magnetismo de los derechos. Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011)*. Tesis de Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales, USAM.
- Marx, K. (2008). *Manifiesto del Partido Comunista*. Buenos Aires: Gradifco.
- Montaño, C. (1997). "O Serviço Social frente ao neoliberalismo. Mudanças na sua base de sustentação funcional-ocupacional". En *Serviço Social y Sociedade N° 53*. Sao Paulo: Editorial Cortez. (2003). Hacia la construcción del Proyecto Ético-Político Profesional Crítico. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaño, C. *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. San Pablo: Editorial Cortez.
- (2005). *Tercer Sector y Cuestión Social. Crítica al patrón emergente de intervención social*. San Pablo: Cortez.
- Pantanalí, S. (2014). *Luchas y estrategias de los Trabajadores Sociales: la intervención profesional en niñez y adolescencia en La Plata*. Tesis de Maestría en Trabajo Social, UNLP.
- Pérez, S. y Pantanalí, S. (2007). La profesionalización del Trabajo Social en el siglo XXI: rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a un proyecto y/o proyectos ético-políticos que hoy se propugnan. En Rozas Pagaza, M. (coord.) *La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos*. Buenos Aires: Espacio.
- Siede, M. V. (2012): Las condiciones de empleo de los trabajadores sociales en la Provincia de Buenos Aires. En Siede, M. V. (comp.) *Trabajo Social y mundo del trabajo: reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata: CATSPBA.

CAPÍTULO 5

La intervención profesional del Trabajo Social en el abordaje del consumo problemático de alcohol y otras sustancias, desafíos y propuestas a partir de una experiencia en una Institución de Salud⁶⁰

Valeria Laura Carosella

Más alcohol, para escapar de este infierno...

Más alcohol, un beso sería mejor...

ANDRÉS CIRO MARTÍNEZ. LETRA DE CURTITE. CIRO Y LOS PERSAS

Introducción

El presente trabajo se propone abordar la compleja trama de significaciones y saberes que se ponen en juego en el abordaje del consumo problemático a la luz de una experiencia de trabajo en un Hospital Público de la Provincia de Buenos Aires.

Para ello se tomarán los aportes y desafíos que plantea la Ley Nacional 26657 que incorpora al consumo problemático de alcohol y otras sustancias al campo de la Salud Mental.

Abordaremos la pertinencia de la intervención del Trabajo Social en este campo contribuyendo desde su posicionamiento ético – político y desde su dimensión operativo instrumental a la complejización de las demandas de atención y a la revalorización de la palabra de los usuarios como actores fundamentales en el abordaje de su problemática de salud.

Se avanzará en la reflexión acerca de la intervención profesional en una institución estatal, lo que nos llevará a situar la misma en el marco de las políticas públicas que se llevan adelante en nuestro país.

Los desafíos cotidianos que plantea el ejercicio de nuestra profesión nos obligan a la reflexión permanente y a la necesidad de llevar adelante acciones propositivas que redunden en una mejora en la calidad de atención sanitaria de la población, en consonancia con el cumplimiento y la defensa de sus derechos. Se intentará con este trabajo aportar en este sentido.

⁶⁰ Este artículo fue escrito a mediados del Año 2016.

Sobre el ámbito cotidiano donde se lleva adelante la intervención

La experiencia que se detallará a continuación surge de la intervención profesional del Trabajo Social en una institución pública del tercer nivel de atención sanitaria.

La heterogeneidad de situaciones que se abordan en un efector con este nivel de complejidad, y el hecho de constituirse en el último eslabón en la cadena de especializaciones dentro del campo de la Salud Mental –el hecho de ser una institución monovalente- conlleva a un nivel de conflictividad en las situaciones en las que se interviene que no debemos soslayar.

En este sentido, la particularidad del trabajo en una Sala especializada en el abordaje del consumo problemático de alcohol u otras sustancias en el marco de la institución manicomial, se constituye en un espacio de por sí diferente al que se puede encontrar en otros efectores del campo de la salud pública.

Las personas con consumo problemático de alcohol u otras sustancias ingresan al hospital por la guardia de Salud Mental y luego de una primera etapa de desintoxicación pueden continuar internados (y en ese caso pasan al servicio especializado) o ser externados desde el Servicio de Atención en Crisis.

Al momento en el que se concreta el ingreso a la Sala se realiza una primera entrevista de admisión en la que se intenta recuperar, a partir de la palabra de la persona y de los registros en su Historia Clínica, cuál fue el motivo que originó su ingreso a la institución y cuál era la situación de la persona antes de ser internada. En este sentido, y a lo largo de su internación, que según la normativa vigente debiera ser lo más acotada posible en función de la resolución de los motivos que originaron el riesgo para sí o para terceros, se intenta conocer la situación particular de cada persona, incluyendo para ello la posibilidad de historizar tanto su trayectoria vital como su recorrido institucional previo.

Es interesante como un dato a analizar que el Servicio continúe llamándose *Servicio de Alcoholismo* pese a que ya se encuentra afianzada en el campo de la Salud y en el campo normativo la noción de consumo problemático. Asimismo, es importante mencionar que en los últimos años se han producido modificaciones en torno a los patrones de consumo de las personas que se atienden en el Servicio, siendo menor el porcentaje de personas con consumo de alcohol exclusivamente y acrecentándose el número de usuarios con consumo problemático de alcohol acompañado de otras sustancias.

El Servicio cuenta con camas de internación y también con Consultorios Externos en donde se realiza el tratamiento bajo la modalidad ambulatoria.

Es importante señalar que el rasgo central de este tratamiento tiene que ver con la prescripción de psicofármacos; siendo la toma de medicación el elemento central del abordaje.

En este sentido, adquiere relevancia el marco institucional en el que se encuentra el Servicio de Alcoholismo; ya que la atención que se brinda, anclada en el tratamiento farmacológico, no es muy distinta a la que se ofrece a las personas con otro tipo de padecimiento mental. El estar situado en el marco de un Hospital Neuropsiquiátrico sin dudas conlleva a la naturalización de la administración de psicofármacos como respuesta estandarizada.

Algunas consideraciones sobre el consumo problemático de alcohol

A fin de avanzar en la problemática particular sobre la que se interviene en este Servicio se intentará brindar una caracterización de las intervenciones profesionales que se llevan a cabo, intentando recuperar la especificidad del problema que origina nuestra tarea; es decir, el abordaje del consumo problemático de alcohol en un efector de salud.

En este sentido, resulta fundamental precisar que el uso de alcohol o drogas puede ser problemático “cuando el mismo afecta negativamente a una o más áreas vitales de la persona: su salud física o mental; sus relaciones sociales primarias (familia, pareja, amigos); sus relaciones sociales secundarias (trabajo, estudio); sus relaciones con la ley”. (ONG ‘El Abrojo, IEP: 2007 en Rossi y Goltzman: 2012).

Al conjugar esta definición con el ámbito en el que nos desempeñamos profesionalmente, notaremos que en esta afectación a la que nos referimos, se introduce la dimensión de riesgo cierto e inminente como una variable que complejiza aún más la situación que origina la intervención del equipo de salud. Recordando que según el marco normativo vigente, la internación debe ser considerado el último recurso terapéutico a utilizar en el abordaje del padecimiento mental (Ley N° 26657: 2010).

Entonces, en los casos de las personas con las que trabajamos en el medio internativo, encontraremos una situación de consumo de tal magnitud que no sólo afecta la vida cotidiana de la persona y su entorno, sino que además lo ubica en una situación de riesgo para sí o para terceros que conlleva a la necesidad de una medida restrictiva de su libertad como estrategia terapéutica. Vale destacar que al hablar de la magnitud del problema del consumo no nos referimos estrictamente a la cantidad de ese consumo sino al nivel de afectación de la vida cotidiana de la persona y su entorno, tal como lo señaláramos.

Si bien el Servicio tiene una dinámica que se denomina “de puertas abiertas”, la persona que es internada en el hospital neuropsiquiátrico ve afectada su capacidad de tener libertad de acción, dependiendo a partir de ese momento de decisiones que toman otros.

No nos adentraremos aquí en la particularidad que imprime al abordaje la institución manicomial, con sus características ya explicitadas por diversos autores a lo largo del tiempo (Goffman: 1972; Foucault: 1961 como los autores paradigmáticos) pero sí interesa situar que el abordaje de la problemática definida como *alcoholismo* (Menéndez:1990) se realiza en un efector de este tipo⁶¹.

Entonces, en el trabajo cotidiano nos encontramos con personas, mayoritariamente hombres, que llegan a la internación a raíz de las distintas problemáticas que les ocasiona el consumo perjudicial de alcohol y/u otras sustancias que se manifiesta en una necesidad de internación.

⁶¹ Esto ya era afirmado por la Organización Mundial de la Salud en 1980.

Esta internación tiene como objetivo primordial la desintoxicación y el inicio de la deshabituación. Es decir, que la persona pueda empezar a trabajar en la necesidad de dejar de lado ese hábito que se ha vuelto nocivo en su vida. Este abordaje está basado en una perspectiva prohibicionista en tanto se promueve la abstinencia total de la persona como elemento central para su recuperación.

En este sentido, surgen interrogantes respecto a hasta qué punto se puede anhelar este tipo de conductas cuando ya se ha comprobado mundialmente que este tipo de perspectiva es insostenible en el tiempo.

Igualmente, pese a que en el discurso se promueva este comportamiento, se comprende que la aparición de recaídas es inherente a la problemática adictiva que atraviesa la persona; y en este sentido se intenta abordar las mismas evitando su percepción como fracaso y fortaleciendo el protagonismo de la persona en la continuidad de su tratamiento.

Es interesante reflexionar respecto a que en los casos de consumo problemático de alcohol los tratamientos se presentan como indispensables de por vida; entendiéndose que a largo plazo la persona requerirá del consumo del fármaco para no recaer en el consumo. Sobre este tema surgen polémicas respecto a la idea del cambio de objeto de consumo (del alcohol al psicofármaco) pero debemos decir que más allá del efecto real del mismo, en muchas personas la medicación opera como el sostén del nexo con el sistema de salud; constituyéndose este nexo en un factor que ayuda al sostenimiento del resto de su vida cotidiana.

Respecto del consumo de alcohol resulta trascendental para la comprensión del problema y de las dificultades en el sostenimiento de las personas con un consumo problemático, el hecho de ser un consumo legal. A diferencia de otras sustancias, el alcohol se obtiene fácilmente, es relativamente barato y no tiene la carga y el riesgo de requerir ingresar en circuitos de ilegalidad para conseguirlo ya que se puede obtener sin dificultades.

Es más, su consumo está fomentado y promovido en distintas campañas publicitarias en donde se refuerza la idea de que tomando bebidas alcohólicas se logra “pasar buenos momentos”, “encontrarse con amigos”, “soltarse”. Muchos de estos discursos sostenidos por la industria son adoptados y sostenidos por las personas que lo consumen para justificar su necesidad como un factor que contribuye a mantener el lazo social con otros.

En cuanto a las características de aquellas personas que terminan atravesando una internación en el Servicio de Alcoholismo de una institución monovalente podemos subrayar que en su gran mayoría se trata de personas que se encuentran por fuera del mercado laboral formal, que han tenido en algún momento una inserción en ámbitos educativos y que en muchos casos han logrado formar una familia, que luego ha sido atravesada por la situación de consumo fragilizando sus lazos o perdiendo dichos vínculos.

En este sentido, la particularidad del alcoholismo de estar comúnmente asociado a una cuestión de decisión del sujeto, conlleva a que para los referentes vinculares de quien consume sea muy difícil situarlo como un problema de salud, como una enfermedad, siendo una constante en el discurso la culpabilización de quien consume.

Al mismo tiempo, dentro del sistema de salud, es una población que se encuentra estigmatizada ya que como plantea Menéndez, “el *alcohólico* presenta escasas diferencias con un sujeto *normal*, sobre todo a nivel de las instituciones psiquiátricas”. (Menéndez: 1990).

En el marco de las intervenciones profesionales en el hospital monovalente, las personas con consumo problemático se presentan, luego de unos pocos días, como personas con capacidad de sostener un espacio de entrevista, de reflexionar, de solicitar respuestas por parte del equipo tratante; características muy diferentes a las que podemos encontrar en el resto de la población que se encuentra internada en este efector.

Consideraciones sobre la intervención profesional del Trabajo Social

En el ámbito específico de la intervención surge el interrogante acerca de cuál es el aporte del Trabajo Social en el abordaje de esta problemática.

Más allá de las funciones históricamente asignadas a nuestra profesión, que pueden englobarse en las funciones de asistencia, gestión y educación (Oliva: 2000) y que se encuentran presentes tanto en lo que se espera de nosotros como en lo que efectivamente hacemos; resulta primordial en la intervención cotidiana tener la capacidad de problematizar, entendiendo a la problematización como la herramienta que nos permite “explicitar nociones y esquemas de percepción naturalizados”. Grassi plantea que “problematizar el problema que viene dado al Trabajo Social (para constituirlo en el objeto de la práctica profesional), quiere decir formularse preguntas, buscar las múltiples definiciones y reconocer los sujetos de éstas y los argumentos que sostienen (explícitos o implícitos), buscar relaciones entre fenómenos, etc., a partir de los cuales un acontecimiento o conjunto de acontecimientos deviene problema que demanda algún tipo de intervención (o solución) (1996: 69)”. (Weber Suardiaz, C.; 2012: 74)

En este sentido, resulta un desafío permanente poder problematizar junto a la persona con la que estamos trabajando la situación que origina su presencia en el sistema de salud, abocándose no sólo al problema del consumo sino también abordando todas las dimensiones de su vida que lo hacen ser quien es; ello implica necesariamente ubicar a la problemática del consumo como un aspecto de la vida de esa persona que no la agota, sino que se inscribe en un marco más amplio de relaciones y conflictos cotidianos que inevitablemente se vinculan con una pertenencia de clase.

Resulta significativa esta cuestión en la perspectiva de futuro con la que cuentan las personas dependiendo de su situación socioeconómica y las posibilidades que han tenido a lo largo de sus vidas.

De esta manera, en el ámbito de la internación, nos encontramos con que aquellas personas que cuentan con un trabajo, con un lugar para vivir y con cierto capital cultural y simbólico cuentan con mayores herramientas para transitar una internación breve y luego retornar a su

vida cotidiana continuando su atención de manera ambulatoria, pudiendo focalizar en el problema del consumo la necesidad de un tratamiento.

En cambio, en muchos otros casos, en donde la persona ya se encontraba en una situación de vulnerabilidad previa no sólo a la internación sino a la problemática de consumo, las dificultades para pensar estrategias de externación son mayores y la internación refuerza esa posición de victimización social; entendiendo por ésta a "... el proceso de pérdidas sucesivas, registradas especialmente a nivel económico, social, cultural o político que evidencia un sujeto a lo largo de su historia, y que lo vuelve más o menos vulnerable a sufrir un daño" (Torres:1999).

En la actualidad nos encontramos con que muchas personas llegan al sistema de salud en una situación de precariedad absoluta; ya que la problemática de consumo complementa una situación de privación de derechos, en la cual lo poco que se tenía se terminó perdiendo a raíz de dicho consumo.

En estos casos, las personas llegan sin trabajo, sin vivienda, sin referentes vinculares que estén dispuestos a acompañar en el tratamiento y en la externación, sin documentos y sin recursos económicos; y quedan sujetos a lo que durante su internación se pueda realizar o en cierta forma se pueda 'resolver' para que se logre una externación que pueda sostenerse en el tiempo.

En este punto adquiere relevancia la dimensión de la gestión de recursos de nuestra intervención profesional, enfrentando dilemas que tienen que ver, por ejemplo, con la pertinencia de la tramitación de ciertos recursos asistenciales en los casos en los que se trabaja.

En el campo de la Salud Mental nos encontramos en la actualidad, y pese al marco normativo vigente desde 2010, con una escasa oferta de políticas públicas destinadas a la población con la que intervenimos en términos de reconocimiento de sus derechos.

A nivel económico, sólo contamos con la Pensión por Discapacidad como un recurso que se puede gestionar, pero que no está dirigido a toda persona con problemas de salud mental sino a aquellas que por su problemática de salud tienen más de un setenta y seis por ciento de discapacidad que les impide desempeñarse en el mercado laboral.

En el caso específico de las personas con consumo problemático que no se encuentran en condiciones de trabajar debido al deterioro producto de ese consumo, nos encontramos frente al dilema de si es oportuno o no gestionar este tipo de beneficios ya que en muchos casos, contar con dinero sin supervisión puede facilitar la persistencia y agravamiento del consumo.

En muchas oportunidades nos encontramos evaluando qué tendríamos que hacer, pensando en que si la persona no cuenta con un ingreso económico no podrá sostenerse en el ámbito comunitario pero sabiendo que si ese ingreso no va acompañado de otro tipo de acciones de seguimiento y acompañamiento será destinado a financiar el consumo. Este dato que pareciera fundarse en un prejuicio se indica porque está fundado en la experiencia hasta ahora.

En muchos casos, las personas que son internadas se encontraban viviendo en situación de calle; lo que da cuenta de las posibilidades diferenciales con las que cuentan las personas dependiendo no sólo de su situación económica sino también de los recursos con los que cuentan a la hora de resolver dificultades o tener que recurrir a otros.

Es a partir de lo expuesto que surge la pregunta respecto a cuál debiera ser la orientación de las políticas públicas en el campo de la salud mental que se podrían constituir en un apoyo para el sostenimiento de las personas que han atravesado una internación por una problemática de consumo.

En este sentido, frente a la vulneración de derechos preexistente, ¿cómo pensar en alternativas que propicien la posibilidad de construir un proyecto de vida saludable?

La incorporación de la problemática de consumo como una cuestión de salud mental en el marco normativo vigente constituye un avance en términos de reconocimiento de la problemática y de su incidencia en la salud de la población; ahora bien, cómo se traduce esto en políticas públicas que se orienten a garantizar los derechos de la misma es una pregunta que aún no encuentra respuestas.

En el abordaje de estas situaciones problemáticas desde el Trabajo Social se intenta contribuir al reconocimiento de los derechos de las personas implicadas, intentando superar la situación de consumo a la hora de pensar las intervenciones, intentando potenciar las capacidades de las personas con quienes trabajamos a fin de que puedan superar la problemática de salud que las aqueja.

Se intenta a través del fortalecimiento de medidas de prevención inespecíficas que la persona pueda ubicarse desde la posibilidad de modificar su vida y pensarse fuera del círculo del consumo. Desde la intervención profesional sin embargo, es importante tener en cuenta el alerta que señalan Serra y Schmuck (2009) cuando nos hablan de las fronteras porosas y difusas entre el desarrollo de prácticas autónomas y las prácticas de control, ligadas al tutelaje y al paternalismo.

Sin dudas este alerta adquiere otra relevancia cuando hablamos de la problemática del consumo problemático, en la cual la tutela del sujeto muchas veces se concibe como un elemento de regulación social y prevención de conflictos.

Las mismas autoras nos señalan que las intervenciones del Trabajo Social “asumen una ambigüedad constitutiva: como normatizadoras, reguladoras y limitadoras de la acción individual y como posibilitadoras de producción de identidad, subjetividad, valores, representaciones, autonomía”.

La intervención profesional en esta problemática asume distintos desafíos a los que nos enfrentamos diariamente; por un lado, aquellos ligados al fenómeno del consumo problemático de alcohol como un problema real de salud de la población y que pese a la creciente invisibilización social de sus implicancias como tal, no deja de tener incidencia negativa no sólo en la vida de la persona, sino en cuestiones que incluso inciden en la comisión de delitos por parte de quien consume.

Por otro lado, los desafíos inherentes a trabajar con personas con un consumo problemático en su retorno a las actividades cotidianas de la mejor manera posible; trabajando en la potencialidad respecto a la posibilidad de llevar adelante un trabajo, sostener vínculos afectivos saludables con otros; y vivir en sociedad. Desafío en tanto que esta misma sociedad es la que no ofrece a estas personas esas posibilidades, lo que conlleva al riesgo de que la persona se

asuma en un lugar de no poder y los condicionantes sociales se conviertan en causales de justificación del consumo y el abandono personal.

Tal como plantean desde la Asociación Civil Intercambios reflexionando sobre los alcances de la Ley 26657, la construcción de un nuevo sistema de atención

requiere el pasaje de un modelo basado en la incapacidad y peligrosidad de los usuarios de drogas a otro basado en la ampliación de oportunidades y de apoyos, para que los usuarios –hayan o no tomado la decisión de dejar las drogas (o el alcohol, agregado nuestro) – tengan mayores posibilidades de cuidar de su salud (Corda, 2014).

A modo de cierre

A lo largo de este artículo se intentó compartir una experiencia de trabajo en el abordaje del consumo problemático de alcohol en el ámbito de un efector de salud pública de la Provincia de Buenos Aires.

Más allá de que tal como se señalara la problemática de consumo que se asiste en la actualidad generalmente implica que el consumo de alcohol va acompañado por el consumo de otras sustancias; en este trabajo se hizo hincapié en las connotaciones que la legalidad y accesibilidad del consumo de alcohol implican para la asistencia sanitaria del problema.

La complejidad de la problemática ya ha sido admitida incluso desde el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2011 al afirmar que “el alcohol se conforma hoy dentro de lo que podríamos llamar un Problema Social Global, dada su extensión y amplitud abarcativa respecto de locaciones sociogeográficas, de un nivel económico, de conformaciones etáreas y de más componentes sociales que devienen – entre otras cuestiones- en un problema de salud de primer nivel”.

Tal como fuera explicitado en este trabajo, la situación socioeconómica no es un dato menor a la hora de reflexionar en torno a las posibilidades de abordaje de la problemática.

En este punto, el Trabajo Social se presenta como aquella profesión ligada a la resolución de las problemáticas sociales a través de la implementación de políticas públicas.

Actualmente, pese a contar con un marco normativo de avanzada respecto a la concepción de sujeto desde la que se plantea la intervención, nos encontramos con la dificultad objetiva de aportar al cumplimiento efectivo del mismo ya que no se ha acompañado la iniciativa normativa de la partida presupuestaria necesaria ni de la decisión política de un cambio de paradigma en el abordaje de la Salud Mental, campo en el que se ha incluido al consumo problemático de alcohol u otras sustancias.

Aparece entonces la inquietud respecto del impacto real de las intervenciones que podemos desplegar desde el Trabajo Social, concluyendo en reflexiones que también apuntan a la responsabilidad del Estado en el campo que nos ocupa.

En síntesis, como profesionales contamos con la capacidad de llevar adelante intervenciones que apunten a mejorar la calidad de vida de las personas con las que intervenimos, propiciando su ampliación de derechos sin perder de vista la especificidad del motivo que origina la intervención desde una Institución de salud.

En este sentido, la comprensión de que es necesario tener una perspectiva integral del proceso salud-enfermedad-atención-cuidado debe llevarnos a poner de relieve la dimensión política de nuestra intervención profesional, y ubicarnos como actores trascendentales para la visibilización social del problema y para la puesta en práctica de las acciones más pertinentes a fin de garantizar el acceso al sistema de salud y el reconocimiento de los derechos de las personas con las que trabajamos de manera tal que sea posible pensar en la superación de su problemática de salud procurando que la misma no se reduzca a su responsabilidad y capacidad de resolución sino que cuente con los apoyos necesarios para ello y con derechos que no sólo se plasmen en la letra sino que impliquen consecuencias efectivas en su vida cotidiana.

Referencias

- Candil, A. (2012). Reflexiones sobre el trabajo profesional en una institución ambulatoria del dispositivo público de abordaje a los usos de drogas. *Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA*. Tandil, Julio de 2012. Año 5 - N°7 Volumen 3.
- Cavalleri, M. S. (2014). La construcción de problemas en Trabajo Social. FTS. UNLP. mimeo
- Corda, A. Galante, A. Rossi, D. (2014) Personas que usan estupefacientes en Argentina.: de delinquentes enfermos a sujetos de derechos. Intercambios Asociación Civil; Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- El Abrojo, Instituto de Educación Popular, El Equilibrista. Tomo I. (2007), Frontera Editorial. Montevideo.
- Ley N° 26657. Ley Nacional de Salud Mental. Argentina. Sancionada el 25 de Noviembre de 2010 y Promulgada el 2 de Diciembre de 2010.
- Menéndez, E. (1990). *Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica*. Editorial Patria, México.
- Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación (2011). Algunos datos sobre el consumo de alcohol en Argentina.
- Oliva, A. (2000). Elementos para el análisis de las contradicciones en la práctica profesional de los trabajadores sociales. GiyAS. Grupo de Investigación y Acción Social. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Rossi, D. y Goltzman, P. (2012). *Uso de drogas y VIH: documento de trabajo con orientaciones para la intervención y la investigación* 1a ed. - Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil; Ministerio de Salud de la Nación, 2012.
- Schmuck, M.; Serra, M. (2008) *Sustitución de lógicas manicomiales: De las perplejidades a los desafíos*. Ponencia presentada en Jornadas de Residentes de Salud Mental, La Plata, Diciembre 2008.

- Torres, L. M. (1999) *Las Variables Antropológicas de la Cronicidad Psiquiátrica*; Mendoza: Secretaría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Weber Suardiaz, C. (2014). *La transformación en las políticas de salud mental 2010-2014. Análisis de la situación de la Provincia de Buenos Aires*. Tesis presentada para la obtención del Título de Magister en Trabajo Social. FTS. UNLP

CAPÍTULO 6

La Intervención Pericial del Trabajo Social en el ámbito de la Salud Mental

María de las Mercedes Utrera

*¿Con qué motivos?, ¿Con qué criterio
me condenaron por loco?
No se me rían, tómenme en serio,
tal vez aprendan un poco
soy lo que miran, soy el espejo,
una moneda en el aire
de tus miserias soy el reflejo,
puedo ser todos o nadie
soy mucho más de lo que resalta
voy a ocultar, lo que crees que me falta
lo tengo acá
NTVG. MI DEMENTE*

Introducción

En el año 2011 se promulgó la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, que ha generado una nueva forma de trabajo e intervención cotidiana en la Asesoría Pericial La Plata de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de la cual formo parte en calidad de Perito I Asistente Social. Sumado a ello, en Enero de 2016 entró en vigencia el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) que también genera nuevas prácticas.

En las próximas líneas se intentará hacer un análisis del nuevo paradigma en Salud Mental y el consecuente cambio en la intervención profesional del Trabajo Social.

Trabajo Pericial

La Asesoría Pericial La Plata es un organismo del Poder Judicial, dependiente de la Dirección General de Asesorías Periciales de la Provincia de Buenos Aires. Es el organismo encargado de producir los informes técnicos periciales que le son requeridos judicialmente o por

expresa disposición de la Suprema Corte de Justicia. Al interior de la Asesoría Pericial, la misma se divide en Secciones o Servicios.

Según el artículo 34 del *Acuerdo 1793-78*, actualmente vigente, corresponde al Servicio de Asistentes Sociales:

- a) Practicar informes ambientales para establecer un diagnóstico situacional de las condiciones socioeconómicas, pautas de vida e interrelaciones entre las partes intervinientes en los casos de: adopción, **insania**, divorcio, tenencias, **curatelas, inhabilitación**, homicidios, daños y perjuicios, desalojos, sucesiones, robos, hurtos, estupro y realizar las entrevistas personales destinadas a la verificación y problemática de los datos recogidos.
- b) Realizar informes vecinales, entrevistas en instituciones, clínicas neuropsiquiátricas, hospitales, establecimientos educacionales y lugares de trabajo para recoger información inherente a los distintos casos.

Si bien, como se plantea anteriormente, se trabajan diversas problemáticas, en este artículo se abordará la intervención pericial en salud mental.

De esta forma, la Sección Asistentes Sociales de la Asesoría Pericial La Plata, recepciona causas relacionadas a la Determinación de la Capacidad de las personas portadoras de algún padecimiento en salud mental de los Juzgados Civiles y Comerciales departamentales. Es decir, expedientes que tramitaron una Curatela previo a la creación de los Tribunales de Familia, actualmente Juzgados de Familia. Esto es, causas iniciadas entre 1975 y el año 2000.

Nuevo paradigma en Salud Mental

Desde la promulgación de la Ley 26657 en el año 2010 y su reglamentación en el año 2013, se han suscitado cambios en el modo de trabajo en relación a estas causas, que van desde el cambio en los puntos de pericia hasta la metodología utilizada para la intervención.

Esta ley instauro un nuevo paradigma en relación al abordaje de la salud mental. Deja de lado un **Paradigma Tutelar e Invalidante** donde primaba un diagnóstico médico psiquiátrico determinante, difícil de modificar, y abre paso a un nuevo **Paradigma de Enfoque Social y de Derechos** donde se hace hincapié en las capacidades conservadas del individuo y donde el diagnóstico es elaborado de manera interdisciplinaria y con posibilidad de ser modificado.

La Ley 26657 cuenta con varios antecedentes que comienzan a trabajar este nuevo paradigma, entre los que se encuentran la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de la ONU celebrado en Marzo de 2007 y ratificado por Argentina como Estado Parte en Junio de 2008 y las *100 Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad* redactadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana de Marzo de 2008, a la que la Corte Suprema de Justicia de la Nación adhiere en Febrero de 2009 por medio de la Acordada N° 5/2009.

En el aspecto práctico, la ley ha generado una nueva forma de trabajo e intervención cotidiana en la Asesoría Pericial La Plata de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Inicialmente la ley realiza una modificación en el Código Civil, por medio de la incorporación de un artículo nuevo, el art. 152 ter (art. 42) y se sustituye el art. 482 del Código Civil (art. 43). El art. 152 ter, dice: “Las declaraciones judiciales de inhabilitación o incapacidad deberán fundarse en un examen de facultativos conformado por evaluaciones interdisciplinarias. No podrán extenderse por más de TRES (3) años y deberán especificar las funciones y actos que se limitan, procurando que la afectación de la autonomía personal sea la menor posible”.

Sin embargo, con la puesta en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) desde Enero de 2016, el art. 152 ter se transforma en el art. 42 del nuevo Código Civil y se expresa en los art. 37 y 38 aspectos a tener en cuenta para la Sentencia en relación a la determinación de la capacidad de una persona portadora de un padecimiento en salud mental.

El Artículo 37 del CCCN expresa: “La sentencia se debe pronunciar sobre los siguientes aspectos vinculados a la persona en cuyo interés se sigue el proceso: a) diagnóstico y pronóstico b) época en que la situación se manifestó c) recursos personales, familiares y sociales existentes d) régimen para la protección, asistencia y promoción de la mayor autonomía posible. Para expedirse, es imprescindible el dictamen de un equipo interdisciplinario”.

Y el Artículo 38 del CCCN manifiesta: “La sentencia debe determinar la extensión y alcance de la restricción y especificar las funciones y actos que se limitan, procurando que la afectación de la autonomía personal sea la menor posible. Asimismo, debe designar una o más personas de apoyo o curadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de este Código y señalar las condiciones de validez de los actos específicos sujetos a la restricción con indicación de la o las personas intervinientes y la modalidad de actuación”.

Por otra parte, el artículo 43 del CCCN introduce el concepto de apoyos, como cualquier medida que facilite la toma de decisiones, promueva autonomía, facilite la comunicación, comprensión y manifestación de la voluntad para el ejercicio de los derechos de la persona portadora de un padecimiento en salud mental.

En la incorporación de estos artículos se plantea ***un examen de facultativos conformado por evaluaciones interdisciplinarias*** lo que produce una nueva forma de trabajar al interior de los organismos del Estado encargados de dicha evaluación.

En relación a la intervención pericial de los Trabajadores Sociales, anteriormente el punto de pericia era “amplio informe socio ambiental con toma de contacto con el causante de autos”. Sin embargo, en la actualidad el punto de pericia se resume en “evaluación interdisciplinaria”. En ocasiones este punto de pericia se operacionaliza con estos ítems:

“Determine: A) La patología y problemática que acoja la accionada, determinando su diagnóstico, pronóstico, evolución y necesidad de internación; B) Su valoración funcional, determinando la capacidad para valerse en las actividades de su vida diaria, su posibilidad de desplazamiento dentro o fuera de su lugar de residencia y su organización en el mismo, como así

también para utilizar los recursos que le brinda la comunidad; C) Su valoración psicosocial, considerando la higiene y la presentación personal, sus relaciones con los convivientes, su contacto social (sale solo, hace o recibe visitas), su desenvolvimiento social (realiza trámites y/o gestiones), sus relaciones afectivas (mantiene vínculos), su manejo del dinero, su interés laboral, su interés por la información general; D) Su percepción del mantenimiento de la salud, determinando si posee conciencia de enfermedad, adherencia al tratamiento, si se administra la medicación, si usa servicios médicos.

Asimismo se debe establecer si la persona es capaz de:

a) realizar actos de disposición, es decir aquellos que puedan alterar o modificar sustancialmente los elementos que forman el capital o comprometer por largo tiempo su porvenir, como comprar y/o vender bienes inmuebles, muebles registrables y otros bienes de cualquier tipo cuyo importe supere el 50% del salario mínimo vital y móvil, tomar créditos, constituir hipotecas, efectuar cesiones, donaciones o contratos.

b) efectuar actos que importen cambiar su estado civil y contraer matrimonio, reconocer hijos y obligaciones alimentarias

c) intervenir en juicios

d) realizar actos de administración simples como complejos (ejemplo: cobrar subsidios, pensiones o alquileres)

e) ejercer derechos electorales activos en elecciones generales, así como también, en entidades asociativas sin fines de lucro

f) Cualquier otra circunstancia que a criterio del equipo interdisciplinario pueda resultar necesario restringir su ejercicio civil por considerarse perjudicial para sí, su patrimonio y/o terceros procurando que la afectación de la autonomía personal sea la menor posible (Arts. 31 y subsiguientes del CCCN)".

La solicitud de una evaluación interdisciplinaria supone algunos obstáculos pero también desafíos a la hora de coordinar el trabajo con las otras disciplinas, por lo general, Psiquiatría y Psicología, que a continuación se detallan.

En primer lugar, la intervención del Trabajo Social privilegia la entrevista en el domicilio de las personas involucradas en los expedientes judiciales. Se sostiene que la presentación del perito trabajador social en los lugares en que la gente vive, desarrolla su cotidianeidad, establece vínculos y satisface sus necesidades, entre otras cosas, es necesaria para la elaboración de un diagnóstico social que contemple este entramado complejo.

Además la presencia del trabajador social en los contextos de vida de los sujetos asegura la presencia de estos en la construcción que se pretende presentar e incluir en el expediente. En ocasiones las citaciones a sede no consideran las dificultades que las personas atraviesan para llegar al lugar físico de citación, lisa y llanamente, las dificultades económicas y de accesibilidad que esto acarrea, sobre todo porque la zona de intervención incluye todo un departamento judicial (varias ciudades y sus partidos).

Esta manera de intervenir se contrapone con las otras disciplinas (psicología y psiquiatría) que realizan la entrevista en la Sede Pericial.

Por otra parte, la característica propia del dictamen pericial, que es dictamen de un experto en una área de conocimiento de su ciencia, torna a nuestro entender inviable que un perito firme una pericia de la especialidad que no es la suya (por ejemplo una pericia conjunta hablaría de un diagnóstico psiquiátrico que los peritos trabajadores sociales no podríamos suscribir, o en todo caso nosotros podemos referir cuestiones de índole de inserción comunitaria de una familia que los psiquiatras o psicólogos no habrían evaluado, etc.). Esta intervención es diferente por su naturaleza a la de otros profesionales psicólogos, psiquiatras o trabajadores sociales, etc. que realizan seguimiento o direccionan, por ejemplo, los procesos de inserción comunitaria tras una internación, donde sí la intervención interdisciplinaria es necesaria y posible.

Esto no impide de todos modos el intercambio de información, pareceres y evaluaciones que se realizan en muchos de los casos, donde no solo esto es deseable, sino además muy productivo en términos de resultados.

La Intervención Pericial del Trabajo Social

En relación a nuestra intervención profesional, la Ley 26657 impulsa a tener una mirada integral de la problemática de salud mental, entendiendo a la misma como se plantea en el artículo 3 de la mencionada Ley "(...) se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona".

Desde nuestra intervención entendemos que, "la pericia social es un análisis cualitativo que da cuenta de la producción material de la vida de las personas, la estructura vincular de su grupo familiar, las características de su contexto socio histórico y el sentido de su acción social. Esta perspectiva, supera la enumeración descriptiva que habla de condiciones habitacionales, medioambientales, medios de vida, grupo conviviente, conocida como *informes ambientales*".⁶²

Es decir, no nos limitamos a evaluar las condiciones de vida y existencia sino también recuperar la historia de vida de la persona portadora de un padecimiento mental y analizar las potencialidades que esa persona tiene en su vida cotidiana y le genera una mejor calidad de vida. Como propone la ley, se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas.

De esta forma, intervenimos teniendo en cuenta algunos indicadores de calidad de vida en relación a su bienestar emocional (satisfacción, auto concepto), relaciones interpersonales (interacciones, apoyos), bienestar material (estatus económico, empleo, vivienda), desarrollo personal (educación), bienestar físico (salud, atención sanitaria, actividades de la vida diaria, ocio), autodeterminación (autonomía, metas personales, elecciones cotidianas), inclusión social

⁶² Documento elaborado por los peritos Asistentes Sociales de las Asesorías Periciales de la Provincia de Buenos Aires. Año 2005.

(integración y participación en la comunidad, roles comunitarios, apoyos sociales), derechos (derechos humanos y legales).⁶³

En este sentido, para la evaluación de las condiciones sociales de existencia, utilizamos los siguientes indicadores: *Ámbito familiar* (Conformación del grupo familiar; Estabilidad; Lugar del paciente en la familia; Dinámica de organización cotidiana), *Ámbito cultural* (Concepción familiar del proceso salud-enfermedad, tratamiento farmacológico; Relación familia – institución, y profesionales encargados de la atención) *Dimensión económica, laboral y previsional* (De la familia en general y del paciente en particular; Medidas protectoras; Asesoramiento) *Inserción comunitaria y acceso a recursos no convencionales* (Relación con instituciones barriales – zonales y la familia; Contactos profesionales interinstitucionales; Referencias; Redes de protección, alerta y ayuda no institucionales).

Desde la profesión del Trabajo Social se hace hincapié en *las capacidades* del sujeto para el desarrollo de su vida cotidiana, intentando definir en este sentido qué cosas puede hacer y cuáles no, limitando en la menor medida posible su autonomía, tal es el espíritu de la ley.

Desde la creación de la ley 26657 también se ha solicitado nuestra intervención en Instituciones de Salud Mental, con el fin de evaluar el funcionamiento general de las mismas. Para tal caso, utilizamos un Protocolo que define algunos indicadores para el abordaje pericial.

A modo de reflexión

La Ley ha generado controversias; como sabemos, lo nuevo produce resistencias y genera crisis. Sin embargo, es posible resaltar aspectos positivos de la Ley que, a mi entender, debemos potenciar con nuestras intervenciones.

Se establece un cambio en el abordaje de la Salud Mental, donde se deja de lado un saber dominante (Modelo Médico Hegemónico) para pasar a la valoración de los diversos saberes profesionales (Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología, Enfermería). Se utiliza la figura de la internación como un último recurso posible y en ese caso excepcional, la atención e internación tienen lugar en Hospitales Generales, dejando obsoletos los Hospitales Monovalentes, quienes inician con el cambio de paradigma una externación compulsiva de sus residentes. Se descartan de los expedientes judiciales la carátula Insania para pasar a un proceso donde se declaren sus capacidades, propiciando la mayor autonomía posible de la persona con padecimiento mental.

Desde el trabajo en la Asesoría Pericial del Poder Judicial, asumimos el desafío de estas nuevas prácticas para generar en nuestras intervenciones cotidianas una mejora en la calidad de vida de las personas portadoras de un padecimiento en salud mental que se encuentran insertas en el ámbito judicial.

⁶³ Para profundizar en los Indicadores de Calidad de Vida ver VERDUGO ALONSO, Miguel Ángel, Calidad de Vida y Calidad de Vida Familiar II Congreso Internacional de Discapacidad Intelectual: Enfoques y Realidad: Un Desafío. Medellín, Colombia; 23-25 de septiembre de 2004.

Referencias

- ACUERDO 1793 Año 1978 SCJBA. Reglamento Interno de la Dirección General de Asesoría Pericial del Poder Judicial.
- Guía de Procedimientos Periciales de la Asesoría Pericial La Plata. 2013. Reglamentación Interna de la Dirección General de Asesorías Periciales.
- Ley N° 26994. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Octubre 2014, en vigencia desde Enero de 2016. Información Legislativa y Judicial. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#6>
- Ley de Salud Mental N° 26657. Información Legislativa y Judicial. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=DBB15B8BE39548CEC1C6CF77C33C4CF7?id=175977>.
- Ley Federal de Trabajo Social N° 27072. Información Legislativa y Judicial. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=239854>
- Protocolo para evaluar el funcionamiento general de los establecimientos de salud mental. Reglamentación Interna de la Dirección General de Asesorías Periciales.
- Verdugo Alonso, Miguel Ángel, *Calidad de Vida y Calidad de Vida Familiar* II Congreso Internacional de Discapacidad Intelectual: Enfoques y Realidad: Un Desafío. Medellín, Colombia; 23-25 de septiembre de 2004.

CAPÍTULO 7

Re-pensando la intervención del trabajador social en discapacidad

María Eugenia Sánchez y Daniela Sala

Volver la mirada hacia uno mismo, repensar todo lo que nos ha sido pensado desde la academia, desde los textos expertos, desde los discursos políticamente correctos, desde las acomodadas conciencias de quienes se saben formando parte de la normalidad, de lo racional, de lo democrático, de lo verdaderamente humano, es lo que provoca la relación directa y abierta con quienes no forman parte de esas certezas.

NURIA PÉREZ DE LARA. Prólogo de *¿Y si el otro no estuviera ahí?*
Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia.

Introducción

El presente artículo pretende re-pensar la intervención del trabajador social en el campo de discapacidad, objetivando la práctica profesional cotidiana con niños y jóvenes.

En un primer momento se indagan los aspectos teóricos y conceptuales en la construcción de la discapacidad, contextualizando en los avances legales en materia de discapacidad y salud mental, considerados un área de vacancia en la formación profesional de grado.

Luego nos adentraremos en la intervención del trabajador social desde las dimensiones, ético-políticas y operativas-instrumental, contextualizando la intervención en un hospital público y un centro de día privado.

Así mismo se pretende problematizar los desafíos actuales en relación a las intervenciones en el área de salud/niñez/discapacidad/institucionalización que incluyen diferentes actores, que realizan múltiples intervenciones y poseen saberes diversos. Y se hace necesario más aun pensar con otras disciplinas/otros saberes que se ponen en tensión en el campo de la discapacidad, mucho más amplio que las especialidades que involucra. Se deben construir intervenciones que apunten a la interdisciplina, intersectorialidad e inter-saberes. Siempre planificando y haciendo centro en el protagonismo de la persona como sujeto de derecho y su contexto vincular y social.

La temática de la discapacidad era desconocida por parte de las autoras antes de comenzar a trabajar en dicho campo, por tanto resultó necesario iniciar un proceso de desandar, cuestionar, desnaturalizar nuestras propias miradas en relación a las prácticas y los discursos, pensando a la discapacidad como un campo complejo, susceptible de ser teorizado.

Es un desafío permanente pensar la intervención del Trabajo Social en este ámbito, donde se hace necesario “tiempo”, para pensar de otro modo la discapacidad y la normalidad, dejándonos ser interpeladas por lo que sienten, viven y piensan las personas con discapacidad.

Para ello es necesario realizar una aproximación a las diferentes maneras, formas o modelos de entender la discapacidad y los marcos legales que orientan la intervención del Trabajo Social, basado en derechos y la construcción de ciudadanía.

Texto y contexto de la experiencia

El hospital donde se desempeña actualmente una de las autoras es un hospital público local especializado en discapacidad, que asiste a niños, niñas y jóvenes con discapacidad mental o motora, con modalidad de internación. Los mismos viven en el hospital, con lo cual pasa a ser su hogar, algunos quizás por un tiempo acotado y otros ya llevan viviendo allí 30 años.

Los niños, niñas y jóvenes que ingresan lo hacen bajo intervención de los Juzgados de Familia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y a partir de 1997 con la sanción de la Ley provincial N° 13.298 se inicia un proceso de construcción del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (SPPDN), que significó la creación de los Servicios Locales y Zonales de Protección de Derechos de niños y adolescentes, en algunos Municipios de la provincia de Buenos Aires.

La población del hospital son niños, niñas y jóvenes cuyas familias han sufrido históricamente la vulneración de sus derechos, con recorrido de institucionalización prácticamente desde su nacimiento y generalmente con ausencia de referentes vinculares. Muchos de ellos egresan por re-vinculación con su familia nuclear y/o extensa o algún otro referente vincular, por derivación a otras instituciones, y/o por adopción.

En primer lugar debemos contextualizar el hospital, al comenzar a historizar cuándo surgió el mismo, por qué, para qué, dónde está ubicado, se observa que se encuentra ubicado en los márgenes más recónditos de la ciudad de la Plata, rodeado de instituciones para aquellos que eran considerados “locos, pobres e inútiles” para la sociedad occidental, cristiana, capitalista y patriarcal. Por tanto no surge por generación espontánea ni es natural, es un ordenamiento interesado, histórico, es decir sujeto a fuerzas históricas y a sus variables y por lo tanto cultural y posible de ser modificado.

Este ordenamiento supone una manera de observar, explicar, valorar y regular la sociedad y responde a unos intereses determinados. La gran trama en la que se nos hace caer es que las instituciones sociales generadas por ese ordenamiento aparecen como naturales. Lo que viene dado por la naturaleza no cabe más que asumirlo. El sistema capitalista y patriarcal ha utilizado

la naturalización para sostener, justificar y controlar un ordenamiento que contiene profundas desigualdades. Desigualdades sin las cuales no podría sostenerse y reproducirse. Así aparecen las lógicas dicotómicas y jerárquicas.

El otro contexto de abordaje e intervención al que haremos referencia es un Centro de Día para personas con discapacidad privado, ubicado en el casco urbano de la ciudad de La Plata.

El Centro de Día es un servicio que se brinda al niño, joven o adulto con discapacidad severa o profunda, con el objeto de posibilitar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana mediante la implementación de actividades que tiendan a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades. El objetivo de este tipo de establecimientos es evitar la internación de los sujetos y favorecer la consolidación del vínculo familiar de los mismos. Funciona de lunes a viernes en doble jornada.

Para pensar las particularidades de la inserción laboral en este tipo de instituciones debemos remitirnos a la Política Social (tanto en su formulación, implementación y evaluación) como la base de sustentación funcional- laboral del trabajador social, que determina su campo laboral.

Las mismas son estrategias de intervención del Estado sobre la cuestión social parcializándola y fragmentándola como problemas sociales aislados. Dichas políticas, además de brindar un recurso o servicio necesario para la población, económicamente garantizan la reproducción de la clase trabajadora, abaratando los costos al capital y garantizando el consumo, y también tienen una función política de control y legitimación social. Con el neoliberalismo se produjo un recorte en el “gasto social” desmantelándose el sistema de seguridad social y prestaciones sociales que habían sido conquistados por los trabajadores como derechos sociales.

La privatización y descentralización de las Políticas Sociales, implica que muchos servicios para personas con discapacidad se lleven adelante en instituciones privadas (en áreas lucrativas como la previsión social y la salud) o Asociaciones Civiles sin fines de lucro o Tercer Sector (asistencia social a estratos sociales más carentes), que para su habilitación deben cumplir con ciertos requisitos, entre los cuales figura el trabajador social dentro de sus recursos humanos. Sus funciones establecidas son el abordaje familiar de los pacientes/ concurrentes/ asistidos/ albergados, procurar la re-inserción social de los mismos (al medio laboral, social, familiar, etc.) y aportar al abordaje interdisciplinario. (Decreto 3020 /02)

Entendiendo que nuestra legitimidad funcional reside en la relación del trabajador social y su empleador, resulta de suma importancia analizar nuestro espacio ocupacional. Especialmente porque por más que disponga de autonomía relativa para concretizar el trabajo, la institución empleadora organiza el proceso de trabajo del trabajador social.

Por lo cual, Mallardi (2014) se refiere a la dimensión socio institucional como determinante de la intervención profesional, potenciando o limitando su autonomía.

También analiza la forma en que las transformaciones en el mundo del trabajo repercuten en las condiciones laborales de los trabajadores sociales. La flexibilidad laboral, la subcontratación, la desregularización, la terciarización, la informalidad e inestabilidad laboral, con las

diferentes formas de contratación precaria (puestos transitorios, contratos por un tiempo determinado donde se factura como monotributista, becas, ad honorem y empleos sin contrato, recibo de sueldo ni facturación) conllevan la búsqueda constante de nuevo empleo, el pluriempleo, la rotación que inciden negativamente en la calidad de servicios y prestaciones porque limitan la autonomía profesional, dificultando el diseño de procesos de intervención a mediano y largo plazo.

En el análisis bibliográfico acerca del Tercer Sector se observa una crítica a la desresponsabilización del Estado en el tratamiento de las manifestaciones de la Cuestión Social, transfiriendo fondos públicos al sector privado, sin controles ni mecanismos democráticos que garanticen derechos sino desde una lógica gerencial y/o solidaria. (Montaño, 2005)

Dicho autor analiza la funcionalidad del *Tercer Sector* para el Proyecto Neoliberal, que no solo justifica y legitima la desestructuración de la Seguridad Social, sino que también desobliga al capital de cofinanciar las Políticas Sociales; despolitizando y pulverizando los conflictos sociales; creando una cultura del posibilismo; reduciendo los impactos del desempleo masivo y autorresponsabilizando a la población de la respuesta a las secuelas de la Cuestión Social. (Montaño, 2003).

Como parte de la reforma neoliberal se generaron puestos de trabajo en instituciones no estatales, con y sin fines de lucro pero los mismos no se pueden comparar cuantitativamente con la absorción de profesionales en ámbitos estatales, también precarizados.

En este sentido nos preguntamos si existe una intervención que sea puramente en el ámbito público o en el ámbito privado, cuando se decide alojar a una persona con discapacidad en una institución total estatal durante un largo período de tiempo o rehabilitarla/ asistirla durante 8 hs diarias en una institución privada que se financia con fondos públicos a través de una obra social, que muchas veces proviene de una pensión no contributiva por discapacidad. Se observa que nuestra intervención estará siempre en vinculación con el Estado tanto para exigirle su rol de proveedor de recursos como de garante de derechos.

Ante esta realidad, y para no caer en el fatalismo, tomamos el desafío planteado por Iamamoto de ser un profesional propositivo, para lo cual tenemos que desarrollar la “capacidad de descifrar la realidad y construir propuestas de trabajo creativas y capaces de preservar y tornar efectivos los derechos, a partir de las demandas emergentes en el cotidiano”. (Iamamoto, 2003, 33).

Montaño (1999) a su vez plantea que se debe desarrollar el nivel académico (teórico- práctico) y político de la profesión y del profesional. Esto se puede llevar adelante tanto denunciando los cambios en las Políticas Sociales, como impulsando formas democráticas de la gestión de los programas sociales, socializando información, ampliando los canales para que la sociedad pueda influenciar en la cosa pública.

Es así que debemos aprovechar que en la mayoría de las instituciones empleadoras hay una indefinición de lo “que es” o lo “que hace” el trabajador social, abriendo la posibilidad de presentar propuestas de trabajo que sobrepasen la mera demanda institucional (informes sociales para el acceso a la prestación).

Comprendiendo el lugar desde dónde se interviene queremos profundizar acerca de las diferentes maneras de ver, decir y actuar en relación a la discapacidad.

En el campo de la discapacidad, el modelo de abordaje vigente que prevalece es el denominado “modelo médico hegemónico”, que conceptualiza Menéndez (1998), donde algunas de las prácticas profesionales cotidianas se reducen a la asistencia del hecho biológico en sí mismo, no teniendo en cuenta el contexto, las inscripciones culturales, la historia de esa persona. Se focaliza en el cuerpo y se lo fragmenta a tal punto de perder la noción de sujeto, un ser humano que lo porta. Se reproduce un ideal de paciente-pasivo determinando para ello ciertos comportamientos, actitudes que responden a lo que debería ser “una buena paciente discapacitada”. Desde esta concepción a quienes no cumplen con ciertos estereotipos pre - establecidos se los culpabiliza y estigmatiza generando, algunas veces, prácticas discriminatorias.

En la particularidad del hospital y el centro de día analizados, los enfoques de abordaje a la discapacidad que coexisten son, el enfoque tutelar, donde se considera a los niños y jóvenes con discapacidad como en situación de “peligro moral y material”, por lo cual las respuestas del Estado fueron el encierro, los “menores” como “incapaces” y la privación de la libertad. Siendo los modelos de discapacidad que prevalecen y/o coexisten lo que Agustina Palacios (2008) define como modelo de prescindencia y modelo médico-rehabilitador; en relación a la discapacidad ambos modelos, el primero desde lo religioso, el segundo desde su fundamento científico, consideran a las personas con discapacidad como inútiles para la sociedad y en tanto dejarían de serlo si mediante intervenciones de las diferentes disciplinas médicas logran la rehabilitación para llegar a ser “normales”. Las respuestas históricamente fueron el encierro, la marginación, el sometimiento, la negación como sujetos de derechos con prácticas piadosas, filantrópicas, centradas en el hospital como único espacio para producir subjetividades modeladas por ese orden. La institucionalización y la exclusión, privándolos de los derechos humanos básicos.

El modelo de Prescindencia tiene su origen en la época clásica y su auge en la Edad Media. Por un lado, sostiene que las causas que dan origen a la discapacidad son de orden religiosa, planteando que el nacimiento de un/a niño/a con discapacidad se atribuye a un pecado cometido. Aquí, son los sacerdotes los encargados de “diagnosticar”. La persona con discapacidad no es considerada valiosa para su comunidad y como no tiene nada para aportar resulta innecesaria, constituyendo incluso una carga para su familia o para la sociedad, por lo tanto se puede prescindir de ellas. Las respuestas que se dan son prácticas eugenésicas: prácticas de infanticidio para los niños “nacidos deformes” y la marginación; los niños y niñas que sobrevivían, frecuentemente eran abandonados en las iglesias, lo que propició la creación de muchos asilos y orfanatos, o que se los utilizara como mendigos en virtud de la mayor caridad que despertaba su discapacidad.

Desde el Modelo Médico- rehabilitador las causas de la discapacidad pasan a ser científicas. La discapacidad empieza a ser nombrada en términos de salud/enfermedad y a considerarse modificable o “curable”. El médico es el responsable de diagnosticarla y de guiar el camino de la persona hacia la “normalización”. El énfasis en este modelo se sitúa en la persona y

su deficiencia, por lo que las respuestas se centran exclusivamente en las limitaciones. Para este modelo la discapacidad es una desviación del funcionamiento estándar de la especie y la mirada se dirige al déficit, a lo que la persona no puede hacer. La persona con discapacidad se integrará en la medida en que se rehabilite, disimule u oculte su diferencia y se asemeje a los demás. Las respuestas y /o tratamientos giran en torno a la creación de instituciones especializadas para abordar esa diferencia (escuelas especiales, centros de rehabilitación, centros educativos terapéuticos, talleres protegidos, hogares terapéuticos, centros de día) y lograr la “normalización”.

La visión de integración que propugna el modelo rehabilitador, se basa en la noción de normalidad y adaptación. Por tanto la seguridad social (asistencia económica o instituciones especiales para vivir) y el empleo protegido, son medios de subsistencia emblemáticos para este grupo.

Como dice Huergo (2009) históricamente, los sistemas de salud hablaron de “salud” pero para desarrollar una serie de mecanismos y dispositivos de control y disciplinamiento sociales centrados en la “enfermedad”. Se instituyeron prácticas, saberes, acompañados por el desarrollo del hospital como institución de control de las prácticas sociales y de producción de saberes a través del encierro y la vigilancia de los cuerpos enfermos (sostenimiento a través del saber científico y la eficiencia de la medicalización).

En este marco se establecen funciones para cada profesional con una clara división de tareas, dividiendo la atención del cuerpo, de la psiquis y de lo "social". Esto dificulta la comunicación, la interacción entre profesionales necesarios para un abordaje integral. Un saber científico dado a los profesionales-diferenciándolos de los saberes de otros actores en juego como los asistentes, personal de enfermería, cocina, mantenimiento, serenos, familiares, miembros de la comunidad, entre otros.

Intervención del Trabajo Social

Para caracterizar nuestra intervención como trabajadoras sociales es necesario dar cuenta brevemente de los aspectos teóricos y conceptuales sobre la discapacidad que fundamenta nuestra intervención profesional. Las diferentes maneras, formas o modelos de entender la discapacidad no solo han repercutido en las respuestas institucionales y sociales que se han dado sino en la propia construcción de la identidad de las personas con discapacidad que estos modelos ejercen o han ejercido. Como citamos anteriormente Palacios (2008) caracteriza tres modelos de entender la discapacidad: prescindencia, médico-rehabilitador y modelo social.

Nos posicionamos desde el modelo social que plantea a la discapacidad como una construcción social, es decir que se construye cotidianamente en las relaciones sociales, entre las personas, en el tejido social. Es la sociedad la que debe brindar respuestas, proporcionando las condiciones necesarias para una efectiva participación social; considera que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto, desde la valoración y la diferencia. El respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal son

su fundamento, propiciando la inclusión social, los principios de vida independiente, no discriminación y accesibilidad universal.

En este marco, resulta esencial intervenir desde un enfoque de derechos. Algunos marcos legales con los cuales nos referenciamos son: Ley 13 298 de la Promoción, y Protección Integral de los Derechos de los Niños. Provincia de Buenos Aires. Decreto reglamentario 300/05. La Convención de los Derechos del Niño (1990). Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad (1999). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008) Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/2013 (2010). Ley 22431 Institución del sistema de Protección integral de las personas discapacitadas. Código Civil y Comercial (2014). LEY 26742 Ley sobre derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado. Principios para la protección de los enfermos mentales (1991).

Consideramos a la Convención de las Personas con Discapacidad como un rector en la intervención, cuyo algunos lineamientos son producto de un trabajo construido entre las organizaciones de personas con discapacidad y los Estados. Recoge la perspectiva del modelo social, y la concepción de persona de los derechos humanos, es decir, del ser humano como ser integral. Establece que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las demás personas, y para que esos derechos puedan ser disfrutados y ejercidos, es necesaria la remoción de las barreras sociales que obstaculizan su goce. Entre los más importantes figuran: Igualdad/diferencia. Derecho a la vida. Igualdad ante la Ley- sujeto con capacidad jurídica/ derecho a decidir. Derecho a vivir en forma independiente y ser incluido/a en comunidad. Derecho a formar una familia/disfrute de la sexualidad.

Siguiendo a Palacios

El marco legal establecido por el artículo 12 contempla un cambio de paradigma a la hora de regular la capacidad legal de las personas con discapacidad, especialmente en aquellas situaciones en las cuales puede resultar necesario algún tipo de intervención de terceros, cuando la persona tiene limitaciones o restricciones para tomar decisiones propias. Mientras que el sistema tradicional a la hora de abordar este tema viene siendo un modelo que podría denominarse de sustitución de la autonomía, la Convención aboga por un modelo de apoyo en el ejercicio de dicha autonomía. De este modo, la primera parte de la norma parte del reconocimiento de la igualdad en la capacidad jurídica entre personas con y sin discapacidad. En segundo lugar, se establece un sistema de apoyo en la toma de decisiones. (Palacios, 2008, 286)

El rol de los apoyos, plantea fortalecer a la persona en sus decisiones, siguiendo sus intereses, preferencias, deseos y plan de vida. En este sentido, es un facilitador para el empoderamiento y la autoafirmación de la persona y no una sustitución o representación del individuo.

Posicionamiento ético- político y metodológico

La finalidad de nuestra intervención debe estar enmarcada en el proyecto ético- político del Trabajo Social. Netto (2003), aclara que un proyecto es una anticipación ideal de la finalidad que se quiere alcanzar con valores que lo legitiman y medios para lograrla y que los proyectos profesionales presentan una autoimagen de la profesión que además de elegir valores, delimitan funciones, requisitos para su ejercicio y prescriben normas de comportamiento.

Por coincidir plenamente, retomamos los valores sintetizados por dicho autor del debate brasileño sobre el proyecto ético- político profesional, cuyo núcleo es:

...el reconocimiento de la libertad como valor central... un compromiso con la autonomía, la emancipación y la plena expansión de los individuos sociales... se vincula a un proyecto societario que propone la construcción de un nuevo orden social, sin dominación y/o explotación de clase, etnia y género... afirma la defensa intransigente de los derechos humanos ... contemplando positivamente el pluralismo... se posiciona a favor de la equidad y la justicia social, en la perspectiva de la universalización del acceso a bienes y servicios relativos a programas y políticas sociales; la ampliación y consolidación de la ciudadanía... la democratización como socialización de la participación política y la socialización de la riqueza socialmente producida... (Netto, 2003, 289- 290).

Para un abordaje integral en discapacidad se trabaja dentro de un Equipo interdisciplinario (médicos/as, psiquiatra, psicólogo/a, trabajador/a social, psicopedagogo/a, docentes, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, enfermeros/as y asistentes terapéuticos). En el área de salud/niñez/discapacidad/institucionalización las intervenciones incluyen diferentes actores y sectores implicados (escuelas, hospital, hogar, familia, etc.) que realizan múltiples análisis e intervenciones y poseen saberes diversos.

Por tanto, se deben construir intervenciones que apunten a la interdisciplina, intersectorialidad, inter-saberes. Siempre planificando haciendo centro en el protagonismo de la persona y su contexto vincular, social.

La interdisciplina no sólo da cuenta de una perspectiva epistemológica que trasciende las parcialidades impuestas por el positivismo, sino que se convierte en una condición de posibilidad para abordar problemas complejos y permite la contención grupal de los profesionales (estrategia contra el burn out) como la elaboración de alternativas en conjunto. Por eso pensamos a la interdisciplina como desafío a construir, pero también como estrategia necesaria de intervención y de resistencia. (Cazzaniga, 2008, 108).

Para Alicia Stolkiner (1999) la simple yuxtaposición de disciplinas o su encuentro casual no es interdisciplina. Para poder hablar de un abordaje interdisciplinario se requiere de encuentros periódicos que permitan la construcción conceptual del problema y la estrategia común.

Por otra parte, el trabajo con otras instituciones de salud y de otros sectores, debe superar la derivación de una situación en pos de colaborar, generando una red que permita aunar esfuerzos, experiencias, recursos y conocimientos para el logro de fines comunes, evitar duplicaciones; de esta manera se logra mayor capacidad resolutoria complementando estrategias intersectoriales.

Se hace necesario trabajar con todos los actores implicados, no solo desde el saber de una disciplina, sino articular los diferentes saberes incluyendo a la persona con discapacidad y su contexto vincular, valorar el saber de los otros y esto se construye dando lugar, implementando espacios de diálogo con otros.

Es evidente que las responsabilidades interdisciplinarias no ponen en juego las incumbencias, pero sí las hegemonías, de algunas profesiones. No borran incumbencias profesionales ni diluyen responsabilidades, sino que suman aportes con perspectivas integradoras que permiten atender servicios y sostener dispositivos, en la multiplicidad de formas de atención que se necesitan para logros sostenibles.

En esos abordajes, también deben ser reconocidos y estimulados los recursos sociales y culturales que se puedan convocar, incluyendo el protagonismo de los familiares y allegados. En estas tramas, se entiende mejor que equipos interdisciplinarios son formas de agrupamiento que potencian las capacidades y habilidades, enriqueciéndose con otras disciplinas y también “saberes no disciplinares”, socializando conocimientos para llegar a las mejores destrezas posibles para atender personas y movilizar sus propios recursos.

Desde el Trabajo Social podemos promover la autonomía de los sujetos y el recurso a sus redes vinculares (familia, amigos) e institucionales, por considerarlos con capacidad para decidir, proyectarse y concretarlo en acciones que le permitan superar ciertos problemas de manera reflexiva.

Esto no implica responsabilizar y culpabilizar al sujeto por su situación, desde una perspectiva reduccionista de lo social, sino que intenta profundizar el conocimiento de las posibilidades de cada sujeto como producto y productor de su entorno, en relación a las condiciones materiales de existencia en la sociedad actual. Y desde allí, construir lugares de resistencia activa a la violación sistemática de los derechos por parte del Estado burgués.

A modo de conclusión

Netto (2003) hace referencia a la triple competencia que debe adquirir el Trabajador Social: una es la competencia técnica, que tiene que ver con la capacidad desde lo operativo – instrumental en la acción cotidiana; sin embargo, tomar sólo esta dimensión implica un tipo de práctica ejecutora y tecnicista. A ello, es necesario complejizarlo logrando una competencia teórica, que posibilite al profesional comprender/conocer los problemas donde se inscribirá su opción teórica- metodológica. Por último, una competencia política que permita anticipar las implicancias políticas de nuestras intervenciones.

Puesto que, como hemos visto, la discapacidad es también una construcción social que implica las representaciones simbólicas que la sociedad posee del colectivo, el Trabajo Social debe involucrarse no sólo en los aspectos más prácticos de las demandas (atención, cuidados, recursos) sino también en influir en la dimensión política que ineludiblemente condiciona el imaginario social en torno a la diversidad funcional y determina sus condiciones de vida aún en situación de desigualdad, exclusión social y dis-ciudadanía (Muyor Rodríguez, 2011).

Desde aquí que la intervención apunta a:

- Realizar abordajes desde la singularidad, que promuevan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde su capacidad de habilitación, y protagonismo, de su capacidad de desear, soñar, relacionarse, su capacidad de tomar y sostener decisiones. Partiendo de los recursos y estrategias (apoyos) que las personas necesitan para el ejercicio de sus derechos. Con estrategias centradas en la persona y sus vínculos.
- Promover la desinstitucionalización.
- Generar otra identidad posible desde sus potencialidades, capacidades.
- Promover el lazo social para evitar la segregación y discriminación.
- Potenciar recursos y crear alternativas para la resolución de problemas o satisfacción de necesidades que promuevan la coordinación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria y comunitaria.
- Favorecer la re vinculación familiar y/o con sus referentes vinculares, o la adopción.
Derivación

Analizar las condiciones laborales de los trabajadores sociales en el campo de la discapacidad nos permite tener mayor claridad a la hora de tomar decisiones situadas en la intervención que superen el actuar rutinizado.

Como refiere Cazzaniga (2007) el profesional tiene un carácter fundamentalmente político, nunca es neutro, al tener una dimensión fuertemente interventiva, nos interpela respecto a los valores y principios con los cuales el profesional se compromete o debería comprometer. En la intervención cotidiana constantemente tomamos decisiones, y posiciones frente a las diferentes opciones que se presentan, muchas veces como verdaderos dilemas éticos. Con lo cual debemos tener el compromiso frente a las diferentes opciones de argumentar rigurosamente desde lo teórico y lo ético político.

Trabajar desde esta perspectiva significa tener identificadas las potencialidades y no solo las carencias, reconocer al sujeto con discapacidad y su familia como verdaderos protagonistas y sujetos de derecho, que junto al equipo interdisciplinario, intersectorial e intersubjetivo puedan desnaturalizar discursos y prácticas instituidas que permitan correr el eje de atención en el “déficit” para apuntar a que la Sociedad sea inclusiva para todos los ciudadanos.

En este sentido la dimensión ética resulta esencial en nuestras intervenciones como Trabajadores Sociales, en la lucha por una sociedad más inclusiva que acepte la diversidad, en la construcción de valores como la libertad, la justicia, la igualdad, la emancipación.

Donde el posicionamiento ético político se enlace a un proyecto societal emancipador, luchando contra la privatización, descentralización y focalización de las prestaciones.

Referencias

- Aznar, A y González Castañón, D (2008), *¿Son o se hacen? El campo de la discapacidad intelectual estudiado a través de recorridos múltiples*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- Cazzaniga, S. (2008) "Trabajo Social e Interdisciplina: La Cuestión de los equipos de salud" en *Hilos y Nudos: la formación, la intervención y lo político en el Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Espacio
- Cazzaniga, S. (2007). "Hilos y nudos. La formación, la intervención y lo político en el Trabajo Social" Ed. Espacio, Bs. As.
- Convención de los Derechos del Niño. (1990)
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad. (1999)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2008)
- Decreto 3020/02. Reglamentación de Establecimientos destinados a la atención de personas con discapacidad. Provincia de Buenos Aires.
- Eroles, C y Famberti, H (comp) (2008). *Los derechos de las Personas con Discapacidad. Análisis de las Convenciones Internacionales y de las legislaciones vigentes que lo garantizan*. Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar estudiantil. Universidad de Buenos Aires.
- Huergo, J. (2009). "Del modelo hegemónico a la intervención contrahegemónica en salud". Recuperado de fordocsalud.blogspot.com.ar
- Iamamoto, M. (2003). *El Servicio Social en la Contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. San Pablo: Editorial Cortez.
- Ley 13 298 de la Promoción, y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Provincia de Buenos Aires. Decreto reglamentario 300/05.
- Ley 22431 Institución del sistema de Protección integral de las personas discapacitadas.
- Ley de Adopción. 14528. Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010) y su Decreto Reglamentario N° 603/2013.
- Mallardi, M. (2014) "La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional" en Mallardi, M. (comp.) *Procesos de Intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Pcia. De Buenos Aires.
- Menéndez E. L. (1988). *Modelo Médico Hegemónico y Atención Primaria*. Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud. Buenos Aires.
- Montaño, C. (1999). El Servicio Social frente al Neoliberalismo. Cambios en su base de sustentación funcional- laboral. *Boletín electrónico Surá* N° 41. Costa Rica

- Montaño, C. (2003). "De las lógicas del Estado a las lógicas de la Sociedad Civil y el Mercado: Crítica al "tercer sector" y el nuevo trato a la "cuestión social"" en Borgianni, E; Guerra, Y y Montaño, C. (Orgs.) *Servicio Social Crítico*. San Pablo: Editorial Cortez.
- Montaño, C. (2005) *Tercer Sector y Cuestión Social. Crítica al patrón emergente de intervención social*. San Pablo. Editorial Cortez.
- Muyor Rodríguez, J. (2011) *Los (¿nuevos?) escenarios del Trabajo Social en la discapacidad: Derechos Humanos, Política Social y Servicios Sociales*. Manuscrito enviado para su publicación
- Netto, J. P. (2003). "La construcción del proyecto ético-político del Servicio Social frente a la crisis contemporánea" en Borgianni, E; Guerra, Y; Montaño, C (Orgs.) *Servicio Social Crítico*. San Pablo: Editorial Cortez.
- Oliva, A. Pérez, C y Mallardi, M. (2011) "Procesos de intervención y tácticas operativas en Trabajo Social" en Oliva, Andrea y Mallardi, Manuel *Aportes táctico-operativos a los procesos de intervención del Trabajo Social*. Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Palacios, A (2008). "El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". *Colección Cermies* n°36. Ediciones Cinea.
- Pérez de Lara, N. (2002) "Prólogo" en Skliar, C *¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*. Buenos Aires, Miño y Davila.
- Pontes, R. (2004). "Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social" en Borgianni, E. Y Montaño, C. *Servicio Social crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. San Pablo: Cortez Editora
- Stolkiner, A. (1999) "*La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas*". Recuperado de <http://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm>
- Stolkiner, A. (1987) "De interdisciplinas e indisciplinas", en Elichiry, N. *El niño y la escuela – reflexiones sobre lo obvio*, Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.

CAPÍTULO 8

Los cuerpos como territorio de derechos: una experiencia de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral con adolescentes

María Paula Cabañez Silva

El reto es no urdir defensas, no adormecerse en la falsa visión de la repetición, de lo acostumbrado, de lo naturalizado, de lo normalizado... y hacerse capaz de una mirada atenta a lo singular, a lo único, a lo inexplicable, una mirada que singulariza lo que ve y, a la vez, nos singulariza en el acto mismo de verlo.

JORGE LARROSA. Deseo de realidad. Algunas notas sobre experiencia y alteridad para comenzar a desenjaular la investigación educativa.

Las mesas del aula estaban todas juntas, en el centro, formando una gran mesa, sobre los desniveles había recortes periodísticos, letras de canciones, algunas tarjetas de un juego. Las historias de cada una/o de los/las participantes empezaban a salir de las cavernas históricas del silencio y veían la luz, a veces, avergonzadas. Aparecían risas cómplices cuando asomaba un/a ex pareja en los relatos o alguna anécdota trasnochada de boliche; despacio el placer se iba mechando en las dudas y Yamila, pregunta: “¿Y cómo sabe una chica que ya acabó?”.

El equipo que coordinaba del espacio de taller copió y pegó frases sueltas que hablaban del reconocimiento del cuerpo, de lo que nos gusta y lo que no y de explorar sensaciones. Sin embargo, un gran interrogante surgió ese día y se alimentó de cada pregunta y de cada respuesta hasta el día de hoy. Yamila, de diecinueve años ya tenía un hijo de tres y todavía no sabía identificar la sensación de placer en su cuerpo.

Las actividades se prolongaron durante tres días y, como un rompecabezas, la historia de Yamila se fue completando. Su casa dejaba poco lugar a la intimidad; como muchas familias del oeste del Conurbano Bonaerense, había más personas que lugar y más bocas que alimentar que comida. El papá de su hijo se había “borrado” y ella andaba queriendo leerle cuentos por los rincones mientras sus hermanos le decían que así lo iba a “hacer puto”. A medida que iban apareciendo más piezas, más alejada de la realidad se encontraba la respuesta que le dio el equipo a su pregunta “por ahí, cuando te bañas, es un buen momento para explorar tu cuer-

po". No había tiempo para el placer, urgían otras cosas más materiales. El placer, en todo caso, era de "otros".

Como parte del equipo interdisciplinario del Programa de Organización Comunitaria en Salud (en adelante POCS) del Ministerio de Salud de la Nación, no pudimos dejar de interpelarnos acerca de cómo las trayectorias históricas de las/los sujetas/os con las/los que trabajamos se inscribían en sus cuerpos, en las posibilidades reales de registrarlo, de poder pensar acciones que les permita cuidarlo, incluso al vincularse con otras/os. Yamila y el desconocimiento de su cuerpo resultaban ser una muestra más de cómo el cuerpo puede pensarse como espacio de poder, como territorio de los derechos. En dichos de Le Breton: "El cuerpo, modelado por el contexto social y cultural en el que se sumerge el actor, es ese vector semántico por medio del cual se construye la evidencia de la relación con el mundo". (Le Breton, 2002, 7).

Pensar los cuerpos como un lienzo donde se inscriben las posibilidades históricas que las/os sujetas/os tienen de ejercer sus derechos, los cuerpos como posibilidad de manifestarse, como puente, como anclaje del control social; los cuerpos como territorio de las desigualdades cotidianas donde escasea la comida, el espacio, el dinero, los derechos, donde una pregunta emerge y se instala: ¿Qué puede significar el cuidado de esos cuerpos en un contexto de tanto descuido?

En este trabajo se pretende recuperar las reflexiones que los recorridos de las/los diferentes adolescentes y jóvenes que participaron de las actividades propuestas -enmarcadas en la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, en diferentes escuelas secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense - dispararon en el equipo interdisciplinario y que recupero en aportes para pensar y re-pensar las intervenciones del Trabajo Social en el campo de la salud.

ESI (Educación Sexual Integral) ¿Para qué?

La Educación Sexual Integral es imprescindible y obligatoria a partir de la Ley 26.150, aprobada en 2006 en todo el país, en todos los niveles educativos en instituciones públicas o privadas.

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral dice en su artículo primero:

Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Si bien se plantea que la implementación será gradual, el Ministerio de Educación de la Nación trabajó en la construcción de contenidos innovadores que están expresados en los "Li-

neamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral”⁶⁴. Este documento, propone ofrecer formación e información de calidad que garanticen condiciones para el ejercicio de derechos, toma de decisiones informadas y, por lo tanto, la promoción de la salud.

En palabras de Luciana Peker (2016):

La Educación Sexual Integral (ESI) no es una vacuna. Pero es lo más parecido que se puede encontrar en las aulas para prevenir abusos sexuales; noviazgos violentos; trata de personas, violencia familiar, embarazos no buscados; mortalidad por abortos inseguros, discriminación a lesbianas, afro, gays, trans y a cualquiera que no se cuadre con las normas corrientes de belleza o heterosexualidad obligatorio. La Educación Sexual tiene el potencial, también, de dar herramientas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual, para evitar embarazos adolescentes no buscados; deserción escolar de niñas o jóvenes madres; anorexia o bulimia y/o grooming.

La implementación de esta ley atraviesa diferentes obstáculos a lo largo y a lo ancho del país. En algunas provincias del interior del país, que aún no adhieren a la ley, se esconde el material que envía el Ministerio de Salud o de Educación de la Nación para trabajar en espacios áulicos o comunitarios; sanciones a docentes o profesionales o la prohibición de palabras para nombrar partes del cuerpo o pedido de permisos a los padres, las madres o adultos/as responsables para que se trabaje salud sexual integral en las escuelas. El problema, sin embargo, es aún mayor porque cuando la ley no se cumple se vulnera el derecho de las/los chicas/os a recibir información clara y precisa sobre su sexualidad, sus cuerpos y su integralidad cercenando la libertad de elegir.

La apuesta de trabajo

Indicar un punto de inicio de la propuesta de trabajo nos lleva por el camino de las preguntas. Hacia adentro del equipo, apostamos a la construcción de grupos que puedan encontrarse en un tiempo- espacio concretos (el taller), con estrategias lúdicas que favorezcan la vivencia de experiencias transformadoras y dialogadas.

El principal desafío era como construir un vínculo que habilite la confianza para poder “ponerse en juego”. ¿Cómo se hace? ¿Qué está permitido y qué no? ¿Cómo se transitan el silencio y las resistencias? La mayor parte de las respuestas las encontramos en el momento que decidimos suplantar lo que conocemos como “distancia crítica” por una aproximación amorosa. En palabras de Larrosa (2008, 5):

Distancia crítica, ese dispositivo según el cual es preciso tomar distancias frente a lo que hay y llenar esa distancia de una actitud crítica. Ese gesto que consiste

⁶⁴ Aprobado en el Consejo Federal de Educación por resolución 45/08, el 28 de mayo de 2008.

en separarse de algo, señalarlo con el dedo, y decir: no me gusta, y preguntarse ¿Cómo puedo cambiarlo?, ¿Cómo puedo hacer para que sea otra cosa distinta a lo que es, para que sea o que a mí me gustaría que fuera? [...] Lo mejor sería sustituir la distancia crítica por la aproximación amorosa [...] Tal vez sería bueno explorar qué es eso de la aproximación amorosa, de esa relación con lo que hay que se hace a partir de la proximidad y a partir de la amorosidad.

Recuperar la dimensión afectiva de la intervención, generar un contexto de atención, donde se desenjaulen las experiencias, donde aparezca la necesidad de salir de los lugares que ya conocemos, de lo que ya sabemos, de lo que queremos y aventurarnos a dejar de dar vueltas sobre nosotras/os mismas/os y salir al encuentro del otro/a. Aceptando la temporalidad de la espera con atención, disponibilidad y escucha para que lo inesperado pueda suceder.

La educación popular nos ofrece la idea central de que cada proyecto debe contener la experiencia histórica, lo aprehendido previamente y ser, a su vez, una creación nueva. No hay recetas más que confiar en la elaboración creativa, colectiva y afectiva de conocimientos y transformarlos en aprendizajes. Es por esto que, resultaría imposible para el equipo, no poner estos mismos puntos centrales también al interior y al momento de salir al encuentro del afuera, de las instituciones, referentes, organizaciones; el reconocimiento del saber acumulado.

En esta misma línea de análisis, a la hora de negociar la implementación de actividades enmarcadas en la ESI en diferentes instituciones educativas, uno de los principales obstáculos era en relación a los contenidos. Pero ¿Qué quiere decir negociar? Negociar se trata de encontrar los límites de un espacio, construir el encuadre de una práctica, establecer que se encuentra contenido allí, de qué modo, para qué, para quiénes. Negociar era establecer la primera práctica de cuidado para todas/os las/os participantes, para las/os adolescentes, para las/os adultas/os de las instituciones y para el equipo.

Hablar de los cuerpos ajenos incomoda, hablar de la sexualidad de los cuerpos de las/os adolescentes, incomoda; tal vez, porque hablar de nuestro propio cuerpo incomoda. Partimos de esa afirmación para comprender que pasaba de un lado y del otro en las negociaciones.

Las/os adultas/os con los cuales negociábamos (en la mayoría de los casos ocupando cargos directivos) pretendían, según sus dichos, “suavizar” la información. Afirmaban que de ese modo las/os estudiantes se sentirían “más cómodas/os” o “traería menos problemas con las madres/los padres”. Había en esto una gran contradicción: si bien planteaban que había temas (como las relaciones sexuales) o palabras que se tenían que decir “con cuidado” (palabras que sirven para nombrar los genitales externos femeninos y masculinos), los temas que más solicitaban que se trabajase con las/os estudiantes eran: prevención del embarazo, la transmisión de ITS (infecciones de transmisión sexual) y ya, más cerca en el tiempo, a los “noviazgos violentos”.

Poder tomar estos dichos nos permitía saber de qué forma las instituciones pensaban a la población con la que trabajaban, cómo entendían la relación de las/os adolescentes estudiantes con la sexualidad, y cuál era el vínculo con su propia sexualidad, cuáles prejuicios o dudas que no habían sido abordadas se manifestaban en forma de límites ante lo desconocido.

Hasta hace no poco tiempo la adolescencia, y en parte la juventud, era un momento donde no había responsabilidades más que las escolares. Y las instituciones escolares estaban (y están) fundamentalmente pensadas para sujetos con esa trayectoria. En ese contexto pensar que las/os estudiantes pueden tener una vida sexual plena y disfrutable, parece imposible.

A la hora de pensar las intervenciones con adolescentes, existe una mirada naturalizada que la asocia directamente a la prevención en salud. Krauskopf (2006, 362) la llama “Reduccionistas” a las acciones que se definen desde el paradigma del riesgo:

Se modifica el paradigma que sostenía la equivalencia “adolescencia = edad más sana” por el paradigma “adolescencia= etapa de riesgo” y se focaliza la atención de los y las adolescentes y jóvenes de acuerdo al problema específico del que son portadores.

Sin embargo, en este caso, no se trata de las/os adolescentes en riesgo por ejercer su sexualidad, sino de construir decisiones que habiliten su autonomía en el campo de la sexualidad. Y no solamente en lo que refiere a las relaciones sexuales, sino también los vínculos que establecen con las/os otras/os; se trata, como afirma López Gómez (2000:8)

[De la] Capacidad de negociar sexualmente con el otro, desde el lugar de equidad y no desde posiciones supraordinadas o subordinadas. Implica poder identificar, conocer y significar las propias necesidades sexuales y buscar la satisfacción en un marco de respeto por las propias decisiones. Implica el relacionamiento con el propio cuerpo de conocimiento, respeto, cuidado.

La propuesta “állica” necesitaba poder desarrollarse durante tres días seguidos con el mismo grupo de estudiantes y con la misma coordinación.

Durante el primer encuentro se buscaba conocer al grupo, establecer un diagnóstico en relación a la cantidad y calidad de la información con la que contaban, la relación que establecían con el cuidado del cuerpo propio y ajeno y, fundamentalmente, establecer vínculos de confianza y respeto que habiliten el trabajo durante los 3 encuentros. Se establecían acuerdos básicos sobre el funcionamiento del espacio que se sostenían y eran respetados por todas/os las/os participantes (la coordinación incluida). Se utilizaba material lúdico que proveía el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable “Modelos para armar”, a partir del cual se trabajaban nociones básicas sobre salud sexual integral.

En el segundo encuentro se utilizaban canciones de moda sobre la percepción de su cuerpo y los cuerpos ajenos, las diferentes relaciones que establecían (amistad, noviazgos, parejas, familia), los modos de expresar afecto y cuidado, los celos, el uso de tecnologías (Facebook, Instagram, Whatsapp, etc.), el respeto, los límites, la identificación de lo placentero y lo displacentero y la reacción frente a esto.

En el tercer encuentro el principal elemento eran recortes periodísticos sobre la imagen que circula en los medios de comunicación sobre las/los adolescentes, las adolescentes mujeres, la violencia sobre las mujeres y sobre los femicidios. Se buscaban noticias de diferentes medios

de comunicación escrita (diarios o revistas) y buscando siempre que al menos una de ellas fuera de días previos al encuentro.

Para poder planificar y llevar adelante estos encuentros el equipo trabajó arduamente a su interior. Repensó, singularmente, las categorías de trabajo y, sin lugar a dudas, ese proceso impactó en los resultados de las actividades con las/os estudiantes, las cuales alcanzaban niveles de compromiso, profundidad y producción que no solo sorprendían a las/os coordinadores, sino a las/os docentes e incluso a las/os mismos estudiantes. En palabras de una de las participantes:

Es bueno saber que mis compañeros varones opinan que puedo vestirme como quiero y que eso no les da permiso a decirme guarangadas o que ellos pueden descansar un toque de ser “los machitos”... escucharnos decir estas cosas nos hace respetarnos más y cuidarnos entre nosotros.

Conclusiones:

Hasta aquí el intento de narrar la experiencia. Los puntos a los cuales arribó el equipo, en forma de certezas, se proponen como una instancia de reflexión sobre “el hacer diario” de las/os profesionales.

En las dudas de Yamila o las de un grupo de chicas que frente a la pregunta: “¿No les pasó en su grupo de amigas que por ahí una se pone a salir con un chico y desaparece del grupo de amigas?” y que la reacción inmediata sea decir que sí, que les pasó que una amiga desapareció del barrio y las/os familiares pegaron carteles, hicieron marchas y finalmente apareció muerta”, la realidad que aparece sin dejar lugar a la metáfora. El hecho de desaparecer, puesto en la pregunta como eufemismo de “se dedica solo a la relación de pareja y no a sostener el vínculo con amigos/as”, es tomada en el sentido más literal e histórico: no se sabe dónde está y aparece, luego, muerta.

Esos “bofetazos” dan la pauta de que, durante mucho tiempo, las/os docentes y profesionales ofrecimos a las/os estudiantes espacio para pensar sobre algún cuerpo, alguna situación de riesgo, pero no los propios. Ofrecimos poder pensar/hacer desde nos sentíamos cómodas/os y seguras/os, desde lo que puede llamarse una “realidad soportable”. Establecimos, al hacer de este modo, una distancia entre las/los sujetas/os y sus cuerpos, fortaleciendo la idea de extrañeza sobre su propia historia; prometimos herramientas “para el futuro” pero ninguna para que sean protagonistas en el presente. Por esta razón, un gran número de propuestas caían en un saco roto y se expresaban en frustraciones constantes. Pero muy pocas veces la responsabilidad de los fracasos invita a mirar hacia adentro de los equipos; la resistencia al cambio empuja a depositar culpas en las/os participantes que “no les importa nada” o en los temas “que son difíciles”.

Como equipo asumimos el desafío de romper con la necesidad de una distancia crítica para poder pensar la intervención, dar lugar a la aproximación amorosa al otra/o y recuperar la dimensión afectiva de la intervención, y ese fue un momento de crecimiento dentro y fuera del equipo. Dentro, porque dio lugar a que aparezca la dimensión real de “pensar el cuidado propio y ajeno” y fuera, porque poner afectividad fue efectivo a la hora de implementar la propuesta/apuesta de trabajo. Aparecieron los diferentes discursos sobre los cuerpos, aparecieron las historias, las experiencias, el saber acumulado sobre cómo debemos vincularnos con las/os otras/os y con nuestra sexualidad, las diferentes formas de vivenciarla; se desenjaularon dudas, se construyeron preguntas: se establecieron caminos dialógicos y dialécticos que permitieron la construcción de prácticas de cuidado. Y fundamentalmente, se construyó una intervención donde, aproximarse a la otra/al otro sin esgrimir certezas no desmerecía la calidad profesional.

La tendencia debe ser generar nuevas intervenciones que habiliten espacios de escucha, dentro de los cuales se pueda trabajar la dimensión del placer en lo sexual, partiendo del derecho a decidir y del auto-cuidado como formas de vivenciarlo, dejando de poner el foco en lo preventivo para ponerlo en lo promocional y reflexionar acerca de las formas de vincularse y de vivenciar su sexualidad de manera saludable.

¿Por qué las/os trabajadoras de la salud asumiríamos la responsabilidad de que se cumpla la ESI en las escuelas públicas? ¿Por qué las/os trabajadoras/os sociales formaríamos parte de esa estrategia? Queda poco lugar para las dudas si reconocemos a la salud integral como un derecho y al Estado como quien debe garantizarlo. Si bien en la letra de la ley sitúa a la ESI como contenido transversal – debiendo ser abordada por todas las materias y plasmada en los proyectos educativos institucionales- esa transversalidad aparece en la realidad de las escuelas diluida y no siendo abordada por nadie, situación que, como se indica al inicio de este trabajo, vulnera el derecho de miles de adolescentes.

Tomar para sí el desafío de la implementación de la ESI como trabajadoras de la salud y como colectivo profesional, es el producto de poder situar nuestras intervenciones, situar las/os sujetas/os con las/os que trabajamos cotidianamente, poder reconocer en qué condiciones construyen salud, de qué modo se inscribe la historia en sus cuerpos y sus posibilidades reales de pensar prácticas de cuidado. Ser parte de las estrategias que tiendan a socializar conocimientos e información y favorecer acciones de cuidado y auto-cuidado, no es más que fortalecer un proyecto profesional que tenga como objetivo ético- político desencadenar procesos de autonomía en los sujetos de modo tal que puedan tomar decisiones informadas sobre sus cuerpos. “Que la salud sea un derecho para todas/os”, es al desafío que nos convocamos cuando se decidió transformar las intervenciones y pensar la salud de y con las/os adolescentes con las/os que trabajábamos todos los días. Hacer posibles nuevas formas de producir salud, aceptando nuevos tiempos, nuevos objetivos, procesos evaluativos y nuevas dinámicas de trabajo, que no sean calcadas de las “enormes” instituciones de salud sino apropiadas y resignificadas por la cotidianidad de las/os sujetas/os. Generar nuevas prácticas nos lleva por caminos no transitados y es la claridad de nuestros posicionamientos teóri-

co – metodológico, operativo – instrumental y ético – político, lo que nos permitirá que no escondan “las buenas intenciones” intervenciones que reproduzcan los modelos que debemos superar para seguir construyendo salud desde una perspectiva de derechos, género y diversidad con sujetas/os históricas/os y activas/os.

Referencias

- Colectivo “La Fábrica de Arte” (2015) Gestos, gestiones, luces y sombras de un año de experiencias de política pública en el marco de la ley de salud mental. Documento de trabajo. Sedronar, 2016.
- Krauskopf, Dina (2006). Políticas de juventud, adolescencia y salud. Revista Temas Sociológicos N°11. Pp 355- 373
- Larrosa, J. (2008) Deseo de realidad. Algunas notas sobre experiencia y alteridad para comenzar a desenjaular la investigación educativa. SKLIAR, Carlos. Pedagogía de las diferencias. Buenos Aires: FLACSO Virtual.
- Le Breton, D. (2002). La sociología del cuerpo. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral 26.150 (2006).
- López Gómez, A. (2000). Derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes. En la *construcción del autocuidado y la autonomía en las prácticas sexuales y decisiones reproductivas*. Centro de Formación y Estudios del INAME. Área de Apoyo Académico. Montevideo – Uruguay.
- Peker, L. (29 de julio de 2016) La vuelta a clase. *Diario Página 12*.
Recuperado de: www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-10748-2016-07-29.html
- Pousada, T. "Cuerpo y comunicación: inscripciones culturales y procesos de semiotización en los cuerpos sexuados". La revista del CCC [en línea]. Enero / Junio 2015, n° 22. [citado 2017-03-12].
Recuperado en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/525/>. ISSN 1851-3263.

CAPÍTULO 9

Apuntes para pensar los alcances y desafíos de la intervención del Trabajo Social en el ámbito educativo: condiciones de trabajo y género⁶⁵

Silvia Virna Quentrequeo

No enseñamos la resignación, no educamos para resignarnos (...) Es necesario escribir, reconociéndonos como trabajadores de la educación, desde, para y en la escuela pública.

ANABELA VIOLLAZ⁶⁶. Presentación de la REVISTA EL MACHETE.

La historia nos enseña que cada clase oprimida alcanza su verdadera liberación frente a sus amos a través de su propia lucha.

EMMA GOLDMAN. LA PALABRA COMO ARMA.

Despuntando el lápiz...

El presente artículo surge de los debates con compañeros de trabajo de los Equipos de Orientación Escolar, de militancia y del ámbito universitario, acerca de la intervención de los/las trabajadores/as sociales en el ámbito escolar de la Provincia de Buenos Aires. Indagando sobre aquellos aspectos que inciden directa e indirectamente en el proceso de intervención de los/as orientadores/as sociales, tarea invisibilizada, que durante años no fue foco de interés académico, a pesar de ser uno de los ámbitos de mayor inserción laboral de los trabajadores sociales⁶⁷.

El sistema educativo en Argentina surge como mixto, donde la regulación estatal predomina sobre lo eclesiástico, cristalizándose con la ley 1420. Según Vior y Rodríguez (2012) durante este período de hegemonía del Estado liberal se expandió el sistema público de educación primaria gratuita a la vez que la educación secundaria y superior era arancelada. Desde fines del siglo XIX hasta la actualidad ha sido atravesada por múltiples reformas que, en un principio

⁶⁵ La elaboración escrita se realizó a fines del año 2015, con algunas correcciones a mediados de 2016.

⁶⁶ Anabela Viollaz, fue una profesora en Letras, delegada de SUTEBA La Plata, fundadora de la agrupación docente La Fragua y de la Revista El Machete.

⁶⁷ Según la investigación realizado por el Colegio de Trabajadores sociales de la Provincia de Buenos Aires, bajo la dirección de la Dra Virginia Siede (ICEP – CTS. 2012)

alternaron entre un modelo que favorecía la expansión de la gratuidad y gestión estatal de la educación en sus distintos niveles con procesos *de privatización educacional*, que en el gobierno menemista a mediados de la década del '90 del siglo XX bajo la Ley Federal que paulatinamente incorpora la lógica de la Nueva Gestión Pública (NGP): eficiencia y rendimiento.

Ahora bien, la función de la educación pública ha sido la formación de la fuerza de trabajo, aunque en el proyecto inicial se hable del fortalecimiento de identidad nacional y en la actualidad de la formación de ciudadanos. La función social, política y económica de la educación y la condición de clase asalariada de los trabajadores de la educación suele desdibujarse bajo la visión de una vocación o tarea de apostolado.

Entiendo que, al igual que el Trabajo Social, constituye un complejo social porque “en su finalidad se compone de posiciones teleológicas secundarias [...] que buscan incidir en el modo de pensar y actuar de las personas” (Mallardi, 2014: 59). Por lo tanto podríamos afirmar que el Trabajo Social en el ámbito educativo es un complejo social en relación a otro que lo contiene.

En Argentina la docencia se constituyó como un trabajo asalariado⁶⁸ y femenino, en un momento en que la mujer no ejercía plenamente sus derechos⁶⁹, niños, y enfermos fueron los destinatarios de su trabajo. En la docencia se reforzará el rol materno, siendo una continuación de la labor doméstica en este segundo hogar que constituye la escuela. Esto tendrá una impronta más acentuada en las escuelas para niñas, donde el contenido del diseño curricular contemplaba materias referidas a la economía doméstica y otros menesteres propios del *buen hogar* (cocina, costura).

Asimismo el Trabajo Social como profesión asalariada que reproduce las relaciones antagónicas e interviene en las refracciones de la “Cuestión Social”, por medio de la ejecución de las políticas sociales⁷⁰ se conforma como una profesión eminentemente femenina, que ejecuta políticas del cuidado, siendo no solo los niños, enfermos y ancianos los destinatarios de su trabajo sino también otras mujeres.

En esta línea de análisis debemos pensar cómo se constituye el espacio laboral en educación, en el marco de expansión económica de mediados del siglo XX, con nuevos grupos (obrerros, profesionales, trabajadores estatales) que participan de la escena política y social se genera una expansión y modificaciones en el sistema educativo⁷¹. En 1949, en la provincia de Buenos Aires, se crea la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional, a fin de abordar las dificultades en el aprendizaje y la orientación vocacional. En 1956 pasa a llamarse Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar⁷².

Las reformas en la legislación educativa, incide en la formulación de los objetivos de los equipos y cambios en su denominación. En la década de los 90, con la Ley Federal Educativa

⁶⁸ Según Donaire (2009) el proceso de proletarización de la docencia es un proceso que paulatinamente se instaura desde el siglo XVIII con las primeras escuelas públicas creadas por el Cabildo, revitalizándose a mediados del siglo XIX con la estatización de las escuelas privadas, y a fines del mismo se impone la forma asalariada en establecimientos públicos.

⁶⁹ El Código Civil hasta su reforma mediante la Ley 17711, daba a la mujer casada una condición de incapacidad relativa.

⁷⁰ Ver Montaña, Carlos (1998).

⁷¹ Según Vior y Rodríguez (2012:94), esta expansión fue acompañada de un sistema subsidiario del Estado hacia el sector privado de educación.

⁷² Portal de la Dirección General de Educación y Cultura.

el cargo de asistente social escolar, cambia de nombre por el de orientador social y los equipos psicopedagógicos pasan a denominarse equipos de orientación escolar⁷³. Y en 2007, después de la promulgación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Provincial de Educación N° 13688 en su artículo 43 estipula el cambio de Dirección a Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, teniendo como parte de sus objetivos y funciones:

Conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.

De este modo, cambia el paradigma desde el cual se piensa el accionar de los Equipos de Orientación Escolar (EOE), ya no como un accionar focalizado en lo individual sino a una práctica comunitaria y corresponsable, en el marco de la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los/as Niños/as.

Ahora bien, a la hora de pensar el accionar de los miembros de los EOE, se analizan aspectos desde lo interdisciplinar o la dinámica de las relaciones en la organización institucional pero siempre escindida de las condiciones de trabajo y de existencia, y por ende del contexto socio-económico que las determinan.

Trabajo Social en el ámbito educativo: Trabajo docente y profesional

El sistema educativo, conjuntamente con el de salud, es el ámbito de mayor inserción laboral de los/as trabajadores/as sociales de la provincia de Buenos Aires. En la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) se desempeñan en distintas áreas: en un reducido número como asesores o técnicos en distintos programas dependientes de alguna dirección provincial (secundaria, especial, psicología, etc.)⁷⁴; como docentes frente a curso en las materias habilitadas por el título, como Asistentes sociales (AS) en los equipos técnicos de la Dirección de Educación Especial, y en gran porcentaje como Orientadores Sociales (OS/SOS)⁷⁵ de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) dependientes de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (PCyPS). El análisis se limitará a esta última área mencionada.

El cargo de OS/SOS es un cargo docente regulado laboralmente por el Estatuto Docente (ley N° 10579), el Reglamento General de las Instituciones Educativas, las resoluciones y dis-

⁷³ La idea era superar esa concepción médica de las dificultades presentes en lo escolar.

⁷⁴ La distinción entre asesores y órdenes técnicos está contemplada en el Estatuto Docente que legisla el trabajo en el ámbito educativo. El asesor tiene una mayor jerarquía e índice salarial que el orden técnico. Este último, mantiene el índice salarial del cargo en el que es titular (OS, SOS, AS), cambiando el lugar y la tarea como orden técnico. En general la selección es definida políticamente y dependen directamente del/la director/a provincial del área donde se desempeñen por el lapso que éste/a lo crea conveniente.

⁷⁵ En la rama de primaria el cargo se conoce bajo la sigla OS (Código de Orientador/a social) y en secundaria bajo la sigla SOS (Orientador/a social secundaria), en el artículo no haremos distinción entre ambos y lo reduciremos al de OS.

posiciones de la Modalidad de PC y PS, fundamentalmente la Disposición 76/08⁷⁶ y por la Leyes profesionales y los Códigos de Ética propios de la colegiatura del profesional, sociólogo o trabajador social⁷⁷. En nuestro caso, la Ley Provincial N° 10751 y, en adelante cuando se adiera a nivel provincial, por la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072⁷⁸.

Esto ha sido un punto controversial para algunos/as colegas, quienes conciben la tarea del/la OS como una labor *especializada*, por lo que disputa la especificidad del campo con los/as sociólogos/as. En esta reafirmación de lo profesional no se reconoce como parte del colectivo de trabajadores/as de la educación ni de sus organizaciones⁷⁹. Trasladando muchas de sus demandas laborales al Colegio Profesional.

Asimismo, otros colegas conciben que el/la orientador/a social es un trabajador/a docente⁸⁰, y que en la concreción de su quehacer hay un ejercicio profesional propio del Trabajo Social, ya que trasciende lo estipulado por DGCyE: la orientación escolar. En el marco de la Ley de promoción y protección de los derechos de niños/as y adolescentes (NN/A), bajo la lógica de la corresponsabilidad, se abordan de modo refractario emergentes que no son más que la forma particular en que se expresa la “Cuestión Social”. Para lo que se privilegia el trabajo interdisciplinario y la articulación con otras instituciones no escolares, llevando adelante tareas de asistencia, gestión y educación. Esto tiene otras implicancias en términos de organización colectiva.

El Estatuto docente, si bien puede ser perfectible, ha constituido una de las mayores conquistas de los trabajadores, pues, entre otras cuestiones, comenzó a regular el ingreso y la estabilidad laboral, que hasta entonces tenía un trato clientelar. Tomando el aporte de Labourdette⁸¹, podemos decir que:

se produce un quiebre cualitativo cuando los maestros bonaerenses suman el recurso “huelguístico” a las prácticas protocolares (entrevistas, gestiones personales, cartas, etc.). Luego de 1955, los docentes de todo el país se vieron implicados en una serie de luchas cuya reivindicación más relevante se relacionó con la sanción de un estatuto del docente que regule derechos gremiales [...] En Buenos Aires, la dependencia política para el ingreso y la estabilidad en el cargo no sólo preocupaba a los docentes sino que imponía límites a sus luchas. (2013: 4)

Las luchas capitalizan modos de pensarse como colectivo de trabajadores/as de la educación y de discutir la participación en la/s organización/es sindical/es con la particularidad de ser mayoritariamente mujeres. (Labourdette 2013:4).

⁷⁶ Esta disposición se halla en revisión desde principios de 2015. Y estipula el rol que cumple cada uno de los miembros del EOE.

⁷⁷ Títulos habilitantes para ocupar el cargo de OS/ SOS; dado que hace unos años ya no acceden los/as antropólogos/as.

⁷⁸ Sancionada el 10 de diciembre de 2014.

⁷⁹ En varias entrevistas a colegas que trabajan en educación, ante la consulta acerca de la afiliación sindical, sorprendentemente me encontraba con la respuesta negativa.

⁸⁰ Bajo esta denominación están comprendidos no solo los que desempeñen tareas de enseñanza áulica, como los/as maestros/as y profesores/as, sino también bibliotecarios, EMATP (ayudante de laboratorio), miembros de los EOE, de los equipos de educación especial, etc.

⁸¹ Ver Labourdette y otros autores en portal educativo <http://puntodocente.wordpress.com/buenos-aires/>

Ahora bien, el ingreso y la estabilidad al ámbito educativo es otro punto controversial. Con fines aclaratorios, cabe señalar que el ingreso al ámbito de educación se realiza a partir de la inscripción anual a los listados oficial o complementario⁸², accediendo a los cargos mediante acto público, según distintas situaciones de revista: titular, provisional⁸³ o suplente⁸⁴.

El acceso mediante el acto público, es según el puntaje (art. 60) asignado por el tribunal de clasificación descentralizado del distrito, lo que daría un acceso transparente al cargo, pero este puntaje, que en parte daría cuenta cuantitativamente de las capacitaciones de los docentes, bajo la lógica de la Ley Federal, fue discutido por ser sinónimo de la mercantilización de la capacitación de los trabajadores de la educación⁸⁵. La lucha por la formación permanente, de forma gratuita y de calidad, ha sido un estandarte de algunas organizaciones sindicales docentes y de algunos colegios profesionales⁸⁶.

El Estatuto docente en el capítulo V establece el derecho a la estabilidad en el cargo y bajo qué condiciones (art. 17, 18,20). Eso se implementa mediante los actos públicos de titularización interina y definitiva, pudiendo presentarse como aspirantes aquellos OS/SOS que cumplan con los requisitos del capítulo XII, art.57 y 58. En el inciso c) del art. 57 se establece que se debe tener título docente habilitante o capacitación docente aprobada por DGCyE (Decreto 441/95 inc c.3), lo que deja por fuera del derecho a la estabilidad laboral y al pleno goce de los derechos como titular a los trabajadores sociales que no hayan cumplimentado dicha capacitación y que sean mayores de 50 años.

Al respecto algunos/as colegas, contradictoriamente, traen a colación que el tramo pedagógico no ha sido garantizado estatalmente de modo gratuito y en las instituciones de formación públicas, sino que han sido parte de la mercantilización de los cursos de postgrado y post-títulos terciarios.

Empero es paradójico dicho requerimiento cuando, por un lado DGCyE acepta el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, donde se reconoce que la tarea desempeñada por las/os OS/SOS son propias del ejercicio profesional, requiriendo su matriculación. Y por otro, en el desempeño los/as OS/SOS no están a cargo de un curso ni la tarea se relaciona con la enseñanza de contenidos curriculares. De tal modo, la lucha por el acceso a la estabilidad de los trabajadores sociales que se desempeñan en la modalidad de PC y PS incluirá aceptar los debates con diversos colectivos, profesionales y sindicales⁸⁷.

⁸² En el art. 108 inc. b) del Estatuto docente, reglamentado bajo el Decreto 441/95, se estipula que "cuando no se reúnan las condiciones del artículo 57 inc c) el tribunal de clasificación confeccionará un listado complementario: en este listado se inscriben los profesionales que no poseen capacitación docente y los estudiantes con un 80 % de las materias. Los antecedentes de los aspirantes serán evaluados por los Tribunales descentralizados de cada distrito. El distrito La Plata comprende Berisso, Ensenada, La Plata, Magdalena, Punta Indio y Cnel Brandsen.

⁸³ En el art. 107 del Estatuto docente se considera provisional al docente que cubre un cargo vacante (sin un titular que lo ocupe), al que accede por acto público, por ser de creación, por renuncia, ascenso, cesantía o fallecimiento del titular.

⁸⁴ El docente suplente es aquel que ocupa un cargo ocupado por un titular o provisional durante el período que dure alguna licencia estatutaria.

⁸⁵ La misma lógica de la vigente Ley de Educación Superior. En provincia de Buenos Aires, se extendieron los institutos privados que ofrecían cursos a distancia o semipresencial a un alto costo y con un alto puntaje otorgado por DGCyE. A la par, se deterioraron los centros de investigación y formación educativa de gestión estatal.

⁸⁶ El Programa Nacional de formación permanente/ Nuestra Escuela, iba en la lógica de recuperar la capacitación gratuita, de calidad y de gestión estatal. Independientemente de las críticas que se le pueden hacer en relación a las condiciones precarias de contratación de los docentes (que actualmente, en otros ámbitos, es expresión de conflicto por los despidos mediante la no renovación de la contratación). Y el modo de selección de los docentes.

⁸⁷ Teniendo en cuenta que en la provincia de Buenos Aires existen alrededor de ocho sindicatos.

Otro aspecto importante es que las titularizaciones si bien están contempladas como parte de los actos estatutarios anuales, dependen de la cantidad de cargos vacantes. En la modalidad de PC y PS, durante esta última década, se han creado más cargos que aquellos que han sido cerrados⁸⁸, dando lugar a la posibilidad de titularizaciones anuales, pero esta particularidad, en años anteriores, se daba con una menor frecuencia.

La construcción del relato

La sanción de la Ley Nacional Educativa en 2006, fue acompañada por el discurso crítico a la Ley Federal y su lógica mercantil de incentivos y competencias. Empero, según Vior y Rodríguez, esta ley tiene más continuidades que rupturas, se consolida la privatización de la educación privada, mediante los subsidios estatales; y paralelamente se instaura un relato centrado en la inclusión y la ciudadanía (2012:100). Asentando formas de participación simbólica para legitimar la instauración de potenciales reformas.

En el marco de corresponsabilidad se traslada a la sociedad la respuesta refractaria a las expresiones de la cuestión social. Todos/as somos civilmente responsables de intervenir ante la vulneración de derechos. Por ende, los/as OS/SOS tenemos la demanda de hacerlo, implementando como base de nuestras estrategias las pautas establecidas en la Guía de intervenciones ante situaciones conflictivas (abuso sexual, maltrato, niños en situación de calle, ausentismo, violencia de género, etc.).

Ahora bien, en el intercambio en los plenarios⁸⁹ de la modalidad se visualiza que la intervención profesional de los/as OS/SOS, tenía un marco de posibilidad en la normativa para ciertas estrategias implementadas en relación a la protección de los derechos de los/as niños/as, la Educación Sexual Integral (ESI) o la violencia de género⁹⁰.

En tales encuentros, un sector piensa las problemáticas que atraviesan a la educación desde el quehacer de los/as docentes de la institución escolar, escindida del contexto que la determina. Reproduciendo el relato de la inclusión educativa y culpabilizando a sus pares, maestros/as o profesores/as, de falta de compromiso o de métodos deficientes para que el/la niño/a sea “incluido/a con aprendizaje”, en referencia al/ la niño/a “pobre” que tiene vulnerado el derecho a la educación. Este relato, si bien para tales docentes encarna cierta mirada mesiánica de la profesión, ha sido base de fundamentación gubernamental no solo de la política de privatización sufrida en la educación pública, del desfinanciamiento de las políticas dirigidas a la niñez y

⁸⁸ Todos los años se analiza la POF/POFA, que es la Planta Orgánica Funcional de cada institución escolar. Los cargos de OS, que pertenecen a la rama primaria se analizan bajo la lógica de la Resolución 3367/05 y a partir de la conformación de las secundarias, los cargos de SOS se establecen según la Res. 333/09, que dispone un EOE por escuela secundaria, lo que implicó el cierre o dejar como excedente varios cargos de SOS en varias secundarias grandes de la ciudad de La Plata

⁸⁹ Los plenarios son espacios de intercambio y de formación de la modalidad de PCyPS, que en La Plata las inspectoras de la modalidad implementan con una frecuencia mensual. Asimismo, las inspectoras realizan supervisión de los EOE.

⁹⁰ Tanto la Ley 26150 de ESI como la ley de violencia de género o la de identidad de género, son producto de la lucha incansable de distintas organizaciones de mujeres a lo largo de la historia.

adolescencia; sino que también es base de justificación de la propaganda mediática para justificar la implementación de la evaluación, con el Operativo Aprender.

Asimismo, en dichos plenarios, otro sector de profesionales comienza a disentir con tales relatos y a disertar en torno a cómo las condiciones concretas de existencia de los destinatarios de nuestra intervención y de los/as trabajadores/as sociales inciden en los alcances de dicha intervención, con el fin de poder pensar estrategias desde lo educativo para abordar expresiones de la “Cuestión Social” que trascienden lo áulico. Sobre la base de comprender que la mera aprobación de leyes no resuelve los problemas estructurales del sistema educativo ni de la sociedad.

No hay cuerpo que se lo banque

En Argentina, las condiciones de trabajo de los/as obreros/as es estudiada desde fines de siglo XIX y principios del siglo XX, por anarquistas, y socialistas, dándose a conocer mediante sus periódicos o proyectos de ley, siendo los más conocidos los de Gabriela Laperriere y el de Bialek Masse; que más adelante dieron lugar al proyecto de ley laboral.

En cambio en el ámbito educativo estas investigaciones son relativamente recientes, con el advenimiento de la democracia y la experiencia del maestrazo del 88, en que se consolida un proceso de unificación de CTERA, la docencia deja de ser concebida como un apostolado, como un servicio vocacional⁹¹, y por ende deja de tener ese sentido de sacrificio y comienza a pensarse como trabajo asalariado que se lleva adelante en determinadas condiciones: traslado a escuelas distantes, horas de trabajo fuera de la jornada de trabajo, con escaso o nulos recursos didácticos, con determinadas enfermedades propias del ejercicio profesional: stress, dolores lumbares, disfonía, varices, síndrome de Bournout.

En tanto que los estudios acerca de las condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as sociales, avanzado el siglo XXI comienzan a configurarse, siendo precursor el Colectivo Germinal/El viejo topo de la Universidad de Buenos Aires con la encuesta implementada en 2005 (Pantanalí: 79)⁹²; seguido por otros como el del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires con la investigación dirigida Virginia Siede en 2012, y la encuesta online a los trabajadores/as sociales del ámbito educativo, implementada en 2015.

El trabajo del/la OS/SOS, se lleva adelante bajo las mismas condiciones que el del resto de los docentes. En escuelas con graves problemas de infraestructura⁹³, donde el EOE no cuenta con un espacio propio o si lo tiene en general son habitaciones sin iluminación ni ventilación ni calefacción, en las que no cuentan con material para desarrollar su tarea debiendo trasladar su conclusión a su domicilio, por fuera de su jornada laboral y con los elementos que él/ella mis-

⁹¹ Aunque esta visión mítica del trabajo docente suele sostenerse estratégicamente en los discursos políticos y en los medios de comunicación afines a éstos.

⁹² Esta encuesta con sus resultados es mencionada por Silvina Pantanalí en su tesis de maestría, en octubre de 2014.

⁹³ A principios del ciclo escolar de 2014, parte de los reclamos de la huelga docente estaban referidos a los problemas en la infraestructura: paredes con grietas o con peligro de derrumbe, problemas graves de cloacas, falta de baños para docentes y para alumnos debido a la clausura de algunos, techos con goteras, problemas eléctricos, falta de calefacción en invierno y falta de ventilación en primavera/verano.

mo/a abona con su salario. A esto se agrega la falta de viáticos, ya que en educación no está garantizada la movilidad para las visitas domiciliarias ni otras gestiones.

En general, está naturalizado el pluriempleo, el doble cargo, y las características de mayor precarización, como los cargos en equipos de distrito: únicos equipos en la institución escolar, con horarios alternados y una matrícula escolar inmensa o con cuestiones a abordar que suelen ser muy complejas. Lo que suele traducirse en la aparición de ciertas patologías (dolores lumbares, stress, angustia).

El pluriempleo, es un indicador de los bajos salarios⁹⁴; si bien estatutariamente se establece un ingreso básico, un porcentaje por antigüedad y otro por desfavorabilidad; el salario docente había sufrido un congelamiento durante la época de crisis del 2001. Con los primeros años de gobierno kirchnerista, se realiza una recomposición mediante sumas extra bajo distintas denominaciones según la provincia, pero que eran sumas no remunerativas ni bonificables, que no se contabilizan ni para el aguinaldo ni para la jubilación.

En relación a los salarios, cabe señalar dos aspectos, el primero que el índice salarial del cargo de orientador/a social es el mismo que el de un/a maestra de grado (MG): índice 1,1. Variando un poco la suma que se percibe como plus de enseñanza. Y el segundo aspecto, es que como planteé más arriba tanto Magisterio como el Trabajo Social, son profesiones predominantemente femeninas, planteadas bajo una lógica de extensión del trabajo doméstico, y consecuentemente la retribución salarial es baja en comparación con el de los/as profesores/as, cuya remuneración por 10 hs de trabajo semanal equivalen aproximadamente a un cargo de 20 hs.

La jornada laboral no se limita a las 8 hs, dado que se extiende por el tiempo de traslado del domicilio a la escuela y de una escuela a la otra, insumiendo entre 9 a 10 horas diarias fuera del domicilio.

En el caso de las mujeres, al trabajo escolar en la escuela y en el domicilio, se le agregan otras tareas. Si bien es políticamente correcto decir que las tareas domésticas se comparten, a la hora de discernir cómo se reparten las mismas se devela que la organización del hogar y de las tareas de cuidado se ejecutan principalmente por las mujeres⁹⁵, ya sea porque cumplen con el mandato social del sistema patriarcal o bien porque no tienen en quien derivar la tarea. Esto no solo tiene implicancias en la reproducción de un modelo, donde se naturaliza e invisibiliza la tarea llevada a cabo en el hogar, sino que también, incide en la participación activa en el sindicato, cediéndose el espacio de mayor participación a la pareja.

Asimismo, el trabajo en el ámbito educativo estatal, es uno de los sectores profesionales más golpeados por la crítica mediante los medios masivos de comunicación. Se desvaloriza su formación, sin tener en cuenta que los/as trabajadores/as de la educación componen un sector

⁹⁴ El salario básico de un cargo de orientador/a social titular, en julio de 2016 era de \$3943,50, en tanto que en agosto –según la paritaria acordada en marzo– pasa a \$4240,50 a lo que se le suma un plus de enseñanza \$ 2852,70 y el incentivo docente de \$832.30 y el porcentaje de la antigüedad calculado en relación al básico, por ejemplo una persona con 8 años de antigüedad percibe \$1823.42. A estas sumas se le agregan bonificaciones remunerativas o no remunerativas que son un promedio de \$300 a \$400.

⁹⁵ En algunas de las entrevistas realizadas a colegas, comenzaba con una afirmación acerca de la distribución igualitaria de las tareas domésticas, pero luego al describir cómo era la distribución, se terminaba asumiendo que muchas veces los hijos o la pareja se limitaban a colaborar en las mismas.

heterogéneo y con una formación diversa, cuya acreditación se llevó adelante desde instituciones terciarias como en universidades públicas. Los cuales, en menor medida, incluyen la formación de postgrado. Esta desautorización de los/as trabajadores/as de la educación, es la base del maltrato laboral; que suele traducirse en relaciones interpersonales desgastadas entre docentes, alumnos/as y padres/madres, cuando directamente no se concretan en agresiones en la escuela y siempre hacia las trabajadoras.

Otra cuestión que supone un capítulo aparte, es el tema de las licencias. Como expuse antes solo el/la titular tiene derecho a gozar los distintos tipos de licencia (excepto la de maternidad que contempla cualquier situación de revista). En educación no se contemplan otras situaciones como la de violencia de género⁹⁶. Al respecto, las docentes en general (no solo OS/SOS) que suelen padecer de violencia agotan la licencia ordinaria (25 días), y eventualmente la extraordinaria (los/as titulares), con el inconveniente de que a veces se la otorgan sin goce de sueldo. Si son suplentes al no corresponderle, pierde el cargo, lo que las deja a merced del control económico del agresor. El tema es complejo y la licencia por violencia de género ha generado controversias entre distintas organizaciones. Sin desarrollar el tema, dada la extensión de este trabajo, no podemos dejar de mencionar que es un punto a seguir discutiendo cuando va en detrimento de la fuente laboral del/la docente.

A modo de conclusión...

Los plenarios, el colegio provincial y el sindicalismo son distintos espacios de encuentro de los/as trabajadores/as sociales, para interpelar, repensar no solo la tarea en sí, sino cómo la llevamos adelante.

No se puede pensar estrategias sin tener en cuenta la particularidad institucional, sin elucidar la intencionalidad, la función, de las reformas en las políticas educativas, sin tener en cuenta el colectivo de organizaciones que, en la trinchera, luchan por los derechos de niños/as y jóvenes y de los trabajadores en general. Y siempre serán estrategias situadas.

Elucidar las particularidades de las condiciones de trabajo de los orientadores/as sociales, no solo libera del deber ser voluntarista y mesiánico, sino que nos permite concurrir a la organización colectiva.

Tenemos por delante la lucha sindical por la mejora de las condiciones de trabajo, por salarios dignos en un solo cargo, por el cobro de viáticos, por la creación de la totalidad de los cargos, y en caso de que las escuelas tengan una matrícula numerosa solicitar que existan dos EOE, y apelar el cierre de los cargos en las secundarias más grandes⁹⁷.

⁹⁶ En la experiencia como representante en las comisiones de MAD (movimiento anual docente: cambiar de lugar de trabajo) comencé a evidenciar que para los docentes que querían solicitar este derecho y no cumplían con el requisito de 3 años de trabajo en una institución, la violencia de género no estaba contemplada como razón para la excepción (Disp. 550/10). Además el modo de llevar adelante el trámite revictimizaba a la mujer que padecía la violencia, ya sea porque debía presentar las razones en la escuela de origen o porque muchas veces el agresor también trabajaba en educación.

⁹⁷ Ver nota al pie nº 24.

Como colectivo profesional, tenemos el desafío de pensar la formación de grado, analizar alternativas para la formación terciaria, y para la capacitación de los que ejercen en el ámbito educativo (temas, cuyo análisis exceden este trabajo).

Es en el fragor de la lucha docente, que cobra fuerza y comienza a interpelarse el espacio socio-laboral, trascendiendo la catarsis fatalista. No debemos olvidarnos, que las luchas de los/as trabajadores/as de la educación, con sus avances y retrocesos, han capitalizado la experiencia de lo posible.

Referencias

- Disposición 76/08. Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición 550/10. Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.
- Donaire, Ricardo (2009) *“La clase social de los docentes”*. Serie de Formación y Trabajo docente. Edic. CTERA.
- Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires – Ley 10579
- Gianna, S. y Mallardi, M. (2011) “Tensiones y contradicciones en la teleología de los procesos de intervención en Trabajo Social”. En Revista de la Universidad de Lasalle, año 8, Nº 16, Noviembre de 2011.
- Labourdette, L. “Agremiación Docente Unificadora (ADU): Experiencia democrática sindical en La Plata-Berisso-Ensenada. Trabajadores de la Educación y Organización en los años setenta y ochenta”, XIV Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia, Mendoza, 2 al 5 de octubre de 2013. <http://puntodocente.wordpress.com/buenos-aires/>
- Mallardi, M. (2014) “La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre estrategias y elementos táctico- operativos en el ejercicio profesional”. En Mallardi, M (comp) *Procesos de intervención en Trabajo Social, contribuciones al ejercicio profesional crítico*. Ed. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Mas Rocha, S. M. y S. Vior (2009): “Nueva legislación educacional: ¿nueva política?”. En Vior, Misuraca Y Más Rocha (comps.): *Formación de docentes ¿qué cambió después de los 90 en las políticas, los currículos y las instituciones?*, Bs. As: Jorge Baudino Ediciones.
- Montaño, Carlos (1998) *La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, especificidad y su reproducción*. San Pablo: Cortez Editora.
- Pantanalí, S., Rosso, A.J y Maidana, A. (2008). *Maestra: profesión de riesgo*. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Historia de las Mujeres y IV Congreso de Estudios de Género. Universidad Nacional de Rosario.
- Pantanalí, S. (2014) *Luchas y estrategias de los trabajadores sociales: la intervención profesional en niñez y adolescencia en La Plata*. Tesis de Maestría en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social- Universidad Nacional de La Plata
- Vior y Rodríguez (2012). *La privatización de la educación argentina: un largo proceso de expansión y naturalización*. Revista Pro-posições, Vol 23 Nº 2 (68, Mayo/Ago, UniCamp, Campinas)

Otras fuentes

Entrevistas realizadas en el marco del proyecto de investigación La dimensión de género en la intervención profesional. El caso de los Trabajadores Sociales de la Provincia De Buenos Aires. A partir de 01 de enero de 2015.

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Normativa

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/default.cfm>

CAPÍTULO 10

Intervención Profesional, Envejecimiento Activo, Provisión de Cuidados y Género

Virginia Galván y María José Novillo

Hace dos mil quinientos años, al alba de un día como hoy, Sócrates paseaba con Glaucón, hermano de Platón, en los alrededores del Pireo. Glaucón contó la historia de un pastor del reino de Lidia, que una vez encontró un anillo, se lo colocó en un dedo y al rato se dio cuenta de que nadie lo veía. Aquel anillo mágico lo volvía invisible a los ojos de los demás. Sócrates y Glaucón filosofaron largamente sobre las derivaciones éticas de historia. Pero ninguno de los dos se preguntó por qué las mujeres y los esclavos eran invisibles en Grecia, aunque no usaban anillos mágicos.

EDUARDO GALEANO. MUJERES.

El siguiente artículo tiene sus bases en el análisis acerca de nuestra intervención, en el marco de una beca de formación profesional en el Campo Gerontológico y Seguridad Social que surge de un convenio entre la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Esta implicó el desarrollo de tareas profesionales en dicha institución por una parte y la realización del curso de posgrado “Intervención socio comunitaria en el campo de la gerontología y la seguridad social” por otra, durante el año 2015.⁹⁸

En el cotidiano, la actividad profesional estuvo determinada significativamente no sólo por las características y condiciones del espacio socio-ocupacional sino también por las propias de la beca de formación. En la intervención profesional la vejez se manifiesta, no como algo único y acabado, si no con particularidades, singularidades de quienes en esos momentos estamos entrevistando y se encuentran atravesando esa etapa de la vida. Aunque también podemos identificar algunos factores comunes, no puede plantearse que hay una sola manera de envejecer, podríamos decir que hay múltiples vejezes.

Nos interesa reflexionar aquí, en función de pensar los procesos de trabajo de las/os trabajadoras/es sociales, acerca del *envejecimiento activo* y por otro lado, la provisión de cuidados y su determinación de género. En este sentido, consideramos al Trabajo Social como una profe-

⁹⁸ El desarrollo de este artículo, se sustenta en la intervención profesional llevada adelante por las autoras en el período diciembre 2014 – diciembre 2015.

sión *feminizada*, que junto a otras vinculadas a la dimensión del cuidado, extienden al ámbito público las tareas asignadas tradicionalmente a las mujeres.

Para ello, se hace necesario analizar las políticas sociales actuales en general y las asistenciales en particular, en tanto refuerzan la desigualdad socio-económica y de género entre las mujeres; lo haremos abordando la trayectoria de las mujeres con las que intervenimos en relación a la reproducción de la división sexual del trabajo y su ingreso al mercado laboral.

Trabajo Social y envejecimiento activo

Entendemos la profesión del Trabajo Social, como aquella que se inserta en la vida cotidiana de los sujetos para intervenir a través de la implementación de políticas sociales. Reconociendo que tanto los usuarios de esas políticas como los profesionales que las implementan, ocupan un papel primordial en la definición de estrategias de intervención.

El Trabajo Social dentro de la división social y técnica del trabajo tiene su propio proceso de asignación de funciones, que se mueve en torno a necesidades, demandas y recursos bajo la relación Institución / Usuario / Trabajador Social. Las actividades que realiza un *Trabajador Social* no están determinadas únicamente por la institución, aunque la práctica profesional se genere a partir de una relación salarial, también los denominados "usuarios/pobladores" y el propio Trabajador Social construyen esa práctica inserta en un momento histórico determinado. Hay que tener presente que es necesario ubicar al Trabajador Social dentro de la intervención, como actor y sujeto. (Oliva, 2000,5)

El incremento paulatino de la población adulta mayor y la ampliación de la expectativa de vida, se han convertido para América Latina y el Caribe en uno de los desafíos centrales en torno a la implicancia e impacto para los sistemas de cuidado y desarrollo de acciones integrales para este colectivo poblacional.

El *envejecimiento poblacional* es el proceso de cambio de la estructura por edades, caracterizado por el aumento del peso relativo de las personas de 65 y más años en el total de la población. Una población se considera envejecida cuando la medición alcanza un 7% de la población total (Redondo, 2000,11).

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (usualmente denominado por la sigla PAMI) contaba hasta diciembre del año 2014 con 4.568.631 afiliados que reciben atención en 37 Unidades de Gestión Local y 664 Agencias en todo el país.⁹⁹ La Gerencia de Promoción Social y Comunitaria del PAMI, tiene como función instrumentar programas, prestaciones y servicios de promoción, prevención y asistencia orientados a la población de afiliados. Los ejes de gestión se vinculan a tres grandes líneas de trabajo: prevención y promo-

⁹⁹ Datos registrados por las autoras en la capacitación para trabajadores sociales, en el marco del convenio PAMI – FTS UNLP, realizado en la sede central del INSSJyP. Diciembre de 2014. Capital Federal.

ción para mantener la autonomía funcional y la participación, acompañamiento del proceso de fragilización y atención a la dependencia, y atención a la vulnerabilidad social. De esta Gerencia dependen las intervenciones de la mayoría de las/os trabajadoras/es sociales que trabajan en la institución.

Yuni plantea que la vejez, en tanto etapa del ciclo vital, supone la re-elaboración y reconfiguración de la identidad en un proceso que tiene como uno de sus núcleos esenciales la elaboración de los cambios corporales, psicológicos y sociales. (Yuni. J. 2003).

La vejez puede ser una etapa de pérdidas, pero también de plenitud, dependiendo de la combinación de recursos y estructura de oportunidades individuales y generacionales a la que están expuestos los individuos en el transcurso de su vida, de acuerdo con su condición y posición dentro de la sociedad. Esto remite a conjugar la edad con otras diferencias sociales —tales como el género, la clase social o la etnicidad— que condicionan el acceso a dichos recursos y oportunidades, así como la posibilidad de disfrutarlos, todo lo cual da origen a la heterogeneidad del envejecimiento en general y de las personas mayores en particular. (Huenchuan Navarro, 2004, 160)

Por esto, no puede plantearse que hay una sola manera de envejecer, podríamos decir que hay múltiples vejezes. Así, las concepciones de género y vejez se entrelazan, complejizan e interpenetran.

La Organización Mundial de la Salud (2011), define el envejecimiento activo como... “el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.

Se privilegia aquí el reconocimiento de las personas mayores, basado dicho reconocimiento en sus derechos. Así, deja de tenerlos como sujetos pasivos en la creación de programas y políticas que los afectan de manera directa.

Para poder generar políticas que promuevan el envejecimiento activo es necesario tener una perspectiva integral que considere todos los factores que influyen en las condiciones de un envejecimiento “activo”; esto no tiene sólo que ver con la persona que envejece como sujeto individual, sino también como sujeto colectivo, con su trayectoria de vida, las personas que lo rodean, el lugar donde vive, la accesibilidad a determinados bienes y servicios.

Este enfoque nos propone un marco para el desarrollo de diferentes programas y políticas a nivel global, nacional y local.

Esta categoría se transforma en un desafío como trabajadoras/es sociales dentro de una institución como PAMI, ya que el INSSJP apunta a la promoción de este envejecimiento activo instrumentando programas, prestaciones, y servicios de “promoción, prevención y asistencia” que, en realidad, requieren de una práctica signada por la asistencia como modo principal de orientar la intervención. Comprendemos este fenómeno como expresión del proceso de *asistencialización* de la política social, en el marco de las transformaciones del Estado en la fase contemporánea del capitalismo.

La asistencialización de la política social hace referencia al peso que adquieren las políticas sociales asistenciales en relación al sistema de seguridad social (políticas de salud, educación, previsión social, etc.). Estas políticas sociales asistenciales serán la respuesta del Estado a la conflictividad social (efectiva o potencial) resultante del desempleo estructural crónico y la precarización laboral – y agregamos nosotras, del sistema previsional - como componente central de la “cuestión social”, por lo tanto parte de los dispositivos y mecanismos de *administración de la barbarie* que el mismo sistema capitalista produce. (Netto, 2009).

Ahora bien, debemos considerar que, contradictoriamente:

La asistencia considerada una reivindicación, convierte a la entrega de recursos materiales o servicios en la acción basada en un derecho social, donde el Trabajador Social interviene a partir de la existencia de necesidades sociales. La asistencia contiene la tensión existente entre las clases sociales, que se puede expresar en la contradicción entre asistencialismo y reivindicación. Estos polos son inconciliables en tanto pugnan a intereses contrapuestos. (Oliva, 2000, 9)

En este sentido, es preciso señalar, que en la institución, a través de Consejos Participativos, entran en escena ciertas luchas reivindicativas en torno a la obtención de mayores prestaciones. Estas acciones colectivas se concretan tanto en acciones dirigidas a solucionar problemas puntuales referidas al manejo del espacio público y colectivo, a la creación y obtención de recursos, acciones recreativas, educativas, de promoción de la salud, entre otras, como así también en acciones de más largo alcance vinculadas a la consolidación de la organización de las asociaciones, clubes, proyectos sociales que se orientan hacia la comunicación, la reflexión y la concertación y hacia la promoción y protección de derechos.

Valoramos enormemente estos espacios, considerando que:

El alcance de la cobertura de las prestaciones es variable y también se vincula con la mayor o menor capacidad de organización y movilización tanto de los usuarios en particular como de los sectores a los que pertenecen en general. (Oliva, 2000,18)

Entonces, acompañar como profesionales estos procesos de participación de las/os usuarias/os en la institución, nos invita a reflexionar acerca de las posibilidades existentes de “despegarnos” del lugar atribuido y ampliar los márgenes de nuestra intervención, promoviendo realmente el “envejecimiento activo”, pensado y diseñado también por sus protagonistas.

Provisión de cuidados y Trabajo Social: las mediaciones de género y clase

En relación a la provisión de cuidados, la mayoría de las intervenciones profesionales han estado vinculadas a lo que denominamos “atención a la dependencia y fragilidad”. La *dependencia* genera profundos cambios en la organización de la vida familiar y requiere el despliegue de redes de ayuda y servicios sociosanitarios específicos. Se la define como un estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal. La *fragilidad* está asociada a una persona mayor de 65 años que es dependiente para varias funciones, incluyendo las actividades de la vida diaria.

Se observa que en cuanto a la resolución de la provisión de cuidados, hay una variación significativa según la clase social de pertenencia. Es así que, el cuidado puede ser realizado de manera honoraria o benéfica por parientes, en el contexto familiar, o puede ser realizado de manera remunerada en el marco o no de la familia. (Batthyany, 2004). Se asume que la responsabilidad de los cuidados recae sobre la familia y la provisión pública es concebida como un complemento para aquellos hogares que no pueden garantizarla por sí mismos.

Aparecen aquí, múltiples historias atravesadas por múltiples determinantes, pero lo que unifica la noción de cuidado es que se trata de una tarea esencialmente realizada por mujeres, ya que la división sexual del trabajo en el modelo patriarcal implica la responsabilidad casi exclusiva de las mujeres en el cuidado del hogar y de la familia. Así, hijas, madres, hermanas, nueras, vecinas, asumen mayoritariamente la provisión de cuidados, relegando su participación en otras esferas de la vida social y económica, ligado esto a un deber ser asociado a la capacidad “natural” de la mujer, de brindar afecto y amor. (Riveiro, 2014). Las mujeres son, además, las responsables de llevar adelante las tareas que desde las políticas públicas el propio Estado delega en la organización y provisión de cuidado.

Todo esto implica un mayor deterioro en las condiciones de vida de las mujeres con las cuales intervenimos, sobre todo si provienen de los sectores populares, ya que las diferencias de género que tuvieron que enfrentar a lo largo de su vida, en la vejez se agravan por haber sido las que sostuvieron los mandatos sociales acerca de su condición de mujer.

Cuando la provisión de cuidados es trabajo remunerado muestra que la “salida” de las mujeres al mercado laboral no ha devenido por lo general en mejores condiciones de trabajo, ni en igualdad de oportunidades, ni en participación igualitaria en el nivel de ingresos, en relación a los varones. La inserción laboral se registra en condiciones de mucha precariedad; este proceso se ha dado sin cuestionar en profundidad el lugar naturalizado de ser madres y cuidadoras familiares, como extensión de lo doméstico a lo público, que refuerza la desigualdad de género. Si bien el Plan de Inclusión Previsional implementado durante el gobierno de Cristina Fernández permitió el acceso a la seguridad social de mujeres que no hayan tenido trabajos registra-

dos, generó un doble mecanismo que se caracteriza por el reconocimiento y la jerarquización de las labores desempeñadas tanto en el ámbito público como en el doméstico, a la vez que refuerza el lugar histórico que la sociedad les atribuye.

No podemos dejar de problematizar, a partir del posicionamiento teórico asumido, nuestra condición de profesionales mujeres de una profesión que surgió “feminizada”, comprendida dentro de aquellas prácticas sociales que extendieron al ámbito público la función de cuidado asignada tradicionalmente a las mujeres en el ámbito doméstico y que sigue siendo en la actualidad mayoritariamente femenina.

El Trabajo Social... se constituye como una profesión eminentemente “femenina” y con un determinado origen de clase, reproduce en ella, similares tareas que desempeña la mujer en el ámbito doméstico, pero desde su inserción como profesionales asalariadas. (Riveiro, 2014, 212).

Esta situación es compleja y requiere un abordaje incorporando debates que recuperen e integren estrategias para la ampliación del ejercicio de derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres. Nuestras intervenciones profesionales pueden seguir ratificando este lugar asignado a las mujeres y reproduciendo así las desigualdades, o pueden comenzar a revisar algunos “roles asignados” dentro de las dinámicas familiares e institucionales.

Las intervenciones al interior de la institución están atravesadas por el posicionamiento ético-político de cada profesional, que determina la construcción de estrategias en pos de generar la autonomía relativa que posibilita comenzar a transformar lo dado.

Consideramos que debemos repensarnos profundamente en relación a nuestra práctica profesional porque creemos que muchas veces se ponen en juego nuestros propios prejuicios, para poder desnaturalizar el lugar de la mujer como destinataria de nuestra intervención profesional, si queremos aportar a la construcción de un proyecto profesional que considere la emancipación social y sexual de las mujeres. Por ello, acordamos con Laura Riveiro cuando plantea que la noción de género es fundamental para analizar las relaciones sociales, ya que es una categoría relacional que hace evidente las relaciones de poder entre sujetos sexuados y como estas diferencias se articulan con otras determinaciones sociales, como la raza, la clase y la cultura, históricamente.

Los desafíos profesionales

Poder poner en tensión la política socio-sanitaria llevada adelante por la institución y la práctica específica del Trabajo Social en ella, se transforma en un desafío para disputar y romper con la lógica netamente asistencial y los “roles asignados”.

Por esto, es necesario poder construir espacios de debate y supervisión colectiva dentro de la institución, no sólo de las/os trabajadoras/es sociales sino también con las/os otros profesio-

nales, que permitan reflexionar y apostar a estrategias particulares - en perspectiva emancipatoria - de la población con la que trabajamos; ya que la misma si bien está enmarcada en los “adultos mayores” no es homogénea.

Esto significa, discusiones que pongan en tensión nuestros modos de intervenir dentro del campo específico de la Gerontología, a partir del esfuerzo intelectual que implica debatir sobre la vejez, el proceso de envejecimiento y a qué sujeto de la vejez aportamos a construir con nuestras intervenciones sociales.

Estas premisas nos permitirán pensarnos dentro de una lógica institucional en la que la intervención de la profesión se construya de manera colectiva, sólo así podremos superar la atomización que conlleva una intervención individual y asistencialista.

El desafío es poder superar la mirada dirigida a la vejez como algo negativo, peyorativo, para pensar en la totalidad de los viejos, en cualquier situación, para garantizar sus derechos en plenitud; y poder profundizar debates sobre género que incluyan a la mujer en relación a la totalidad de su trayectoria vital.

Por eso es de fundamental importancia conocer, escuchar, andar, desandar, construir, deconstruir, las concepciones que nosotras/os mismas/os tenemos de la vejez y el género, se trata de desentrañar los conceptos en su complejidad para poder entender las situaciones en las cuales intervenimos y que realmente “contengan” (en el sentido de hacer parte) a aquellos con los que trabajamos.

No puede pensarse que la sola intervención de una institución o de un/a profesional restituye derechos, sino que es necesario participar de espacios colectivos que tengan como horizonte la transformación de aquellas *situaciones génesis* de la vulneración de derechos.

Es en el cotidiano, donde se expresa el modo de vida de los sujetos, y allí nuestro compromiso de ir más allá de lo aparente a través de un análisis complejo e histórico. Apostando a un proceso de cambio que se encuentre enmarcado en un proyecto profesional que tenga como principio la defensa de los derechos sociales.

Referencias

- Batthyan Dighiero, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina Una mirada a las experiencias regionales*. Serie Asuntos de Género. CEPAL.
- Gascon, S. *La Construcción Social de la Vejez*. Ficha de cátedra seminario 1. Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología. Universidad Isalud.
- Huenchuan Navarro, S. (2004). *Políticas sobre vejez en América Latina: Elementos para su análisis y tendencias generales*. CEPAL.
- Netto, J. P. (1997). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. San Pablo Cortez.
- Oliva, A. (2000). *Elementos para el análisis de las contradicciones en la práctica profesional de los trabajadores sociales*. Tandil.

- Redondo, N. (2000). *Argentina: reestructuración económica y envejecimiento poblacional*. Bs Buenos Aires: De la Flor.
- Riveiro, Laura. M (2014). Aportes de la teoría feminista para pensar el ejercicio profesional. En Mallardi, M. W. (comp.) *Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata: CATSPBA.
- Rodriguez Enriquez, C. y Pautassi, L. (coord.) (2014). *La organización social del cuidado de niños y niñas*. CABA: Editores del Puerto.
- Yuni, J; Urbano, C. y Arce de Blanco, M. (2003). *Discursos sociales sobre el cuerpo, la estética y el envejecimiento*. Argentina: Brujas – UNCA-UNC-SAGG.

CAPÍTULO 11

Mujeres en situación de encierro. Aproximaciones desde el Trabajo Social

Eloisa Servín y Silvia Pérez Torrecilla

Y aquí estoy. Las noches son tan largas... Los guardias que me cuidan me miran con recelo, como si fuera a huir, no son las esposas del tobillo las que me atan en realidad, es esta enfermedad la que me hunde en la cama, la que me tiene prisionera, la que me oprime el pecho y no me deja respirar.

De a poco, las voces suenan cada vez más lejanas.

Me parece oír las risas de Maxi y Elena y siento la mano de mi viejita acariciando la mía.

Es extraño, ya no siento dolor, mi cuerpo es más liviano. Otro viaje me espera, ¿será éste el último?

Estoy cansada.

Tengo miedo.

¡Mamá... mamá!

¿Estás ahí...? (Ángela)

ANA VÍNSER. El viaje nocturno

Introducción

El viaje nocturno... es un trabajo de aproximación investigativa en la problemática de la salud de las mujeres en contextos de encierro, en las cárceles de la provincia de Buenos Aires, durante el año 2013 y responde a las inquietudes de un equipo de trabajo interdisciplinario que, desde la Asociación de Trabajadores del Estado, se trazó el objetivo de construir una matriz de conocimiento de producción propia, basada en fuentes de información relevantes en la materia, con la finalidad de revelar al conjunto de la sociedad realidades que están invisibilizadas.

Nos proponemos recuperar el aporte teórico, metodológico y empírico del Trabajo Social, que reconstruye un caso de estudio, a partir de la elaboración de un relato literario y ofrece categorías teóricas para su análisis.

El complejo salud, mujeres y cárceles nos convoca a reflexionar acerca del derecho a la salud, desde un enfoque comprometido con los derechos humanos, sensible al género.

Ángela es una de las 1431 mujeres detenidas en las cárceles de la provincia de Buenos Aires, según datos provenientes del Informe Anual Estadístico 2012, de la Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. En términos estadísticos integra el 5 % del total de la población carcelaria de la provincia y constituye uno de los cinco casos de mujeres fallecidas en condiciones de detención en el año 2012 (CPM, 2013).

La desigualdad de oportunidades en el acceso a los bienes sociales, recorre la historia de vida y data el perfil social de la población carcelaria.

La relación con el delito refracta la perversión de una sociedad profundamente desigual e injusta, que genera las condiciones materiales para que algunas estrategias de supervivencia de los sectores pobres de la población, operen en contextos de alta vulnerabilidad social, como mano de obra de estructuras delictivas pertenecientes a la trama del crimen organizado transnacional.

Así se registra el crecimiento de la población carcelaria femenina, ligada a la comercialización de drogas.

Las instituciones carcelarias fueron diseñadas para hombres y reproducen los mecanismos propios de la violencia de género de la sociedad patriarcal. La distribución por sexo en las cárceles es un componente administrativo-formal de la política criminológica, necesaria pero no suficiente para compensar las vacancias de prestaciones sociales, centradas en las necesidades particulares de las mujeres, en orden a la validación de los derechos que las asisten. El desconocimiento de la persona por parte del Estado es un mecanismo productor de nuevas violencias, que en su expresión extrema cosifica al sujeto, sometiénolo a castigos degradantes.

La sanción punitiva que supone la privación de la libertad, ejecutada en las condiciones penitenciarias actuales, se convierte desde el punto de vista socio sanitario, en un modo cultural e histórico de enfermar y morir en el encierro.

El derecho a la salud interpela a las políticas sanitarias y al derecho, ya que compromete tanto a la salud como a la justicia.

Acerca del viaje...

Partimos de la consulta a las fuentes de información sobre la situación carcelaria de la salud de las mujeres en la provincia de Buenos Aires y el recorrido por las normativas vigentes.

Identificamos y entrevistamos a referentes y profesionales de las diferentes organizaciones ligadas a la problemática y al sistema carcelario.

Con una fuerte referencia empírica, creamos un relato literario, “El viaje nocturno”, como subproducto de la investigación y lo abordamos como un caso desde el punto de vista teórico y metodológico en el campo de las ciencias sociales.

“Un caso no es cualquier historia. La construcción del caso está gobernada por una lógica y una retórica interna. Es una forma de narración que no se circunscribe a la descripción pura y

simple de una situación problemática particular, sino que esboza los rasgos sobresalientes de una situación típica; vale decir, que en el relato que constituye el caso deben estar presentados todos los rasgos que configuran una situación problemática completa en el campo respectivo” (Bonilla, 2004).

El método de construcción y análisis de casos, según Bonilla, parte de considerar que una historia o situación particular presenta elementos típicos generalizables a otras situaciones. En este sentido el método de casos permite construir el conocimiento en un juego de ir y venir de lo general (como están organizadas las políticas) a lo particular de la historia concreta, superando las dicotomías entre el conocimiento en los niveles macro- y microestructural.

Además el caso no es simplemente un ejemplo ilustrativo de la teoría, sino una herramienta heurística para descubrir, plantear nuevas problemáticas y repensar la teoría (Bonilla, 2004).

Realizamos también, una revisión de las producciones teóricas y documentos oficiales generados por el Estado y por las organizaciones no gubernamentales con competencia en la temática.

El remedio penal

“El abuso del poder se ejerce en el ámbito de la ejecución penal, y más específicamente en la prisión (...). La falta de congruencia entre el discurso proclamado por la ley y la realidad ejecutivo-penal, nos hace pensar que, en mayor o menor grado, el abuso de quienes ejercen el poder en la ejecución penal está presente”. (Sánchez Galindo, 1978).

Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense, se centra en la importancia de la reinserción social del condenado, a través de la asistencia y/o tratamiento y control.

El tratamiento se orienta al fortalecimiento de la dignidad humana y a su reconocimiento como ser social, a partir del respeto de los intereses y necesidades personales y el desarrollo de sus potencialidades.

En este sentido, la atención y el tratamiento integral de la salud, la convivencia en un medio de salubridad e higiene, la vestimenta apropiada, la alimentación cuali y cuantitativamente suficiente para el mantenimiento de la salud, las visitas familiares, la comunicación escrita y/o telefónica, la lectura y el acceso a los medio informativos socialmente permitidos, el acceso a la educación, el trabajo, el descanso, y el goce del tiempo libre, el libre ejercicio del culto religioso, el asesoramiento legal sobre las presentes cuestiones que lo involucre directamente, y el derecho a peticionar ante las autoridades, configuran los derechos del condenado y operacionalizan al concepto de dignidad humana inherente al ser social.

Para el caso de la mujer, la referencia expresa de la ley es el establecimiento de medidas preventivas respecto de la situación de embarazo y nacimiento del niño.

Así la ley establece los derechos del condenado y mecanismos garantes de los mismos, no afectados por la condena o por la ley o las reglamentaciones correspondientes. Contempla la prisión domiciliaria para los mayores de 70 años, los discapacitados y enfermos terminales; así

también la mujer embarazada y la madre de un niño menor de cinco años o una persona con discapacidad a su cargo; además refiere a la existencia de centros de asistencia y tratamiento de conductas adictivas y la externación en casos de enfermedad o afección grave de salud que no pueda ser atendida dentro del instituto.

La realidad informada por los diferentes actores sociales competentes en la problemática en estudio, contrasta fuertemente con los postulados humanistas de la norma.

La situación se torna crítica cuando los derechos superiores de los niños tensionan con la realidad concreta de las condiciones de vida de los mismos en las cárceles, escapando así gravemente de los estándares internacionales de los derechos humanos. Las coordenadas que predominan en la situación de la infancia en contextos carcelarios, se funden en el desarrollo de la vida cotidiana, en el marco de la privación de la libertad.

Si bien es indiscutible la necesidad y la obligación del Estado de garantizar el vínculo de cercanía en la relación madre e hijo, emerge una fuerte preocupación respecto de las condiciones materiales de existencia, que el Estado debe garantizar, para que el niño crezca y se desarrolle como sujeto de derecho.

En este sentido, las circunstancias abusivas, inherentes por definición a las prácticas violentas que caracterizan al sistema carcelario, ponen en cuestión las medidas de encierro.

La ley deviene en una cristalización deshistorizada, que en su filosofía apela a la dignidad humana en un constructo técnicamente imposible, siguiendo el pensamiento de Ordoñez Vargas (2005), que pretende transformar a un individuo privado de la libertad en un individuo habilitado para vivir en libertad.

Las mujeres en la realidad

La desigualdad social que estructura la sociedad capitalista actual y el agravamiento de las condiciones de pobreza, guarda una marcada relación con el origen social de la población en estudio.

En líneas generales, la pobreza es un común denominador de origen en cuanto a las precarias condiciones de vida y escasas o nulas posibilidades de acceso a un trabajo; el bajo nivel de escolarización, el hacinamiento, la ausencia de contención familiar y social, la falta de acceso a la salud, el uso de drogas a edades tempranas, el hambre, la maternidad precoz, la situación de calle, las historias reiteradas de violencia familiar y en ocasiones, el abuso sexual, configuran la trama de la vida de muchas mujeres.

Luego, en el contexto antes mencionado, las estrategias de sobrevivencia ligadas al delito son la puerta de entrada al sistema penal y así al despojo social que supone la falta de oportunidades se suma, la privación de la libertad, la desintegración subjetiva producto del proceso de alienación del encierro, la soledad, la enfermedad, la institucionalización como constructora de nuevas identidades, el trato inhumano, en suma la violación a los derechos humanos.

En este sentido referimos un complejo de doble opresión: mujer y pobreza, con un devenir de represión, castigo y muerte temprana.

Siguiendo el pensamiento de una investigadora latinoamericana, quien nos plantea que

por el hecho de ser mujeres las autoras de los crímenes, se trata de sujetos sobre los cuales recae una doble trasgresión. Las mujeres encarceladas no sólo transgredieron el orden social sino también el orden de la familia: son culpadas y deshonradas socialmente por abandonar su papel de madres y esposas. De forma contraria, para los hombres, el rótulo de criminales y presos, a pesar del estigma y de otras circunstancias dolorosas, se constituye en una reafirmación de su masculinidad (Laura Ordóñez Vargas, 2005).

Nos introduce así en la perspectiva de género, entendida como construcción socio-cultural de la diferencia sexual, desde la cual el lugar de la mujer manifiesta rasgos característicos de la situación de opresión como expresión de la desigualdad en las sociedades cuya organización es patriarcal (Lamas, 1996) y orienta una posición teórica para analizar el problema.

Siguiendo los relatos y análisis compartidos con los referentes de las organizaciones consultadas, podemos decir que si bien la mujer que comete un delito tensiona y rompe estructuras tradicionales de la sociedad, entendemos que quebranta trágicamente las normas (pensando en su destino y no necesariamente en la cualidad y consecuencias del delito) y es castigada por eso. El Estado interviene tardíamente produciendo y reproduciendo, en esta situación, la trama profunda de la desigualdad social.

“Al encierro no se va a cumplir un castigo sino a ser castigado en forma diaria y continua” (Neuman, 1954).

El disciplinamiento punitivo alcanza para acallar aquellos intentos de ruptura y activa en las mujeres los mecanismos y las aspiraciones sociales a tomar el lugar tradicional, asignado por la sociedad patriarcal.

Las mujeres detenidas cuando han sido consultadas respecto de las inquietudes para realizar actividades durante su encierro, frecuentemente se proyectan en labores que le permiten prepararse para servir.

Las oportunidades laborales y educacionales son sumamente escasas y en general reafirman la diferencia de los roles impuestos por el sistema patriarcal. Cursos de cosmetología, costura y labores de limpieza de la unidad y de cocina son las más ofrecidas a las detenidas (CPM, 2012).

Frecuentemente los derechos visibilizados por ellas, plasmados en reclamos sistemáticos en las cárceles, tienen más que ver con las necesidades de los hijos que con sus propios derechos como mujeres.

En este sentido y de acuerdo a las apreciaciones de profesionales de la salud especializados en el trabajo con niños, se observa una maternidad muy asistida, que refuerza vínculos de tipo paternalista, con un fuerte impacto negativo en la autonomía de la relación madre-hijo. Se

reedita de esta manera, un lugar de debilidad en una relación de dominación, que en esta situación particular la ejerce el Estado a través de sus prácticas asistenciales.

El tratamiento de los cuerpos siempre es degradante, las deficientes condiciones en los traslados, las requisas vejatorias, los aislamientos, la falta de cuidados de salud.

La Comisión Provincial por la Memoria registra a la falta de atención médica como el principal hecho denunciado por las detenidas. Las pérdidas de embarazos por ausencia de atención oportuna o como consecuencia dañosa de malos tratos es una manifestación agravada de la violencia de género.

Las Naciones Unidas en su 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que se la reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e «insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea [la declaración] universalmente conocida y respetada». Define la violencia contra la mujer en su primer artículo:

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

En Argentina la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales fue promulgada el 1 de Abril de 2009 y entiende:

por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

La exhibición y exposición del cuerpo por parte de las mujeres detenidas, en el contexto de tratos degradantes, convive con la negación de la sexualidad, en términos de práctica y política institucional carcelaria.

Dicha colisión se tramita a través de prácticas vejatorias, abusivas y violatorias de la integridad sexual.

La existencia de pabellones destinados a alojar homosexuales, travestis y personas que han cometido delitos contra la integridad sexual, funde a la sexualidad en objeto de administración de “conducta desviada”, diluyendo la identidad sexual y de género en potenciales situaciones gravosas (CPM, 2012).

La ley nacional 26.743 de identidad de género, promulgada en el año 2012, incorpora estándares internacionales de derechos humanos e interpela el andamiaje social y cultural conservador con fuerte raigambre institucional en la problemática.

Desde esta perspectiva, entendemos que el desafío consiste es una invitación colectiva a encontrar una manera, teórica, política y cultural de develar los acontecimientos al mismo tiempo que se producen.

La realidad de las mujeres pone de manifiesto la trama profunda de la desigualdad en la sociedad contemporánea, a la vez que orienta los caminos para su transformación.

La complejidad de la intervención del Trabajo Social

Hablar del Trabajo Social en las cárceles implica asumir cierta responsabilidad en lo que se intenta transmitir, respecto a la experiencia en el cotidiano de la praxis, aspirando a visibilizar lo mejor posible la complejidad que reviste la intervención en contextos de encierro carcelario, en particular, con mujeres privadas de la libertad, teniendo en cuenta lo ya mencionado en párrafos precedentes en relación a los fuertes atravesamientos de género, la violencia institucional y la reproducción de un sistema patriarcal y machista, que refuerza la inequidad y la injusticia de la que son objeto miles de mujeres a diario, y en particular, en contextos de encierro.

En este escenario, las /los Trabajadores Sociales damos respuesta no sólo a aquellos requerimientos institucionales, acordes a las normas vigentes de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires (realización de informes sociales, informes ambientales, participación en la Junta de Admisión y Seguimiento, gestión y promoción de programas tratamientos, entre otros) sino que llevamos adelante un tipo de intervención fuertemente ligado al abordaje de la singularidad desde una perspectiva de género.

El análisis y la intervención profesional desde una postura crítica nos lleva a pensar la intervención profesional con mujeres privadas de la libertad, como una totalidad. Es por ello, que la intervención se orienta a generar un espacio de trabajo donde se proyecten acciones tendientes a dar respuestas a lo que consideramos son las problemáticas que hoy en día, la institución y el Trabajo Social, deben atender con premura.

Somos testigos a diario del deterioro que implica el encierro y la violencia institucional, para aquellas mujeres privadas de la libertad, el deterioro físico, psíquico y social del que son objeto dichas mujeres, llega a nosotros en forma de múltiples demandas. La ruptura o la interrupción de los vínculos familiares, en especial, el vínculo materno-filial, es la marca característica del encierro. Estar privada de la libertad, no sólo significa estar privada de deambular libremente, es estar privada de los afectos, de condiciones dignas de alojamiento, de derechos básicos como el acceso a la salud.

Estar privada de la libertad *duele*, duele en el cuerpo cuando no se tiene derecho a una atención médica adecuada, duele en el alma cuando no se puede ver a los hijos, duele...y cada vez duele más, hasta que llega el día en que no se aguanta.

En este contexto, es el Estado el que debe dar respuestas, y no infligir más sufrimiento del que ya inflige la pena en sí misma. Por ello, los/as Trabajadores Sociales que trabajamos en Unidad N° 33 de Los Hornos, creemos que somos quienes debemos generar ciertas condiciones desde la profesión, para dar respuestas a las demandas de las mujeres en situación de encierro. Se debe trabajar generando proyectos tratamientos tendientes a viabilizar aquellas demandas referentes a reestablecer vínculos y relaciones sociales degradadas por las condiciones de encierro, asumiendo un posicionamiento ético y político, como horizonte que guía permanentemente el saber-hacer profesional.

Es un desafío para los profesionales en contexto de intervención romper lo instituido, y no reproducir la violencia institucional. Visibilizar la situación compleja que atraviesan las mujeres privadas de la libertad, da cuenta de la pobreza, de la vulneración de derechos, de la ineficiencia y desidia del Estado en las cárceles bonaerenses.

Es un reto para el Trabajador Social desempeñarse en las cárceles, cuando las condiciones laborales desfavorables determinan muchas veces las posibilidades concretas en la intervención, obstaculizando y poniendo barreras a iniciativas profesionales. Sin embargo, es un compromiso no claudicar y llevar adelante una intervención crítica, que tenga como premisa siempre la construcción colectiva con un Otro historizado, determinado por las condiciones de clase, y que deposita en nosotros su confianza.

Reflexiones finales

El caso Ángela y tantos otros, de mujeres y hombres que enferman y mueren en la cárcel, configuran la interpelación crítica central al Estado de Derecho en la Argentina y el mundo, desoyendo y vulnerando los postulados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que sostiene que las personas privadas de la libertad son acreedoras de protección especial, dado que se hallan sometidas a un fuerte control por parte de quienes las custodian. Y que como sostiene Rodrigo Robles Tristán (2014) “esa protección especial implica, entre otros deberes, el de asegurar una vida digna y respetuosa de la integridad personal del recluso”. Y en este sentido, recordar que la pena, en tanto tiende a la readaptación del condenado jamás puede significar la total privación de sus derechos humanos.

En cuanto a la ciencia, más precisamente para el Trabajo Social, desde nuestra visión es el conocimiento crítico el medio de trabajo que proponemos para aportar activamente a los procesos de validación de derechos y democratización de las prácticas sociales en las cuales nos inscribimos.

Decir siempre la verdad y denunciar las mentiras (Chomsky, 1995), es un postulado ético para el pensamiento crítico y una función explícita de los intelectuales a la hora de construir explicaciones y delinear estrategias de salida a configuraciones sociales tan inmensamente desiguales, que confinan a un gran número de la población a condiciones de vida infrahumanas.

Cada producto de conocimiento y cada debate deben convertirse en una denuncia ante la sociedad y en una nueva acción política de cuño transformador, en la idea que Darcy Ribeiro (1967) llamó la “intencionalización política de la universidad”.

Si bien el intelectual se interesa por las ideas, su interés está puesto en la relación entre éstas y el orden social vigente y entre las ideas y los proyectos que dialécticamente lo cuestionan y pretenden superarlo. El intelectual sabe que la misión más importante es la de ser la conciencia crítica de su tiempo (Sosa, 2008).

Referencias

- Borón, A. (2008). Consolidando la explotación. La academia y el Banco Mundial contra el pensamiento crítico. Córdoba: Editorial Espartaco.
- Cano, C. y Vior, E. J. (2008). Algunos interrogantes sobre el derecho humano a la salud mental. Ponencia
- Centro de Estudios Legales y Sociales CELS. (2012). Derechos humanos en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI, Editores.
- Comisión Provincial por la Memoria. (2012). Informe anual 2012.
- Lamas, Marta (1996). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG/Miguel Ángel Porrúa.
- Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires. (2012). Estadística Criminal de la provincia de Buenos Aires. Año 2012.
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina. (2012). Programa Nacional Salud en contextos de Encierro. Estrategias de intervención sanitaria en los sistemas penitenciarios. Resolución 1009.
- Neuman, E. (1954). El abuso de poder en la Argentina y otros países latinoamericanos. Buenos Aires: Compañía Editorial Espasa Calpe.
- Ley de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires. 14.296/ 2011.
- ONU. (2007). Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.
- Recuperado en <https://www.unodc.org/unodc/es/justice-and-prison-reform/compendium.html>
- ONU. (1991). Los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental.

Recuperado

http://www.who.int/mental_health/policy/legislation/WHO_Resource_Book_MH_LEG_Spanish.pdf

ONU. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Recuperado en www.un.org/es/globalissues/women/violencia.shtml

Organizaciones de la Sociedad Civil. (2010). Informe alternativo ante el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Derechos humanos de las mujeres: asignaturas pendientes del Estado argentino.

Recuperado en www.feim.org.ar/cairo20/Informe.CAIRO20.pdf

Ordóñez Vargas, Laura (2006). Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia. *Revista universitas humanística*, (61), 183-199.

Procuración General Ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. (2012). Informe Anual Estadístico 2012.

Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. (2012). Registro de Personas detenidas de la provincia de Buenos Aires. Informe estadístico anual 2012.

Ribeiro, D. (1967). La universidad necesaria. Universidad Nacional Autónoma de México.

Roble Tristán, Rodrigo. (2014). Derecho a la salud en condiciones de detención. *Revista Derechos Humanos*. (5). Ediciones Infojus, p. 237

Sánchez Galindo, Antonio. (1978). La crisis de la prisión y el abuso del poder. Biblioteca virtual del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM.

Recuperado en www.juridica.unam.mx

Sosa, R. (2008). Las ciencias Sociales y la era neoliberal: entre la academia y el pensamiento crítico en Borón A. Consolidando la explotación. La academia y el Banco Mundial contra el pensamiento crítico. Córdoba: Editorial Espartaco.

Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires - Observatorio de Violencia de Genero, Equipo de Antropología Jurídica y Social UBA (2013) .Curso Mujeres detenidas: Los efectos del uso de la prisión preventiva.

Vínsen, A. (2013). El viaje nocturno en La salud detenida. Una aproximación al estado de salud de las mujeres en contextos carcelarios.

Recuperado de www.atesociosanitario.com.ar

CAPÍTULO 12

Trabajo Social y Diversidad Sexual: experiencias en construcción

Juliana Andora

Aunque estamos mal hechos, no estamos terminados; y es la aventura de cambiar y de cambiarnos la que hace que valga la pena este parpadeo en la historia del universo.

EDUARDO GALEANO. PATAS ARRIBA. LA ESCUELA DEL MUNDO AL REVÉS.

En este trabajo se analiza la experiencia de constitución de la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, así como la intervención profesional del Trabajo Social en este nuevo espacio socio-ocupacional, producto de la lucha de organizaciones LGBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales).

La conformación de la Dirección

El área comienza a funcionar en el año 2013, a cargo de un coordinador y solo dos profesionales como parte del equipo técnico. Luego se integraron los/as trabajadores/as sociales, durante el transcurso del mismo año.

La Coordinación es producto del posicionamiento histórico y de la lucha que viene dando desde hace décadas, el llamado “colectivo LGBTTTI” a través de todas sus organizaciones, por instalar en la agenda pública y en la órbita del Estado el reclamo por sus derechos; así como también, el resultado de las relaciones de fuerzas que en este período se han ido materializando y configurando en el escenario político y social.

Luego de la sanción de las leyes de “Matrimonio Igualitario” (Ley de matrimonio civil N° 26.618/2010) e “Identidad de Género” (N°26.743/2012) el Estado se vio en la obligación de implementar la accesibilidad a los derechos garantizados por las nuevas leyes, y la aplicación de las mismas en todo el territorio nacional.

En organismos estatales de diferentes niveles se fueron abriendo poco a poco sectores específicos orientados a trabajar desde las distintas carteras (Trabajo, Salud, Derechos Humanos, entre otros) la temática que aquí presentamos, en algunas de ellas relacionada a áreas de políticas de género.

En sus primeros pasos, el equipo se posicionó para la constitución de los ejes de trabajo y la formulación de sus políticas desde los *Principios de Yogyakarta*¹⁰⁰, que se expresan en las leyes mencionadas, y que fueron tenidos en cuenta para su redacción.

La Coordinación Nacional de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación define por objetivos la promoción, protección y difusión de derechos de la diversidad sexual en todo el alcance del territorio nacional. Para ésto se propuso la articulación y conformación de espacios inclusivos en Centros de Referencia, Centros de Atención Personalizada, Centros Integradores Comunitarios y otras dependencias territoriales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Para cumplir con estos objetivos se diseñaron y desarrollaron desde el año 2013 hasta la fecha en el sector, variados espacios de formación y capacitación mediante jornadas y talleres, tanto al interior del organismo como en instituciones históricamente expulsivas para las personas LGBTITI, como son: las fuerzas de seguridad y militares, servicio penitenciario federal, espacios educativos en general, religiosos, medios de comunicación social, etc.

La perspectiva se elaboró prestando especial atención a la articulación con organizaciones de la Diversidad Sexual en todos estos espacios, y la participación de las mismas, siempre que fuera posible, en presencia y organización de todas las actividades a desarrollar.

Así mismo, desde principios del año 2016 el equipo implementó un dispositivo mensual de auto formación, capacitación y actualización interna, que denomina “Ateneos”, en donde se discute una temática relativa a la diversidad sexual, mediante la lectura de bibliografía específica, con la participación de todos los trabajadores que lo componen.

Otro ámbito de formación son las pasantías, en las que el área recibe estudiantes de grado y posgrado como pasantes, siempre a cargo de algún referente profesional y con tareas exclusivas de aprendizaje e interacción con la dinámica del equipo técnico profesional, y en algunos casos, con la posibilidad de inserción institucional planificada y supervisada.

También se diseñó el establecimiento de espacios y redes de contención para la población LGBTITI adultos mayores, en articulación con la Dirección Nacional para Adultos Mayores (DINAPAM) y el trabajo en niñez y adolescencia con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en situaciones donde por la orientación sexual, expresión, identidad de género o problemáticas de salud (personas viviendo con VIH) las personas se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social aún.

Las situaciones que requieren asistencia generalmente son derivadas a la Dirección Nacional de Asistencia Crítica (DINACRI), y en casos de requerimiento de insumos de salud a la Dirección de Asistencia Directa a Situaciones Especiales (DADSE). En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los recursos y las derivaciones son trabajados con los programas de “Ticket So-

¹⁰⁰ Trataremos sobre ellos más adelante.

cial” y “Subsidio Habitacional”, correspondientes al área de Desarrollo Social del Gobierno de la ciudad. Estos circuitos y derivaciones se han establecido a partir de un trabajo sistemático en red que se actualiza y se redefine según las situaciones atendidas, entre otros factores.

Se han realizado tareas de prevención de la discriminación y el maltrato, poniendo énfasis en la difusión de derechos. Los interlocutores de las articulaciones en estos dos últimos casos fueron el Tren de Desarrollo Social y Sanitario, el cual mediante su vagón cultural cedió un espacio para actividades del área, y la Dirección de SIDA y ETS (enfermedades de transmisión sexual) perteneciente al Ministerio de salud de la Nación. Se generó la realización y difusión de material pertinente sobre Diversidad Sexual y de Educación Sexual Integral (ESI) a través de Centros Integradores Comunitarios, Plan Ahí, Promotores Territoriales, y Organizaciones de la Diversidad Sexual.

Se promovieron a nivel productivo, el apoyo y realización de Talleres de artes y oficios enfocados a la población LGBTTTI en general y a la población trans en particular. Todo esto en el marco de atención, asesoramiento, acompañamiento y fortalecimiento de proyectos productivos mediante Talleres Familiares.

Dentro de las actividades del área, es importante resaltar el fortalecimiento de Organizaciones de la Diversidad Sexual, y la visibilización y participación en el debate nacional y regional sobre estas temáticas, en espacios locales, provinciales, subregionales y nacionales de discusión de propuestas académicas y de acción práctica.

Respecto al debate nacional, en todo el país se ha capacitado y sensibilizado a los centros de referencia y centros de atención local (CAL), y se ha participado de diferentes instancias públicas de debate, como la presentación de libros, foros, jornadas, etc., que abordan el tema. En la provincia de Buenos Aires, entre otras actividades, se participó de mesas de diálogo, en las cuales los diferentes actores sociales se reconocen como articuladores, y circula información pertinente a recursos y posibles estrategias de abordaje de problemáticas que se exponen. A su vez, se mantiene intensa comunicación con la Coordinación de Centros de Referencia, (CDRs) para la asistencia de situaciones problemáticas que se presentan desde todo el interior del país.

A nivel regional, se mantiene hasta la actualidad la propuesta de trabajar con Uruguay, a través de Cancillería, el proyecto Sur-Sur que contempla el intercambio en la visibilización de la temática entre ambos países. El proyecto prevé 2 años de trabajo en conjunto.

Es necesario aclarar que los recursos con los que cuenta el sector para cumplimentar con sus objetivos son sólo técnico- profesionales, puesto que la Coordinación Nacional hasta la fecha depende de una Secretaría y no tiene presupuesto propio.

La intervención del Trabajo Social

La diversidad sexual remite a prácticas, expresiones, identidades, discursos y políticas que conciben a la sexualidad como una experiencia amplia atravesada por relaciones sociales,

afectivas, políticas y culturales diversas. En el ámbito de las políticas públicas, este término es utilizado para referir a prácticas y discursos no centrados en una visión heteronormativa de la sociedad y que se originan o están destinados a poblaciones LGBTTTI, con la idea de instalar en toda la sociedad las problemáticas, los aportes y la mirada particular que permite la diversidad como concepto.

La intervención del Trabajo Social en estas áreas busca hacer efectiva la política pública centrada en la diversidad, tendiendo a que las posiciones identitarias no sean un impedimento en el acceso a derechos y a las diferentes esferas: social, cultural, económica etc., siendo valoradas estas posiciones en todas sus dimensiones y persiguiendo así una sociedad humanamente libre en todos los aspectos.

El Trabajo Social desempeñándose en este contexto tiene como mayor aliada a la interdisciplina para obtener los logros propuestos a nivel profesional y a su vez, hacer frente a la “cuestión social” que se manifiesta de manera particular aquí.

Quienes conforman el área como equipo técnico son: tres trabajadoras/es sociales, dos psicólogas/os, una socióloga y comunicadora social, dos psicopedagogas y un trabajador administrativo que a su vez representa a la población trans y realiza tareas específicas.

Se incorporaron al sector durante 2016 una trabajadora administrativa, una abogada, un estudiante de sociología, un profesor de letras, y una representante más de la población trans quien, junto al equipo, desarrolla diferentes estrategias de vinculación con la población.

Sin la interdisciplina sería difícil concretar los objetivos profesionales del Trabajo Social. “(...) Ante las condiciones adversas de la práctica profesional que imponen límites a la ética profesional, la respuesta no es individual ni exclusiva del Trabajo Social, sino que debe surgir, en tanto cuestión política, de la articulación con otras profesiones y con el conjunto de los trabajadores (...) En síntesis, un proyecto profesional establece la visión y el ideario que fundamenta una profesión determinada y en los valores que lo sustentan se establecen las relaciones con otros proyectos colectivos (de otras profesiones, de otros sectores de la sociedad)” (Mallardi, 72: 2014)

La construcción de este espacio socio-ocupacional dentro del Estado se ha ido conformando en base a los saberes de estas profesiones en interacción y con métodos sistemáticos de ordenamiento de las tareas y de organización del equipo de trabajo.

En la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual, en la actualidad, se desempeñan tres trabajadoras/es sociales, egresados de la entonces Escuela Superior y hoy Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Para aproximarnos al análisis sobre la intervención profesional que llevamos adelante en el área, es preciso mencionar que, “introducir en la consideración de las implicancias de los procesos de intervención aspectos como la aproximación y/o reconstrucción analítica que el profesional realiza de la situación problemática que interpela la vida cotidiana del usuario y las tensiones en la definición de la finalidad y objetivos en la práctica del Trabajo Social, obliga a aproximarnos a la intervención profesional, no como una cuestión técnica, sino como síntesis de aspectos éticos, políticos y teóricos” (Mallardi, 70:2014).

En este sentido, compartimos una base de principios desde la cual intervenimos, que es a su vez, particularmente en este ámbito de trabajo, la que da origen y lugar a la intervención misma. Dicha intervención tiene lugar como resultado de tensiones que posicionaron la necesidad de incorporar las perspectivas de género y diversidad en el ámbito del Desarrollo Social a nivel federal, puesto que los colectivos afectados por obstáculos especiales y arraigados socialmente en el ejercicio pleno de sus derechos, (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales) lograron instalar los debates necesarios para hacer visible, prevenir y erradicar la discriminación hacia las identidades de género y sexualidades no heteronormativas. Se ha obtenido así una orientación a acciones concretas por parte del Estado, que vienen de la mano de teorías sociales como el feminismo, en su gran amplitud y abanico de posiciones.

Todas/os las/os profesionales que pertenecen al área, han aprehendido diversos grados de acercamiento a estas teorías sociales, las cuales se constituyen en recursos concretos para el trabajo cotidiano en el sector, y están en procesos de formación continua como una responsabilidad asumida en la perspectiva de trabajo.

De hecho, ya mencionado más arriba, como parte de la planificación laboral, llevan adelante una vez por mes el espacio de formación interna y actualización que denominan “Ateneos” donde proponen temáticas, lecturas y discusiones vinculadas al tema Diversidad Sexual en sus múltiples dimensiones.

Normativa jurídica y posibilidades de intervención

Es preciso señalar que, como marco general, los trabajadores cuentan con diferentes normas que los orientan, que se detallan a continuación.

En el año 2007 fueron difundidos a nivel internacional los “*Principios de Yogyakarta*”, resultado del trabajo de un grupo de especialistas reunidos en Convención en noviembre de 2006 en Indonesia, quienes elaboraron un documento que por su fuerza de autoridad y por la congruencia con el sistema de derecho internacional, traduce acuerdos y consensos necesarios a los Estados (si bien no tienen obligación vinculante) y otros actores sociales de relevancia, de cumplir con los derechos que se enuncian, según diagnóstico de la situación a nivel mundial:

“Las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género reales o percibidas de las personas constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de seria preocupación. Entre estas violaciones se encuentran los asesinatos extrajudiciales, la tortura y los malos tratos, las agresiones sexuales y las violaciones, las injerencias en la privacidad, las detenciones arbitrarias, la negación de empleo u oportunidades educativas (...) estas violaciones a menudo se ven agravadas por la vivencia de otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión (...) muchos Estados y sociedades imponen a las personas normas relativas a la orientación sexual e identidad de género a través de las costumbres, las leyes y la violencia, y procuran controlar cómo las personas viven sus relaciones personales y

cómo se definen a sí mismas. La vigilancia en torno a la sexualidad continúa siendo una de las fuerzas principales que sustentan la perpetuación de la violencia basada en el género y la desigualdad entre los géneros". (Principios de Yogyakarta).

En esto, Foucault fue muy claro al definir como estrategia de poder una sociedad de control funcionando mediante mecanismos de vigilancia y castigo a "los cuerpos" que no estén dentro de lo considerado como "norma", dentro de los objetivos productivos y reproductivos. "La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia). En una palabra: disocia el poder del cuerpo; de una parte, hace de este poder una "aptitud", una "capacidad" que trata de aumentar, y cambia por otra parte la energía, la potencia que de ello podría resultar, y la convierte en una relación de sujeción estricta. Si la explotación económica separa la fuerza y el producto del trabajo, digamos que la coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre una aptitud aumentada y una dominación acrecentada" (142: 1975).

Los principios de Yogyakarta representan una línea clara de recomendaciones detalladas que están dirigidas a los Estados y sus responsabilidades, así también como a otros actores sociales en diferentes niveles de competencia, para poder avanzar en materia de derechos humanos, en la implementación de los mismos sobre la base de la igualdad y sin discriminación alguna, específicamente atendiendo a temas de género, identidad y orientación sexual.

Según la orientación que estos principios proponen, el ejercicio de la profesión en este ámbito se da entre contradicciones sociales determinadas que imponen lugares de definición ante problemáticas que no son neutras, ni abstractas, ni a-históricas, sino que, como dice Guerra, al optar por unos valores, se elimina automáticamente otros:

"Al elegir la emancipación, la democratización económica y social, la defensa de las políticas públicas, el asistente social está posicionándose contra las diversas formas de dominación y de prejuicio: de clase, raza, credo, etnia, género, religión, opción sexual; contra el autoritarismo, contra la concentración de renta, la explotación del trabajo por el capital que se expresa de variadas formas, la privatización de la vida social, la mercantilización de la fuerza de trabajo y de las formas de sociabilidad, las diversas formas de violencia, entendida como la utilización tanto de la fuerza física como de la violencia psíquica, muchas de las veces utilizadas en las intervenciones profesionales y por las instituciones, las cuales en la sociedad burguesa, son destinadas a controlar comportamientos y modelar subjetividades". (2013:24).

En este sentido, algunas de las normas con las que cuenta nuestro país en materia de diversidad, se constituyen en un espacio de reconocimiento que ha dado lugar, en lo que se refiere al Trabajo Social, a la intervención en espacios donde las implicancias éticas están en sintonía con la propia formación académica y principios profesionales. En los informes y entrevistas que realizan las/os profesionales, estos principios y normas se ven expresados generalmente como género discursivo.

Una de ellas es la "ley de matrimonio civil" 26.618 – conocida como Ley de Matrimonio Igualitario (2010) que implicó la modificación de algunos artículos del Código Civil en su libro I, sec-

ción segunda «De los derechos en las relaciones de familia», del libro II, sección tercera, título II, «De la sociedad conyugal» y de otras secciones del código.

El cambio más importante se dió sobre el artículo 172, que definía al matrimonio entre «hombre y mujer». A partir de esta ley se reemplazó por «contrayentes» y se agregó: «El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo».

Esto incluyó también la adopción, ya que el artículo 312, que reza «Nadie puede ser adoptado por más de una persona simultáneamente, salvo que los adoptantes sean cónyuges» no se modificó. En el artículo 326, que trata sobre el apellido de los hijos adoptivos, hace una aclaración para cuando se trata de padres de distinto o de mismo sexo.

También se modificaron artículos de la Ley 26.413 sobre inscripción de nacimientos, y la Ley 18.248 sobre los nombres y apellidos de las personas.

La Ley de Identidad de Género y Atención Integral de la Salud de las Personas Trans, que lleva el número 26.743, permite que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros) sean inscriptas en sus documentos personales con el nombre y el sexo de elección, además ordena que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado. Sancionada el 9 de mayo de 2012, es la única ley de identidad de género del mundo que, conforme las tendencias en la materia, no patologiza la condición trans.

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 1006 sobre Reconocimiento Igualitario (2012) establece que las/os niñas/os nacidas/os antes de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario en familias formadas por mujeres tienen los mismos derechos que los niños inscriptos luego de promulgada la norma. El reconocimiento legal de ambas madres permite la circulación y la toma conjunta de decisiones médicas y educativas, derechos hereditarios y licencias por enfermedad de los hijos; permite también que accedan a las previsiones sociales y garantiza la continuidad del vínculo en caso de separación o muerte de una de ellas. Además, reconoce legalmente el vínculo con sus familias extendidas: abuelas y abuelos, tíos, tías, primos. La solución no es judicial sino administrativa, gratuita y permite la inscripción de los hijos en el acta de nacimiento y en la libreta de casamiento, lo que permite emitir el DNI en las mismas condiciones de inscripción filial.

La Ley 26.862 sobre Reproducción Médicamente Asistida (2013) es una norma de orden público y de aplicación en toda la República, mediante la cual se permiten y regulan las más variadas posibilidades de fecundación e implantación, y se habilita sin mayores recaudos la criopreservación del material genético y de embriones. Esta tiene por finalidad «garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida» (art. 1), entendiéndose por estas a «los procedimientos y técnicas realizados con asistencia médica para la consecución de un embarazo», dentro de los cuales se comprende a «las técnicas de baja y alta complejidad, que incluyan o no la donación de gametos

y/o embriones», y los procedimientos y técnicas que se desarrollen en el futuro autorizados por la autoridad de aplicación (art. 2).

Asimismo, dispone que los procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida alcanzados por la ley, solo pueden realizarse «en los establecimientos sanitarios habilitados que cumplan con los requisitos que determine la autoridad de aplicación».

El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga, las entidades que brindan atención al personal de las Universidades, todos aquellos agentes que brindan servicios médico-asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben incorporar como prestaciones obligatorias y brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida. Estos incluyen: la inducción de ovulación; la estimulación ovárica controlada; el desencadenamiento de la ovulación; las técnicas de reproducción asistida (TRA); y la inseminación intrauterina, intracervical o intravaginal, con gametos del cónyuge, pareja conviviente o no, o de un donante, según los criterios que establezca la autoridad de aplicación. Se agrega también en tal cobertura a los servicios de guarda de gametos o tejidos reproductivos, para aquellas personas que aun no queriendo llevar adelante la inmediata consecución de un embarazo, por problemas de salud o por tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas, puedan ver comprometidas su capacidad de procrear en el futuro. La normativa dispone además, la incorporación en el Programa Médico Obligatorio (PMO) de estos procedimientos así como los de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo, con los criterios y modalidades de cobertura que establezca la autoridad de aplicación.

Este conjunto de leyes ha permitido el desarrollo de un dispositivo de intervención en la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual que tiene como objetivo general la *promoción, protección y difusión de derechos de la diversidad sexual en todo el alcance del territorio nacional*. Uno de los mecanismos asumidos por el equipo de trabajo para configurarlo, ha sido el cuestionamiento de la imposición de la heteronorma como valor social arraigado. Esto involucra la intención de ruptura de estereotipos sociales sobre las personas para garantizar derechos y posicionarlas en su valor humano.

Los estereotipos de género –entre otros muchos– que difunden los medios de masas configuran el pensamiento común y son cada vez más responsables de nuestras ideas acerca de las personas y del mundo. Cada ser humano tiene una imagen del mundo. Parte de ella proviene de la experiencia personal de cada individuo; pero, además de esta vivencia directa de la realidad, mediatizada por el cotidiano, existen otras experiencias, las intermediadas, que proceden de la “realidad de los medios” y están sustituyendo cada vez más a las primeras. Los mensajes de los medios no sólo transmiten conocimientos acerca del mundo, sino que al mismo tiempo influyen en las ideas y conductas, al difundir continuamente hábitos, estilos de vida,

valores, etc., relacionados al consumo, en consonancia con normas y estilos de vida impuestos por el mercado.

En el intento de ruptura de estos estereotipos y formas fenoménicas, los trabajadores de la Dirección han elaborado y publicado los materiales “De la ley a la práctica” y “Manual Popular de Derechos Humanos”, los cuales resultaron herramientas fundamentales para llevar adelante los objetivos de capacitación y difusión de las leyes, y de acción colectiva para la organización de la comunidad.

Acerca de la relación teoría y práctica

El equipo ha intentado hasta ahora postular algunas estrategias de trabajo en el área intentando superar una práctica inmediatista. Para esto, ha tenido presente las vinculaciones entre teoría y práctica que son necesarias para abordar la planificación de las actividades y objetivos que estén relacionadas y en consonancia con los valores y el horizonte propuesto, en donde “el fundamento de la práctica social, es pues, el Trabajo Social, el trabajo colectivo: actividad creadora por excelencia” (Iamamoto. 98:1992).

A principios del ciclo 2016, el equipo presentó un plan de trabajo a cuatro años con los siguientes objetivos:

1- Articular políticas de inclusión dentro del Estado Nacional cuyo camino conduciría a potenciar la coordinación de políticas relativas a la diversidad a través de:

- Realización de un instrumento normativo que regule el funcionamiento en un ámbito interministerial de intercambio y coordinación de políticas de diversidad sexual.

- 6 encuentros en ámbito interministerial de intercambio y coordinación de políticas de diversidad sexual por año.

- Creación de una "Red de Áreas de Diversidad Sexual" entre las 23 provincias, la CABA y el Gobierno Nacional por año.

- 2000 agentes del Estado capacitados y comprometidos por año.

2- Promover una mayor visualización, conocimiento y sensibilización de la temática a través de:

- implementación de una campaña integral.

- acciones de difusión en redes sociales y prensa oficial.

- participaciones en intervenciones culturales de diversa índole.

- intervenciones de asistencia directa.

- Inclusión de personas trans en el programa Ellas Hacen y otros programas sociales de ingreso.

Entendemos que “La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso” (Principios de Yogyakarta) por tanto, parte de nuestra tarea en el área es trabajar en su aplicación garantizando el acceso de todas las personas a los recursos del Estado, y de esta manera enfocarnos para crecer hacia la emancipación humana.

Referencias

- Aguilar Villanueva, L. (1994). Estudio introductorio. En Aguilar Villanueva, L. (ed.) *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Foucault, M. (1976). *"Historie de la sexualité 1: la volonté de savoir"*. París: Gallimard.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- International Commission of Jurists (2007). *Los principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*. Disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48244e602.html> [acceso 9 January 2013].
- Kosik, K. (1964). *Dialéctica de lo concreto*. Madrid: Grijalbo.
- Ley 27072 -Ley Federal de Trabajo Social- (2014). Promulgada Diciembre 16 de 2014. Congreso de la Nación Argentina.
- Ley nº 26.743 - Identidad de Género- (2012). En Boletín Oficial 24 de Mayo de 2012. Congreso de la Nación Argentina.
- Ley nº 26.618 -Matrimonio Igualitario- (2010). En Boletín Oficial 22 de Julio de 2010. Congreso de la Nación Argentina
- Mallardi, M. (2014). La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre las estrategias y elementos táctico operativos en el ejercicio profesional. En Mallardi, M. W. (comp.) *Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata: CATSPBA.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2013). *De la ley a la práctica, conceptos desde un paradigma igualitario. Cuadernillo de diversidad sexual*. Disponible en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/biblioteca/de-la-ley-a-la-practica/>
- Pontes, R. N. (2000): Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En Borgianni, E., Guerra, Y. y Montaña, C. (comp.) *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. San Pablo: Cortez.

CAPITULO 13

Diálogos desde la intervención profesional en las “nuevas ruralidades”

María Alejandra Bulich

...Trabajo
Padre, e hijos, “gringos”, nativos
Ojos negros o azules en tez morena,
Fraternizan, al ritmo de la faena
Los sueños logrados o fugitivos
(...)
Se unifican edades, sexos, linajes
Y es un soldado raso, sin grado y nombre
La mujer y el anciano, la niña y el hombre
En las frescas trincheras del pampanaje.
ALFREDO GOLDSACK GUIÑAZÚ. Poema de la Vendimia.

El artículo se propone recuperar algunos requerimientos analíticos y operativos de los procesos de formación y extensión en el marco de las propuestas de intervención desde la Facultad de Trabajo Social de la UNLP, en el ámbito rural y periurbano de Berisso.

Desde hace 4 años la Facultad de Trabajo Social de la UNLP desarrolla prácticas de formación supervisadas y proyectos de extensión en el ámbito rural de Berisso, cuyas características se presentan como un terreno poco explorado para la profesión, o al menos pocos sistematizados o difundidos.

En el desarrollo del mismo se recuperaran algunos debates, interrogantes y desafíos que se presentan a la intervención profesional desde el ámbito rural, problematizando además las características particulares que asume la política pública en el territorio.

Introducción

El artículo se propone recuperar algunos requerimientos analíticos y operativos de los procesos de formación y extensión en el marco de las propuestas de intervención desde la Facultad de Trabajo Social de la UNLP, en el ámbito rural y periurbano de la Región.

La Facultad de Trabajo Social de la UNLP fue construyendo a lo largo de su historia, propuestas integradas entre las Cátedras de Trabajo Social con un fuerte compromiso de articulación e integración con las instituciones y organizaciones de la Región y con la generación de conocimientos que aporten a la resolución de problemas que padece nuestra sociedad, en un marco de pluralismo y diálogo entre saberes.

En este escenario las cátedras junto a otros espacios de la UNLP, trabajan en la sistematización de experiencias publicadas que recuperan algunos de los debates, interrogantes, experiencias que se dan entre investigadores, docentes, extensionistas y estudiantes con el propósito de contribuir a la búsqueda de respuestas que la sociedad demanda.

A partir del año 2010, desde el espacio institucional, Área de Trabajo Social, que concretiza las líneas de acción definidas por las cátedras para las prácticas de formación, se establecen acuerdos con Instituciones y organizaciones vinculadas al ámbito rural (Cooperativa del Vino de la Costa, Centro de Educación Agraria N° 14, Oficina de Desarrollo local, Isla Paulino, Escuela de Educación Agraria N° 1 de la ciudad de Berisso, Casa del Trabajador Rural y Movimiento de Pequeños Productores – MPP- de Abasto entre otras) cuyas características se presentan como un ámbito poco explorado para la profesión, o al menos pocos sistematizados o difundidos.

Durante el año 2015 y en el marco de una profunda movilización en torno a los sectores ligados a la agricultura familiar, se trabaja en la construcción de un marco de acuerdos que profundice las líneas de acción articuladas, se firma un convenio entre la Facultad de Trabajo Social y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), se diseñan proyectos de extensión con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Movimientos y Organizaciones de Productores y las Facultades de Veterinaria y Agronomía.

El presente artículo intenta trascender descripciones formales de los procesos recuperando algunos de los desafíos que se presentan para la intervención profesional, problematizando además las características particulares que asume la política pública en el territorio.

Las nuevas formas de lo rural o nuevas formas de mirarlas

El primer interrogante a recuperar es si corresponde hablar de nuevas ruralidades o en todo caso si debemos plantearnos que existen nuevas formas de mirar lo rural.

A comienzos de la década del 90, algunos medios académicos de Latinoamérica, se proponen generar en el corto plazo la elaboración de una agenda de investigación sobre la ruralidad, frente a lo que se entendía tenía un escaso desarrollo teórico.

La noción de Nueva ruralidad, se propone como un concepto de transición que busca poner en tensión el estudio sobre las relaciones entre los procesos de la macroeconomía y los procesos territoriales. Como sostienen algunos autores la nueva ruralidad buscaba identificar “nuevos” fenómenos y procesos; o, por el contrario, ¿era un nuevo enfoque para describir e interpretar los “viejos” procesos de cambio del mundo rural? (Riella y Romero, 2003).

La producción teórica en torno al tema de la ruralidad desde las ciencias sociales sigue resultando escasa, aunque se dieron extensos debates académicos que posibilitaron el diseño de distintas estrategias de intervención tanto desde la academia como de sectores vinculados a los gobiernos u organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Durante algún tiempo, disciplinas como la sociología rural fundamentaba su objeto de estudio a partir de plantear en forma dicotómica el campo versus la ciudad, de modo que lo rural y lo urbano aparecían como dos conceptos que se presentaban como opuestos desde el análisis de las relaciones sociales.

Es evidente, por lo tanto, que la dicotomía rural-urbana está basada en una simplificación. Esta dicotomía no atiende a la compleja realidad actual, y desconoce la heterogeneidad de situaciones.

Entendemos que esta situación nos propone el desafío de pensar lo rural desde un abordaje territorial, complejizando el análisis, incorporando a lo económico dimensiones como lo político, lo social, lo cultural y lo ambiental en un espacio concreto.

Este enfoque posibilita pensar y plantear estrategias concretas de intervención para el Trabajo Social, entendiendo que los cambios que se presentan en el mundo del trabajo, nos convocan e interpelan. La multiocupación en la población que podríamos en principio pensar como rural, la aparición en ese ámbito de actividades no agropecuarias como industrias y servicios, la revalorización del campo como lugar de residencia, la aparición de otros usos del ambiente no urbano como la valorización paisajística y cultural, la ampliación de las actividades ligadas al ocio, la conservación ambiental como objetivo de la instalación humana, el progresivo aumento de la movilidad territorial de una población antes considerada como casi inmóvil (Pérez, 2001, Teubal, 2001, Murmis, 2005).

La mirada simplista sobre lo rural y una formación académica de futuros trabajadores sociales pensada centralmente en el análisis y la intervención con problemáticas urbanas, nos lleva a iniciar nuevas búsquedas que trascienda definiciones de lo rural puramente administrativas, como la adoptada por Brasil (Graziano da Silva, 1997); las que combinan límites demográficos (densidad, tamaño de los aglomerados) con el porcentaje de ocupación agraria de la población económicamente activa (PEA), como las utilizadas en Chile (Gómez, 2001); y, finalmente, las puramente demográficas, como la nuestra.

Esta dicotomía también, se concretizaba en el diseño de la política internacional.

Terminada la Segunda Guerra Mundial esta dicotomía se hacía presente en el modelo de intervención en que se presentaban dos sectores: uno moderno industrial y urbano que cumple un rol dinámico en la transformación de otro sector atrasado y pasivo, rural y agrario.

Esta concepción atravesó transversalmente la intervención hasta mediados de la década del 80, de acuerdo con Barsky (1990), la ejecución de estos programas en distintos países latinoamericanos presentó serias dificultades en la identificación de sus beneficiarios, así como en la integración de los objetivos productivos con los de índole social.

La planificación desarrollada por Estados y organismos internacionales ponían el énfasis en la cuestión metodológica. La política pública cogestionada se configuraba a partir de

instalar la centralidad en la elaboración compleja del documento proyecto, en la evaluación acerca de la factibilidad que justificara la inversión, y en la aprobación para su implementación. Estos elementos partían del supuesto de una realidad que no contemplaba el movimiento por lo que cuando el recurso gestionado llegaba, el contexto social y político se había alterado sustancialmente.

Desde la geopolítica esta visión se expresó en la organización e intervención de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Una década más tarde estas ideas se veían representadas por la "Alianza para el Progreso". Hacia la década del 60 los Organismos internacionales intervienen a partir del diseño de programas y destino de fondos a la asistencia agropecuaria, pero también con acciones que incorporan la idea de "desarrollo social" en comunidades rurales. Esta intervención con una lógica que priorizaba los objetivos de la banca internacional fortalecieron relaciones de asimetría y desigualdad al interior de las comunidades.

En nuestro país, la intervención desde una perspectiva de desarrollo social para el ámbito rural no se visualizó hasta la década del 80, por el escaso peso que tenían las economías similares al resto de Latinoamérica como podía ser el Noroeste Argentino (NOA), en la economía en su conjunto. Los reclamos y acciones colectivas en la búsqueda de respuestas a los problemas de la economía regional no lograban incluir sus demandas en la agenda pública nacional hasta los primeros años de la democracia en 1983.

Los primeros programas con financiamiento internacional eran propuestos desde una perspectiva de modernización sostenido sobre los principios de orden, racionalidad y actitud individual.

Esta ruptura conceptual se da en la década del 70, cuando algunas corrientes de pensamiento sostienen que desarrollo y subdesarrollo constituyen dos caras de la misma moneda en la fase imperialista del capitalismo mundial.

Mientras se conformaban las principales corrientes de pensamiento y de intervención sobre el desarrollo de los países y de los territorios rurales, se fueron conformando distintas líneas de pensamiento y propuestas que discutían el paradigma de la modernización y que venían a contribuir a una concepción del desarrollo más compleja, incorporando a las variables económicas cuestiones ecológicas, sociales y culturales en reemplazo de la visión del Consenso de Washington.

El Territorio, una construcción multidimensional

El abordaje desde lo territorial posibilita trascender las descripciones formales o meramente descriptivas. Hablar de lo rural, del productor familiar o del campesinado como categorías homogéneas presenta el riesgo de definir una categoría social abstracta que nos impide construir las caracterizaciones reales de los sujetos en contextos temporales y espaciales específicos. El abordaje con perspectiva territorial en el ámbito rural evita subsumir a una categoría la heterogeneidad que representan.

El territorio, además de una categoría analítica u operativa, es también una construcción social determinada por la perspectiva normativa de quienes lo habitan.

Desde este punto de vista, el territorio no se reduce a un espacio físico, objetivamente existente, sino un conjunto de relaciones sociales que da origen, y a la vez expresa una identidad común y compartida por múltiples agentes públicos y privados.

Como construcción social generalmente está vinculado al diseño e implementación de proyectos comunes “desde la base”, es decir, por los propios actores.

Hacia la década del 90 se incorpora la idea de Desarrollo Territorial Rural (DTR) concebida en un contexto de baja incidencia del Estado en el Mercado y la Sociedad por lo que se pone el énfasis en las organizaciones del tercer sector para que formen parte sustancial del desarrollo local.

En esta línea, Schejtman y Ramírez (2004) han definido al DTR

como un proceso de transformación productiva e institucional de un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza. El desarrollo institucional tiene los propósitos de estimular y facilitar la interacción de los actores locales entre sí, entre ellos y los agentes externos relevantes y de incrementar las oportunidades para que la población participe del proceso y sus beneficios. Por otra parte, se ha señalado que para los programas de DTR, el territorio es una construcción social, es decir, un espacio de identidad y con un proyecto de desarrollo concertado socialmente (1-2).

El enfoque del DTR propone la intervención como estrategia que dé respuesta a las manifestaciones de cuestión social incluyendo no sólo a los productores agropecuarios y a sus familias sino también al conjunto de la población del ámbito rural.

Las críticas a esta perspectiva surgen en la última década y se basan fundamentalmente por un lado en la necesidad de profundizar el lugar asignado a la organización social y por otro a la necesidad de un mayor involucramiento por parte del Estado.

En la Argentina a partir del 2004 se incorpora en el diseño de las políticas públicas vinculadas al ámbito rural el enfoque del DTR pero con una fuerte intervención estatal.

La intervención en el ámbito rural

La población rural de la Argentina es de algo más de 3.000.000 de personas y equivale al 9% de la población total del país. Más del 60% de esa población se encuentra en áreas dispersas y el resto reside en pequeñas localidades con una población menor a los 2000 habitantes (INDEC, 2010 b). Se estima que cerca de un tercio del total (alrededor de un millón de personas) son pobres, entre los que prevalecen los pueblos originarios, las mujeres, los jóvenes y los trabajadores no permanentes sin tierras.

La política pública en el ámbito rural tiene en la Argentina un desarrollo muy reciente, tomando como antecedentes más próximos las líneas de acción que se formularon con la vuelta

a la democracia en 1983. En la década del 90, con la profundización del Estado neoliberal, estas políticas recibían financiamiento externo y el Estado tenía un rol residual, vinculado casi exclusivamente a la coordinación. Pero este diseño de políticas asistenciales y compensatorias también trajo aparejado un incremento de técnicos y profesionales con formación en el territorio. A partir del año 2004 se inicia un proceso lento de incremento presupuestario para el sector y se avanza en la consolidación de estrategias para el diseño de políticas más inclusivas y activas y en este marco se ejecutan una importante cantidad de programas.

La fragmentación de las políticas fue (y sigue siendo) uno de los más significativos problemas, sumado a la falta de articulación de los presupuestos y fuentes de financiamiento.

En el año 2008 se jerarquiza la estructura estatal responsable del desarrollo rural y la agricultura familiar, pasando de ser Secretaría de Agricultura y Pesca de la Nación a Ministerio, se incrementa el presupuesto y líneas de acción en el INTA, se crea la Subsecretaría de Agricultura Familiar, se aprueba la Ley de reparación histórica de la Agricultura Familiar.

En este contexto desde la Facultad de Trabajo Social se inicia un proceso de aproximación institucional desde la extensión y la intervención al ámbito rural y con un abordaje desde lo territorial con el propósito de aportar al análisis y el diseño de estrategias de abordaje a las diferentes refracciones de la cuestión social.

En las diferentes propuestas de intervención construidas dialógicamente se coordinaron acciones con organismos gubernamentales, no gubernamentales y programas de la política pública territorial. Las líneas de intervención en los diferentes proyectos se diseñaron en una estrecha articulación con programas como el Programa Social agropecuario, el Pro Huerta y Cambio rural, se participó de acciones para la consolidación del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), se acompañó el debate para la aprobación de la Ley Nacional de Agricultura Familiar N° 27118 “Reparación histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” y en la implementación de la ley 26.727, “Ley de Trabajo Agrario”.

El Trabajo Social en el ámbito rural implica partir del conocimiento y el reconocimiento del mundo cultural de los sujetos implicados y el abordaje de sus prácticas y representaciones desde la perspectiva de totalidad.

Algunas conclusiones

Los diferentes procesos de intervención que se dieron en el marco de prácticas de formación, de extensión o investigación desde la Facultad de Trabajo Social posibilitaron conocer e intervenir en aquellas manifestaciones de la cuestión social, en relación a los procesos productivos asentados en la zona rural de nuestra región.

Es importante señalar que el marco jurídico que regula las condiciones de trabajo de los trabajadores agrarios (jornada laboral de 8 horas, el pago de horas extras, el régimen de licencias e indemnizatorio, las condiciones y modalidades de contratación) se aprueba recientemente.

En 2011 se aprueba la Ley 26727, del Trabajo Agrario que incluye además de la mejora sobre las condiciones de trabajo del sector, la creación del RENATEA, organismo que registra y fiscaliza el trabajo agrario.

En nuestra región se da una compleja situación social en relación a los procesos productivos asentados en una zona “rural periurbana”. Una investigación realizada en el marco del convenio firmado entre la Facultad de Trabajo Social y el RENATEA, sostiene que la gran mayoría de los trabajadores del ámbito rural están ligados a movimientos migratorios de algunas provincias argentinas y de Bolivia principalmente. Si bien gran parte de estos trabajadores cuentan con experiencias laborales previas vinculadas al trabajo en el campo, también se visualiza que en los primeros momentos en nuestra región realizan trabajos vinculados al sector informal y ocasional.

Las mujeres trabajan la tierra a la par de los hombres, con excepción de las tareas que implican manipulación de agroquímicos y que son reconocidas como “curar las plantas” que quedan a cargo exclusivamente de los hombres.

En cuanto al acceso de servicios en el ámbito rural las viviendas y unidades productivas carecen de agua, energía eléctrica o instalaciones de gas seguras.

Para el caso de los inmigrantes, mayoritariamente bolivianos, se suma a lo ya descrito la vulneración del derecho relacionado con la falta de documentación (Gabinetti, Burone, Schiavi, Otondo, Dumrauf, Reitano; 2015)

Si bien las diferentes líneas de investigación, intervención y extensión diseñadas y ejecutadas desde la Facultad de Trabajo Social articularon acciones en el marco de una política pública inédita para el sector en los últimos años, debemos asumir el desafío de pensar, construir y potenciar propuestas que posibiliten que la Universidad Pública se configure como un actor fundamental en la defensa y ampliación de derechos conseguidos por los trabajadores del sector como así también en el proceso que dé respuestas a los nuevos problemas que se manifiestan en el territorio a partir de la modificación del escenario político, en el que se empieza a vislumbrar decisiones que significan un duro retroceso para el sector.

El ámbito rural nos interpela y desafía a pensar propuestas integrales con el propósito de generar un doble aporte: capitalizar el conocimiento y la experiencia acumulada de investigadores y extensionistas en el tema de las nuevas ruralidades para la formación de trabajadores sociales; y contribuir desde las experiencias de las Prácticas de Formación Profesional a la estructuración de nuevas propuestas de investigación y de extensión.

Referencias

- Barsky, O. (1990) Política Agraria en América Latina. Ed Inigo Mundi
- Da Silva, G. (1997) O Novo Rural Publicado en la Revista Nova Economia, s/d.
- Carballeda, A. j. (2002). La intervención en lo social. Buenos Aires: Ed. Paidós.

- García, M. (2011). Análisis de las transformaciones de la estructura agraria horticultora platense en los últimos 20 años. El rol de los horticultores bolivianos (tesis de doctorado) UNLP. Buenos Aires.
- Gabrinetti, M; Burone, E.; Dumrauf, G. Otondo, E.; Schiavi, M.; Reitano, P. (2015) Diagnóstico de las condiciones del trabajo, de las percepciones, valoraciones y vivencias sobre dichas condiciones por parte de los trabajadores del sector agrario de La Plata. Inédito.
- Giarracca, N. (2001). ¿Una Nueva Ruralidad En América Latina? CLACSO: Buenos Aires.
- Ley 27.118 de Reparación histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. Sancionada en 2014. Recuperado de <http://www.infoleg.gov.ar>
- Organización Integral para las Migraciones -OIM-. (2012). El impacto de las migraciones en Argentina. Cuadernos migratorios Nº 2.
- Gómez, S. (2001). ¿Nueva Ruralidad? Un aporte al debate. CLACSO. Recuperado de bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/brasil/cpda/estudios/dezessete/gomez17.htm
- INDEC (2010). Censo Nacional de población, hogares y viviendas.
- Murmis, M. y Feldman, S. (2005) Pluriactividad y Pueblos Rurales..Examen de un pueblo pampeano en Neiman G y Crosiotti, C (compiladores) Entre el Campo y la Ciudad. Desafíos y estrategias de la pluriactividad en el Agro. Buenos Aires: Editorial Cicaes
- Perez, E. (2001). Hacia una nueva visión de lo rural. ¿Una nueva ruralidad en América Latina? Buenos Aires: CLACSO .Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20100929011414/2perez.pdf>
- Pérez T. S. y Otros. (2012). Prácticas de formación y prácticas de extensión: Un diálogo posible. Revista de Trabajo Social Plaza Pública.
- Riella A. y Romero J. (2003). "Nueva ruralidad y empleo no-agrícola en Uruguay". En Bendini M. y Steimbregger N. (comp.): Territorios y organización social de la agricultura. Buenos Aires: Editorial La Colmena. Cuaderno GESA Nº 4. pp. 157-164
- Schejtman, A., Ramírez, E. "Desarrollo territorial rural. Aspectos destacados de experiencias en proceso en América Latina," Biblioteca Asocam. Recuperado de <http://www.asocam.org/biblioteca/items/show/310>.
- Teubal, M. (2001). Globalización y nueva ruralidad en América Latina. Una nueva ruralidad en América Latina. CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20100929011903/4teubal.pdf>

CAPÍTULO 14

La intervención del Trabajo Social en los juicios de lesa humanidad

Verónica Haydee Ardohain

Queridos Abuelas, Madres, Hijos: cuando recién veía las manos, cuando cantaban el himno, veía los brazos de mis compañeros, de la generación que creyó y que sigue creyendo en los que quedamos que este país se puede cambiar.

Fueron muchas ilusiones, sueños, creímos en serio que se podía construir una Patria diferente y también cuando escuchaba a H.I.J.O.S. recién vimos la claudicación a la vuelta de la esquina. Es difícil, porque muchos especulan, porque muchos están agazapados y muchos esperan que todo fracase para que vuelva la oscuridad sobre la Argentina y está en ustedes que nunca más la oscuridad y el oscurantismo vuelvan a reinar en la Patria. Las cosas hay que llamarlas por su nombre y acá si ustedes me permiten, ya no como compañero y hermano de tantos compañeros y hermanos que compartimos aquel tiempo, sino como Presidente de la Nación Argentina vengo a pedir perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades.

Fragmento del discurso del Presidente de la Nación Argentina Doctor Néstor Kirchner, en el acto de firma de convenio de la creación del Museo de la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

24 de marzo de 2004

Introducción

El ejercicio del Trabajo Social en el abordaje con testigos y familiares víctimas de crímenes de lesa humanidad, se configura en una estrategia ligada históricamente, a la construcción del proyecto ético-político de la profesión y promueve la realización de un aporte concreto en la validación de los derechos humanos a partir del fortalecimiento de las víctimas, familiares y querellantes en tanto sujetos protagónicos en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia.

Desde nuestra profesión acompañar el proceso de los juicios de lesa humanidad fue y es un camino abierto a una constante revisión y recreación de herramientas teórico-metodológicas, a

partir de visualizar desde una perspectiva de totalidad e integral el impacto del terrorismo de Estado en la vida cotidiana de las personas y sus familias.

Trabajo Social en los juicios de lesa humanidad

Este artículo pretende compartir algunas reflexiones acerca de cómo impactó y qué efectos psicosociales produjo el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar Argentina, en la vida cotidiana de trabajadores que prestaron declaración testimonial en el juicio Fuerza de Tarea 5 llevado adelante el 13 de Julio del 2015 en el Tribunal Oral y Federal N° 1 de La Plata.

La presente surge de las intervenciones que se vienen desarrollando desde el Trabajo Social como parte de un equipo interdisciplinario en el dispositivo de acompañamiento y asistencia en juicios a familiares y testigos víctimas de la última dictadura cívico-militar.

Dispositivo que se crea en el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, organismo del Estado de la Provincia de Buenos Aires, recuperando el rol del Estado como garante de acceso a las políticas de derechos humanos, profundizando su intervención en el marco del programa de asistencia Integral, acompañamiento y contención a Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado, de la última dictadura cívico-militar, convocados a declarar en los juicios de lesa humanidad que se llevan a cabo en la provincia de Buenos Aires.

El dispositivo de intervención interdisciplinaria es conformado por psicólogos, trabajadores sociales, abogados, que brindan una asistencia integral a los testigos víctimas desde el momento de la citación a declarar y, durante toda la jornada de audiencia y seguimiento posterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos que les otorgan las leyes y programas nacionales así como la normativa internacional.

Los testigos víctimas de los juicios de lesa humanidad han padecido las consecuencias del Terrorismo de estado en su persona, su vida, sus familias, etc., y debieron sumar a ello más de treinta años de impunidad posibilitados por las leyes del perdón, Obediencia Debida y Punto Final, así como la del Indulto, cuyo saldo fue la profundización de las secuelas de los crímenes de Estado. La lucha por la verdad y la justicia llevada adelante por los damnificados de estos aberrantes hechos, sus familias y por los organismos de derechos humanos, sumada a la decisión política reflejada en el dictado de la ley 25779 y en especial el fallo de la Corte en el mismo sentido, posibilitó el juzgamiento de los represores y perseguir su condena.

Ahora bien el surgimiento de nuevos contextos y escenarios político sociales dio lugar a nuevas demandas que interpelan el rol del trabajador social y ante lo cual desde nuestra perspectiva ético-política se expresa en la apuesta intelectual de crear herramientas, reformular saberes y avanzar en nuevos desarrollos teóricos metodológicos que pretenden brindar aproximaciones a las necesidades inscriptas en el campo de los derechos humanos.

En este marco y en particular el acto de testimoniar, podrá constituir para la propia persona una inscripción significativa en la historia política, realizando su aporte singular a la lucha por la memoria, la verdad y la justicia.

La experiencia en la asistencia en juicios de lesa humanidad de manera interdisciplinaria e integral posibilita intervenir desde un abordaje colectivo integrado, en tanto efecto de dispositivo como criterio superador de la intervención individual, aislada y omnipotente, brindando acompañamiento y sostén y poniendo especial atención en evitar posibles efectos de revictimización.

Como se mencionó en el comienzo, un adecuado dispositivo de acompañamiento, de asistencia interdisciplinaria deberá tener presente la importancia que el acto de justicia tiene para la persona que va a testimoniar, en tanto efectos reparatorios y restitutivos para la resignificación de los efectos psicosociales de la violencia del Terrorismo de Estado que debió padecer.

Contextualizando...

La Fuerza de Tarea 5 desarrolló, desde 1975, operaciones ofensivas, defensivas y/o especiales contra el oponente subversivo. Ese grupo, encargado de batallar contra los trabajadores que desempeñaban funciones en Ensenada y Berisso, polo industrial conformado por: Destilería YPF, Propulsora Siderúrgica, Astilleros Río Santiago, Petroquímica General Mosconi, IPAKO y los Frigoríficos Swift, con una larga tradición de lucha y organización sindical por parte de sus trabajadores. Escenario de fábricas y empresas con obreros sindicalizados y con una amplia tradición de lucha, comprometió dependencias y personal de la Escuela Naval Militar Río Santiago, el Liceo Naval, el Hospital Naval Río Santiago, el Batallón de Infantería de Marina, el Centro de Incorporación y Formación de Conscriptos de Infantería de Marina (CCIM) y la Prefectura o Subprefectura Naval.

La acción del Grupo de Tareas número 5 se dividió en dos grandes momentos: uno de inteligencia y otro de ejecución. Durante el primero, “ficharon” a gran parte de los obreros que componían el sector –se calcula que a principios de la década eran entre 15 y 20 mil en todo el polo–. De hecho, la mayoría de los cuerpos de delegados y comisiones internas de las empresas que componen el cordón petroquímico fueron secuestrados.

Los trabajadores eran trasladados a dependencias que habían quedado bajo la órbita de la fuerza “principalmente la sede Prefectura Naval de La Plata y al Liceo Naval Militar, y en algunos casos al BIM 3 (Batallón de Infantería N°3) y al Hospital Naval, donde eran interrogadas y torturadas, y finalmente su derivación al centro clandestino de 1 y 60, a la Unidad Penitenciaria 9 de La Plata o a la cárcel de Olmos.

El lunes 13 de Julio del año 2015 en La Plata, comenzó el juicio por crímenes de lesa humanidad. La causa, conocida como “Fuerza Tarea 5”, tuvo como imputados por primera vez en la región a ex integrantes de la Armada y la Prefectura Naval, que actuaron especialmente en la persecución y represión de trabajadores fabriles del cordón industrial. El mismo se llevó a cabo los días Lunes y Miércoles a las 9 hs. en la sede ex-Amia calle 4 entre 51 y 53 donde funciona el Tribunal Oral Federal N°1 durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

El testimonio y el acompañamiento en los estrados de la Justicia...

Cabe mencionar que la asistencia, el acompañamiento en juicios de lesa humanidad, son concebidos como procesos metodológicos de una intervención social concreta que produce efectos sociales, ideológicos y políticos, que tiene una repercusión subjetiva en las personas afectadas, un impacto en las redes socio-familiares de sostén y un correlato directo en las condiciones de vida. Intervención que no solo se limita al trabajo interdisciplinario que se lleva adelante en el marco de un juicio oral y público, sino que como en diferentes historias que se interviene, es un proceso previo y posterior a ese momento.

El ejercicio del Trabajo Social en el abordaje-acompañamiento a personas que han sido víctimas del terrorismo de Estado, es un proceso que se va creando y recreando en cada espacio de intervención y que tiene una incidencia directa en la construcción de verdades colectivas históricamente situadas. Re-significar la memoria histórica implica para las personas, la posibilidad de reconstruir un nuevo relato de lo sucedido en esos años de sufrimiento y dolor.

Reconstruir relatos de ese momento histórico, no solo aporta en la construcción del testimonio para los juicios, sino también implica nuevos andamiajes para el reconocimiento social de la verdad. En este sentido, la profesión a través de un colectivo de profesionales, adopta una posición social y política clara configurándose así como un actor colectivo que revela en cada instancia de trabajo la trama objetiva de las condiciones de vida y de trabajo de familiares y víctimas del terrorismo de Estado.

Cuando se convoca a un equipo interdisciplinario a asistir a personas y a sus familias que han sido víctimas del terrorismo de Estado nadie sabe qué escenario va a suceder, con qué nos encontramos cuando citamos a una persona, qué impacto va a tener en su cotidiano el acto de convertirse en un recurso para el dispositivo judicial.

Son tan singulares y variadas las situaciones frente al límite de nombrar lo innombrable, que el equipo que asiste, que acompaña desde la escucha y contención da lugar al relato, a volver el tiempo y contar...

La construcción de un vínculo de confianza crea condiciones de posibilidad para la circulación de la palabra. La escucha posibilita el registro de la singularidad de cada historia de vida en función de lo cual se orientará la intervención.

La particularidad que tuvo el juicio "Fuerza de Tarea 5", fue que en su gran mayoría fueron hombres jóvenes pertenecientes a la clase obrera trabajadora quienes fueron secuestrados, desaparecidos y encarcelados. Por lo que la condición de clase determinó y afectó a todo el grupo familiar, sobre todo a las mujeres quienes más vieron que sus recursos de accesibilidad eran restringidos o limitados para poder accionar en la búsqueda de sus compañeros -maridos y en el armado de redes de sostén que colaboraran a reorganizarlas cotidianamente.

La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) fue creada por el Gobierno argentino en 1983 con el objetivo de aclarar e investigar la desaparición forzada de personas producidas durante la dictadura militar en Argentina, dando origen al Informe "Nunca

Más", publicado en septiembre de 1984. En el documento Nunca Más, aparece claramente que el 70% de desaparecidos son hombres, el 30% mujeres y el 10% de esas mujeres estaban embarazadas. El 60% de los desaparecidos eran trabajadores.

Los hombres han sido foco de la desaparición forzada de personas, pero las mujeres son consideradas víctimas, no solo cuando ellas mismas fueron desaparecidas, sino como familiares de una persona desaparecida, sufriendo violaciones de derechos humanos y consecuencias de la desaparición forzada.

Al interior del grupo familiar se desarrollan fenómenos donde se visualiza la alteración en las relaciones intrafamiliares y extrafamiliares asumiendo nuevos roles y funciones diferentes integrantes de dicha familia.

Las marcas del terrorismo de Estado en la vida cotidiana están aún hoy presentes. Las familias de los desaparecidos, de quienes sufrieron el secuestro y la tortura han padecido consecuencias sociales, económicas y psicológicas. Muchas mujeres debieron salir a buscar trabajo, aceptando trabajos mal pagos e inseguros, a menudo lejos de su familia lo que aumentaba el riesgo de que sean explotadas poniendo en riesgo el bienestar y la educación de sus hijos.

En las declaraciones aparece muy fuertemente el énfasis puesto en que las mayores víctimas de los secuestros, desapariciones y persecuciones que vivieron los trabajadores, fueron sus "compañeras", sus esposas, amas de casa que quedaron solas, en un abismo total.

Cabe destacar que como parte del equipo interdisciplinario de asistencia que intervino en el Juicio Fuerza de Tarea 5 se pudo observar que durante el momento en que se acompaña, en un espacio reservado a los testigos que van a declarar antes de subir al estrado, la mayoría de los testigos víctimas trabajadores estuvieron solos, no acompañados por sus familias... Sí en cambio, hicieron partícipe a la familia al momento de la sentencia. Muchos de ellos justificando la ausencia familiar como un gesto de protección, algunos decían " ellas fueron las que peor la pasaron y hoy no es necesario que escuchen los relatos de lo que pasamos nosotros" " ellas aún tienen miedo..."

En esas horas previas a la declaración, al trayecto de subir al estrado muchos compartían en el "cuartito" ..."acá estamos juntos, acá nos re-encontramos con nuestros compañeros, acá recordamos a los que ya no están... y esto lo tenemos que pasar solos...porque ya nuestras mujeres, nuestra familia sufrió demasiado para volver a pasar por lo mismo".

Reflexionando sobre estas palabras que se reiteran en cada relato la licenciada Fabiana Rousseaux;

En cada testimonio de lo vivido, el relato que se forja cobra una temporalidad actual, inespecífica, extraña, y se vuelve a producir un sentido; en cada repetición hay una nueva marca. Quizás entre los relatos haya coincidencias discursivas, pero no en términos del acto subjetivo: cada vez que se vuelve a pasar por el testimonio se produce un encuentro con algo que antes no estaba o no era evidente para quien lo enuncia. (2014, s/d)

El acompañamiento implica una intervención interdisciplinaria activa, donde cada uno de los momentos debe ser orientado con fines específicos, aun interviniendo desde el silencio, aun

cuando es valioso solo el estar junto a quien va a declarar, junto a las familias que acompañan y que esperan ansiosas el momento de la declaración.

Como bien se mencionó el Juicio Fuerza de Tarea 5 congregó a trabajadores, a hombres que con el sentido de cuidado y de protección pidieron declarar sin la compañía de sus familias. Pero el día de la sentencia la familia estaba toda acompañando a cada uno de ellos.

Momento de la sentencia...

El 19 de Octubre del 2015 se dio lectura a la sentencia del Juicio Fuerza de Tarea 5; el Tribunal Oral Federal número 1 de La Plata condenó a cinco ex jefes de la Armada y a otros tres ex altos mandos de Prefectura con penas de entre 25 años de cárcel y prisión perpetua por considerarlos coautores del delito de genocidio durante su participación en el grupo de tareas número 5 –FT 5– que secuestró, torturó, desapareció y asesinó a obreros del polo petroquímico de Berisso y Ensenada durante la última dictadura cívico militar. Además, obligó a Astilleros Río Santiago, una de las empresas que componen ese cordón industrial, a “mantener” el pago del salario sin obligación de cumplir horario a los trabajadores que fueron víctimas del accionar de los genocidas condenados y al Estado a generar las condiciones para que puedan acceder a una jubilación cuando lleguen a la edad correspondiente. La medida había sido solicitada por la fiscalía durante su alegato. Por último, derivó testimonios oídos durante el debate oral para que se investigue la participación de directivos de Astilleros, YPF y Propulsora Siderúrgica (grupo Techint), así como a dirigentes sindicales en violaciones a los derechos humanos.

El ex comandante de Operaciones Navales Antonio Vañek y el ex comandante de FT 5 y director del Liceo Naval Juan Carlos Herzberg, así como los ex prefectos Carlos Schaller, Luis Rocca y Eduardo Meza –los dos primeros ex jefes, el tercero ex oficial de Prefectura Naval zona Río de la Plata– recibieron condenas a 25 años de prisión. Las penas más duras fueron para los otros marinos retirados enjuiciados: el ex jefe de Operaciones e Inteligencia del Batallón de Infantería de Marina número 3 (BIN3) Roberto Guitian, el ex comandantes de la Fuerza de Tareas número 5 Jorge Errecaborde y el ex comandante del BIN3 José Fernández Carró.. La diferencia entre los castigos se debió a los casos de desapariciones, secuestros y torturas endilgados. Todos los acusados, no obstante, entraron dentro del delito internacional de genocidio.

Los fiscales federales Hernán Schapiro y Juan Martín Nogueira, solicitaron además de las penas para los acusados, una reparación para los trabajadores de Astilleros Río Santiago al que los jueces respondieron satisfactoriamente. Ordenaron el cambio en los legajos de los trabajadores víctimas para dejar constancia de los verdaderos motivos del cese de la relación laboral entre ellos y las empresas.

Por último, instó a esas compañías a que se habilite la señalización de las instalaciones que sirvieron de centros clandestinos de detención y la construcción de monumentos en homenaje a los obreros víctimas del terrorismo de Estado.

El día de la sentencia es un momento clave para el equipo técnico, implica estar atento dado que en ese momento se movilizan sentimientos que en algunos casos aparecen expresados en llantos, alegrías, reencuentros y sobre todo la sensación de haber llegado el momento tan ansiado de justicia.

Desde el Trabajo Social se acompañaron las acciones que los trabajadores de Astilleros Río Santiago se dieron para poder llegar a que el gobierno nacional, provincial y la empresa en la que todavía muchos hoy se desempeñan laboralmente, cumpla con el resarcimiento por los derechos laborales violados, quitados que vivieron los trabajadores en los años del terror.

El acompañamiento connota una posición política epistemológica que da cuenta del impacto del mismo no solo al interior de la organización cotidiana familiar sino en el propio derecho constitutivo de la identidad de cada sujeto, el derecho al trabajo.

Es así que desde nuestra profesión es un desafío seguir fortaleciendo no solo espacios de intervención de asistencia en juicios sino en el proceso posterior al acto de testimoniar donde diferentes emergentes se convierten en líneas de intervención profesional.

Referencias

- Agamben, G. (2005): Lo que queda de Auschwitz: El Archivo y el Testigo. Biblioteca el Almanuense.
- Berezin, A.(2010).Sobre la Crueldad. Psicolibro ediciones.
- Bleichmar, S. (2006). No me hubiera gustado morir en los 90. Editorial Taurus.
- Cazzaniga, S. (2007) Hilos y Nudos. La formación, la intervención en el Trabajo Social. Buenos Aires, Editorial Espacio.
- Dabas, E. y Najmanovich D.(2006). Una, Dos, muchas redes: Itinerarios y afluentes del pensamiento y abordaje en redes: Publicado en "Viviendo Redes". Recuperado de www.elatico.com
- Faúndes Ledesma, H. (2004). "El sistema interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Aspectos institucionales y procesales". Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Editorial del IIDH.
- Guilis, G. y Equipo de Salud Mental del CELS (2010) *El concepto de Reparación Simbólica* CA. Recuperado de www.cels.org.ar/common/documentos
- Pérez Torrecilla, S. y Ardohain, V. (2015). "La intervención del Trabajo Social en la asistencia y acompañamiento a testigos y familiares víctimas de crímenes de lesa humanidad:" Ponencia: III Encuentro Latinoamericano de Profesionales de Trabajo Social -Tandil, Pcia de Bs As.
- Levi, P. (1947) "Si esto es un Hombre". Turín: Editorial Giulio Einaudi.
- Rousseaux, F. (2014). "Lazo social desaparecido": *Diario Página 12*. 11 de Diciembre.
- Stolkiner, A. (1999) *La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas*. Facultad de Psicología, U.B.A. Buenos Aires. Publicado en El campo Psi.

Capítulo 15

Intervención profesional: construcción de informes sociales en la justicia

Mariel Lucia Azcacibar

Que obedezca a la gramática quien no sepa pensar lo que se siente. Que de ella se sirva, en cambio, quien sepa mandar sobre sus expresiones. Se cuenta de Sigismundo, Rey de Roma, que habiendo cometido en un discurso un error de gramática, respondió a quien se lo hizo notar: "Soy el Rey de Roma, y estoy por sobre la gramática". Y la historia narra que se lo conoció de allí en más como Sigismundo "super-grammaticam". ¡Maravilloso símbolo! Cada hombre que sabe decir lo que dice es, a su modo, Rey de Roma. El título no es malo, y lo propio del alma es serse.

FERNANDO PESSOA. Libro del Desasosiego.

El Trabajo Social en el ámbito de la justicia tiene una larga tradición de inserción. Es un vasto ámbito de desarrollo profesional que se ha ido configurando y trasmutando a la luz de modificaciones legales y de la reorganización de los organismos jurisdiccionales¹⁰¹.

Así también, la impronta de los trabajadores sociales, insertos en la ley de ejercicio profesional, fue modulando y configurando el campo de intervención (es de destacar que antaño las tareas propias de los trabajadores sociales eran asumidas entre otros por los asistentes criminológicos, por ejemplo).

Actualmente, la profesión tiene un alto nivel de representación (superior a la de otras profesiones, a saber: médicos y psicólogos) y la producción pericial del trabajador social es casi ineludible en todos los fueros (penal, civil, de familia, entre otros).

El presente artículo, trata sobre la intervención estratégica del Trabajo Social en la construcción de pericias sociales, y se organiza pensando en los siguientes núcleos temáticos: la contextualización, en el marco general de la intervención profesional, de la construcción de informes periciales; algunas consideraciones específicas de las particularidades de las pericias

¹⁰¹ La referencia a organismos jurisdiccionales y sus modificaciones tiene en cuenta los diferentes cambios que modifican dependencia y funciones. Por ejemplo los antiguos Tribunales de Menores que hoy conforman los distintos Juzgados del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y los Cuerpos Técnicos de Profesionales, ahora sin más dependencia directa de los segundos con los primeros, lo que ha cambiado sustancialmente su funcionamiento, mas allá de los cambios propios aportados por la nueva ley.

sociales, y por último, aquellas cuestiones vinculadas a la escritura como instrumento de poder y a su vez como estrategias de viabilidad.

La intervención estratégica en Trabajo Social en el ámbito de la justicia

El Trabajo Social es sin dudas, una profesión que se ha consolidado y se le reconoce socialmente un lugar junto a la clase trabajadora y los más vulnerables. Es habitual que se espere en las instituciones una atención especial y una determinada sensibilidad del trabajador social para dar respuesta a los menos favorecidos. Tras esta marca primaria que hemos aprendido, se esconde la dimensión política de la profesión, su enclave desde el origen, en la dinámica socio productiva del país y su rol de amortiguador de los conflictos sociales devenidos de la desigual distribución de la renta. El Trabajo Social “surge también como un tipo de acción social que es esencialmente política, pero que aparece disfrazada de apariencia de actividades dispersas, burocráticas, discontinuas, de carácter filantrópico, marcadas por el otorgamiento de beneficios sociales”. (Iamamoto, 2000).

Históricamente, las tareas de asistencia y gestión de recursos han sido funciones reconocidas en el quehacer cotidiano del trabajador social. Existe un ideario sostenido por otros trabajadores y profesionales de la misma institución, autoridades, usuarios de los servicios, parte importante de la matrícula profesional, que encuentra en las tareas de asistencia directa exclusivamente, la función específica y la razón distintiva de la profesión, “fortaleciéndose en muchos casos la tendencia empirista, y por lo tanto descriptiva y clasificatoria de la vida social, que tiende a no estimular la abstracción como recurso heurístico fundamental para desvendar la sociedad; y finalmente, una fuerte marca del a-historicismo, el rechazo de la historia, traducido en la búsqueda de entender el servicio social en sí mismo y para sí mismo”. (Iamamoto, 2000).

Junto a las funciones de asistencia directa, promoción y gestión de recursos, la elaboración de informes sociales es una práctica diaria, que con mayor o menor logro, los profesionales desarrollan para hacer develar condiciones de vida, gestionar beneficios en favor de los usuarios de las instituciones donde desarrollan su práctica, etc. Son en esta instancia, parte de un proceso de asistencia y promoción, y se elaboran para dar curso al proyecto de intervención planificado.

En el ámbito de la Justicia, los informes tienen el nombre de pericias. Las pericias NO son parte constitutiva de un proceso de asistencia. Son la construcción de una investigación estratégica contextualizada, documentada por escrito y direccionada para dar respuesta a un interrogante externo. La construcción de una pericia es la elaboración de un diagnóstico en un proceso judicial. Para los trabajadores sociales, son pericias sociales, y tienen particularidades que los diferencian del resto de los informes sociales.

Resulta indispensable pensar al Trabajo Social en función pericial en la actualidad, o al Trabajo Social forense (así llamamos al Trabajo Social en la justicia) desde una perspecti-

va de totalidad. Esto es, como una intervención profesional, estratégicamente pensada, que dará respuesta a una solicitud externa, y que tendrá como finalidad reflejar de acuerdo a lo petitionado, la manifestación particular de la Cuestión Social, determinada esta, histórica y culturalmente.

Esto significa, en la práctica de intervención que nos identifica laboralmente como “los trabajadores sociales de la justicia”, construir pericias sociales que nos permitan “particularizar lo universal” (Pontes, 2004), esto es contextualizar los procesos familiares, personales, que se presentan segmentados y relacionados solo consigo mismo, en la instrucción de una causa.

En los procesos del fuero civil o de familia (entiéndase causas de divorcios, adopciones, tenencias, determinaciones de capacidad jurídica, desalojos, etc.), así como en los penales (arrestos domiciliarios, determinación de condiciones atenuantes o agravantes de la pena, condiciones de alojamiento en las cárceles-violencia institucional, etc.) se recorta en el expediente la realidad.

La justicia debe necesariamente juzgar un hecho y no todos, eso es claro. Sin embargo el Trabajo Social tiene la posibilidad de trascender ese recorte, dar marco social a esos procesos que transcurren en lo individual, esto es entenderlos como producto del encuentro entre circunstancias personales/familiares en contextos sociales determinados.

Esta última consideración es fundamental, si realmente entendemos a los sujetos como algo más que *el hombre que se construye a sí mismo*.

Entonces, la perspectiva que aquí se sostiene es la de **sujetos sociales particularmente contruidos y entendidos**.

La apuesta apunta a contextualizar un proceso que se presenta como individual, una historia que se nos aparece como autorreferencial, pero que es el resultado de una época, de decisiones políticas, de atenciones y desatenciones del Estado, de la dinámica de un grupo social, familiar. Del imbricado y complejo pasaje de lo singular a lo particular. “Desde la perspectiva analítica adoptada se considera que este proceso de reconstrucción analítica debe ser capaz de superar la inmediatez y superficialidad de los hechos en su apariencia primera para conocer las mediaciones y determinaciones que vinculan la situación problemática con la configuración socio-histórica de la *cuestión social*” (Mallardi, 2014).

Informe social como pericia social

En primer lugar, los informes sociales en el ámbito de la justicia, se elaboran a partir de una pregunta externa, ajena al perito (así designamos al trabajador social en función pericial) a la que este debe responder para la prosecución del proceso judicial, haciendo un aporte desde su conocimiento teórico/técnico.

Este interrogante externo al profesional (que denominamos punto de pericia) orienta su intervención, y tiene por objetivo formal aclarar algún aspecto desconocido por el operador de la justicia (juez o fiscal por ejemplo) en el marco de una causa que se está sustanciando.

O sea, no hay intervención profesional a demanda directa del usuario o por inquietud del propio profesional. Debe existir un proceso judicial (una causa en cualquier fuero e instancia) y debe darse la particularidad que, formalmente, se requiera de la intervención del trabajador social para dar luz sobre aspectos desconocidos por terceros.

Además, esa pregunta que realizan terceros al profesional en el marco de la intervención judicial, debe tener estrictas implicancias con las incumbencias profesionales, propias de la institución donde desarrolla la actividad y ajustadas a las establecidas en la Ley de Ejercicio Profesional.

Las pericias sociales, como resultado escrito, documentado, de la intervención profesional, deben guardar formalidades en su elaboración y presentación.

“La realización de una pericia social supone:

- Que se diseñará un modelo de intervención que considere, a quien se entrevistará, en qué momento, con qué objetivos, qué datos se buscan obtener, etc.
- Se elegirá el o los instrumentos de recolección de datos, y se pensará la organización general de las entrevistas, se recabará información a través de fuentes elegidas (personas y documentos ya existentes).
- Se realizará un análisis de la información obtenida. Se utilizará parte de ella y otra será descartada. Solo se recurrirá a la pertinente de acuerdo al objetivo planteado.
- Se construirá la presentación escrita (la pericia social en sí), con una estructura lógica y que dé cuenta de todo el proceso realizado. Se incluirán en ella sugerencias pertinentes, solicitudes claras, se respetará el secreto profesional, se citarán fuentes de información, y se informará a los involucrados-entrevistados de las consideraciones fundamentales a las que se ha arribado”. (Azcacibar y otros, 2014).

La modalidad, para llevar a cabo las pericias sociales, incluye prioritariamente las entrevistas domiciliarias o institucionales, las que se desarrollan en sede pericial, en ocasiones en que aquellas no puedan concretarse en terreno, por ejemplo en que sea necesario entrevistar a un miembro de la familia sin la presencia del resto, o en el caso de entrevistas a detenidos.

Las visitas domiciliarias son constitutivas de la identidad del trabajador social. Las mismas han tenido diferentes objetivos de acuerdo a la finalidad perseguida. “...históricamente se plantearon formas diversas de llevar a cabo una actividad denominada bajo el mismo nombre, pero con consecuencias prácticas muy diversas. También se pudo apreciar que la obtención de información sobre la vida cotidiana y la realización de registros, informes y estadísticas pueden servir a distintos fines. Pueden plasmarse como mecanismos de control, pueden ser parte de los formalismos institucionales, pueden evidenciar situaciones de injusticia y movilizar reclamos, etc. (Oliva, 2007).

Entender la realidad, necesariamente conlleva sumergirnos en ella. Interpretarla sin verdades reveladas, solo con indicios de quien busca siempre, de quien encuentra aquello que no busca y se deja sorprender por lo inesperado.

La realidad que se nos presenta, es solo un velo, solo lo aparente que nos golpea el rostro. Buscar detrás de lo aparente, de lo obvio, debemos preguntarnos por aquello que no espera-

mos, que no previmos. Entonces estaremos en el camino de encontrar alguna verdad, significada por un sujeto de carne y hueso, sufrida por una familia, construida por otros y nosotros mismos. “No pretendemos ser neutrales (hemos renunciado hace mucho a esa apuesta), solo conocer objetivamente la realidad que transitamos” (Azcacibar y otros, 2014).

Una pericia debe reflejar finalmente, la construcción conjunta con sus protagonistas, del relato de su historia de vida social. La producción de una historia o relato de vida no puede obviar la coproducción entre el trabajador social y sus entrevistados. “Existe una estrecha vinculación de dimensiones de orden individual, social e histórico que conforman los relatos biográficos” (Barbieri, 2000), y la utilidad de los mismos radica en que permiten comprender como y por qué los sujetos construyen trayectorias de vida en las que expresan continuidades y cambios de acuerdo a su posicionamiento social, de clase, generacional, etc.

De acuerdo a ello entonces, los trabajadores sociales en función pericial construimos un relato con sus protagonistas. Construimos una verdad que nos la apropiamos de quien la enuncia y la vive. Una verdad objetiva, sin pretensión de neutralidad.

La palabra escrita, instrumento de poder y estrategia de viabilidad

En su libro *Obrar mal, decir la verdad*, Michel Foucault (Foucault, 2014), trata la relación entre el decir la verdad y su utilidad en la justicia específicamente en relación a las prácticas de confesión, como las llamara. Hace para eso un profuso análisis histórico que nos permite comprender los mecanismos de poder propios de la instauración de la verdad y como “se ligaron la actividad de decir la verdad y la actividad de decir lo justo, la actividad de veridicción y la actividad de jurisdicción”.

Es cierto que la justicia necesita del conocimiento científico para llegar a la verdad de los hechos que investiga y juzga. Necesita de verdades jurídicas para dictar sentencia.

Verdades elaboradas a través del conocimiento científico-teórico, conocimiento fundado en el saber y en la inserción territorial, en el esfuerzo de reelaborar y volver a pensar lo evidente. Verdades construidas y pensadas que deben ser plasmadas en un texto escrito y transmitidas a terceros.

¿Cómo acontece la transformación, de esa palabra escrita, que previo fue decir, relato oral, fragmentado, no objetivo, en verdad? ¿Cómo transformar ese decir en saber? ¿Cómo operar el tránsito entre el relato oral construido, al saber elaborado y escrito, hasta finalmente proponerse como verdad que se apropia otro, para dictar sentencia?

La apuesta y el desafío es olvidar la producción atemporal e impersonal. Profundizar el saber de la propia historia y transformarlo en saber comunicado.

Esa verdad entonces, que prescinde de estereotipos y dogmas, aparece como texto en un cuerpo de escritura general de un expediente, e incorporando al mismo la voz real de sus protagonistas (muchas veces hasta entonces solo nominados en las caratulas de las causas).

Ese poder de la palabra escrita, inserto en un espacio mayor de poder y dominación, que en ocasiones nos perturba, puede convertirse, ya no en un instrumento más de sojuzgamiento, sino en estrategia de construcción de viabilidad, de acercamiento a la realidad vivida. ¿Y por qué decimos esto?

La formalidad del proceso judicial constriñe el accionar profesional en cierta medida, pero a su vez y en la misma acción, y por cuestiones propias del procedimiento, las pericias no pueden obviarse. Pueden ser impugnadas, o solicitar su aclaración o ampliación, pero siempre deben incluirse en el cuerpo general del expediente, no pueden desecharse.

Por ello deben pensarse y construirse como estrategias de posibilidad y viabilidad. Como la posibilidad cierta de incorporar en el expediente, en el proceso judicial, la representación particular de la cuestión social. Como espacio de respeto a los derechos humanos. Como ámbito de formulación de propuestas y exigencia de medidas que mejoren las condiciones de vida de los sujetos.

La tarea cotidiana en el ámbito forense es la construcción o elaboración de diagnósticos, cuando se solicita una pericia social. Para construir los mismos y transformarlos en respuesta al punto de pericia “lo instrumental debe ser entendido dentro de una perspectiva epistemológica e implica siempre una decisión no solo teórica sino también política e ideológica” (Caminito, 2012).

Los diagnósticos como integrantes ineludibles de las pericias sociales, “cumplen la función primordial de aportar insumos para la toma de decisiones, allí radica su potencial transformador, en la posibilidad de que las decisiones que se adopten tomen en cuenta nuestras consideraciones, la evaluación de los aspectos sociales implicados en la situación problema y la voz de los sujetos” (Travé, 2012).

Esos diagnósticos no son evaluaciones neutras. Descartamos como plantea Robles (Robles, 2014) la idea de considerar a los informes sociales como ventana a la realidad, por la cual los funcionarios accederán a ella. Durante décadas se consideró a los Trabajadores Sociales como los ojos y oídos del Juez, como los profesionales que le traerían a este a modo de información, todas las particularidades de la vida fuera del ámbito de Tribunales.

Las pericias sociales son construcciones conjuntas, parten del cotidiano, de los sujetos protagonistas de ese devenir social en intercambio con los trabajadores sociales, son elaboraciones situadas histórica y temporalmente. Entendemos entonces que, “describir hechos y significados puede resultar una tarea accesible al sentido común, pero interpretar la realidad solo es posible hacerlo desde un marco teórico que le de sustento” (Robles, 2014).

Finalmente esa construcción, nacida del encuentro, debe profundizar y significar el conocimiento verdadero de la cotidianeidad, de las historias de vida singulares, debe incorporarse a la causa, debe transmitirse adecuadamente para valorarse como insumo necesario y conformar la letra jurídica que permita consolidar espacios de respeto a las diversidades y los derechos humanos.

Allí los trabajadores sociales en función pericial tenemos mucho para decir y seguir fundando discursos.

Referencias

- Azcacibar, M.; Chillemi, A.; Novillo, M. y Utrera, M. (2014). ¿Que hacemos los trabajadores sociales en la justicia? *Revista Intercambios*,16. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.
- Barbieri, M. (2000). *Los relatos de vida en la investigación social*. Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Caminito, J. (2012). Aproximaciones al campo del Trabajo Social Forense. Los territorios institucionales como campos de acción y creación de sentidos. En Ponce de León, A. y Krmpotic, C. (coordinadores) *Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas*. Buenos Aires: Espacio.
- Foucault, M. (2014). *Obrar Mal, decir la verdad, la función de la confesión en la justicia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Iamamoto, M. (2000). La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate, en Borgianni, E. y Montaña, C. (orgs.), *Metodología en Servicio Social. Hoy en debate*. San Pablo: Cortez.
- Mallardi, M. (2014). La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional. En Mallardi, M. (comp.) *Procesos de Intervención en el Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata: Colegio de asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Oliva, A. (2007). *Trabajo Social y lucha de clases. Análisis histórico en las modalidades de intervención en Argentina*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Pontes, R. (2004). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En Borgianni, E. y Montaña, C.: *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional*. San Pablo: Cortez.
- Robles, C. (2014). El informe social forense. Aciertos y debilidades de la intervención profesional. En Robles, C. (coordinador) *Trabajo Social en el campo jurídico*. Buenos Aires: Espacio.
- Travi, B. (2012). El diagnóstico y el proceso de intervención en Trabajo Social: hacia un enfoque comprehensivo. En Ponce de León, A. y Krmpotic, C. (coordinadores) (2012) *Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas*. Buenos Aires: Espacio.

CAPÍTULO 16

El territorio, una propuesta de intervención para las prácticas de formación de las/os trabajadoras/es sociales

Pilar Barletta

En aquel imperio, el arte de la cartografía logró tal perfección que el mapa de una sola provincia ocupaba toda una ciudad, y el mapa del imperio, toda una provincia. Con el tiempo, estos mapas desmesurados no satisficieron y los colegios de cartógrafos levantaron un mapa del imperio, que tenía el tamaño del imperio y coincidía puntualmente con él. Menos adictas al estudio de la cartografía, las generaciones siguientes entendieron que ese dilatado mapa era inútil y no sin impiedad lo entregaron a las inclemencias del sol y los inviernos. En los desiertos del oeste perduran despedazadas ruinas del mapa, habitadas por animales y por mendigos; en todo el país no hay otra reliquia de las disciplinas geográficas.

JORGE LUIS BORGES. Del rigor en la ciencia.

Este artículo quiere contarles de diálogos, de ideas y formulaciones de problemas en torno a la práctica docente y el esfuerzo por generar las mejores condiciones de aprendizaje para los/as estudiantes que cursan la materia de Trabajo Social III de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata.

En los diferentes años las propuestas de formación profesional adquieren diferentes conformaciones ligadas, podríamos decir, a una mirada sobre la disciplina y la intervención. En nuestra materia hacemos una apuesta territorial. Los espacios pedagógicos destinados para el tratamiento de las prácticas, los talleres, concentran los Centros de Práctica más cercanos: Escuelas, Centros de Atención Primaria de la Salud, ONG's, Clubes de Fútbol Infantiles, Cooperativas, entre otros. Las/os estudiantes transitan durante todo un ciclo lectivo en estas instituciones en donde se espera que puedan delinear, ejecutar y evaluar procesos de intervención, atendiendo a las particularidades de las mismas y a los objetivos que la cátedra persigue.

Para pensar la intervención les proponemos a los/as estudiantes que su experiencia tenga cercanía con la de otros grupos del taller con el fin de configurar un escenario en común: el territorio. Instamos a que en la práctica deban considerar las intervenciones de otras/os compañeras/os que estén realizando las prácticas cerca de dónde ellas/os las realizan, en una apuesta a la tan mentada *articulación* a la que todos/as adscribiríamos pero que pocas veces

se puede sostener o, simplemente, iniciar. Los tiempos académicos y, por ende, los ritmos de las cursadas no siempre favorecen a encontrarnos, a poder desarrollar un trabajo colaborativo y colectivo, es por ello que el taller intenta propiciar determinadas condiciones para el desarrollo de las prácticas poniendo de relieve el territorio como espacio de diálogo y construcción de conocimiento. Claro que las/os estudiantes desarrollan una experiencia más bien institucional, pero se las/os invita a mirar el entorno, comprender la trama de instituciones que intervienen en un espacio geográfico, pensar las relaciones sociales, las relaciones de poder, identificar los actores sociales y los discursos que se expresan en la práctica.

¿Qué tipo de trabajo habilita compartir en el taller el mismo territorio? ¿No convendría acaso que compartieran en dicho espacio pedagógico Centros de Prácticas agrupados por los mismos temas o áreas de intervención? El territorio nos habilita a pensar, en principio, en un lugar común para el trabajo en el taller: compartir la reconstrucción histórica e identitaria de una misma comunidad, identificar problemas sociales que la afectan, construir cartografías sociales colectivas, descubrir puntos de vista diferentes en lo discursivo y en las dinámicas barriales para poder recrear la realidad y desentrañar la complejidad en la que se expresa la vida cotidiana.

Se trata de una apuesta a pensar la intervención desde una mirada ampliada donde los actores de la comunidad condicionan y son parte de lo que sucede en el plano institucional, evitar el aislamiento de lo que sucede al interior del grupo y en las dinámicas de los Centros de Práctica, reconociendo que la realidad nunca debe ser presupuesta sino que para conocerla es preciso indagar en la comunidad, en las historias de los barrios, en los problemas comunes de la población, en los recursos con los que cuenta ese territorio. Cuáles son las políticas sociales que identifican, cuáles son los procesos de lucha de esa comunidad, cuáles son los discursos que aparecen en el barrio, de qué índole son, a qué se refieren.

El territorio no es simplemente el telón de fondo que sirve de escenario al desarrollo de la vida cotidiana, sino que es parte constitutiva en tanto condición de posibilidad para que éstas prácticas y no otras tengan lugar, a la vez que esa acción social transforma el propio territorio, por ello resulta fundamental pensar la conformación del barrio como un *dispositivo cultural*: “proceso histórico por medio del cual los vecindarios se transformaron en barrios por la aparición de un espacio público local constituido por diversas instituciones vecinales y barriales. En definitiva, barrio como un “lugar político”, históricamente conformado” (Frederic citado en Segura, 2010: 5).

El barrio se encuentra en disputa entre las instituciones, los diferentes actores políticos y sociales, los límites geográficos y sus historias hablan de ello. No podemos pensar que ver el barrio es mapearlo, reconocer y cotejar límites precisos de ese lugar sino que develar ese barrio es reconocer la *trama relacional* de poder que lo compone. La mirada local de las gestiones del Estado, de las separaciones en delegaciones para la administración municipal proponen un ordenamiento y límites geográficos que legitiman y/o invisibilizan la denominación de los propios actores que lo conforman.

Mientras los catastros tienen límites claros y estables, las fronteras de los barrios pueden ser claras o difusas, fijas o cambiantes, pueden generar consensos o disensos. La escala espacial a la que la categoría barrio hace referencia tampoco es única y con el término se puede aludir desde localidades enteras hasta vecindarios de unas pocas cuadras. Como suele suceder, los sentidos atribuidos a la categoría barrio dependen de la *lógica práctica de los actores sociales* y de los contextos de interacción en los que se encuentran insertos. (Segura, 2010: 6)

El territorio y la práctica de formación profesional

El territorio es a los fines metodológicos e interventivos, una construcción teórica y nunca un *a priori*. Guarda una relación cercana con barrio, con historia, con las características geográficas y sus instituciones. Pero también es el circuito institucional que sus habitantes recorren, las redes que se despliegan y las múltiples estrategias que utilizan para el desarrollo de la vida cotidiana. La maraña y cruce de intervenciones de las políticas sociales a través de las instituciones del barrio y la disputa de su población objetivo y del poder de convocatoria.

Las prácticas son acción en terreno, trabajo comunitario e institucional. El/la estudiante representa a la Facultad y se enmarca en un acuerdo entre la cátedra y el Centro de Prácticas, del que lo/as estudiantes (lógicamente) no fueron parte. De ahí que al iniciarse las prácticas muchos de ellas/os señalen con preocupación *que no encuentran el barrio*. Esto sucede especialmente en territorios que no se caracterizan por su adecuación a sus representaciones habituales de la pobreza: el imperio del hambre, del cartón y la chapa, de los niños descalzos. ¿Qué sentidos moviliza este señalamiento? ¿Qué nos dice este planteo de las configuraciones históricas de nuestra profesión?

Existen territorios muy singulares que no encajan en lo que se espera ni tampoco guardan cercanía con las experiencias que tienen sobre otras prácticas de años anteriores, como es el caso de la Isla Paulino de Berisso. Allí las características como la baja densidad poblacional puede llevar a pensar que la misma es un barrio, lejos de constituirse como tal la sola condición de tener pocos habitantes no reúne otras variables asociadas a la idea misma de barrio pero sí podemos construir una analogía o punto de comparación para el análisis y rodeo de lo aparente, sin tener que forzar al estudiante a que deba demostrar lo que encuentra en la realidad y ponerle un nombre de los que le proponemos para denominar su experiencia.

Javier Samaniego García (2016) nos dice que

en la contemporaneidad capitalista, globalizada y desigual, la cultura urbana se homogeneiza aún más. La vida se mediatiza y el espacio se diluye por las redes. Aquello que pisamos todos los días, se expande y se presenta a través de dispositivos móviles georreferenciados. No necesitamos usar los sentidos o pre-

guntarle a alguien para saber dónde estamos y qué camino tomar; los mapas lo harán mejor que nosotros. (Samaniego García: 26).

Queremos que nuestras/os estudiantes, futuras/os trabajadoras/es sociales, no trabajen con lo que ven. Queremos que su mirada traspase los muros de lo aparente, que encuentren historia en la calma y en el silencio, que encuentren vulneración de derechos en la limpieza y el orden. Que vean un barrio en las fachadas de las casas *lindas*, en las calles desiertas de rumores, de engaños y dobles discursos. Que escuchen lo que no les dicen, y vean lo que no les muestran.

Por otro lado, cuando finaliza el año las/os estudiantes enuncian en sus evaluaciones que no pudieron *dejar algo* en las instituciones dónde realizaron sus prácticas. Surge entonces preguntarnos: qué quieren dejar, para qué, cuándo, quiénes, a quién y cómo. Los procesos que se establecen en el ciclo lectivo siempre son dificultosos, incipientes y con sabor a poco. Las/os estudiantes en un tercer año de la carrera de Trabajo Social aspiran a *dejar algo* y eso parece conllevar cierta frustración, a la vez que señala un compromiso que es principal capital que debemos interpelar como docentes.

Haciéndonos eco de esa limitación, se considera en el inicio que cada grupo pueda contar con el material elaborado por las/os compañeras/os del año contiguo sobre su Centro de Práctica. Aun así, las/os estudiantes asumen comenzar de cero: conocer, recorrer y preguntar una y mil veces, millones de veces las mismas preguntas. Entonces, como docentes nos cuestionamos por qué no se puede continuar con el proceso de otros años, cómo introducirlas/os e insertarlas/os en un camino que otras/os construyeron. Ese *dejar algo* tiene un sentido si la propuesta de la cátedra lo contiene.

Evidentemente debemos desplegar estrategias comunicacionales y pedagógicas que nos permitan conducir el inicio de un nuevo proceso de un nuevo grupo y que les permita salirse del formato preestablecido de acercamiento a la práctica. En ello creemos que el territorio puede saldar maneras de conocer sin tener que valerse de repetir a los mismos sujetos las mismas preguntas, el taller puede ser el nexo para generar un trabajo de aproximación al territorio compartiendo la información e intensificando el intercambio entre los distintos grupos para complementarse y acompañarse en esa etapa exploratoria. El taller habilita a la construcción colectiva de conocimiento y a objetivar las dimensiones de la intervención. Se propone a las prácticas como medio para la adquisición de herramientas e instrumentos que nos permitan conocer los alcances del proyecto ético-político de la profesión.

En palabras de Parra, puede señalarse:

Resulta innegable el carácter práctico o interventivo de nuestra profesión, es más, podemos definir nuestra particularidad en cuanto a profesión a partir de este rasgo inherente al Trabajo Social, o en otros términos, la dimensión interventiva o práctica del Trabajo Social es constituyente y constitutiva del *ethos* profesional, de nuestra esencia en cuanto profesionales. Esta característica nos llevaría a discutir otro de los núcleos conflictivos del Trabajo Social que han apareci-

do históricamente, la relación entre teoría y práctica o la falsa dicotomía entre teoría y práctica, pero para concentrarnos en el tema que nos ocupa, podemos decir que el objeto en Trabajo Social no puede limitarse a un objeto de conocimiento, sino que es al mismo tiempo un objeto de conocimiento y de intervención. (2008: 4)

¿El trabajador social como técnico especializado o profesional interviniente?

Lo antedicho no responde al interrogante planteado con anterioridad: ¿por qué no integrar el espacio de las prácticas de formación profesional a partir de temas comunes? ¿No se facilitarían de ese modo la especialización en ciertas problemáticas que redundarían en mejores intervenciones? Desde luego, ninguna propuesta pedagógica es inocente. La tematización es una forma de compartimentar la mirada, disponer de un profesional especializado que pueda atender a la demanda que su ámbito laboral requiera. La formación tecnocrática de la profesión estaría asegurada con una mirada más bien fragmentada de los problemas sociales, como hacen las políticas sociales para atender a las refracciones de la “cuestión social”. Esa mirada superespecializada de los campos profesionales para el desarrollo técnico del Trabajo Social deja por fuera su carácter científico y su posibilidad de transformación social.

El aprendizaje de la profesión y el proceso que se inicia con las prácticas no son inocuos, superficiales y, por lo tanto, nunca *dejan las cosas en su lugar* en los Centros de Prácticas. Sin embargo, la proliferación de actividades sin mayor reflexividad no siempre genera aportes significativos. Por ello intentamos provocar en el/la estudiante de Trabajo Social un profesional que *no se atornille a un escritorio* y no considere que los elementos para su intervención se encuentran a simple vista, ni tampoco tome por obvio o por verdadero lo que se le presenta en la cotidianeidad del ejercicio profesional, que no encuentre los límites de su intervención en los muros de la institución en la que trabaja.

Cuando pensamos en la formación no estamos pensando en un entrenamiento de habilidades para atender la demanda social y *resolver* la “cuestión social”. Nos importa que la realidad entre al aula, que nos proponga obstáculos, que el territorio se presente indescifrable, complejo, denso, lleno de contradicciones y de historias no contadas.

Entonces, a las/os estudiantes no se les ofrece las “recetas” del ejercicio profesional, sino sus problemas y desafíos, a partir de los cuales deben construir las mediaciones conceptuales que les permitan delinear y planificar sus estrategias de intervención. No queremos simplificar y ordenar los elementos que para nosotros – los docentes- son importantes para conocer la realidad, no queremos encasillar a las prácticas que se desarrollan en un Club de Fútbol Infantil, por ejemplo, y que por consecuencia se deba pensar en las categorías de Niñez y Violencia. Si la propuesta de trabajo está totalmente dirigida y estructurada será difícil romper con esas barreras, por lo que preferimos que los temas tomen relevancia con las líneas de acción que

cada grupo lleve adelante y con la identificación de la demanda en el marco de un proceso formativo que contribuya a problematizar la realidad a partir de distintas acciones pedagógicas y materiales conceptuales.

No queremos utilizar las instituciones como laboratorios para entender los conflictos sociales y objetivarlos, queremos constituirnos como actores de cambio y generar aportes pertinentes en los territorios. Como señala Parra

Nuestra intervención profesional, no será menos científica por no poder precisar nuestro objeto, sino que su carácter científico dependerá de la capacidad de los profesionales de superar visiones simplificadas de la realidad, en la búsqueda de insumos teóricos que permitan trascender el pragmatismo y el empirismo que caracterizaron la práctica profesional, en el recurso de la investigación científica como parte constitutiva de nuestro ejercicio profesional y no como actividad meramente académica o de unos pocos. (2008: 7).

Es oportuno reconocer que los acuerdos que se establecen para que las/os estudiantes realicen sus prácticas en una institución, se consensúa entre referentes y docentes en tanto requerimiento inicial de intervención que, luego, se transformará en demanda. A su vez, el grupo redimensionará y conceptualizará la misma hasta darle forma en las líneas de acción, mediación posible para pensar la intervención y perfilar las dimensiones de análisis necesarias para reflexionar sobre la realidad.

Por su parte, nos arriesgamos a pensar que la Universidad debe tomar otro contacto con *lo real* y no solo producir conocimiento. Con el trabajo territorial se intenta pensar al estudiante, y por ende posicionar a la facultad-universidad, como un actor social que propicie condiciones para los procesos de transformación social. Cuando hablamos de intercambios entre estudiantes y referentes, cuando pensamos en apostar a una proyección territorial desde los proyectos de intervención que deben realizar lo/as estudiantes durante el ciclo lectivo estamos pensando en la generación de redes y de construcción colectiva de saberes que permitan definir o enunciar los problemas sociales con perspectiva de organización en la comunidad. Muchas veces el/la estudiante puede profundizar estrategias que se encuentran desplegadas pero que no tienen un acompañamiento y un empuje para solidificarse en formas de resistencia colectiva de ese territorio.

Para cerrar lamamoto nos plantea:

Uno de los desafíos que el trabajador social vive en el presente es desarrollar su capacidad de descifrar la realidad y construir propuestas de trabajos creativos y capaces de preservar y efectivizar derechos, a partir de demandas emergentes en el cotidiano. En fin, un profesional propositivo y no solo ejecutivo. (Parra, 2008: 7).

Creemos que considerar las multiplicidades de estrategias de la tarea profesional tiene un correlato con las opciones que encontramos en la formación de grado. Podemos pensar varias

líneas de intervención y diferentes profundizaciones en las indagaciones sobre algunos temas que enriquezcan también el espacio de los otros grupos y generar canales de comunicación y socialización de la información.

Lejos de pensar idealizadamente los procesos que las prácticas favorecen, queremos resaltar que éstas pueden fortalecer los lazos entre aquellos actores sociales que buscan estrategias solidarias para la reproducción de su vida cotidiana. Creemos que la Facultad como agente del Estado debe pensar y desarrollar diferentes planes de trabajo en los territorios que garanticen y restituyan los derechos humanos y sociales vulnerados. También detectar los intersticios y focos de resistencia que aparecen en las comunidades con las que trabajamos para acompañar estos procesos. Se trata de reconocer, en suma, que en los territorios en los que trabajamos se encuentran las herramientas fundamentales que el Trabajo Social debe tomar para pensar la intervención.

Referencias

- Diez Tetamanti, J. M. Coord. (2014). *Hacia una Geografía Comunitaria*. Abordajes desde la cartografía social y los sistemas de información geográfica. Comodoro Rivadavia: Universitaria de la Patagonia EDUPA.
- Guerra, Y. (1999). Elementos para la comprensión de la Instrumentalidad del Trabajo Social. *Boletín electrónico Surá #3*. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr>
- Harley, J. B. (2005). *Hacia una Deconstrucción del Mapa*. La nueva naturaleza de los mapas. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mallardi, M. (2014) "La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional" en Mallardi, M. (comp.) *Procesos de Intervención en Trabajo Social. Contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Parra, G. (2008). El objeto y el Trabajo Social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social. Publicaciones Desde el fondo. Facultad de Trabajo Social. UNER. Recuperado de <http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/fondo/num15/parra.htm>
- Samaniego García, J. (2016). Hacia una Cartografía Colaborativa e Insurrecta. En: Colección Territorios. Número 2/Ensenada. Acerca de las prácticas de formación profesional en Trabajo Social. Publicación de la Cátedra de Trabajo Social III. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.
- Segura, R. (2010). La trama relacional de la periferia urbana. La figuración `establecido y outsiders` revisitada. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
- Propuesta Pedagógica de la Asignatura Trabajo Social III. (2016). Facultad de Trabajo Social. UNLP.

CAPÍTULO 17

La evaluación como estrategia para reflexionar sobre la intervención. Su aprendizaje en las prácticas de formación

Autora: Daniela Sala

Lo que aprendemos de la experiencia es la posición a partir de la que afrontamos nuevas situaciones... como modo de mirar, de estar, de interpretar, de actuar.
JOSÉ DOMINGO CONTRERAS Y NURIA PÉREZ DE LARA FERRÉ.
Investigar la experiencia educativa.

Introducción

La evaluación no es sólo un momento al finalizar la implementación de lo programado sino que, entendida en forma amplia, es una actitud reflexiva y crítica a lo largo de todo el camino que incluye momentos específicos, como la evaluación previa, la evaluación de proceso y la evaluación final.

El aprendizaje de la evaluación en la intervención está contemplado en la Propuesta Pedagógica de la materia Trabajo Social III de la FTS- UNLP (2016), siendo su objetivo general “promover prácticas de formación que, desde una perspectiva histórico- crítica, posibiliten a los estudiantes delinear, ejecutar y evaluar procesos de intervención basados en el conocimiento de los territorios e instituciones-organizaciones en que se desarrollan”, como actitud constante que se espera propiciar y desarrollar en los estudiantes.

Desde la perspectiva histórico crítica se plantea la necesidad de problematizar las demandas superando la inmediaticidad de la vida cotidiana y la fragmentación de la cuestión social en problemas sociales a “resolver” mediante prestaciones sociales pre establecidas; lo cual requiere de una actitud evaluativa permanente.

Se comprueba en la práctica docente que la evaluación es un aspecto complejo de ser aprehendido por parte de los estudiantes, seguramente por estar relacionado con la acreditación de la materia. Por lo cual se considera oportuno explicitar su fundamento teórico y estratégico.

En este capítulo se analizará a la evaluación de la intervención como proceso inherente a la dimensión operativo instrumental, desde la planificación estratégica situacional y participativa, reconociendo el papel activo de todos los actores involucrados.

También se diferenciarán los tipos de evaluación según los fines perseguidos, resaltando la importancia del registro riguroso y la sistematización de experiencias; siendo requisito previo que los criterios de evaluación y su metodología estén contemplados al momento de planificar las actividades, para poder observar y registrar los indicadores durante la implementación y elaborar instrumentos acordes para el relevamiento de la información.

Para finalizar se presentarán diferentes estrategias de evaluación, que generalmente utilizan los estudiantes en sus prácticas, a modo de orientación y aporte para la reflexión.

La evaluación como categoría compleja

Si partimos de considerar que a través de la evaluación se emite un juicio fundamentado y comunicable sobre el valor de algo, basándose en criterios o normas de referencia; el proceso de evaluación además de la recolección y sistematización de información, también implica producción de conclusiones, comunicación y toma de decisiones para realizar mejoras.

Como aporte teórico - metodológico se encuentra la evaluación cualitativa, que según diversos autores (Álvarez Méndez, 2000; Araujo, 2009) está basada en el paradigma fenomenológico-constructivista y tiene rasgos y principios que la caracterizan, que serán enumerados a continuación.

Es formativa, continua, procesual, holística, integradora y flexible; ya que pretende reflexionar sobre la pertinencia de la intervención planificada, acerca de los efectos y consecuencias previstos e imprevistos durante la implementación del proyecto, para determinar si el mismo permite acercarse a los objetivos planteados o se requieren modificaciones.

Describe e interpreta para comprender y en base a ello tomar decisiones situadas, es decir, adecuadas a ese contexto institucional, territorial y temporal.

Es participativa, no se circunscribe a lo que piensa el trabajador social que planificó y llevó adelante el proyecto sino que se abre a otras voces para tener una mirada más amplia, para lo cual explicita y negocia los criterios; en este sentido pretende ser honesta, válida, confiable, de calidad, comprometida y responsable; mediante el uso de diferentes fuentes y estrategias. Reconociendo el papel activo de todos los sujetos de la práctica y por lo tanto en la evaluación, la incorporación de diversos actores (el propio estudiante, el equipo de trabajo, docentes, referentes institucionales y la población participante) posibilitará una evaluación más oportuna y democrática.

Otra de sus características es que está integrada a las tareas, es decir que no es una instancia aislada en la intervención sino que la atraviesa.

Cuando se habla de evaluación de proyectos de intervención, en general se pretende analizar los resultados, si se produjeron los cambios esperados y si los medios utilizados fueron los adecuados (eficacia y eficiencia). Esta es la evaluación final o *ex post*, que es la más conocida.

Pero también se realiza una evaluación previa al desarrollo del proyecto, que nos permite comprender la situación a abordar y planificar el proyecto, llamada diagnóstica o *ex ante*.

Y la evaluación de proceso es la que pretende analizar tanto los cambios en la situación problemática abordada como la implementación del proyecto durante el proceso para redireccionar la intervención si fuese necesario. Esta última es fundamental porque a medida que se implementa el proyecto se profundiza el conocimiento sobre la realidad social, la dinámica institucional y territorial, se observa la respuesta de la población a las actividades propuestas y se analizan los obstáculos para la implementación, pudiendo requerirse un cambio de estrategias para llegar a los objetivos deseados.

En las prácticas de formación profesional aporta a la complejidad de la evaluación las múltiples implicancias existentes en el hecho que el estudiante que evalúa la implementación de su proyecto de intervención también se evalúa a sí mismo, es decir a su proceso de práctica de formación y se reconoce evaluado por sus docentes durante todo el año para ser orientado en el proceso de aprendizaje y en consecuencia, para aprobar la materia. A su vez los docentes evaluamos los procesos y productos de las prácticas, como aportes para los territorios donde se llevan a cabo y para la formación profesional de los estudiantes y también nos evaluamos en nuestras prácticas de enseñanza y somos evaluados por nuestros estudiantes. En este sentido los procesos de enseñanza y aprendizaje se imbrican con los procesos interventivos.

Desde el constructivismo como corriente pedagógico-didáctica se pretende el aprendizaje significativo que implica la construcción del conocimiento mediante la experiencia personal, vinculando los nuevos contenidos con los conocimientos previos, y en colaboración con mediadores que son los docentes y compañeros quienes generen apoyos y confrontación de ideas como conflictos sociocognitivos a ser resueltos. En este sentido, la evaluación de los aprendizajes no podrá ser nunca la reproducción de contenidos sino que apunta a la construcción del conocimiento contextualizado.

Las prácticas de formación profesional

Dado el carácter eminentemente interventivo del Trabajo Social, dentro de las Ciencias Sociales, existe una variedad de conocimientos, habilidades y actitudes, que involucran las dimensiones teórico - metodológica, ético - política y operativo - instrumental, que no se pueden construir sólo dentro de las aulas universitarias y por este motivo se considera a las prácticas como vertebradoras de la formación; las mismas durante la carrera en la Facultad de Trabajo Social de La Plata, se organizan de modo que contemplan de manera progresiva una real aproximación al campo de la práctica profesional.

Las prácticas de formación profesional son experiencias grupales del contacto con la realidad social, el análisis de la misma, la planificación, realización y evaluación de una intervención social, lo cual implica la formación de los futuros trabajadores sociales como también un aporte concreto para la institución y comunidad que recibe a los estudiantes.

Entendemos a la práctica como una totalidad compleja que compromete en su interior prácticas de producción de conocimientos, de recreación de contenidos y procedimientos metodológicos, así como prácticas ideológico - políticas, en tanto se producen actividades en diferentes ámbitos de la realidad, que inciden en las representaciones ideológicas existentes en los sujetos de la experiencia y en la situación organizativa de los sectores con los cuales la práctica misma se articula. (Pérez, S.; Legardón G., 1995, 3 y 4).

Cabe aclarar, que desde la perspectiva crítica de las Ciencias Sociales se entiende que teoría y práctica son dos caras de la misma moneda, están en relación dialéctica y por lo tanto la práctica no se limita al hacer, sino que incluye el análisis de los objetivos de ese hacer en un determinado contexto, que no rodea a la experiencia sino que la condiciona y donde los conocimientos teóricos permitirán realizar una lectura más amplia y profunda de esa realidad singular facilitando una toma de decisiones fundamentada y pertinente para una praxis emancipadora. De aquí se desprende la importancia del concepto de praxis, como articulación entre reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo.

Para esto, en el caso de la formación profesional es importante mantener una relación dialéctica entre la práctica y el estudio de teorías e informaciones que permitan efectuar una lectura de ellas aportando a la comprensión de las situaciones, sin determinarlas (Davini, 1995, 145). Coincido con la autora en rechazar la idea de la práctica como lugar donde se “aplican” los conocimientos teóricos ya adquiridos pero tampoco debe realizarse una práctica sin el estudio de teorizaciones, para ser retomada luego como ejemplo de una explicación teórica, pues una inserción acrítica en la práctica puede resultar reproductora de prácticas que perpetúan desigualdades y opresiones. A su vez, Diker y Terigi (1997, 123) retoman la propuesta de Perrenoud (1994, 26) de favorecer la alternancia permanente entre el ámbito de formación y las observaciones y experiencias en contextos reales del ejercicio profesional con el fin de objetivar la práctica, es decir tomarla como objeto de análisis y así poder modificarla consciente y creativamente.

El taller de la práctica es el espacio de análisis y planificación sobre la práctica de formación y se estructura básicamente en torno a los procesos de intervención en los diferentes centros de práctica en los que se desarrollan los proyectos acordados entre los estudiantes, las instituciones y los docentes. Allí se somete a revisión la experiencia como medio para la apropiación del conocimiento y generación de nuevos saberes.

El taller es un dispositivo analizador privilegiado que permite la reflexión previa a la práctica y la reconstrucción crítica de la experiencia, poniendo en tensión las situaciones, los sujetos, las acciones, las decisiones, los supuestos, etc. Sin embargo, debemos tener en cuenta la ad-

vertencia que nos hacen Edelstein y Coria (1995, 84-85), acerca de las dificultades de someter a análisis procesos tan personales, por el atravesamiento evaluativo de la mirada del otro.

El otro espacio pedagógico relacionado directamente con las prácticas de formación profesional es el de la supervisión por grupos. Entendemos a la supervisión como un espacio de problematización y reflexión crítica, tanto intelectual como afectiva, entre supervisor/a y supervisados/as acerca de las prácticas de formación, así como la búsqueda de instancias superadoras en la actuación profesional.

Tiene como objetivos el aprendizaje de nuevos conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño profesional cotidiano, así como la reflexión acerca del impacto afectivo y emocional que genera en el supervisado la atención de cada situación en la que haya actuado profesionalmente. Se basa en una concepción holística de la realidad en la cual interactúan los conocimientos teóricos con la experiencia práctica. (Tonon, G., 2004, 15).

Ambos dispositivos para Liliana Sanjurjo (2009, 39) apuntan al aprendizaje de

analizar, argumentar, plantearse preguntas, sorprenderse, leer, discutir, escribir sobre la propia práctica, mirar desde distintos puntos de vista, reconocer diversos factores, mirarse en espejo, conversar con las situaciones que nos presenta la práctica, mirarla a la luz de diversas teorías, socializar nuestros análisis, poner en suspenso nuestros propios juicios, estructurar hipótesis, entre otras cuestiones.

En síntesis, la supervisión es una estrategia esencialmente evaluativa que se realiza por grupos o en el ámbito del taller como supervisión colectiva donde todos pueden realizar preguntas para profundizar el conocimiento, introducir elementos analíticos que problematicen situaciones, aportar alternativas de acción, donde al mismo tiempo que se analiza la intervención de un grupo, se cuestiona la propia y se construye conocimiento en forma colaborativa.

La importancia de la evaluación en la planificación

Al momento de trabajar con los estudiantes acerca de la planificación en la intervención se recuperan ideas previas sobre este tema y surgen representaciones ligadas a la planificación tradicional o normativa, donde es el profesional el que identifica los problemas y decide cómo abordarlos buscando una “solución”.

Para problematizarlo se introducen elementos de la planificación estratégica (Rovere, 2006). Analizar la planificación estratégica supera los objetivos de este capítulo y los contenidos de la materia pero se puede decir que en las clases permite a los estudiantes comprender al proble-

ma como la distancia entre la situación dada y la deseada para determinado actor (individual o colectivo), manifestación de la cuestión social que es parte de la totalidad pero generalmente se lo ve fragmentado, separado de sus causas estructurales. Posibilita la reflexión sobre la existencia de otros sujetos que analizan las situaciones de forma diferente, con otros intereses y que también intervienen para cumplir determinados objetivos; por lo tanto deben ser tenidos en cuenta para construir viabilidad a la intervención propuesta.

La comprensión de los problemas actuales y la construcción de la idea de hacia dónde se quiere llegar, no se pueden separar del establecimiento de estrategias y acciones concretas para acercarse a dicha situación deseada; comprendiendo que la realidad es dinámica y cambiante, por lo que la aproximación no será lineal y requerirá aproximaciones sucesivas con evaluaciones constantes e incluso cambios de estrategias.

Como refiere Mallardi (2011), los proyectos son tácticas que utiliza el profesional como parte de determinada estrategia que responde a finalidades ético- políticas.

En dichos proyectos resulta fundamental que se incluya el apartado de evaluación siendo lo más detallado posible en la planificación de la modalidad de evaluación, para poder recabar la información necesaria durante la implementación, en forma coherente con el proyecto diseñado. Es decir, si el proyecto se plantea como participativo, la evaluación también lo deberá ser y requerirá de un instrumento o instancia específica que permita llevarla a cabo, incluida en el cronograma.

El registro como posibilitador de la evaluación

Para Cristina Melano (1992) el registro es la documentación y comunicación de la intervención profesional que puede adquirir diversas formas.

A través del registro se recupera la memoria del accionar profesional; se enumeran, describen, categorizan, relacionan e interpretan datos que posibilitan la reconstrucción del entramado de los hechos en los cuales se interviene. Se testimonia la historicidad del proceso, con la posibilidad de efectuar cortes para el análisis comparativo y evaluativo de la práctica. (Pérez, 2011, 102).

La escritura favorece la comprensión al explicitar pensamientos, conectar ideas y elegir palabras que representen lo que se quiere transmitir. Objetivar y criticar el propio pensamiento es clave en el aprendizaje; la toma de conciencia de la forma de resolver una situación se denomina metacognición y permite decidir el modo más efectivo de organizar las actividades de aprendizaje en forma autónoma y reflexiva.

En las prácticas de formación profesional se solicita a los estudiantes que registren en un cuaderno de campo individual y en fichas de registro grupal, que son leídos por sus docentes y en base a preguntas y sugerencias, se van enriqueciendo.

Previo a comenzar a asistir a los centros de práctica se trabaja y acuerda qué aspectos deberían conformar los registros, incluyendo cuestiones objetivas y subjetivas, como por ejemplo: lugar y fecha; participantes; objetivos; actividades planificadas; actividades desarrolladas, evaluación; qué pensaron y sintieron.

El cuaderno de campo que utilizamos actualmente se puede convertir en una estrategia más rica de evaluación, si se registran no sólo lo observado y hecho en la práctica sino también las vivencias, desafíos, logros y dificultades, es decir superar lo descriptivo para apuntar a lo experiencial, convirtiéndose en un registro personal donde el estudiante esboce un análisis desde categorías teóricas y también que pueda aprovechar este instrumento para su autoevaluación, realizando conclusiones que recuperen lo realizado y aprendido y lo que consideren que deben modificar individualmente y como equipo.

Además de estos registros cotidianos de la práctica, se pueden utilizar para la evaluación de los proyectos de intervención otros registros diseñados específicamente con tal sentido, como crónicas de las actividades, crónicas de reuniones de evaluación del equipo con los referentes, encuestas a la población, entre otros.

Diferentes estrategias de evaluación

A continuación se describirán brevemente posibles evaluaciones de proyectos, basadas en prácticas de formación profesional de grupos que cursaron Trabajo Social III. No con la intención de reproducirlos como una “receta” para una “buena evaluación” sino para mostrar la necesidad de coherencia dentro del proyecto y diferentes alternativas posibles.

El ofrecer modelos es parte de la alfabetización académica, diría Paula Carlino, de la que tenemos que responsabilizarnos todas las cátedras, es decir preparar a los estudiantes para ingresar en la comunidad de la disciplina, con sus formas específicas de escribir, hablar, exponer experiencias, etc. que tanto les aportará para su tránsito en la formación de grado como en su futuro como profesionales. Tomando esta idea de la autora podemos concluir que el conocimiento de cómo realizar una evaluación no está dado de entrada en los estudiantes ni debería estarlo, por lo tanto, no puede ser evaluado sin haber sido trabajado previamente. “Tampoco puede ser transmitido verbalmente por el profesor: ha de ser reconstruido por los aprendices a través de participar reflexivamente en las prácticas sociales que lo ponen en juego, con ayuda de quienes tienen experiencia en ellas” (Carlino, 2005, 127).

Proyecto 1

Participantes: estudiantes de una división de primer año

Centro de Práctica: colegio secundario

Objetivo: Promover la escucha y circulación de la palabra desde las vivencias de los estudiantes sobre las problemáticas del territorio y sus posibles abordajes

Estrategia Metodológica: se generarán espacios de debate y participación a través de talleres semanales, con consignas de trabajo para llegar a la elaboración de una cartografía social y la generación colectiva de propuestas para canalizar el abordaje de las problemáticas identificadas.

Evaluación propuesta:

Previo a la realización de los talleres se realizará una encuesta para conocer las preocupaciones de los estudiantes en relación a su barrio.

Durante los talleres, un estudiante de Trabajo Social, en forma rotativa, registrará y elaborará una crónica sobre el encuentro. Posteriormente cada uno registrará sus observaciones y análisis en su cuaderno de campo.

Antes de finalizar cada taller se evaluará con los estudiantes secundarios ese encuentro con diferentes consignas como: cómo me sentí en este encuentro; evaluar con una palabra la propuesta de trabajo; qué fue lo mejor y qué cambiaría para el próximo; etc.

En reuniones del equipo de práctica se socializarán los registros individuales, la crónica y la evaluación de los estudiantes para tenerlo en cuenta al planificar el próximo taller.

En el informe final de la práctica se presentarán tanto una evaluación grupal como evaluaciones individuales.

Proyecto 2

Participantes: estudiantes de sexto año de una escuela primaria

Centro de Práctica: centro de salud

Objetivos:- abordar la educación sexual integral para instalar la temática en la institución
- brindar información a los niños que promuevan prácticas saludables

Estrategia Metodológica: se realizará una charla con una médica ginecóloga y posteriormente un taller con los niños que participaron de la charla

Evaluación propuesta:

Antes de comenzar la charla, se propone realizar una evaluación diagnóstica a través de un juego de integración que permita relevar mitos, prejuicios, conocimientos previos sobre la temática que serán retomados por la doctora en su exposición.

Durante la charla y el taller habrá dos estudiantes como observadores, uno participante y el otro no participante, que registrarán lo sucedido, especialmente las interacciones, la atención y participación o no de los niños, teniendo en cuenta tanto el lenguaje verbal como el corporal de los participantes.

Y al finalizar se plasmará lo aprendido mediante dibujos o frases en papelógrafos, lo que permitirá evaluar lo comprendido por los niños de la actividad.

Una semana después de la implementación de la actividad se realizará una reunión de evaluación con las docentes que acompañaron al grupo, para conocer su opinión sobre lo realizado, las repercusiones posteriores, al mismo tiempo que se les hará una devolución del análisis de los registros del día y se brindará material para que puedan continuar abordando la temática en el aula.

Proyecto 3

Población: jóvenes de diversas procedencias culturales que asisten a talleres

Centro de Práctica: ONG donde se implementa el Programa Envión

Objetivos: Fomentar el sentido de pertenencia al barrio y la institución a través del fortalecimiento de la identidad Latinoamericana

Estrategia Metodológica:

cuatro encuentros donde se propiciará la conformación de una relación democrática entre el profesional y el usuario, donde la intervención socioeducativa profesional no consiste en la transmisión de conocimientos que el otro debe adquirir acríticamente, sino promover en el sujeto [...] una actitud crítica frente a su realidad, cuestionándola y repensando sus condiciones materiales de existencia en sí mismas y cómo se relacionan con la totalidad en la cual se inscriben". (Mallardi, 2014, 104).

Se trabajará con diferentes disparadores como un video educativo; un mapa de Latinoamérica; un plano del barrio; preguntas como: ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿Cuándo llegué? ¿Cómo llegué al barrio? ¿Con quién vivo? ¿A qué instituciones del barrio concuro? ¿Dónde me reúno con mis amigos?

Evaluación propuesta:

Como indicadores de la evaluación del equipo se tendrán en cuenta aspectos como el grado de aceptación de las actividades planificadas, las sugerencias, propuestas o demandas para otros encuentros, la realización de las actividades requeridas y la participación en general a lo largo de los talleres realizados. En el último encuentro se instrumentará una pequeña encuesta donde los jóvenes brindarán su opinión acerca de lo llevado a cabo, tanto de los temas como la metodología.

La evaluación de los estudiantes de Trabajo Social y la de los jóvenes serán parte de la devolución escrita que se entregará al centro de práctica al finalizar el año, en base a las cuales se formularán también propuestas.

Reflexiones finales

Por lo anteriormente desarrollado se puede concluir que la evaluación es inherente a la práctica social en general y sumamente importante en la práctica profesional por lo que se deben crear espacios y estrategias de evaluación oportunas que contemplen su lugar vertebral.

Esto implica una actitud reflexiva durante todo el proceso de intervención, a diferencia de la noción de evaluación como etapa final que se plantea en la planificación tradicional.

En las prácticas de formación profesional tanto el relevamiento de la realidad local con la construcción de una cartografía social, la elaboración del documento del proyecto de interven-

ción junto a su implementación, el registro, la supervisión y la comunicación de la experiencia son constructos alcanzados por complejos procesos de evaluación, planificados rigurosamente para la construcción colectiva de aprendizajes desde la experiencia.

La importancia de la evaluación para la perspectiva histórico crítica del Trabajo Social, radica en superar intervenciones repetitivas y mecánicas que se basan en análisis superficiales de la realidad, reproduciendo las relaciones sociales opresivas existentes.

Coincidiendo con Lessa (2000) en el rechazo del apriorismo metodológico, pues cada objeto requerirá de un método para conocerlo, también se comprende que la realidad es una totalidad, por lo que un método que resultó adecuado para el conocimiento de un objeto contiene elementos comunes para la comprensión de otros objetos. Por eso, y volviendo al epígrafe de este capítulo sobre la experiencia, se puede concluir que la reflexión crítica sobre las prácticas de formación profesional, incluyendo a sus estrategias evaluativas, prepararán a los futuros trabajadores sociales a afrontar profesionalmente situaciones diversas desde un posicionamiento sólido que les permitirá reconstruir en el plano del pensamiento la realidad social, explicarla y diseñar con otros actores sociales estrategias emancipatorias.

Referencias

- Álvarez Méndez, J. M. (2000). "Evaluación cualitativa: delimitación conceptual y caracterización global" y "Métodos y técnicas de evaluación desde la perspectiva cualitativa", en *Didáctica, currículo y evaluación. Ensayos sobre cuestiones didácticas*. Buenos Aires, Miño y Dávila
- Araujo, S. (2009). "Las innovaciones curriculares en la universidad. Hipótesis para su implementación y evaluación", en *Aprender. Cuaderno de Filosofía e Psicologia da Educação*. Revista da Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia.
- Beltrán Llera, J. (2003). "Estrategias de aprendizaje". En *Revista de Educación N° 332*. Madrid.
- Carlino, P. (2003). "Alfabetización académica: un cambio necesario, algunas alternativas posibles". En *Educere, Investigación N° 6*. La Plata.
- Carlino, P. (2005). *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Contreras, J. y Pérez De Lara, N. (comps.) (2010) *Investigar la experiencia educativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Davini, C. (1995). *La formación docente en cuestión: política y pedagogía*. Buenos Aires: Paidós.
- Diker, G Y Terigi, F. (1997) *La formación de maestros y profesores: hoja de ruta*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Edelstein, G. y Coria, A. (1995) *Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia*. Buenos Aires: Editorial Kapeluz.
- Iamamoto, M. (2000). "La metodología en el Servicio Social: lineamientos para el debate". En *Metodología y Servicio Social. Hoy en debate*. San Pablo: Cortez Editora.
- Kosik, K (1990). *Dialéctica de lo concreto*. México: Ed Grijalbo.

- Lessa, S (2000) "Lukács: el método y su fundamento ontológico". En *Metodología y Servicio Social. Hoy en debate*. San Pablo: Cortez Editora.
- Mallardi, M (2011). "Conocimiento situacional y práctica del Trabajo Social". En Oliva, A Y Mallardi, M (coords.) *Aportes táctico- operativos a los procesos de intervención del Trabajo Social*. Tandil: UNICEN.
- Mallardi, M (2014). "La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre estrategias y elementos táctico- operativos en el ejercicio profesional". En Mallardi, M (comp) *Procesos de intervención en Trabajo Social, contribuciones al ejercicio profesional crítico*. La Plata: Ed. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.
- Melano, M. C. (1992). "El registro en Trabajo Social, estilos y lecturas". En revista *Servicio Social y Sociedad* N° 38. San Pablo: Cortez Editora.
- Oliva, A (2007) *Trabajo Social y lucha de clases. Análisis histórico de las modalidades de intervención en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Imago Mundi.
- Pérez, M. C. (2011). "Los registros escritos en Trabajo Social". En Oliva, A. y Mallardi, M (coords.) *Aportes táctico- operativos a los procesos de intervención del Trabajo Social*. Tandil: UNICEN.
- Pérez, S (2000) *Guía de recuperación y evaluación del proceso de la práctica*. Documento de Cátedra Trabajo Social III. Escuela Superior de Trabajo Social. UNLP.
- Pérez, S.; Legardón G. (1995). *Formación profesional*. Documento de cátedra. Escuela Superior de Trabajo Social. UNLP.
- Perrenoud, P. (1994). *Saberes de referencia, saberes prácticos en la formación de los enseñantes: una oposición discutible*. Ginebra: Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación.
- Sala, D. (2014). *Evaluemos sin miedo. Propuesta de un sistema de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en las prácticas de formación profesional, de la Cátedra Trabajo Social III. Facultad de Trabajo Social. UNLP*. Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria. UNLP.
- Sanjurjo, L. (2009). *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario: Ediciones HomoSapiens.
- Servin, E. y Ardohain, V. (S/D) *Algunas reflexiones acerca de la importancia del Proyecto en Trabajo Social*. Documento de Cátedra Trabajo Social III. Escuela Superior de Trabajo Social. UNLP.
- Rovere, M (2006). *Planificación estratégica de recursos humanos en salud*. OPS. Washington D.C..
- Tancredi, A (2000) *Planificación en Trabajo Social*. Documento de Cátedra Trabajo Social III. Escuela Superior de Trabajo Social. UNLP.
- Tonon, G. Robles, C. y Meza, M. (2004). *La Supervisión en Trabajo Social. Una Cuestión Profesional y Académica*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

Las autoras

Coordinadoras

Cavalleri, María Silvina

Licenciada en Trabajo Social (FCH/UNICEN). Magister en Servicio Social (PUC/San Pablo). Se encuentra elaborando la Tesis del Doctorado en Trabajo Social (FTS/UNLP). Profesora Titular Ordinaria de la Cátedra Trabajo Social III (FTS/UNLP). Profesora Adjunta Ordinaria (Depto de Ciencias Sociales/UNLu). Directora de proyectos de investigación en UNLu y docente investigadora en FTS/UNLP. Ha sido Directora de la Carrera de Trabajo Social de la UNLa. Ha formado parte de las Comisiones Directivas de FAUATS (Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social) y ALAEITS (Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social). Coordinadora de libros, autora de capítulos de libros, artículos y ponencias. Coautora de libros, capítulos de libros y ponencias. Investiga y publica sobre temas vinculados con el debate profesional.

Pantanali, Silvina

Magister en Trabajo Social y Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, especializada en las temáticas de género y de niñez y adolescencia. Profesora Adjunta de Trabajo Social 3 de la Universidad Nacional de La Plata, dicta también allí el Seminario Género y Clase: las mujeres trabajadoras en la Argentina actual. Trabajadora social del Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral dependiente de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. Ha publicado recientemente “Ofensiva neoliberal y política de Niñez y Adolescencia. Estrategias del Trabajo Social crítico para su enfrentamiento” (2016) y “Estrategias profesionales: vías de construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina” (2015). Investiga sobre intervención profesional del Trabajo Social. Delegada gremial de la Facultad de Trabajo Social y miembro del IPS Karl Marx.

Pérez Torrecilla, Silvia

Licenciada en Trabajo Social (FTS/UNLP). Maestranda en Salud Mental Forense (FCM/UNLP). Fue Residente en Salud (Ministerio de Salud, Buenos Aires). Profesora Adjunta Ordinaria de Trabajo Social III (FTS/UNLP). Ha sido Profesora Titular Interina de Intervención y Fundamen-

tos I y II (UPMPM/UNSAM). Fue Docente de la Residencia del HIGA San Martín de La Plata. Ha sido Secretaria Académica de la Licenciatura en Trabajo Social (UPMPM/UNSAM) y coautora del proyecto de creación de la carrera. Ha sido Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales del Distrito La Plata. Trabajadora Social en el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires. Ha sido Directora en el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Directora de proyectos de Extensión (FTS/UNLP). Autora y coautora de artículos y ponencias.

Autoras

Andora, Juliana

Licenciada en Trabajo Social FTS UNLP, Especialista en Política Sociales FTS UNLP, Ayudante diplomada en la FTS UNLP Cátedra de Trabajo Social III. Colaboró en seminarios de grado sobre Marxismo y Trabajo Social: los fundamentos teórico-metodológicos de la perspectiva histórico crítica de la profesión, y Género y Clase: las mujeres trabajadoras en la argentina actual. Realizó estudios de posgrado en México BUAP, UNAM e intercambio docente en Brasil UFSM. Actualmente maestranda de la Maestría en Trabajo Social de la FTS UNLP. Dedicada a temas de Género, Diversidad Sexual, Trabajo Sexual y Prostitución. Profesional especializada en Ministerio de Desarrollo Social de la Nación desde el año 2005. Desempeña tareas en la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual.

Ardohain, Verónica

Licenciada en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Ayudante diplomada de la Cátedra de Trabajo Social III, Facultad de Trabajo Social, UNLP. Ha sido Jefa de residentes en Salud, en la Unidad Sanitaria N° 34 de la Municipalidad de Berisso. Trabajadora Social del equipo interdisciplinario del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima del Ministerio de Justicia de la Pcia de Bs As. Autora y coautora de ponencias y publicaciones relacionadas con la temática de las Víctima del Terrorismo de Estado de la Última Dictadura Cívico Militar. Extensionista de la Facultad de Trabajo Social, UNLP.

Azcacibar, Mariel

Magister en Ciencias Sociales UNLP, Licenciada en Trabajo Social, UNLZ. Temas de investigación: condiciones de vulnerabilidad social de las personas privadas de su libertad y los sujetos con padecimientos mentales. Trabajo Social en función pericial. Ayudante diplomada concursada de la Catedra de Trabajo Social III UNLP. Docente invitada de la Maestría en Salud Mental aplicada a lo Forense de la FCSM. de la UNLP y de la Especialización en Derecho Penal de una F.Cs J yS. de la UNLP. Asesoramiento en Investigación y Tutoría de Mastrandos, FCs.M. UNLP. Miembro Integrante de Equipo de Investigación. Proyecto "Factores de Riesgo

de Futura Violencia” (UNLP y Procuración General SCJBA).Docente a cargo del seminario “La Práctica Profesional del Trabajo Social y la Construcción de Informes Sociales”, F.T.S. UNLP (2012-2013).Docente organizador y expositor del Curso “La Intervención profesional del Trabajo Social en función pericial”(2016-2017), SCJPBA. Autora de artículos sobre la temática.

Barletta, Pilar

Licenciada en Trabajo Social. Escuela Superior de Trabajo Social. UNLP. Elaboración de TFI de la Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata. Docente en la Cátedra de Trabajo Social III de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP desde el 2008, es actualmente Ayudante Diplomada. Desempeño de la tarea de supervisión y acompañamiento de la práctica de formación profesional en la modalidad de taller. Codirectora de Proyecto de Extensión financiado 2016: Isla Paulino y Mercado de la Ribera. En el 2008 formó parte del cuerpo docente de la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo en la carrera de Trabajo Social en las materias Nivel I y II de la Práctica.

Bulich, María Alejandra

Licenciada en Trabajo Social- UNLP. Directora de Proyectos de Extensión y Docente Supervisora de Prácticas en Nuevas Ruralidades desde el año 2010- UNLP, UNRN UNPA. Jefa de Trabajos Prácticos en la Cátedra Trabajo Social III. Representante de la FTS en la Mesa de desarrollo rural del Partido de Berisso. Coordinadora de Centro de Actividades Juveniles con orientación en Ambiente (Agosto 2013-Febrero 2017) Integrante del Equipo de Economía Social y Solidaria y del Programa Políticas Públicas y Nuevas Ruralidades dependiente de la Secretaría de Extensión de la FTS-UNLP. Miembro del banco de evaluadores por la FTS de Proyectos de extensión de la UNLP.

Cabañez Silva, María Paula

Licenciada en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Estudiante de la Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales, FLACSO. Ayudante Diplomada Ordinaria en la cátedra Trabajo Social III (FTS/UNLP). Trabajadora estatal. En el Ministerio de Salud de la Nación ha formado parte de equipos que desempeñaban tareas en territorio y, en la actualidad, lleva adelante tareas de acompañamiento a equipos técnicos de los dispositivos territoriales de la SEDRONAR. Integrante de la Asociación Argentina de Educadores Sexuales (AAES).

Carosella, Valeria Laura

Licenciada en Trabajo Social (FTS/UNLP). Se desempeña como Trabajadora Social en el Hospital HIEA y C. Dr. Alejandro Korn. Ha sido Residente de salud en la misma institución y en la actualidad es Instructora de la Residencia de Trabajo Social. Es Ayudante Diplomada Ordinaria de la asignatura Trabajo Social III y de Teorías de la Cultura y Antropologías de las Socie-

dades Contemporáneas de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Autora y co-autora de publicaciones relacionadas con el campo de la Salud Mental.

Di Piero, Agustina

Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata. Ha cursado la Especialización en Políticas Sociales y cursa actualmente la Maestría en Ciencias Sociales de la UNLP. Becaria de investigación de la UNLP. Área temática de especialización: Niñez y Políticas Sociales. Ayudante Diplomada en la Cátedra de Trabajo Social III. Investiga sobre intervención profesional del Trabajo Social en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Premio distinción "Dr. Joaquín V. González" al mejor promedio egresada de la FTS de la UNLP año 2013. Premio "Egresada distinguida" otorgado por la UNLP año 2014. Premio Medalla de Plata "Mujer destacada" otorgado por la Honorable Cámara de Senadores de la Prov. de Bs. As. año 2015.

Galván, Virginia

Licenciada en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata. Ayudante diplomada de la Cátedra de Trabajo Social III y de la Cátedra Configuración de Problemas Sociales. Facultad de Trabajo Social. UNLP. Docente del Seminario de grado, Género y Clase. "Las mujeres trabajadoras en la Argentina actual". Facultad de Trabajo Social. UNLP. Docente de la Cátedra Investigación en Trabajo Social del IUNMA. Trabajadora Social del equipo interdisciplinario del Programa de Acceso a la Justicia (Cavaj) de Pcia. de Bs As. Co-autora de la ponencia "Prácticas de Formación y Prácticas de Extensión: Un dialogo posible". Maestranda de la Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social .UNLP. Extensionista e Investigadora categoría V de la Facultad de Trabajo Social, UNLP.

Novillo, María José

Licenciada en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata. Temática/área de trabajo: Sujetos Colectivos. Ayudante diplomada de la Cátedra de Trabajo Social III. Facultad de Trabajo Social. UNLP. Coordinadora del Área de Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. UNLP. Trabajadora Social del equipo de la Dirección de Orientación Educativa del Bachillerato de Bellas Artes. UNLP. Coautora del artículo, "Envejecimiento y Vejez transitados colectivamente en el interior bonaerense". Año 2016. Co autora del artículo "¿Que hacemos los trabajadores sociales en la justicia? Reflexiones desde la docencia universitaria y la intervención profesional". Año 2014. Co autora de la ponencia "La Extensión: dialogo con la Investigación, una experiencia de formación". Extensionista e Investigadora categoría V de la Facultad de Trabajo Social, UNLP en temáticas vinculadas a la Accesibilidad, Territorio y Sujetos Colectivos.

Quentrequeo, Silvia Virna

Licenciada en Trabajo Social, egresada de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Es Docente, investigadora y extensionista en FTS- UNLP, desempeñándose actualmente como Ayudante Diplomada Ordinaria en la cátedra de Trabajo Social III. Su formación de postgrado está relacionada a la cuestión de género, la docencia y el ámbito de Trabajo Social. Ha sido docente en el curso de ingreso a la carrera, en seminarios de grado (FTS-UNLP) y JTP en la Carrera de Trabajo Social de la Univ. Popular de Madres Plaza de Mayo-UNSAM. Co-edita, publica y administra un Blog, referido a temas de educación y sindicalización. Ha publicado material didáctico en SEDICI-UNLP. Ejerce la profesión en el ámbito de educación, cuestiones de género y pueblos originarios. Ha sido delegada de SUTEBA-La Plata. Y actualmente es consejera superior en el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Sala, Daniela

Licenciada en Trabajo Social, egresada de la Escuela Superior de Trabajo Social, UNLP. Tiene un Postítulo de Formación Docente, con especialización en Equipos de Orientación Escolar, del Instituto Superior de Formación Docente N° 9. Es Especialista en Docencia Universitaria, egresada de la Universidad Nacional de La Plata. Es docente investigadora de la Facultad de Trabajo Social, UNLP; Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Trabajo Social III y Jefa de Trabajos Prácticos del Curso Introductorio. Es miembro de la Dirección de Vinculación e Inclusión Educativa, de la Secretaría Académica de la Facultad de Trabajo Social, UNLP. Es co-autora de artículos publicados en libros y revistas, como también ha presentado numerosas ponencias en encuentros y jornadas académicas. Realizó la Residencia en Salud. Actualmente se desempeña como trabajadora social en un Hogar de Sostén y Mantenimiento para Adultos Mayores.

Sánchez, María Eugenia

Licenciada en Trabajo Social (FTS/UNLP). Posee Postítulo de Formación Docente en conjunción con títulos habilitantes de la Universidad Tecnológica Nacional. Realizó la Diplomatura Universitaria en Formación Docente en Salud de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Ayudante Diplomada Ordinaria de la Cátedra Trabajo Social III (FTS/UNLP). Realizó la Residencia en Salud, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Trabajadora Social de un centro de día para personas con discapacidad y un hogar de adultos mayores. Actualmente es Trabajadora Social en un hospital público de la Provincia de Buenos Aires. Co-autora de artículos publicados en libros y revistas. Ha presentado ponencias en encuentros y jornadas académicas.

Servín, Eloísa Eva

Licenciada en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Ayudante Diplomada Ordinaria en la cátedra Trabajo Social III de la Facultad de Trabajo Social, UNLP. Trabajadora Social en la Unidad Penitenciaria Nro. 33 de Los Hornos, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense, La Plata. Coautora de proyectos de intervención y publicaciones en el área penal. Docente Integrante de proyectos de Extensión (FTS/UNLP).

Utrera, Mercedes

Licenciada en Trabajo Social, UNLP. JTP Interina de la cátedra de Trabajo Social III UNLP. Docente invitada de la Especialización en Derecho de Familia de la FCJyS de la UNLP. Docente y referente de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FTS, UNLP en el marco de las prácticas de formación profesional de estudiantes de Trabajo Social IV. Miembro Integrante de Equipo de Investigación. Proyecto "Políticas Sociales, Trabajo Social y constitución de las familias como sujeto político" (UNLP). Docente a cargo del seminario "La Práctica Profesional del Trabajo Social y la Construcción de Informes Sociales", F.T.S. UNLP (2012-2013). Docente organizador y expositor del Curso "La Intervención profesional del Trabajo Social en función pericial"(2016-2017), SCJPBA. Autora de artículos sobre la temática.

Procesos de intervención en Trabajo Social : aportes a la formación y ejercicio profesional desde una perspectiva crítica / María Silvana Cavalleri ... [et al.] ; coordinación general de María Silvana Cavalleri ; Silvana Pantanali ; Silvia Pérez Torrecilla . - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata ; La Plata : EDULP, 2018.
Libro digital, PDF - (Libros de cátedra)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-34-1667-9

1. Trabajo Social. 2. Intervención. 3. Ejercicio Profesional. I. Cavalleri, María Silvana II. Cavalleri, María Silvana, coord. III. Pantanali, Silvana, coord. IV. Pérez Torrecilla , Silvia, coord. CDD 361.3

Diseño de tapa: Dirección de Comunicación Visual de la UNLP

Universidad Nacional de La Plata – Editorial de la Universidad de La Plata
47 N.º 380 / La Plata B1900AJP / Buenos Aires, Argentina
+54 221 427 3992 / 427 4898
edulp.editorial@gmail.com
www.editorial.unlp.edu.ar

Edulp integra la Red de Editoriales Universitarias Nacionales (REUN)

Primera edición, 2018
ISBN 978-950-34-1667-9
© 2018 - Edulp

S
sociales


Editorial
de la Universidad
de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA